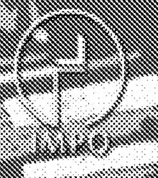
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27 597

Montevideo, viernes 24 de octubre de 2008







Día del PATRIMONIO

URUGUAY PAÍS DE PENSAMIENTO

2008 4 y 5 de octubre - Homenaje a Carlos Vaz Ferreira

Adhesión de IMPO

Carlos Vaz Ferreira
Filósofo uruguayo

Albert Einstein
Premio Nobel de Física

TOCAF 1996

Versión impresa y digital del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera actualizado y con Apéndice Normativo.

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

TOCAF LIBRO $250 CD $140

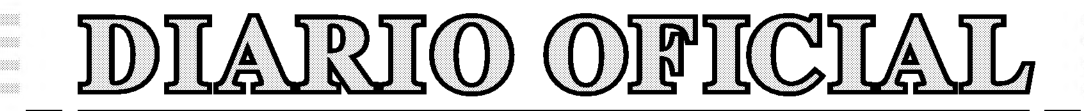
GUIA DE EMPLEO

Aprendé a elaborar un currículum o una carta de presentación en forma clara y sencilla.

Un aporte de IMPO y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la comunidad uruguaya.

Un material de consulta de gran utilidad para un hijo, un amigo o un vecino.

GUIA DE APOYO A LA BUSQUEDA DE EMPLEO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.597 - Montevideo, viernes 24 de octubre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 414

sigue al dorso

AVISOS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS $800

1° SEMESTRE 2008
PUBLICACIÓN AL DÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

CD's (actualizados a la fecha de su compra)

- CODIGO CIVIL

(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias) .... $ 140

- CONSTITUCION NACIONAL

(Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, y 1996) .... $ 275

- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR

(Arancel Externo Común, Decreto 527/01 , Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas.

Contiene indice temático y cronológico) .... $ 150

- PRESUPUESTO NACIONAL

(Ley Nº 17.930) .... $ 140

- NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO .... $ 140

- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

(Decreto Nº 315/994 y normas complementarias) .... $ 140

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA

(Decreto Nº 194/997 y normas complementarias) .... $ 140

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 487/008

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, correspondiente al ejercicio 2008.
(2.210*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Octubre de 2008

VISTO: El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: A lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Apruébese el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay, a regir desde el primero de enero de 2008, de acuerdo con el siguiente detalle:

	$	$
I-INGRESOS		**6.537.000.000**
1. Intereses	5.611.000.000	
2. Utilidades de cambio	180.000.000	
3. Comisiones	15.000.000	
4. Otros ingresos	731.000.000	
II-PRESUPUESTO OPERATIVO		**1.477.649.653**
0 SERVICIOS PERSONALES		**975.492.386**
01 Retribuciones cargos permanentes	**452.922.660**	
011 Sueldo básico de cargos	330.295.660	
Sueldo de Directores	1.531.104	
012 Incremento por mayor horario permanente	58.651.491	
013 Dedicación total	61.846.913	
015 Por gastos representación en el país con aportes	597.42	
02 Retrib. pers. contratado funciones permanentes	**67.728.306**	
021 Sueldo básico funciones contratadas	50.143.116	
022 Incremento por mayor horario permanente	8.559.430	
023 Dedicación total	9.025.760	
03 Retribuc. pers. contr. func. no permanentes	**13.149.676**	
031 Fondo contrataciones Ley Nº 17.556	13.149.676	
04 Retribuciones complementarias	**22.632.132**	
042 Funcionarios de otros organismos en comisión	1.043.406	
043 Compensaciones estructura anterior al 1/4/93	288.000	
044 Prima por antigüedad	11.808.726	
045 Quebrantos de caja	3.240.000	
046 Diferencias por subrogación y asign. funciones	6.000.000	
048 Adelanto a cuenta	252.000	
05 Retribuciones diversas especiales	**117.854.311**	
051 Compensaciones por semana móvil	0	
052 Compensación trabajo en hora extra	4.787.364	
053 Compensación personal por reestructura	3.193.212	
054 Compensación estructura vigente	1.436.496	
055 Partida complementaria Cláusula 6 Conv. Sal.	46.453.905	
056 Compensación trabajo horario especial	600.000	
058 Aportes personales a cargo BCU	11.662.833	
059 Sueldo anual complementario	49.720.501	
06 Beneficios al personal	**56.757.142**	
062 Subsidio ex Directores (Ley 15.900)	2.757.142	
064 Contribuciones por asistencia médica	45.600.000	
065 Otros beneficios al personal	8.400.000	
07 Beneficios familiares	**2.132.928**	
071 Prima por matrimonio	45.792	
072 Hogar constituido	2.018.448	
073 Prima por nacimiento	68.688	
074 Prestación por hijo	0	
08 Cargas legales sobre servicios personales	**241.223.231**	
081 Aporte patronal sistema de seguridad soc. s/retrib.	203.166.217	
082 Impuesto sobre retrib. personales	0	
083 Aporte patronal funcionarios en comisión	320.847	
084 Impuesto patronal FONASA	33.692.641	
085 Aporte patronal personal en comisión	0	
086 Aporte patronal sist. Seg. Soc. contrato a término	4.043.526	
09 Otras retribuciones	**1.092.000**	
091 Ley 16.095 Art. 42	1.092.000	
1 BIENES DE CONSUMO		**234.556.751**
2 SERVICIOS NO PERSONALES		**250.256.129**
5 TRANSFERENCIAS		**2.800.000**
7 GASTOS NO CLASIFICADOS		**14.544.387**
III-OPERACIONES FINANCIERAS		**4.033.952.771**
6 INTERESES Y OTROS GASTOS DE DEUDA	**3.674.200.002**	
Intereses y gastos de deuda interna	3.581.000.000	
Intereses y gastos de deuda externa	93.200.002	
8 APLICACIONES FINANCIERAS	**359.752.769**	
Amortización deuda interna	359.752.769	
Amortización deuda externa	0	
IV-PRESUPUESTO DE INVERSIONES		**97.240.078**
32 Máquinas, mobiliario y equipos de oficina	31.189.828	
34 Equipam. Educacional, cultural y recreativo	241.500	
38 Construcciones, mejoras y repar. mayores	7.245.000	
39 Otros bienes de uso	58.563.750	
V-PRESUPUESTO GLOBAL		**5.608.842.502**

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos, que forman parte de este Decreto.

El Grupo 0 "Servicios Personales" se expresa al nivel salarial vigente a partir del primero de enero de 2007.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 24.15 (veinticuatro pesos uruguayos con 15/100) por dólar estadounidense. Las restantes partidas en moneda nacional están expresadas a precios promedio del período enero - junio de 2007.

ARTICULO 2o.- DIRECTORIO. La retribución del Presidente del Directorio será equivalente al total de la retribución de Ministro de Estado. La retribución de los otros dos miembros del Cuerpo será equivalente al total de la de Subsecretario de Estado.

Serán de aplicación para los miembros del Directorio, las remuneraciones establecidas en los artículos 17º y 18º de este Decreto.

Los directores que, a partir del cese en sus funciones, se amparen al régimen de subsidio creado por el artículo 5º de la Ley Nº 15.900 de 21 de octubre de 1987 y modificativas, percibirán el mismo en la forma y condiciones establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en ese momento.

ARTICULO 3o.- ESCALA PATRON UNICA. La remuneración del personal presupuestado, a partir del 1o. de enero de 2008, se fijará por remisión al grado que en cada caso se haya asignado y en correspondencia con los respectivos importes de la Escala Patrón Unica.

Los importes establecidos en la Escala Patrón Unica que se consigna a continuación son los valores vigentes a enero de 2007 y serán reajustados tomándose en cuenta la variación del Indice General de Precios del Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como las disposiciones que

se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

GEPU	VALOR $
0	12,165
1	12,417
2	12,669
3	12,930
4	13,220
5	14,078
6	14,401
7	14,738
8	15,105
9	15,498
10	15,869
11	16,276
12	16,698
13	17,139
14	17,615
15	18,092
16	18,598
17	19,136
18	19,684
19	20,250
20	20,856
21	21,473
22	22,115
23	22,794
24	23,496
25	24,235
26	25,003
27	25,807
28	26,654
29	27,516
30	28,433
31	29,379
32	30,364
33	31,407
34	32,483
35	33,621
36	34,791
37	36,011
38	37,300
39	38,624
40	40,017
41	41,468
42	42,979
43	44,547
44	46,196
45	47,920
46	49,716
47	51,581
48	53,540
49	55,577
50	57,693
51	59,913
52	62,227
53	64,629
54	67,155
55	68,191
56	70,854
57	73,649
58	76,556
59	79,594
60	82,769
61	86,057
62	89,516
63	93,119
64	96,874
65	100,789

La escala precedente es de aplicación para fijar las retribuciones del personal presupuestado, tanto en el ingreso o ascenso al cargo, como para la determinación de los progresivos por antigüedad en el cargo en la escala aplicable, según las normas que se establecen en los artículos siguientes.

La denominación de los cargos será la que determinen estas normas y la reglamentación. El grado correspondiente en la Escala Patrón Unica será el establecido en forma expresa en estas disposiciones o, en su defecto, el que figure en las planillas presupuestales que son parte integrante de las mismas, con ajuste a la clase, categoría o grupo funcional que corresponda.

ARTICULO 4o.- PERSONAL. El ordenamiento de las remuneraciones del Personal del Banco Central del Uruguay, queda establecido de acuerdo a los artículos siguientes.

ARTICULO 5o.- GRUPO DE SERVICIOS GENERALES. El personal del grupo de Servicios Generales percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Auxiliares de Servicio III	5
Auxiliares de Servicio II	10
Auxiliares de Servicio I	20

Cuando al Personal comprendido en ese grupo le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 6º, se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo, requiriéndose que la calificación de su desempeño supere el mínimo habilitante que establezca la reglamentación.

Este procedimiento se aplicará computando como antigüedad la que corresponda desde el ingreso a la actividad bancaria, a excepción de los funcionarios que ingresen al Organismo a través del mecanismo previsto en el artículo 15º y siguientes de la ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 y demás normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, para quienes la escala del artículo 6º se aplicará considerando la antigüedad bancaria a partir del efectivo ingreso a la banca oficial.

ARTICULO 6o.- GRUPO DE SERVICIOS GENERALES. El personal del Grupo de Servicios Generales percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala de Patrón Unica que se indican:

Antigüedad (en años)	GEPU
Ingreso	5
1	6
2	7
3	8
4	9
5	10
6	11
7	12
8	13
9	14
10	15
11	16
12	17
13	18
14	19
15	20
16	21
17	22
18	23
19	24
20	25
21	26
22	27
23	28
24	29
25	30
26	31
27	32
28	33
29	34
30	35
31	36
32	37
33	38
34	39
35	40

ARTICULO 7o.- GRUPO ADMINISTRATIVO. El personal del grupo administrativo, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Administrativo III	5
Administrativo II	20
Administrativo I	30
Secretario	41*
Tesorero	46*

* Al vacar se transforman en Administrativos I - Grado EPU 30.

Los funcionarios presupuestados que al 31 de diciembre de 2001 ocupaban cargos de Administrativo III mantendrán el grado de la Escala Patrón Unica, establecido en anteriores normas presupuestales.

Los funcionarios administrativos que, a partir de la entrada en vigencia de este presupuesto, sean designados para desempeñar tareas de secretarios, de acuerdo a la reglamentación vigente, percibirán una compensación de un grado EPU adicional al de cobro que perciban al momento de la designación, con un tope de grado EPU 41.

Los funcionarios administrativos que, a partir de la entrada en vigencia de este presupuesto, sean designados para desempeñar tareas de tesoreros, percibirán una compensación de dos grados EPU adicionales al de cobro que perciban al momento de la designación, con un tope de grado EPU 46.

Cuando al personal comprendido en este grupo le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 8º, se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo, requiriéndose que la calificación de su desempeño supere el mínimo habilitante que establezca la reglamentación.

Este procedimiento se aplicará computando como antigüedad la que corresponda desde el ingreso a la actividad bancaria, a excepción de los funcionarios que ingresen al Organismo a través del mecanismo previsto en el artículo 15º y siguientes de la ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 y demás normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, para quienes la escala del artículo 8º se aplicará considerando la antigüedad bancaria a partir del efectivo ingreso a la banca oficial.

ARTICULO 8o.- El personal perteneciente al Grupo Administrativo percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica:

Antigüedad (en años)	GEPU
Ingreso	5
1	6
2	7
3	8
4	9
5	10
6	11
7	12
8	13
9	14
10	15
11	16
12	17
13	18
14	19
15	20
16	21
17	22
18	23
19	24
20	25
21	26
22	27
23	28
24	29
25	30
26	32
27	34
28	35
29	36
30	38
31	39
32	40
33	41
34	42
35	43
36	44
37	45
38	46

ARTICULO 9o.- GRUPO TECNICO PROFESIONAL. El personal del grupo técnico profesional, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	**GRADO E.P.U.**
Analista V	20
Analista IV	27
Operador CPD I	33
Analista III	34
Analista II	48
Analista I	52

Los funcionarios presupuestados que al 31 de diciembre de 2001 ocupaban cargos de Analista III mantendrán el grado de la Escala Patrón Unica, establecido en anteriores normas presupuestales.

Los Jefes de Departamento I - Abogado Asesor que integren la Sala de Abogados percibirán una retribución equivalente a la del cargo que ocupan - por asignación o subrogación - más dos grados adicionales de la E.P.U. detallada en el art. 3º de este Decreto.

Los funcionarios designados en los cargos de Operador CPD I y Analista III podrán acceder cada dos años a partir de su designación, a un grado adicional de la E.P.U. hasta un tope de grado 47, siempre que la calificación de su desempeño supere el mínimo habilitante que establezca la reglamentación.

Los funcionarios designados en los cargos de Analista IV y Analista V podrán acceder sujetos al requisito de calificación mínima habilitante, al corrimiento establecido en el párrafo anterior hasta un tope de grado 33 y 26 respectivamente.

A los funcionarios que sean designados en los cargos de Analista II, cuyas profesiones se encuentren enumeradas en la resolución de Directorio D/713/91 de 6 de noviembre de 1991, se les aplicará, según corresponda la siguiente escala:

Carreras de hasta 4 años inclusive	**Carreras de 5 años y más de 5 años**	**Grado EPU**
Antigüedad en el cargo	Antigüedad en el cargo	
10 años	8 años	49

ARTICULO 10o.- GRUPO DE DIRECCION Y SUPERVISION. El personal del nivel de jefatura, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Jefe de Unidad III	41
Jefe de Unidad II	50
Jefe de Unidad I	54
Jefe de Departamento II	54
Jefe de Departamento I - Abogado Asesor	56
Jefe de Departamento I	56

Cuando al personal comprendido en el cargo de Jefe de Unidad III de este grupo, le correspondiese una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 8º, se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo, requiriéndose que la calificación de su desempeño supere el mínimo habilitante que establezca la reglamentación.

Este procedimiento se aplicará computando como antigüedad la que corresponda desde el ingreso a la actividad bancaria.

ARTICULO 11o.- El personal del Nivel Gerencial, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican:

DENOMINACION DEL CARGO	GRADO E.P.U.
Superintendente	65
Secretario General	65
Gerente de Política Monetaria y Operac.	65
Gerente de Servicios Institucionales	65
Auditor Interno - Inspector General	64
Gerente de División	64
Gerente de Area I	60
Contador General	60

Prosecretario General	58
Gerente de Area II	58

ARTICULO 12o.- La contratación de ex empleados del Banco de Crédito (en liquidación) se realizará al amparo del régimen dispuesto por la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y en el marco de lo establecido por la Ley Nº 18.168 de 12 de agosto de 2007.

ARTICULO 13o.- El Banco Central del Uruguay, en el marco de lo dispuesto por los artículos 29º a 43º de la ley No. 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y en el Decreto Reglamentario No. 85/003 de 28 de febrero de 2003, podrá celebrar contratos a término con hasta 40 personas físicas para atender las necesidades que no pueda cubrir con sus propios funcionarios.

ARTICULO 14o.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 18.168 de 12 de agosto de 2007, el Banco podrá transformar en contratos de función pública aquellos contratos a término que al 31 de diciembre de 2007 hubiesen cumplido dos años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique.

A esos efectos, se exceptúa de lo dispuesto por el literal b) del artículo 36º las trasposiciones que se realicen por Objeto 031 "Fondo Contrataciones Ley 17.556", al Subgrupo 02 "Retribuciones Personales Contratados Funciones Permanentes.

ARTICULO 15o.- El Banco Central del Uruguay, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11º de la Ley No. 17.930 de 23 de diciembre de 2005, podrá realizar llamados a concurso de hasta 111 Contratos de Función Pública, con la condición de que dichos Contratos no produzcan incrementos de costo financiero para el BCU. Se requerirá informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto previo a toda Contratación, debiendo para ello elevarse un detalle del costo financiero de los nuevos contratos y el correspondiente de las vacantes que se eliminan. Las limitaciones establecidas en el artículo 36º literal b), respecto a la trasposición entre renglones del grupo 0, no serán de aplicación en el ejercicio 2008.

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a presupuestar a su personal contratado, a cuyos efectos transferirán los importes necesarios del Subrubro 02 - "Retribuciones Básicas Personal Contratado", a los Subrubros 01 "Retribuciones Básicas Personal Presupuestado" y 06 "Retribuciones Adicionales.

ARTICULO 16o.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS - HORARIO. El horario a cumplir por los funcionarios del Banco Central del Uruguay es de 8 (ocho) horas diarias continuas de labor.

La jornada comienza en la mañana, en horario que no podrá ir más allá de la hora 10:00.

ARTICULO 17o.- INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE. El incremento por mayor horario permanente retribuirá la mayor extensión horaria establecida en el artículo 16º.

Esta retribución constituye el 17,07% (diecisiete con cero siete por ciento) de todas las remuneraciones personales de carácter permanente, con excepción de las compensaciones establecidas en los artículos 18º, 27º y la retribución por reestructura establecida en el artículo 43º.

ARTICULO 18o.- RETRIBUCION A LA DEDICACION TOTAL. La retribución a la dedicación total corresponde a la traslación en el horario de labor prevista en el artículo 16º de este Decreto y se establece en un 18% (dieciocho por ciento) sobre las remuneraciones personales de carácter permanente con excepción de las compensaciones establecidas en los artículos 17º, 27º y la retribución por reestructura establecida por el artículo 43º.

La misma abarca exclusivamente a todo el personal del Banco Central del Uruguay que cumpla con el horario establecido en el artículo 16º, incluidos aquellos funcionarios que por razones de un adecuado funcionamiento del servicio -circunstancia que deberá ser debidamente fundada por el jerarca del mismo- deban desempeñar un horario de labor distinto al establecido en dicho artículo.

Lo dispuesto en los incisos precedentes, no será de aplicación para aquellos funcionarios que por la naturaleza de su función desempeñen un horario diferente que ya se encuentre contemplado del punto de vista retributivo, o que el mismo se deba a motivos particulares del funcionario que no respondan a las necesidades de los servicios del Banco.

ARTICULO 19o.- ASIGNACION DE FUNCIONES. Los funcionarios a quienes, por resolución expresa del Directorio, se asigne transitoriamente las funciones que se detallan a continuación, percibirán mientras dure el desempeño de éstas, una partida complementaria por la diferencia que existe entre la remuneración de su cargo y los respectivos grados de las funciones de nivel superior que se asignen, de acuerdo al siguiente detalle:

Función	Gepu	Cantidad
Gerente Area I de F.R.P.B.	60	1
Gerente Area II de F.R.P.B./A.I.I.G.	58	2
Jefe de Dpto. I de F.R.P.B.	56	1
Jefe de Dpto. II de F.R.P.B.	54	2
Jefe de Unidad II de F.R.P.B./Sec. Gral.	50	3
Superintendente de S.P.A.B.	65	1
Gerente Area I de S.P.A.B.	60	1
Jefe de Dpto. I de S.P.A.B.	56	1
Abogado Asesor Especial	55	1

En el marco del proceso de aprobación de su nueva estructura orgánica, el Banco Central podrá asignar las funciones de nivel superior de acuerdo al detalle que antecede, hasta la creación definitiva de los cargos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46.

ARTICULO 20o.- COMPENSACION POR SUBROGACION. Los funcionarios que - por Resolución de Directorio - ocupen transitoriamente un cargo de mayor nivel durante un período continuo de 30 días o más, ante ausencias circunstanciales o definitivas de sus titulares percibirán, por concepto de subrogación, la diferencia entre su remuneración y la que le correspondería si se tratara de una designación definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35º del Estatuto del Funcionario y la reglamentación vigente, la que se hará efectiva por todo el período de su desempeño.

ARTICULO 21o.- COMPENSACION POR HORARIO NOCTURNO. Los funcionarios que cumplen tareas entre las 22.00 horas y las 06.00 horas percibirán una compensación mensual equivalente al 30% (treinta por ciento) de sus remuneraciones personales de carácter permanente, en proporción al horario, de acuerdo a la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 22o.- COMPENSACION ESPECIAL. Los funcionarios egresados de los Cursos de Formación de Altos Ejecutivos de la Administración Pública, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, percibirán mensualmente una compensación especial del 15% de sus remuneraciones personales de carácter permanente, con un máximo equivalente a la Base De Prestaciones y Contribuciones, establecida en el artículo 2º de la Ley Nº 17.856.

ARTICULO 23o.- COMPENSACION POR QUEBRANTOS DE CAJA. La compensación por Quebrantos de Caja se liquidará en función del nivel retributivo vigente del grado 32 de la Escala Patrón Unica, acreditándose en forma mensual con ajuste a lo que determine la reglamentación correspondiente.

ARTICULO 24o.- COMPENSACION POR HORAS EXTRAS. La retribución del valor unitario de cada hora extraordinaria de labor, en días hábiles, será equivalente a una vez y media el valor de la hora de trabajo ordinaria, calculada sobre todas las retribuciones personales de carácter permanente, excepto la prima por antigüedad y las emergentes de los artículos 18º y 43º del presente Decreto. En los días no hábiles, dicho valor unitario será equivalente al doble del valor de la hora de trabajo ordinaria.

La cantidad de horas extras de labor que se autoricen mensualmente a cada funcionario deberá ajustarse a las limitaciones establecidas por las disposiciones legales y convenciones laborales que rigen en la materia, como así también las disposiciones que se establezcan en Convenios y reglamentaciones que sean de aplicación durante la vigencia del presente presupuesto. El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias por funcionario, hasta un máximo de cuarenta horas mensuales.

Los funcionarios que realicen tareas de secretaría y choferes a la orden de los integrantes del Directorio, con un máximo de cuatro por cada miembro del mismo, podrán realizar hasta ochenta horas extras mensuales por funcionario.

No obstante lo dispuesto anteriormente, los respectivos jerarcas podrán autorizar regímenes excepcionales, cuando medien fundadas razones de resentimiento de los servicios. Sólo podrán realizar horas extras en días inhábiles aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior, hubieran cumplido normalmente la jornada ordinaria de trabajo excepto en los casos en que hayan gozado licencia por enfermedad.

La realización de horas extra estará condicionada por lo establecido en la cláusula 4 del Convenio Salarial suscrito el 19 de diciembre de 2007.

ARTICULO 25o.- COMPENSACION PERSONAL POR REESTRUCTURA. La compensación personal por reestructura es la diferencia retributiva emergente de las partidas que por concepto de compensaciones adicionales percibía el funcionario al momento de su incorporación a la estructura vigente, que no son absorbidas por la remuneración básica del cargo al que accede.

Esta compensación corresponde a la persona y no al cargo y se dejará de percibir, en forma total o parcial, cuando el funcionario sea ascendido a un cargo cuya remuneración absorba total o parcialmente la misma.

La compensación personal por reestructura se ajustará en función de los mismos parámetros que establece el artículo 3º de este Decreto para la E.P.U., así como las disposiciones que puedan acordarse en el futuro en materia salarial.

ARTICULO 26o.- Los funcionarios que hayan realizado cursos de postgrado, por medio de los cuales hayan logrado los títulos de Master Business Administration (MBA), Master Public Administration (MPA), Doctor of Phylosofy (PHD) u otros títulos de igual nivel académico afines con las actividades sustantivas del Banco Central del Uruguay, tendrán derecho a percibir las siguientes compensaciones:

Título de Master	$ 3.094
Título de Doctor of Phylosofy	$ 8.571

Esta compensación será percibida por aquellos funcionarios cuyo cargo - por asignación o subrogación - resulte inferior al de Gerente de Area.

Se exceptúa de lo enunciado precedentemente, aquellos funcionarios que ocupan cargos de igual o superior nivel a Gerente de Area y que percibían dicha compensación al 1º de enero de 2004, de acuerdo a la resolución de Directorio 20/04 de 28 de enero de 2004.

A los efectos de obtener tal remuneración se deberá cumplir además, con los siguientes requisitos:

a) los cursos deberán ser realizados en Universidades o Institutos de reconocida solvencia académica e implicar una dedicación plena, no inferior a 3 años para el caso de Doctorado, y de un año en el caso de Master o equivalentes, debiendo ser dictados por docentes que en su mayoría posean títulos de postgrado y b) que dichos cursos hayan sido declarados, en cada caso, de interés para el Banco Central del Uruguay por resolución de su Directorio, previo informe del Gerente del Area al que pertenece el funcionario en el que indique, luego de un período de evaluación mínimo de 180 días, que el mismo realiza tareas en las que aplica los conocimientos adquiridos en los cursos realizados.

Los aspirantes a esta compensación deberán presentar el título obtenido y la documentación que justifique la extensión de los cursos, su estructura, carga horaria, la identidad de los docentes en cada materia, así como todo otro elemento que contribuya a su evaluación.

El derecho a la compensación se genera desde la fecha de la resolución en que el Directorio haya declarado el curso de interés para el Banco y reconozca que el funcionario cumple con todos los requisitos previstos en los incisos precedentes. La Gerencia de Area correspondiente deberá informar anualmente al Area de Recursos Humanos si el funcionario continúa aplicando los conocimientos adquiridos en el desempeño de sus tareas, así como cualquier otra circunstancia funcional que determine la suspensión temporal o la extinción de dicho derecho. Estas compensaciones no serán acumulables entre sí y, para el caso de que un funcionario sea beneficiario de alguna de las compensaciones mencionadas ut supra y de la prevista en el artículo 22º, percibirá como única compensación la diferencia entre la que corresponda por este artículo y la dispuesta por aquél.

ARTICULO 27o.- PRIMA POR ANTIGÜEDAD. El personal del Banco Central del Uruguay percibirá mensualmente una prima por antigüedad valuada en $ 77,00 (setenta y siete pesos uruguayos con 00/00) al 1o. de enero de 2007 por cada año de servicio público u otros servicios reconocidos a los efectos jubilatorios ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

Esta partida se ajustará en función de los mismos parámetros que establece el artículo 3° de este Decreto para la E.P.U., así como las disposiciones que puedan acordarse en el futuro en materia salarial.

ARTICULO 28o.- AGUINALDO. Los funcionarios percibirán una retribución anual complementaria, por concepto de aguinaldo, por un importe equivalente a la duodécima parte de las remuneraciones sujetas a montepío percibidas en los doce meses anteriores al 1° de diciembre de cada año.

El aporte personal a la Seguridad Social sobre el Aguinaldo, será de cargo del Banco, según lo establecido en los convenios colectivos y sea de aplicación a la fecha de entrada en vigencia del presente presupuesto.

El sueldo anual complementario podrá ser abonado en dos partidas que se liquidarán en los meses de junio y diciembre de cada año.

ARTICULO 29o.- PARTIDA COMPLEMENTARIA. El Banco abonará a su personal por concepto de Partida Complementaria, un monto equivalente al 100% de un sueldo, una vez realizada la evaluación a través de indicadores previamente definidos del grado de avance de las metas y objetivos institucionales propuestos en el marco del Convenio Salarial suscripto el 19 de diciembre de 2007 que permitan una mejora de la gestión.

Por única vez en el primer trimestre del ejercicio 2008, se abonará un 30% de dicha partida sujeto al cumplimiento de las condiciones acordadas en la Cláusula 6º de dicho Convenio. El 70% restante de la Partida Complementaria correspondiente al ejercicio 2008 será abonada en función de la evaluación de los indicadores mencionados en el inciso anterior.

ARTICULO 30o.- Las retribuciones a que hacen referencia los artículos 17º, 18º y la dispuesta en el artículo 9º párrafo 3º, alcanzarán a los funcionarios que efectivamente desempeñen funciones en el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 31o.- PRESTACIONES SOCIALES. Los funcionarios del Banco Central del Uruguay percibirán las siguientes prestaciones sociales, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes:

a) Prestación por hijo en edad preescolar y/o alumno de Enseñanza Primaria, Secundaria, Universidad del Trabajo o Universidad de la República, hasta el tope máximo de 18 años.

b) Prestación por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera sea su edad, duplicándose el monto para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, previsto en el artículo 5o. de la Ley No. 13.711 de 29 de noviembre de 1963, leyes complementarias o modificativas.

c) Hogar Constituido.

d) Prima por Nacimiento.

e) Prima por Matrimonio.

Todas estas prestaciones sociales se incrementarán en la misma proporción que lo haga la Base de Prestaciones y Contribuciones establecida en el artículo 2º de la Ley Nº 17.856.

Las prestaciones de los literales a), b) y c) tendrán carácter mensual.

ARTICULO 32o.- CONTRIBUCION POR ASISTENCIA MEDICA. El personal activo del Banco Central del Uruguay será contribuyente del Fondo Nacional de Salud. El Banco reintegrará los gastos de salud no cubiertos por el Fondo Nacional de Salud de sus funcionarios activos y pasivos y su núcleo familiar, de acuerdo a la reglamentación vigente. Respecto a los aportes patronales y personales al Fondo Nacional de Salud se estará a lo dispuesto por la Ley Nº 18.211.

ARTICULO 33o.- ADECUACION DE LOS GRUPOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO. El Directorio del Banco Central del Uruguay podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Grupo 0 "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Indice General de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, las disponibilidades financieras del Banco, así como las disposiciones que se acuerden en materia salarial entre el Poder Ejecutivo, los representantes de los cuatro Bancos Oficiales y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay.

En un plazo no mayor de 30 días, se deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe. De obtenerse un informe favorable regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Banco Central del Uruguay al Tribunal de Cuentas, dentro de los quince días subsiguientes, para su conocimiento.

ARTICULO 34o.- Facúltase al Organismo a ampliar el crédito presupuestal del Grupo 0 "Servicios Personales", para cubrir el costo de las remuneraciones del personal que ingrese al mismo en el marco de lo establecido por el art. 15 y siguiente (redistribución de funcionarios) de la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990 (modificativas y concordantes) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, dando cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO 35o.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada uno de los grupos que corresponda para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma

de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del índice de precios al consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunique. Cada adecuación dará lugar a lo dispuesto en el artículo 33º in fine.

Los Directores a su vez, en un plazo no mayor de 30 días, deberán elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe. De obtenerse un informe favorable regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Banco Central del Uruguay al Tribunal de Cuentas, dentro de los quince días subsiguientes, para su conocimiento.

ARTICULO 36o.- DISPOSICIONES REFERENTES A TRASPOSICIONES. Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio y se realizarán en las siguientes condiciones:

1) Dentro de un mismo programa, mediante aprobación del Directorio del Organismo y su posterior comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas.
2) Entre diferentes programas, mediante aprobación del Directorio del Organismo y previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

a) Las partidas correspondientes al grupo 0 "Servicios Personales", no podrán ser utilizadas para trasposición ni recibir trasposiciones de otros rubros, salvo disposición expresa.
b) Dentro del grupo 0 "Servicios Personales" podrán trasponerse partidas entre sí, a excepción de aquellas correspondientes a los subgrupos 01, 02 y 03, hasta el límite del crédito disponible y no comprometido.
c) Los renglones del grupo 5 "Transferencias" y del grupo 6 "Intereses y otros gastos de deuda" y grupo 8 "Aplicaciones Financieras" no podrán utilizarse para trasposiciones.
d) El grupo 7 "Gastos no Clasificados" no podrá recibir trasposiciones.
e) Podrán trasponerse entre sí los créditos destinados para la compra de suministros a organismos y dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales.
f) Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

ARTICULO 37o.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto No. 84/984 de lo. de marzo de 1984 y modificativos, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones entre rubros de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado, para los que sólo se requerirá la autorización del Directorio, dando cuenta dentro de los diez días siguientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien deberá en igual plazo comunicar al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 38o.- El renglón 5.9.1 "Otras transferencias corrientes" incluye una partida de $ 600.000, para financiar los gastos del Concurso Anual de Artes Plásticas para el año 2008, instituido por el Banco Central del Uruguay, por Resolución de Directorio 312/95 de fecha 6 de junio de 1995.

ARTICULO 39o.- Las partidas que se detallan a continuación no serán de carácter limitativo:

- Grupo 1 "Bienes de Consumo", renglón 1.3.9 "Otros (Impresión de Billetes y Acuñación de Monedas)", para cubrir los gastos de impresión y/o reimpresión de billetes y/o papel moneda, adquisición de papel de seguridad para la confección de valores públicos y gastos de acuñación de monedas.

- Grupo 2 "Servicios No Personales", renglón 2.6.6. "Comisiones Bancarias y De Cambio", para las comisiones por operaciones con corresponsales y otros gastos bancarios, renglón 2.6.1. "Impuestos directos" y renglón 2.6.3. "Tasas y otros", para el pago de impuestos, tasas y contribuciones del Gobierno Departamental a cargo del Ente.

- Grupo 6 y 8 "Intereses y otros gastos de la deuda" y "Aplicaciones, financieras", para cubrir los gastos por concepto de amortizaciones, intereses y comisiones en moneda nacional y extranjera a cargo del Banco Central del Uruguay.

El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con sus reales necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 40o.- PERSONAL NO INCORPORADO EN LA ESTRUCTURA VIGENTE. Las remuneraciones del personal presupuestado del Banco Central del Uruguay, que al 30 de junio de 2007 no ocupe ningún cargo en la estructura que se menciona en los artículos 5º al 11º inclusive, se regirán por lo establecido en los artículos 41º al 44º inclusive. Dichos funcionarios mantendrán sus cargos actuales y serán asignados a tareas de apoyo. Si se incorporaran a la estructura funcional vigente o egresaran, las vacantes que se generen no serán provistas y los cargos respectivos serán suprimidos.

El personal no incorporado a la estructura vigente establecida en los artículos 5º al 11º, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados que se indican de la Escala Patrón Unica y es el siguiente:

DENOMINACION DEL CARGO	CATEGORIA	GEPU	CARGOS OCUPADOS
CLASE DE ADMINISTRACION			
Jefe de Sección de 1ra.	5ta.	36	1
Jefe de Sección de 2da.	6ta.	32	1
Auxiliar de Administración 10a.	5	1	
CLASE TECNICA			
Abogado Asesor	Especial	55	1
Abogado A4	48	1	
Abogado A5	46	2	
Contador/Economista A5	46	1	

El personal de la DECIMA CATEGORIA, percibirá una remuneración mensual de acuerdo a los grados de la Escala Patrón Unica que se indican en el Art. 6º, computando como antigüedad la que en cada caso corresponda, contada desde su ingreso en la categoría.

Cuando al personal comprendido en la QUINTA Y SEXTA CATEGORIA, le correspondiese por aplicación de esta escala una remuneración mensual inferior a la que resultase por su antigüedad, de acuerdo a la escala del artículo 8º, se fijará su remuneración por aplicación de dicho artículo, requiriéndose que la calificación de su desempeño supere el mínimo habilitante que establezca la reglamentación.

Se computará como antigüedad la que en cada caso corresponda, contada desde el ingreso como Auxiliar de la Clase de Administración en la actividad bancaria.

ARTICULO 41o.- Al personal comprendido en lo dispuesto por el artículo 40º se le aplicará, cuando correspondiese, la retribución dispuesta por el Art. 9º (inciso 3º), las compensaciones establecidas en los artículos 17º al 24º inclusive, las de los artículos 26º a 28º inclusive, las de los artículos 31º y 32º, así como lo dispuesto por el artículo 30º y por los artículos siguientes de este Decreto.

ARTICULO 42o.- COMPENSACION POR ESPECIALIZACION. La compensación por especialización, otorgada a funcionarios comprendidos en el artículo 40º, que tengan títulos profesionales universitarios de carreras directamente vinculadas a la actividad del Banco Central del Uruguay, cuyos planes de estudio tengan una duración de cinco años o más, será de $ 4.912 al 1º de enero de 2007.

Los funcionarios de la Clase Técnica comprendidos en el artículo 40º, no percibirán esta Compensación por Especialización, salvo los abogados del Nivel Especial comprendidos en ese artículo y siempre y cuando la percibieran al 31 de diciembre de 1992.

ARTICULO 43o.- COMPENSACIONES DEL PERSONAL NO INCORPORADO A LA ESTRUCTURA VIGENTE. La retribución por reestructura que se otorgó de acuerdo a lo previsto por el artículo 80º del decreto 457/993 de 25 de octubre de 1993, será absorbida total o parcialmente cuando se produzca la incorporación a un cargo de la estructura vigente.

El personal de la Institución comprendido en el artículo 40º que percibe una partida mensual en concepto de productividad, resultante de la distribución de las economías derivadas del retiro voluntario de funcionarios, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990 y el acuerdo suscrito entre el Ministerio de Trabajo, la

Asociación de Bancarios del Uruguay y los Bancos Oficiales de fecha 14 de marzo de 1991, mantendrá el cobro de la misma hasta su incorporación definitiva a la estructura vigente.

Las retribuciones previstas en este artículo, así como las establecidas en el artículo 42º que se perciban al momento de la incorporación a un cargo de la estructura establecida en los artículos 5º a 11º, serán absorbidas en forma total o parcial, por la remuneración emergente del mismo.

En el caso de que persista una diferencia, ésta constituirá la compensación personal por reestructura, prevista en el art. 25º.

A dichas retribuciones se les aplicará el mismo porcentaje de variación salarial del grado EPU que perciba el funcionario, mientras no se produzca la mencionada incorporación.

ARTICULO 44o.- En ningún caso la designación en un cargo de la estructura funcional prevista en los artículos 5º al 11º inclusive de este Decreto, podrá significar una disminución en la remuneración mensual total que estuviera percibiendo el funcionario al momento de la designación, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 25º y 43º.

Quedan exceptuadas de lo establecido en el inciso anterior las situaciones previstas en el párrafo 3º del artículo 9º y en los artículos 19º a 24º y 26º, o las derivadas de la aplicación de disposiciones legales, reglamentarias o sentencias judiciales.

En especial y para los funcionarios comprendidos en el art. 40º, no significará disminución en el grado de la Escala Patrón Unica que le correspondiese en la estructura anterior, ya sea por el cargo presupuestal que ocupaba o por las funciones que le hubieran sido asignadas.

ARTICULO 45o.- Los integrantes del Directorio podrán disponer la contratación o adscripción de personal de confianza en tareas de asesoría, secretaria, etc.; por un monto mensual que no supere el equivalente a una vez y media la remuneración de un Ministro de Estado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley No. 17.556. Dicho tope incluye la totalidad de los montos de las contrataciones y compensaciones que se disponga para no funcionarios y funcionarios públicos sea cual sea su origen.

En caso de tratarse de funcionarios públicos provenientes del resto de la Administración, podrán optar por la dedicación total como adscrito al Director solicitante para lo cual deberán solicitar licencia sin goce de sueldo en el Organismo de origen o por mantener el desempeño de sus tareas habituales y cumplir su adscripción fuera de dicho horario.

El contrato de arrendamiento de obra, que corresponde en los casos en que la persona física no es funcionario público; es docente o es funcionario público de otro Organismo con dedicación horaria completa, o la adscripción, en el caso de funcionarios públicos de la misma Empresa o Instituto o funcionarios públicos de distinto origen pero con dedicación en horario no coincidente con su tarea habitual en el Organismo de origen, cesará por vencimiento del plazo establecido o por el cese de las funciones del Director contratante según el hecho que suceda primero, no generando derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 46o.- El Directorio del Banco Central del Uruguay podrá en el futuro efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incrementos de costos financieros, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Dichas transformaciones deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o los cargos que se transformen.

ARTICULO 47o.- De acuerdo a la Nota Nº 055/C/07 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 25 de julio de 2007 sugiriendo pautas relativas a las retribuciones variables en las Empresas Públicas, y teniendo en cuenta que, no existen en el Banco Central del Uruguay previsiones presupuestales para el pago de remuneraciones variables por productividad, se comenzará un proceso de análisis orientado a establecer un sistema de evaluación de desempeño por metas y objetivos estrechamente vinculado con un sistema de retribuciones variables que permita medir la contribución de los funcionarios a los objetivos estratégicos de la Institución.

ARTICULO 48o.- Las disposiciones contenidas en el presente Decreto tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 2008.

ARTICULO 49o.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 50o.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY 2008

(Cifras totales en pesos promedio enero - junio 2007)

		M. Nacional	Moneda	Extranjera	TOTAL $
		$	U$S	$	
3	**Bienes de Uso**	**124.200**	**4.021.361**	**97.115.878**	**97.240.078**
32	**Máquinas, mobiliario y equipos de oficina**	**124.200**	**1.286.361**	**31.065.628**	**31.189.828**
34	**Equipam. Educacional, cultural y recreativo**	**0**	**10.000**	**241.500**	**241.500**
38	**Construcciones, mejoras y repar. mayores**	**0**	**300.000**	**7.245.000**	**7.245.000**
39	**Otros bienes de uso**	**0**	**2.425.000**	**58.563.750**	**58.563.750**

		M. Nacional	Moneda	Extranjera	TOTAL $
		$	U$S	$	
3	**Bienes de Uso**	**124.200**	**4.021.361**	**97.115.878**	**97.240.078**
32	**Máquinas, mobiliario y equipos de oficina**	**124.200**	**1.286.361**	**31.065.628**	**31.189.828**
321	Máquinas de calcular	0	2.000	48.300	48.300
322	Equipos de telefonía y similares	0	265.800	6.419.070	6.419.070
323	Equipos de informática	0	602.896	14.559.938	14.559.938
325	Equipos eléctricos de uso doméstico	124.200	300.000	7.245.000	7.369.200
326	Mobiliario de oficina	0	85.665	2.068.820	2.068.820
329	Otros equipos	0	30.000	724.500	724.500
34	**Equipam. Educacional, cultural y recreativo**	**0**	**10.000**	**241.500**	**241.500**
341	Equipos audiovisuales, fotografía y similares	0	10.000	241.500	241.500
342	Obras de arte y piezas de museo	0	0	0	0

35	**Vehículos**	**0**	**0**	**0**	**0**
	Vehículos				0
38	**Construcciones, mejoras y repar. mayores**	**0**	**300.000**	**7.245.000**	**7.245.000**
389	Otras construcciones del dominio público	0	300.000	7.245.000	7.245.000
39	**Otros bienes de uso**	**0**	**2.425.000**	**58.563.750**	**58.563.750**
393	Programas de computación y similares	0	1.825.000	44.073.750	44.073.750
399	Equipo de seguridad central	0	600.000	14.490.000	14.490.000

---o---

2
Decreto 488/008

Apruébase el presupuesto operativo y de inversiones de la Dirección General de Casinos correspondiente al ejercicio 2008. (2.211*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Octubre de 2008

VISTO: el proyecto de presupuesto operativo y de inversiones de la Dirección General de Casinos, correspondiente al ejercicio 2008.

CONSIDERANDO: I) que este presupuesto se rige por lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de la Ley 17.296, de 21 de febrero de 2001.

II) que para la elaboración del respectivo proyecto de presupuesto para el ejercicio 2008, la actual Dirección General del Organismo, puso énfasis sobre los temas que de acuerdo al contexto de la realidad en la que le corresponde actuar, considera como transcendentes para el cumplimiento del cometido comercial a cargo del Organismo y el logro de sus objetivos, considerando la experiencia y los resultados de las gestiones anteriores, tomando de ellas, en primer lugar, todos los aspectos positivos registrados, para mantenerlos y profundizarlos y, en segundo lugar, modificando y adecuando en lo posible lo demás, a la visión y estrategia que se ha fijado al momento actual. De esa forma genérica se cumple el objetivo central de la organización, que es la mejora continua de la calidad del servicio, que tiene que ver con la realidad interna de la organización y con la proyección de la misma, a través de su imagen y del servicio que presta.

III) que este presupuesto mantiene todas aquellas disposiciones de esa naturaleza, cuya eficiencia y eficacia ha sido acreditada durante un extenso lapso; contiene modificaciones a algunas disposiciones vigentes con anterioridad, que han sido cuestionadas u observadas por las entidades de control externo de este Organismo, en oportunidad de intervenir en el procedimiento de aprobación de sus similares de los años anteriores; incluye también modificaciones resultantes de los análisis internos realizados por parte de las diversas Areas de la organización, que han detectado aspectos erróneos que requieren correcciones y, por último, se agregan nuevas disposiciones, que pretenden atender situaciones surgidas recientemente o aspectos hasta ahora no regulados de la actividad del Organismo o de sus funcionarios.

IV) que entre estas últimas disposiciones, se destaca la regulación del procedimiento administrativo que tiene por objeto la consideración de las propuestas presentadas por inversores privados, con la intención de integrarse al Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos y/o Comerciales que funciona en el ámbito de competencia de la Dirección General de Casinos, en virtud del cual, a partir de la inversión privada en esos rubros, el Estado explota directamente Casinos o Salas de Esparcimiento y el inversor percibe una contraprestación fija, cuyo ajuste anual está ligado al resultado de la gestión del establecimiento de juego.

De esta forma, estableciendo los principales requisitos, etapas, condiciones y criterios básicos que al respecto deben ser tenidos en cuenta, se pretende ordenar el trabajo de la Administración y dar a conocer al público en forma efectiva, el marco en el cual el Estado tramita este tipo de propuestas que, en algunos casos, alcanzan cifras relevantes y/o puede afectar significativamente, en forma positiva o negativa los intereses de la comunidad.

Por otra parte, se hace hincapié en lo que es la política de la actual Administración, en el sentido que la instalación de nuevos establecimientos de juegos de azar es excepcional y que aún en esos casos, se requiere una exhaustiva fundamentación, en la cual se acredite en forma fehaciente, a juicio del Estado, que la misma cumple con las condiciones que a título enunciativo se establecen en la citada reglamentación.

VI) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe favorable a la aprobación del presente presupuesto.

VII) que el Tribunal de Cuentas ha realizado la intervención previa del mismo.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el presupuesto operativo y de inversiones de la Dirección General de Casinos, a regir a partir del 1º de enero de 2008, de acuerdo con los montos que se detallan a continuación.

CAPITULO I
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

PROGRAMA I: EXPLOTACION DIRECTA DE JUEGOS DE AZAR DE CASINOS Y SALAS DE ESPARCIMIENTO.

I-INGRESOS	**3.387.993.324**
1.1 Ingresos Corrientes no tributarios	**3.387.993.324**
Ingresos por explotación	3.324.568.132
Ingresos Ley 13.453, artículo 3, literal A y Ley 17.296, artículo 182, literal D.	63.425.192

Son recursos de la Dirección General de Casinos:
1. Utilidad bruta de la explotación de los juegos de azar.
2. Precio de las Concesiones de servicios, venta de pliegos, ingresos derivados de juicios, etc.

II-PRESUPUESTO OPERATIVO **3.282.392.691**

Objeto del Gasto	**Denominación**	
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**959.471.252**
01	**Retribución de Cargos Permanentes**	
011.000	Sueldos básicos de cargos	23.699.952
012.000	Incremento por mayor horario permanente	14.108.195
013.000	Dedicación total	73.688
02	**Retribución Pers. Contratados Funciones Perm.**	
021.000	Sueldo Básico func. contratadas	1.397.340
022.000	Incremento por mayor horario permanente	838.404
03	**Retribución Pers. Zafrales**	
031.000	Retribuciones Zafrales	4.831.834
04	**Retribución Complementaria**	
042.010	Prima técnica	19.632
042.026	Compensación docente	3.388.800
042.033	Por tareas imp. cambio residencia habitual	4.200.000
042.038	Compensación personal transitoria	701.736
042.046	Por participación en recaudación	504.539.377
042.105	Comp. Personal transitoria art. 7 ley 17.930	602.688
043.006	Compensación por tecnificación y fiscalización	11.941.992
043.007	Compensación por Acuerdo Programa	831.837
044.001	Prima por antigüedad	8.980.431
045.005	Quebranto de Caja	4.747.942
046.001	Diferencia por subrogación	2.890.428
048.004	Aumentos especiales	3.648.612
048.007	Porc. dif. del aumento art. 182 Ley 16.713	2.591.254
048.017	Aum. Sal. a partir del 1/05/03 Dec. 191/03	2.821.332
048.018	Aum. Sal. Dec. 256/004	48.268
048.021	Aum. Adic. Dec. 259/05	10.692
048.023	Rec. Salarial Ley 17.930	1.973.052

048.026	Aumento salarial Decreto 22/07	2.310.696
05	**Retribuciones Diversas Especiales**	
053.000	Lic. generada y no gozada	1.134.900
057.001	Becas	796.608
057.002	Pasantías	589.824
059.000	Sueldo anual complementario	58.175.109
06	**Beneficios al Personal**	
064.000	Contribución por asistencia médica	46.504
067.000	Compensación por alimentación	30.624.960
069.002	Compensación por perfeccionamiento técnico	14.773.560
069.003	Prima por asistencia social	17.590.080
069.004	Compensación por vestimenta	33.196.758
07	**Beneficios Familiares**	
071.000	Prima por matrimonio	45.840
072.000	Prima hogar constituido	5.167.557
073.000	Prima por nacimiento	68.760
074.000	Prestaciones por hijo	157.200
08	**Cargas Legales sobre Servicios Personales**	
081.000	Aporte pat. sist. seg. social sobre retribuciones	148.515.196
082.000	Otros aportes patronales sobre retribuciones	7.616.164
087.000	Aporte patronal FONASA	35.102.742
09	**Otras Retribuciones**	
091.000	Retribuciones ejercicios anteriores	4.671.308
1	**BIENES DE CONSUMO**	**13.852.913**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**1.131.510.655**
3	**BIENES DE USO**	**1.716.976**
5	**TRANSFERENCIAS**	**1.133.153.560**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**36.982.703**
9	**GASTOS FIGURATIVOS**	**5.704.632**
III-PRESUPUESTO DE INVERSIONES		**105.600.633**
1	**BIENES DE CONSUMO**	**4.023.390**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**41.767.425**
3	**BIENES DE USO**	**59.809.818**

PROGRAMA II: ATRIBUCIONES DE CONTROL Y SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DEL HIPODROMO NACIONAL DE MAROÑAS, PREVISTAS EN LA LEY 17.006 DEL 18 DE SETIEMBRE DE 1998.

I-INGRESOS		**18.000.857**
II - PRESUPUESTO OPERATIVO		**17.600.857**
Objeto del Gasto	**Denominación**	
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**12.860.857**
01	**Retribución con Cargos Permanentes**	
011.000	Sueldos básicos de cargos	4.636.140
012.000	Incremento por mayor horario permanente	2.781.684
04	**Retribución Complementaria**	
044.001	Prima por antigüedad	27.720
048.017	Aumento Decreto 153/03	487.969
048.023	Rec. Salarial Ley 17.930	341.594
048.026	Rec. Salarial enero 2007, art. 454 Ley 17.930	345.671
05	**Retribuciones Diversas Especiales**	
059.000	Sueldo anual complementario	778.601
06	**Beneficios al Personal**	0
067.000	Compensación por alimentación	293.832
069.003	Prima por asistencia social	168.840
069.004	Compensación por vestimenta	336.168
07	**Beneficios Familiares**	
071.000	Prima por matrimonio	20.000
072.000	Prima hogar constituido	66.024
073.000	Prima por nacimiento	10.000
074.000	Prestaciones por hijo	5.000
08	**Cargas Legales sobre Servicios Personales**	
081.000	Aporte pat. sist. seg. Social sobre retribuciones	1.988.652
082.000	Otros aportes patronales sobre retribuciones	101.982
087.000	Aporte patronal FONASA	470.981
1	**BIENES DE CONSUMO**	**240.000**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**4.380.000**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**120.000**
III - PRESUPUESTO DE INVERSIONES		**400.000**
3	**BIENES DE USO**	**400.000**

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros que se adjuntan, que forman parte integrante de este Decreto.

Los ingresos estimados, los Grupos de gastos 0 "Servicios Personales", 1 "Bienes de Consumo", 2 "Servicios No Personales", 5 "Transferencias", 7 "Gastos No Clasificados" y 9 "Gastos Figurativos" se expresan durante el primer semestre a valores constantes de cada uno de los meses del período enero-junio de 2007 y durante el segundo semestre a valores constantes de junio de 2007.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización equivalente a $ 24,15 (pesos uruguayos veinticuatro con quince centésimos).

CAPITULO II
PROGRAMA I:
EXPLOTACION DIRECTA DE JUEGOS DE AZAR DE CASINOS Y SALAS DE ESPARCIMIENTO

ARTICULO 2º.- Los ingresos primarios de la Dirección General de Casinos son los producidos por:

2.1.- La venta de fichas o créditos para participar en los juegos de azar explotados en los Casinos y Salas de Esparcimiento bajo su dependencia.

2.2.- El precio de las concesiones de servicios anexos al cometido principal y de la venta de pliegos o publicaciones que realice; los derivados de juicios de los que resulte acreedor el Organismo; el producto de otros servicios que se presten y generen el cobro de una contraprestación; y toda otra entrada que se prevea legalmente o que provenga de hechos, actos u operaciones que generen créditos o beneficios para el Estado.

ARTICULO 3º.- La utilidad bruta de la explotación de los juegos de azar es la resultante de restar al ingreso citado en el artículo 2.1, el monto de la conversión de fichas de juego, más / menos el vale de la conversión (fichas en poder del público).

ARTICULO 4º.- Sin perjuicio de las demás afectaciones vigentes, con la utilidad bruta de la explotación de los juegos de azar, se atenderá: el beneficio previsto en la Ley Nro. 16.568 de 28 de agosto de 1994, y el aguinaldo correspondiente, afectándose para ello el grupo 0.

ARTICULO 5º.- La utilidad líquida de la explotación de los juegos de azar es la resultante de detraer a la utilidad bruta citada en el artículo 3ro. del presente decreto, los importes del presupuesto de inversiones y el presupuesto operativo, excluidos los objetos de gasto: 514.000 "A Gobiernos Departamentales", y 515.000 "A Gobierno Central" y sumándole lo previsto en el numeral 2.2., del artículo 2.

ARTICULO 6º.- La partida por Quebranto de Caja corresponde a 7.900 U.R. (siete mil novecientos Unidades Reajustables) semestrales, estando cotizado el valor de la misma a valores constantes de enero de 2007.

Tendrán derecho a percibir la prima de Quebranto de Caja, aquellos funcionarios que desempeñen diariamente, en forma permanente, roles de tesorero, cajero recaudador o cajero pagador.

A efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se considera permanente el desempeño de los referidos roles encomendados por la Gerencia respectiva, con ese carácter y por un plazo no menor de 15 días, en el semestre respectivo. El derecho al cobro de la referida prima, se generará estrictamente por el ejercicio efectivo de la función de manejo de dinero, en atención a los riesgos que se asumen y sólo será de aplicación, mientras se desempeñen dichas tareas.

Los funcionarios de la Dirección General de Casinos comprendidos en lo dispuesto por el artículo 697 del TOFUP, percibirán semestralmente

el 100% (cien por ciento) de la prima por quebranto de caja, luego de deducidos los faltantes de fondos producidos en el período, cuando el monto de lo depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en sus respectivas cuentas individuales alcance las 100 UR, (cien Unidades Reajustables).

Los titulares de las cuentas cuyos saldos superen las 100 UR (cien Unidades Reajustables) podrán retirar el monto que exceda de dicho tope.

ARTICULO 7º.- Las partidas correspondientes al sub grupo 07 "Beneficios Familiares" y a los Objetos del Gasto correspondientes a los renglones 042.046 "Por participación en recaudación", 046.001 "Diferencia por Subrogación", 053.000 "Licencias no gozadas", 059.000 "Sueldo Anual Complementario", 081.000 "Aporte Patronal - Seguridad Social", 082.000 "Otros Aportes Patronales", 087.000 "Aporte Patronal a Fonasa", 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores" 251 y 259 "Arrendamientos", 514.000 "A Gobiernos Departamentales", y 515.000 "A Gobierno Central" y 793.000 "Indemnizaciones", son no limitativas.

ARTICULO 8º.- La Dirección General de Casinos podrá compensar las sumas que por concepto de utilidades brutas del Organismo debe depositar en el Tesoro Nacional, con las que debe recibir de éste, para constituir el Fondo de Previsión creado por el literal A del artículo 3 de la Ley Nro. 13.453 del 2 de diciembre de 1965 y complementado por lo dispuesto en el literal d) del artículo 182 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001.

La compensación prevista precedentemente, deberá documentarse dentro del término de cinco días en que debió realizarse el respectivo depósito.

Para ello, la Dirección General de Casinos presentará en cada caso, ante la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, un informe con los datos que sirven de presupuesto de hecho a la citada compensación, avalado por los responsables del área contable de dicha Dirección. En caso de que se observare dicho informe y no fueren subsanadas las objeciones formuladas, en el término de 10 días, la Dirección General de Casinos deberá cumplir con el depósito de que se trate, quedando sin efecto la respectiva compensación.

ARTICULO 9º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a conceder:

9.1.- Hasta 15 becas, a favor de estudiantes de Institutos Oficiales, Universidad del Trabajo del Uruguay y de Institutos Habilitados, en las condiciones y por los períodos que estime necesarios y para que actúen en las dependencias que determine dicha Dirección General.

9.2.- Hasta 4 pasantías, a favor de egresados de la Universidad de la República o Universidades privadas habilitadas, de carreras con un mínimo de cuatro años de duración curricular, para actuar en la materia propia de sus respectivas profesiones, en las condiciones y por los períodos que estime necesarios.

Para la designación de becarios y pasantes, deberá cumplirse previamente, con un procedimiento de selección, que dé garantías de objetividad e imparcialidad a los postulantes.

ARTICULO 10º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a conceder una prima especial por el desarrollo de funciones de alta complejidad y responsabilidad, a funcionarios que por su capacitación y experiencia, les correspondan tareas directamente vinculadas a la administración y gestión global del Organismo, la que se aplicará de acuerdo a los siguientes criterios:

10.1.- Preceptivamente corresponderá a quienes ocupen los siguientes cargos y por los respectivos montos:

10.1.1.- Los funcionarios que ocupen los cargos de Gerente de Area y Sub - Gerente de Area de los Escalafones A y C, Grados 34, 32 y 30, y de Gerente I y Gerente II del Escalafón CC, Grados 30 y 26, percibirán una partida equivalente al 15% (quince por ciento) de la totalidad de sus retribuciones sujetas a montepío.

10.1.2.- Los funcionarios que ocupen los cargos de Jefe de Sector Especializado del Escalafón R, Grado 24 y de Jefe de Sector Técnico del Escalafón D, Grado 26, percibirán una partida equivalente al 10% (diez por ciento) de la totalidad de sus retribuciones sujetas a montepío.

10.1.3.- Los funcionarios con vocación para el ascenso que ocupen transitoriamente los cargos previstos en los numerales 10.1.1. y 10.1.2., tendrán derecho al cobro de la partida por igual monto que corresponde al titular mientras dure la ausencia de éste, cesando automáticamente en el cobro de la misma, cuando se reintegre el titular del cargo.

10.1.4.- La Dirección General del Organismo, podrá incrementar transitoriamente el porcentaje para la determinación de la prima, hasta un máximo de 30%, en los casos del numeral 10.1.1., y de 20%, en el caso del numeral 10.1.2., por resolución fundada en las características de las tareas a cargo del funcionario y su calificación, debiendo determinar el plazo por el que percibirá dicho incremento, que en ningún caso podrá superar, en cada ejercicio, dos trimestres alternados.

10.2.- Asimismo, la Dirección General del Organismo, tendrá la facultad de otorgar transitoriamente la citada partida, por un monto máximo de un 20% de la totalidad de las retribuciones sujetas a montepío, a otros funcionarios que cumplan los requisitos previstos en el acápite del presente artículo y que ocupen cargos no incluidos en los numerales 10.1.1. y 10.1.2., correspondientes a cualesquiera de los Escalafones que agrupan al personal presupuestado de la Dirección General de Casinos.

10.2.1.- En este último caso, dicha partida será otorgada por resolución fundada en las siguientes hipótesis y atendiendo a los criterios que se determinan:

* Cuando por razones circunstanciales la Dirección General disponga la realización, en plazos perentorios, de determinados trabajos relacionados con la administración y gestión global del Organismo, dicha autoridad tendrá la facultad de otorgar la referida partida, a todos los funcionarios afectados a la realización de la tarea o a alguno de ellos. En esta última hipótesis, si existen diferentes niveles de grados entre el personal afectado, el área que corresponda determinará la cantidad mínima de personal de cada grado necesaria para la tarea y, a partir de ese dato, la Dirección General podrá otorgar la citada partida, a aquellos funcionarios que, en cada grado, posean el mejor puntaje de calificación funcional en el último período respectivo.
* Cuando circunstancias de hecho imprevisibles, determinen que deban adoptarse medidas especiales que requieran que algún o algunos funcionarios, deban cumplir con tareas especiales que se encuentren comprendidas en las previstas en el acápite del presente artículo. En esta hipótesis, si la cantidad de funcionarios asignados a esa tarea, fuere mayor que el cupo disponible de la partida a otorgar, el área que corresponda determinará la cantidad mínima de personal de cada grado necesaria para la tarea y, a partir de ese dato, la Dirección General, por resolución fundada, otorgará la partida, a aquellos funcionarios que, en cada grado, posean el mejor puntaje de calificación funcional en el último período respectivo.
* A solicitud de los respectivos Gerentes de cualesquiera de las cuatro Areas de la organización o del responsable de la División Sistemas Operativos o de la Auditoría Interna, fundada en requerimientos de la respectiva repartición, cuando resulte objetivamente acreditado, a criterio de la Dirección General, que alguno o algunos de sus funcionarios desarrollan una actividad de coordinación o supervisión de otros funcionarios respecto del cumplimiento de tareas identificadas previamente, como vinculadas directamente a la administración y gestión global del Organismo. Si la cantidad de funcionarios asignados a la tarea, fuere mayor que el cupo disponible de la mencionada partida, y si existen diferentes niveles de grados entre el personal afectado, el Area que corresponda determinará la cantidad mínima de personal de cada grado necesaria para la tarea y, a partir de ese dato, la Dirección General otorgará la citada partida, a aquellos funcionarios que, en cada grado, posean el mejor puntaje de calificación funcional en el último período respectivo.
* Hasta un máximo de cinco funcionarios de los afectados a la asistencia directa de la Dirección General, en materia de secretaría, coordinación y servicios generales. En esa hipótesis, si la cantidad de funcionarios asignados a esa tarea, fuere mayor que el cupo disponible, la Dirección General otorgará la citada partida, a aquellos funcionarios que, en cada grado, posean el mejor puntaje de calificación funcional en el ultimo período respectivo.

10.2.2.- No podrán ser beneficiarios de esta variante de la partida, quienes la tienen asignada preceptivamente, conforme al numeral 10.1., del presente artículo.

10.2.3.- El otorgamiento de esta partida en esta variante, tendrá carácter de transitorio, no pudiendo extenderse por más de tres meses consecutivos.

Vencido dicho plazo, la autoridad competente, también por resolución fundada en los motivos ya expresados, podrá extenderlo por períodos iguales.

10.2.4.- En esta variante, la referida partida no podrá concederse simultáneamente, en un mismo mes, a más del 5% (cinco por ciento) del total de los funcionarios del Organismo.

10.3.- No tendrán derecho a percibir la partida prevista en el presente artículo, en cualquiera de sus dos variantes, los funcionarios que se encuentren comprendidos en alguna de las situaciones siguientes:

10.3.1. En la primera variante, los que no desempeñen efectivamente el cargo que determina el otorgamiento de la partida y, en la segunda variante, no cumplan con la tarea o actividad que dio motivo a su otorgamiento.

Para todos los casos previstos en este artículo, se considera trabajo efectivo, además del cumplimiento directo de la función, el lapso en el que el respectivo funcionario goza de licencia reglamentaria o de antigüedad, descanso semanal o compensados derivados del trabajo en día inhábil.

10.3.2.- En cualquiera de las dos variantes previstas en este artículo, en caso de disponerse suspensiones preventivas de los beneficiarios, en el marco de procedimientos disciplinarios, en todos los casos, ello determinará la retención total de la partida, hasta la dilucidación del respectivo sumario administrativo.

En ese momento, la destitución del sumariado traerá aparejada la pérdida total de la suma retenida por este concepto; en caso de sanción de suspensión, el interesado perderá definitivamente la cantidad equivalente a los días de sanción; y, en caso de clausura del procedimiento sin consecuencias negativas para el funcionario, corresponderá la restitución de la suma retenida.

10.3.3.- No tendrán derecho a percibir esta partida, en cualquiera de las dos variantes, durante un trimestre, los funcionarios que en el mismo período inmediato anterior registren o se constate que registraron, dos inasistencias injustificadas.

10.3.4.- No podrán ser beneficiarios de esta partida, quienes tengan vigente algún Acuerdo Programa con el Organismo.

10.4.- Las disposiciones contenidas en el presente artículo, regirán a partir del 1/04/08, aplicándose hasta esa fecha, lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto que aprobara el Presupuesto del Organismo, correspondiente al ejercicio 2007.

ARTICULO 11º.- Facúltase a la Dirección General de Casinos a otorgar una compensación especial a los funcionarios asignados por la Dirección General de Casinos a desempeñar funciones de Gerentes o Encargados de Gerencia, en los establecimientos dependientes de la misma, a razón de un funcionario por establecimiento, teniendo derecho a percibirla exclusivamente quien haya sido designado como responsable del mismo. El beneficiario percibirá esta partida, mientras desarrolle efectivamente tales funciones, pues sólo tiene derecho a percibirla en virtud de que se encuentra expuesto al cambio de su residencia habitual sin requerírsele su consentimiento. El valor de la mencionada partida, a partir de la fecha de la aprobación del presente Decreto, pasará a ser de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) mensuales, la que se ajustará, anualmente de acuerdo a la variación de la URA, registrada en el año inmediato anterior.

El otorgamiento de la referida compensación, estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

11.1.- que el desempeño de las referidas funciones se desarrolle por un término superior a 45 días.

11.2.- que no ocupen ningún tipo de vivienda proporcionada por el Organismo.

11.3.- que no perciban viáticos por el mismo concepto.

11.4.- que el desempeño efectivo del rol gerencial en un mismo Casino o Sala de Esparcimiento, o en otro establecimiento de la misma ciudad, no se extienda por un período continuo, superior a los 24 meses.

ARTICULO 12º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a agasajar, por cuenta del Organismo, a autoridades Nacionales y Extranjeras, a cuyos efectos podrá gastar hasta un monto máximo equivalente a 900 U.R (novecientas unidades reajustables) por año, con las correspondientes rendiciones de cuenta documentadas.

ARTICULO 13º.- Facúltase a la Dirección General de Casinos a celebrar Acuerdos Programas con algunos de sus funcionarios seleccionados por su jerarquía, capacitación especial, personalidad y eficiencia, debiendo cumplirse para ello, con las siguientes condiciones:

13.1.- Cuando la Dirección General identifique que en un determinado sector de alguna de sus dependencias a nivel nacional, se requiera el logro de una meta específica en un plazo preestablecido, deberá establecer en forma objetiva cuáles son los funcionarios que, por su cargo, especialidad y calificación, se encuentran en condiciones de asumir el compromiso del logro de la misma.

Si la posibilidad de acceder al Acuerdo Programa, no puede ser ofrecido a la totalidad de los funcionarios que se encontraren en dicha situación objetiva, el Acuerdo será ofrecido, por su orden, a los funcionarios comprendidos en la misma, que tengan el puntaje de calificación más alto, de acuerdo al grado presupuestal que ocupan.

13.2.- En la instrumentación de los mencionados Acuerdos Programas, deberán tenerse en cuenta, los siguientes requisitos:

13.2.1.- Que los funcionarios intervinientes asumen, además de los deberes inherentes al Estatuto que los comprende, una dedicación especial, que se cuantificará en cada caso.

13.2.2.- Asimismo, se obligan a lograr, en plazos preestablecidos y perentorios, determinadas metas concretas establecidas en el Acuerdo celebrado entre el funcionario y la Dirección General de Casinos, que se enmarcan en el contexto de objetivos y pautas globales fijados por dicha Administración para un determinado período.

13.2.3.- Que la Administración asumirá la obligación de abonar una contraprestación por el logro de metas acordadas, consistente en una compensación mensual, que fijará la Dirección General de Casinos, por resolución fundada, atendiendo a la jerarquía de las tareas asignadas a cada funcionario, y que oscilará entre $ 1.238 (pesos uruguayos un mil doscientos treinta y ocho) y $ 6.648 (pesos uruguayos seis mil seiscientos cuarenta y ocho) las que se ajustarán, en igual oportunidad e índice, que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2007.

13.2.4.- Que la citada Dirección General dispondrá el cese inmediato del pago de la contraprestación, al constatar el incumplimiento de los Acuerdos suscritos, sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios que correspondieren.

13.2.5.- El resultado de la actividad desarrollada por los funcionarios y las circunstancias en que se cumplió la misma, serán evaluadas por el Tribunal previsto en la Resolución de la Dirección General de Casinos No. 303/997, de fecha 29/10/97, a cuyo juicio y a la decisión final de la Dirección General de Casinos, se someten los funcionarios.

La citada partida no podrá concederse simultáneamente a más del 15% (quince por ciento) del total de los funcionarios de dicha repartición.

ARTICULO 14º.- Facúltase a la Dirección General de Casinos a seleccionar a funcionarios públicos, por sus especiales conocimientos, para desarrollar actividades de capacitación, en el marco de los planes específicos destinados al perfeccionamiento de su personal. Dichos funcionarios percibirán una compensación por dicha actividad de hasta $ 353 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y tres) nominales la hora. Esta suma se ajustará, en igual oportunidad e índice, que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2007.

La Dirección General de Casinos determinará en cada caso, de acuerdo al nivel del docente y a las características de la actividad para la que se lo convoca, el monto a abonar por hora, dentro del límite antes fijado.

El gasto respectivo será sometido al control previo de la Gerencia Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 15º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar semestralmente a sus funcionarios, becarios y pasantes, la partida de $ 11.797 (pesos uruguayos once mil setecientos noventa y siete) para sufragar los gastos de indumentaria exigidos por el Organismo.

Dichos montos se abonarán, uno durante la temporada invernal y el restante en la estival.

Las citadas partidas se ajustarán, en igual oportunidad e índice, que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2007.

La partida prevista en el presente artículo no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.

No tendrán derecho a la percepción de la citada partida los funcionarios que ocupen los cargos de Gerentes de Area, Sub - Gerentes de Area de los Escalafones A y C y Gerentes I y II del Escalafón CC, que se encuentren comprendidos en la partida prevista en el numeral 10.1.1 del artículo 10 del presente Decreto.

A partir del 1/12/08, los becarios y pasantes no tendrán derecho a la percepción de la citada partida.

ARTICULO 16º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a, abonar a sus funcionarios, becarios y pasantes, una suma mensual por gastos de alimentación. Fíjase en $ 1.748 (pesos uruguayos un mil

setecientos cuarenta y ocho) el monto de la misma, estando expresada dicho importe a precios de 1° de enero de 2007.

Dicho monto se ajustará en igual oportunidad e índice, que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2007.

La partida prevista en el presente artículo, no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.

A partir del 1/12/08, los becarios y pasantes no tendrán derecho a la percepción de la citada partida.

ARTICULO 17º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a sus funcionarios, becarios y pasantes, una prima por Asistencia Social de $ 1.004 (pesos uruguayos un mil cuatro) mensuales, sujeta a montepío y que se ajustará, a partir de la aprobación del presente Decreto en igual oportunidad e índice, que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2007.

La partida prevista en el presente artículo, no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.

A partir del 1/12/08, los becarios y pasantes no tendrán derecho a la percepción de la citada partida.

ARTICULO 18º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a abonar a Becarios y Pasantes, una compensación por el desarrollo de tareas especiales y de asistencia a la citada Dirección.

El monto de cada compensación no podrá superar el 45% (cuarenta y cinco por ciento) de la totalidad de las retribuciones sujetas a montepío.
A partir del 1/12/08, los becarios y pasantes no tendrán derecho a la percepción de la citada partida.

ARTICULO 19º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos, a otorgar a sus funcionarios, becarios y pasantes, con excepción de los pertenecientes al escalafón R Especializado de Casinos, una prima por concepto de incentivo a las actividades de dirección, planificación, control y apoyo, resultante de la siguiente escala:

ESCALAFON	GRADO	PRIMA
PASANTE	------	1.830
BECARIOS	------	612
CC	12	529
CC	16	612
CC	20	998
CC	22	1.665
CC	24	2.706
CC	28	3.502
C	16	612
C	20	721
C	22	898
C	26	1.918
C	30	3.098
C	34	4.867
A	26	2.695
A	32	3.561
A	34	4.867
B	26	2.509
B	24	1.408
B	22	898
D	12	529
D	16	612
D	22	898
D	26	1.918
F	12	623
F	16	828
F	20	1.129

El derecho a percibir dicha prima, se verá afectado por:
19.1.- Suspensiones preventivas dispuestas en el marco de los procedimientos disciplinarios correspondientes que, en todos los casos, determinarán la retención total de la referida partida, hasta la dilucidación del respectivo sumario administrativo.
19.2.- Inasistencias no justificadas en el período considerado, que traerán aparejada la disminución proporcional de dicha prima.
19.3.- Sanciones que se dispongan luego de cumplidos los procedimientos disciplinarios correspondientes, por omisiones a los deberes inherentes a sus respectivos cargos. A tales efectos, se tendrá en cuenta:
19.3.1.- Las sanciones consistentes en observaciones o apercibimientos, generarán la pérdida del equivalente a un día, por cada una de ellas.
19.3.2.- Las sanciones de suspensión en el ejercicio del cargo, determinarán la pérdida consiguiente por todo el tiempo que insuman aquéllas.
19.3.3.- La destitución, determinará automáticamente, la pérdida de las sumas que, en su totalidad, estuvieran retenidas.
Los montos resultantes de la escala prevista en el presente artículo se ajustarán, en igual oportunidad e índice, que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2007.

A partir del 1/12/08, los becarios y pasantes no tendrán derecho a la percepción de la citada partida.

ARTICULO 20º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a extender al ejercicio 2008, el Fondo Especial creado a partir de la apertura del Casino del Estado Victoria Plaza, que se integra con el 3% (tres por ciento) de la utilidad bruta resultante de la explotación del citado establecimiento y de las Salas de Juego instaladas a partir de la vigencia del Decreto 190/002 de 27/05/002, sin considerar el ingreso previsto en la Ley Nro. 16.568 de 28 de agosto de 1994, destinándose, en su totalidad, a:
20.1.- Incentivar a los funcionarios que fueren asignados a los citados establecimientos, al logro de niveles superiores a los históricos de la organización.
20.2.- Compensar a los funcionarios de mayor experiencia y capacitación del Organismo, por las tareas de organización y adiestramiento cumplida hasta el presente y que deberán continuar, con el fin de preparar al personal que no haya sido asignado al citado establecimiento, para que esté en condiciones de ingresar al mismo, en cualquier momento que se le requiriese y, además, para cumplir gradualmente, en cada uno de los demás establecimientos del Organismo, un régimen de funcionamiento similar al previsto para aquél.
20.3.- Compensar al personal del resto de los establecimientos, por la pérdida de los funcionarios seleccionados para integrarse al Casino Victoria Plaza y a las nuevas Salas que se instalen.
20.4.- Incentivar a los funcionarios del resto de la organización, en la labor de adaptar a cada uno de los establecimientos en que se encuentren asignados, a funcionar con niveles de eficiencia similares a los previstos para el Casino Victoria Plaza y las nuevas Salas que se instalen.

ARTICULO 21º.- El Fondo Especial previsto en el artículo anterior, se distribuirá entre todos los funcionarios, excepto los pertenecientes al Escalafón R (Especializado de Casinos), incluyendo a los Becarios y Pasantes, en función del siguiente puntaje:

ESCALAFON	GRADO	PUNTAJE
CC	28	35
CC	24	28
CC	22	19
CC	20	14
CC	16	12
CC	12	9
C	34	50
C	30	40
C	26	32
C	22	19
C	20	14
C	16	12
A	34	50
A	32	46
A	26	32
B	26	28
B	24	19
B	22	14
D	26	32
D	22	19
D	16	12
D	12	9
F	20	14
F	16	12
F	12	9
Becarios y Pasantes	----	20

El pago de la referida prima se realizará mensualmente, aplicando la siguiente fórmula:

F.E. x P.C.C.
S.P.V.

DEFINICIONES:
F.E.: Fondo Especial.
S.P.V: Sumatoria de los Puntos Válidos del mes de que se trate.
P.C.C.: Puntos Correspondientes al Cargo.

No tendrán derecho a percibir dicha prima o en su caso, percibirán una parte de la misma aquellos funcionarios o becarios, que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones:

21.1.- Inasistencias no justificadas en el período considerado, que traerán aparejada la disminución proporcional de dicha prima.

21.2.- Sanciones que se dispongan luego de cumplidos los procedimientos disciplinarios correspondientes, por omisiones a los deberes inherentes a sus respectivos cargos. A tales efectos, se tendrá en cuenta:

21.2.1.- Las sanciones consistentes en observaciones o apercibimientos, generarán la pérdida del equivalente a un día, por cada una de ellas.

21.2.2.- Las sanciones de suspensión en el ejercicio del cargo, determinarán la pérdida consiguiente por todo el tiempo que insuman aquéllas.

21.2.3.- La destitución, determinará automáticamente, la pérdida de las sumas que, en su totalidad, estuvieran retenidas.

21.3.- Que incumplieren, sin causa justificada, los plazos previstos en los cronogramas de trabajo que les sean asignados, en el marco del plan de modernización implantado en el Organismo. En este caso, la Dirección General de Casinos evaluará la incidencia de dicho incumplimiento en el programa global, pudiendo disponer que el infractor pierda, desde el 50% (cincuenta por ciento) mensual de este beneficio hasta el 100% (cien por ciento), durante dos meses.

21.4.- A partir del 1/12/08, los becarios y pasantes no tendrán derecho a la percepción de la citada partida.

ARTICULO 22º.- Autorízase a la Dirección General de Casinos a programar y realizar actividades de implementación, regulación y capacitación de sus funcionarios, becarios y pasantes, con el objeto de aplicar nuevos sistemas de control en las salas de juego, basados esencialmente, en herramientas tecnológicas.

A tal efecto y con el fin de facilitar la participación de los funcionarios, becarios y pasantes en todas las etapas del plan, facúltase a la Dirección General de Casinos a abonar a sus funcionarios, becarios y pasantes una partida mensual, de acuerdo a su nivel de responsabilidad, que resulta de la siguiente escala, sujeta a montepío y que se ajustarán a partir de la aprobación del presente Decreto, en igual oportunidad e índice, que los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo, estando expresado su valor a precios de 1º de enero de 2007.

ESCALAFON	GRADO	MONTO
PASANTES	-----	2.010
BECARIOS	-----	671
CC	12	558
CC	16	671
CC	20	949
CC	22	1.395
CC	24	2.616
CC	28	3.151
R	12	558
R	16	851
R	20	1.309
R	24	1.918
C	16	558
C	20	671
C	22	885
C	26	1.404
C	30	2.799
C	34	4.248
A	26	2.514
A	32	3.266
A	34	4.248
B	26	2.101
B	24	1.144
B	22	885
D	12	558
D	16	671
D	22	885
D	26	1.404
F	12	558
F	16	778
F	20	1.107

La partida prevista en el presente artículo, no se incluirá para el cálculo de ningún otro beneficio, salvo el aguinaldo.

A partir del 1/12/08, los becarios y pasantes no tendrán derecho a la percepción de la citada partida.

ARTICULO 23º.- Aféctase al grupo 2 "Servicios no Personales" del presente presupuesto, los gastos de la publicidad y promoción de sus establecimientos, que decida realizar la Dirección General de Casinos, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes para el Organismo.

ARTICULO 24º.- A partir del 1/12/08, aplícase a la Dirección General de Casinos el régimen relativo a becarios y pasantes, previsto para los órganos y organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional por los artículos 620 a 625 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, modificativos y concordantes. El citado régimen será aplicable incluso a los becarios y/o pasantes que se encuentren, a la fecha citada, vinculados al citado Organismo.

ARTICULO 25º.- Transfórmanse, a partir de la fecha de aprobación del presente Decreto, las siguientes Clases de Cargo y sus Grados respectivos, en las que respectivamente se indican:

Escalafón:	**Clase de Cargo anterior:**	**Clase de Cargo proyectado:**	**Grado nuevo:**
B - Técnico Universitario	Asistente Universitario	Asistente Universitario I	24
D - Técnico Especializado	Técnico III	Técnico II	16

ARTICULO 26º.- Derógase lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto que aprueba el Presupuesto de la Dirección General de Casinos correspondiente al ejercicio 2007.

ARTICULO 27º.- Suprímense los siguientes cargos:
27.1.- Un Gerente General, Escalafón C, Grado 38.
27.2.- Un Gerente de Area Escalafón A, Grado 34.
27.3.- Diez Administrativo II Escalafón C, Grado 20.
27.4.- Diecinueve Jefe de Sección, Escalafón CC, Grado 21.
27.5.- Cincuenta Fiscal I Escalafón CC, Grado 20.
27.6.- Diez SubJefe de Sector Especializado Escalafón R, Grado 22.
27.7.- Veintitrés Especializado I, Escalafón R, Grado 20.
27.8.- Veinticuatro Especializado III, Escalafón R, Grado 12.
27.9.- Tres Asistente Universitario I, Escalafón B, Grado 24.
27.10.- Catorce Técnico II, Escalafón D, Grado 16.
27.11.- Ocho Administrativo III, Escalafón C, Grado 16.

ARTICULO 28º.- Créanse las siguientes reparticiones y cargos:

28.1.- La División Auditoría Interna, conforme al cronograma previsto en el artículo 36 del presente decreto, a cuyos efectos se crea un cargo de SubGerente de Area, Esc. A - Profesional Universitario, Grado 32.

28.2.- A partir de la fecha de aprobación del presente Decreto:

28.2.1.- En el ámbito del Area de Administración General, la División Servicios Generales.

28.2.2.- En el ámbito del Area de Administración Financiera, dos cargos de SubGerente de Area, Esc. A - Profesional Universitario, Grado 32, para las Divisiones: Contabilidad y Tesorería.

28.2.3.- En el ámbito del Area Comercial, créase la División Juegos Tradicionales, a cuyos efectos se crea un cargo de SubGerente de Area, Esc. C Administrativo, Grado 30.

28.2.4.- En el ámbito del Area Jurídica, créanse: la División Asesoría y Control Legal y la División Contencioso y Sumarios, a cuyos efectos se crea un cargo de SubGerente de Area, Esc. A - Profesional Universitario, Grado 32.

ARTICULO 29º.- Créanse 13 cargos de Asistente Universitario II, Esc. B, Grado 22, para regularizar la situación de funcionarios de las Areas: Comercial, Administración General, Administración Financiera y Jurídica, que teniendo los requisitos legales para acceder al citado Escalafón, desempeñan a juicio de las respectivas Areas y de la Dirección General de Casinos, las tareas correspondientes a dicho cargo.

ARTICULO 30º.- Créanse:

30.1.- Quince funciones contratadas de Asistente Universitario II, para el ingreso de personal calificado a cualesquiera de las Areas del

Organismo; de la División Sistemas Operativos o de la División Auditoría.

30.2.- Una función contratada de Técnico I profesional universitario.
30.3.- Diez funciones contratadas de Técnico II especializado.
30.4.- Nueve funciones contratadas de Fiscal III.
30.5.- Cuatro cargos de Técnico I, Esc. D, Grado 22.
30.6.- Un cargo de Jefe de Sector Especializados, Esc. R, Grado 24.
30.7.- Un cargo de Técnico I, Esc. A, Grado 26.

ARTICULO 31º.- En forma paralela o una vez cumplido el procedimiento de ascensos de los funcionarios de la Dirección General de Casinos, durante el año 2008, conforme al ordenamiento jurídico vigente para dicho Organismo, éste podrá, luego de cumplidos todos los requisitos y procedimientos debidos, gestionar el ingreso de nuevo personal contratado, que el jerarca respectivo considere necesario para el correcto funcionamiento del servicio, en cualesquiera de los Grupos Ocupacionales existentes que, en el ámbito de los Casinos y Salas de Esparcimiento, tendrá las siguientes limitaciones y consecuencias:

31.1.- En la función contratada de Fiscal III Zafral, los ingresos de nuevos funcionarios públicos, no podrán exceder la cantidad de 100 en el año 2008, sin considerar los que se produzcan de acuerdo a los llamados públicos realizados en el año 2007, que aún queden pendientes.

31.2.- En la función contratada de Especializado III, los ingresos de nuevos funcionarios públicos, no podrán exceder la cantidad de 28 en el año 2008, sin considerar los que se produzcan de acuerdo a los llamados públicos realizados en el año 2007, que aún queden pendientes.

31.3.- Créanse, a los efectos antes citados, 38 funciones contratadas de Fiscal III zafral.

31.4.- Créanse, a los efectos antes citados, 23 funciones contratadas de Especializado III zafral.

31.5.- Cumplidos los procedimientos de ascensos, regularizaciones y de ingresos del nuevo personal, también se suprimirán hasta 90 cargos que quedaren vacantes de Fiscal III, Grado 12, del Escalafón CC Administrativo y Fiscalización de Casinos; hasta 28 cargos que quedaren vacantes de Especializado II, Grado 12, del Escalafón R Especializado de Casinos y hasta 7 cargos de Administrativo III, Escalafón C, Grado 16.

31.6.- En cualesquiera de las hipótesis comprendidas en el precedente numeral 31.5, la Dirección General de Casinos deberá comunicar dicha situación al Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Tribunal de Cuentas, en el término de 30 días siguientes a la culminación de los procedimientos que tendrán por objeto el ingreso de nuevos funcionarios públicos, de acuerdo a los precedentes numerales 31.1 y 31.2.

ARTICULO 32º.- Los Gerentes de Casinos y Salas de Esparcimiento o quienes hagan sus veces, que se encuentren comprendidos en lo dispuesto en el artículo 11 del presente Decreto, tendrán derecho de optar por percibir el beneficio regulado en el Decreto 360/978, por el establecimiento en el cual desempeñan su cargo o por Oficina Central. Dicha manifestación de voluntad, deberán comunicarla formalmente a la Dirección General, en el término de 30 días de tomar posesión de un nuevo destino y/o durante los primeros 15 días del mes de diciembre de cada año.

Derógase, a partir del 1/04/08, lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 17 del Decreto 360/978.

ARTICULO 33º.- La Dirección General de Casinos podrá disponer, por razones de servicio debidamente fundadas, la apertura de cualesquiera de los Casinos o Salas de Esparcimiento bajo su dependencia, los días 24 y 31 de diciembre de cada año.

Tendrán prioridad para desempeñarse esos días, los funcionarios y becarios pertenecientes al establecimiento de que se trate. No obstante lo cual, de ampararse éstos, legítimamente, en el derecho de asueto, reconocido tradicionalmente en el Organismo para esos días, la Dirección General de Casinos deberá respetar esa opción y podrá convocar al personal que posea el perfil adecuado a las tareas a desempeñar, perteneciente a otras dependencias y que manifieste formalmente su voluntad de trasladarse transitoriamente al nuevo destino, para cumplir su labor, durante esos días, en la forma que corresponda.

Del ingreso presupuestal por concepto de "Propina", que se genere en dichos días, en el establecimiento comprendido en esta disposición, luego de cumplidos todos los requisitos formales y sustanciales aplicables, sólo participarán los beneficiarios que hubiesen trabajado efectivamente esos días.

Del ingreso presupuestal por concepto de "Porcentaje 10%", que se genere en dichos días, en el establecimiento comprendido en esta disposición, se aplicarán dos regímenes, uno, para la primera porción primaria del 7% o 5%, que se reparte entre los beneficiarios del establecimiento y la Oficina Central y, otro, del Fondo Común del 3% o 5%, respectivamente, que se distribuye entre todos los beneficiarios de la organización. En el caso de la primera porción, sin perjuicio del derecho que poseen los beneficiarios ajenos al establecimiento, de los que pertenezcan a la sala en cuestión, sólo participarán quienes se hubiesen desempeñado efectivamente durante esos días. De la segunda porción, correspondiente al Fondo Común, además de los funcionarios de otras reparticiones que tienen derecho al mismo, participarán todos los beneficiarios del establecimiento, con independencia de si desempeñaron tareas efectivamente esos días o no".

ARTICULO 34º.- La Dirección General de Casinos asumirá con los recursos derivados de su gestión comercial, la totalidad del costo derivado de la aplicación del sistema de retiros incentivados de funcionarios públicos, previsto en la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, a cuyos efectos se prevé en el objeto del gasto 576.038, el crédito correspondiente para atender el pago de las prestaciones a los respectivos ex - funcionarios y en el objeto del gasto 911.005, el crédito correspondiente al equivalente de las economías derivadas.

ARTICULO 35º.- La Dirección General de Casinos asumirá con los recursos derivados de su gestión comercial, la totalidad del costo derivado de la aplicación del sistema de retiros incentivados de funcionarios públicos, previsto en el artículo 29 de la Ley 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y prórrogas dispuestas en el artículo 45 de la Ley 18.046, de 24 de octubre de 2006, a cuyos efectos se prevé en el objeto del gasto 576 041, el crédito correspondiente para atender el pago de las prestaciones a los respectivos ex - funcionarios, cuya renuncia se efectivizó al 31/12/07.

ARTICULO 36º.- Declárase como uno de los objetivos estratégicos de la Dirección General de Casinos, la implementación, a corto plazo y en dos etapas, de una Auditoría Interna, acorde a la naturaleza comercial de sus cometidos y a su gestión empresarial, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

36.1.- En una primera etapa, que deberá culminar antes del mes de setiembre del presente ejercicio, el objetivo de la citada repartición técnica, será contar con un sistema de control interno de la gestión financiero-contable del Organismo, capaz de desarrollar mecanismos para prevenir y, en su caso, detectar la existencia de irregularidades en esa gestión.

36.2.- En una segunda etapa, que deberá iniciarse en el mes de setiembre del presente ejercicio, el objetivo de la citada repartición técnica, será contar en la propia organización, con una unidad especializada en examinar y evaluar, en forma sistemática y constante, la adecuada y eficaz aplicación de los sistemas de control interno, en todos los ámbitos del Organismo, velando por la preservación de la integridad del patrimonio de la misma y la eficiencia y eficacia de su gestión, proponiendo a la dirección las acciones correctivas pertinentes.

36.3.- La creación de la citada Auditoría, no significa modificar en ningún aspecto la asignación de responsabilidades, funciones y tareas a las reparticiones actualmente establecidas, en especial las pertenecientes al Area de Administración Financiera en materia de control económico financiero y a la División Sistemas Operativos en la fiscalización del aspecto sustancial de las operaciones que se realizan en la sala de juego, por cuanto la repartición que se crea, suma a los controles vigentes, un nuevo nivel de evaluación y control.

36.4.- La Dirección General de Casinos dictará la reglamentación interna que corresponda para el normal funcionamiento de la citada División Auditoría y realizará oportunamente, las adecuaciones y regularizaciones que se requieran, conforme a las previsiones contenidas en el presente Presupuesto.

ARTICULO 37º.- Sin perjuicio de la potestad del Ministerio de Economía y Finanzas, prevista en el artículo 18, in fine, del Decreto 455/07, de 26/11/07, para la consideración de las propuestas presentadas por inversores privados para incorporarse al Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos y/o Comerciales que funciona en el ámbito de competencia de la Dirección General de Casinos, deberán cumplirse, como mínimo, los siguientes requisitos, etapas, condiciones y criterios básicos:

37.1.- Conforme a dicho Sistema Mixto, la Dirección General de Casinos complementa las inversiones privadas en materia turística y/o comercial, con la apertura de salas de juego explotadas directa y exclusivamente por el Estado, mediante un sistema que habilita al inversor a arrendar a éste, el bien inmueble, los bienes muebles y servicios periféricos destinados a la sala de juego estatal, comprometiéndose el citado Organismo a abonar un precio fijo por cada año del contrato, que se ajusta anualmente, en función de la variación del valor de un indicador de la sala, ocurrida en los dos años anteriores al que corresponda el cálculo del precio.

37.2.- Para la excepcional instalación de nuevos establecimientos de juegos de azar, se requiere una exhaustiva fundamentación, en la cual se acredite en forma fehaciente, a juicio del Estado, que la misma cumple con los siguientes presupuestos básicos:

37.2.1.- Se encuentre precedida de un proyecto de inversión privado en materia turística y/o comercial que, entre otros aspectos, contemple adecuadamente a juicio del Estado, el impacto de su implementación para la sociedad y la economía del país.

37.2.2.- Teniendo en cuenta las características fundamentales del Complejo al que se integraría la sala de juego, que la instalación de esta última, fuera complementaria naturalmente de aquél.

37.2.3.- Que de acuerdo a los informes de los técnicos de la Dirección General de Casinos y considerando todos los factores que inciden para un estudio de la rentabilidad de la sala de juego de referencia, como por ejemplo: su ubicación; características del complejo al cual se integra; público estimado; calidad y eficacia de los servicios periféricos, especialmente el servicio de intermediación turística en el caso de un Casino, se estime:

37.2.3.1.- Que la utilidad bruta prevista para la sala, permita atender el costo derivado del funcionamiento de la misma, incluido el precio del arrendamiento a abonar al inversor - arrendador, por la cesión de los bienes y servicios periféricos que son de su cargo y estimar razonablemente, la inexistencia de déficit en la gestión de la respectiva sala de juego.

37.2.3.2.- Que la apertura de la nueva sala propuesta, no genere a criterio del Ministerio de Economía y Finanzas, perjuicios económicos por la explotación de otras Salas de juego dependientes de la Dirección General de Casinos e instaladas en la misma ciudad o su zona de influencia.

37.3.- En todos los procedimientos de que se trate, se deberá cumplir con el ordenamiento jurídico vigente en materia de contrataciones estatales.

37.4.- Para cumplir con los requisitos antes indicados, en el ámbito de la Dirección General de Casinos se deberá, especialmente y en primera instancia, examinar lo siguiente:

37.4.1.- Los aspectos formales de la propuesta, determinándose técnicamente, si la misma cumple con los requisitos exigidos al efecto.

37.4.2.- El aspecto sustancial de la propuesta, para estimar de acuerdo a criterios técnicos y de forma primaria, si la explotación de una Sala de Juego estatal, instalada en el marco del respectivo proyecto, es apta para generar la rentabilidad necesaria para sustentar el mismo.

Esa declaración primaria, es meramente instrumental, pues no tiene otro efecto que habilitar la continuación del análisis de la propuesta, no generando a favor del proponente derecho alguno.

37.4.3.- Si como resultado de ese análisis, se estimare que la propuesta adolece de defectos formales insubsanables; o si la misma se considerare que es sustancialmente inconveniente, previa notificación al interesado, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá disponer su archivo.

37.4.4.- Si en cualquier etapa del procedimiento se requiriese la corrección de errores, defectos u omisiones subsanables, esa solicitud es meramente instrumental, pues tiene por objeto habilitar la continuación del procedimiento, no generando tampoco derecho alguno a favor del proponente.

37.4.5.- Si se estimare que formalmente, la propuesta no merece observaciones, o que las mismas han sido subsanadas y que, en principio y en lo sustancial, no existen objeciones que formular respecto de la rentabilidad de la Sala de Juego proyectada, se deberá cumplir con los siguientes criterios:

37.4.5.1.- Si se tratara de un Casino, se determinará si se requiere la sanción de una ley para su instalación o si la misma, por sus características, se encuentra comprendida en algunas de las habilitaciones legales vigentes a favor de la Dirección General de Casinos. Si fuera la primera hipótesis, todo el procedimiento quedará sujeto a la sanción o no de la norma legal correspondiente.

Si se tratara de la segunda alternativa, deberá determinarse el procedimiento de contratación que, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, corresponde aplicar en ese caso.

37.4.5.2.- Si correspondiere iniciar una Licitación Pública, deberán recogerse en el objeto y especificaciones técnicas de la misma, aquellos aspectos de la propuesta que fueren primariamente de recibo, reconociéndose al proponente la preferencia relativa que establecen las normas vigentes en la materia.

Asimismo, deberán constar en el Pliego respectivo, las especificaciones propias de la relación contractual de naturaleza arrendaticia, que se derivará de la respectiva adjudicación, estableciéndose como uno de los factores fundamentales para la evaluación de la propuesta, el valor del coeficiente necesario para la determinación del precio primario y definitivo del primer año de vigencia del contrato y el tope que rige respecto del precio del segundo año del mismo.

37.4.5.3.- La Dirección General de Casinos deberá requerir del Ministerio de Economía y Finanzas, con carácter general y sin perjuicio de consultas puntuales posteriores, el cálculo de los límites mínimos y máximos del citado coeficiente, que debería considerar para incluir en el Pliego de que se trate o para tener en cuenta en una negociación directa por vía de excepción. Esos límites surgirán del estudio técnico de la relación más adecuada entre ese coeficiente y el monto de la inversión comprometida, considerando, en primer lugar, los valores que se hubiesen tenido en cuenta en los casos actualmente vigentes y en funcionamiento y, en segundo lugar, que los emprendimientos comprendidos en la presente disposición, sólo se realizan si se incorpora al complejo una sala de juego estatal.

37.4.5.4.- Cualquiera fuere el procedimiento de contratación que corresponda emplear, en todos los casos se exigirá del proponente, lo siguiente:

37.4.5.4.1.- La documentación relativa a la identificación del mismo y de todas las circunstancias que sean necesarias para evaluar la propuesta.

37.4.5.4.2.- Constancia de sus antecedentes, del origen de los fondos que se destinarán a la inversión propuesta y de la solvencia económica, situación y respaldo financiero que, a juicio de la Administración, aseguren el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades a asumir durante el plazo de vigencia del contrato a suscribirse.

37.4.5.4.3.- Constancia que acredite la legitimación para dar en arrendamiento el inmueble ofrecido, en las condiciones que exige el ordenamiento jurídico vigente. Asimismo, del citado documento, deberán surgir todos los datos individualizantes del bien de que se trate.

37.4.5.4.4.- Plan de la empresa, referido a la disponibilidad de equipos y personal suficiente para llevar a cabo satisfactoriamente las obras y tareas previstas para cumplir con la inversión previa a la habilitación de la sala de juego respectiva.

37.4.5.4.5.- En casos en los cuales la sala de juego se integre a un establecimiento hotelero, el proponente deberá acreditar la categoría prevista para el mismo, conforme a las disposiciones vigentes y aplicables por el Ministerio de Turismo y Deporte. Asimismo, en todos los casos de complejos turísticos, el proponente deberá presentar la correspondiente declaración de interés turístico del mismo y, en los casos que correspondiere, la declaración de interés departamental emitida por el respectivo Gobierno Departamental.

Las declaratorias antes referidas, a los efectos de la contratación con la Dirección General de Casinos, son instrumentales, no generando las mismas, derecho alguno respecto a la instalación de una sala de juego.

37.4.5.4.6.- Proyecto que contenga con la amplitud y detalle suficientes, la estrategia en que se basará el proponente para la explotación de la parte del Complejo que queda a cargo de la actividad del inversor privado y la prestación de los servicios periféricos de la sala de juego estatal que se inserta en el mismo.

El referido proyecto deberá demostrar la viabilidad de la estrategia en la que se basa para alcanzar los objetivos propuestos, considerando en forma equilibrada, los diversos factores que se tienen en cuenta en este tipo de emprendimientos.

Asimismo, deberá incluirse un proyecto que contenga, con la amplitud y detalle suficiente, los planes de inversión y mantenimiento del Complejo en su conjunto.

37.4.5.4.7.- Las propuestas de montos de inversión y mantenimiento, que contengan elementos no demostrables, o que del cotejo con otras propuestas y/o con la realidad, resulten a juicio de la Administración, claramente infundados, podrán determinar el archivo de la propuesta.

37.4.5.4.8.- En todos los casos, el proponente deberá establecer el o los nombres de quién o quiénes tendrán a su cargo la Jefatura de Seguridad y serán los encargados de la prestación de los diversos servicios periféricos a su cargo. Respecto de esas personas, necesariamente, deberán estar referidos los requisitos e informes relativos a antecedentes y capacidad técnica, que correspondieren.

37.4.5.4.9.- Coeficiente que propone para aplicar a la fórmula prevista para el cálculo del precio primario y definitivo del primer año del plazo contractual y del tope del segundo año respectivo.

37.4.5.4.10.- Los costos de cualquier especie, ocasionados o derivados de la preparación, formulación y presentación de la propuesta y todos los demás trámites derivados de la misma o relacionados con la pretendida contratación, aún cuando ésta quedare sin efecto, no generan derecho a reclamo alguno por indemnización, etc.

37.4.5.4.11.- El procedimiento cumplido deberá ser sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas, con carácter previo al dictado o a la eficacia del acto administrativo correspondiente, conforme al artículo 211 de la Constitución de la República.

37.4.5.4.12.- El contrato de arrendamiento derivado del procedimiento de contratación que corresponda, es un contrato de adhesión, que quedará perfeccionado con la suscripción de la respectiva escritura pública, solemnidad que debe cumplirse en virtud del destino pactado, conforme al artículo 17 del Decreto de 24 de enero de 1961.

37.4.5.4.13.- El arrendador deberá constituir una garantía especial de cumplimiento de su obligación preliminar de entrega a la Dirección General de Casinos, en condiciones de funcionamiento para el destino pactado, del local arrendado a la misma, en el plazo estipulado, cuyo valor será proporcional al monto de la inversión comprometida y otra, aplicable a partir de la vigencia del contrato, para asegurar el cumplimiento del mismo, equivalente al 5% de la suma resultante de multiplicar el precio estimado para el primer año de vigencia contractual, por la cantidad de años prevista en el mismo.

37.4.5.4.14.- En ningún caso se podrá habilitar la sala de juego con anterioridad a la apertura al público del sector del Complejo destinado a la actividad a cargo del inversor privado.

37.4.5.4.15.- Durante la ejecución del contrato de arrendamiento que vincula al inversor privado con la Dirección General de Casinos, debe mantenerse en todo momento la independencia de actividades a cargo de una y otra parte. Incluso, la promoción del Complejo y su cartelería, deben considerar en forma transparente, la realidad del Sistema Mixto de Explotación de Complejos Turísticos y/o Comerciales, en el cual se complementan actividades exclusivas y excluyentes de cada parte, quedando determinado que, en ninguna circunstancia, entre el inversor y el Estado se crea vinculación societaria alguna.

CAPITULO III
PROGRAMA II:
ATRIBUCIONES DE CONTROL Y SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DEL HIPODROMO NACIONAL DE MAROÑAS

ARTICULO 38º.- Los ingresos del Programa II, Atribuciones de Control y Supervisión de las Actividades del Hipódromo Nacional de Maroñas, previstos en la Ley Nº 17.006 del 18 de setiembre de 1998, serán provenientes de Rentas Generales, afectándose para ello, las sumas que con ese destino se originan de las utilidades liquidas del Programa I.

ARTICULO 39º.- Las actividades asignadas a la Dirección General de Casinos, por la Ley Nº 17.006, deben desarrollarse en forma independiente a las relativas a la explotación directa de Casinos y Salas de Esparcimiento.

A tales efectos, además de las previsiones contenidas en el presente Decreto, la Dirección General de Casinos arbitrará las demás medidas pertinentes a efectos de cumplir con dicho objetivo.

ARTICULO 40º.- Establécese la siguiente nómina de Escalafones, Grados, Clases de Cargo, Cantidad de Cargos y Remuneraciones a precios de 1º de enero de 2007, aplicables al Programa II, previsto en el presente Decreto:

Escalafón C.- Administrativo

Cargo	Grado	Sueldo Básico	Cantidad
Gerente de Area Hipódromo	34	50.384	1
Jefe de Departamento Administrativo	26	31.603	1
Jefe de Departamento Técnico	26	31.603	1
Inspector	22	23.355	4
Administrativo	16	17.641	3

Escalafón A.- Profesional

Cargo	Grado	Sueldo Básico	Cantidad
Técnico I - Contador	26	31.603	1
Técnico I - Abogado	26	31.603	1
Técnico 1 - Veterinario	26	31.603	2

Los funcionarios asignados al Programa II, no percibirán otra retribución que la prevista en la escala básica anterior, con excepción de extensión horaria, beneficios sociales y las primas de vestimenta, alimentación y asistencia social, que se regulan en los artículos 15, 16 y 17 del presente Decreto. En ningún caso podrán percibir otra retribución o beneficio, que los antes citados, especialmente aquellos que perciben los funcionarios del Programa I y que están referidos específicamente, al desempeño de las actividades previstas en el mismo.

ARTICULO 41º.- Las partidas correspondientes al sub grupo 07 "Beneficios Familiares" y a los Objetos del Gasto correspondientes a los renglones:

053.000 "Licencias no gozadas" y 091.000 "Retribuciones de Ejercicios Anteriores", son no limitativas.

CAPITULO IV
CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 42º.- El Organismo adecuará los créditos presupuestales correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales", en las mismas oportunidades y en iguales porcentajes que los incrementos salariales decretados por el Poder Ejecutivo.

Aprobada la adecuación por el Ministerio de Economía y Finanzas, los antecedentes se remitirán al Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

ARTICULO 43º.- La Dirección General de Casinos podrá proponer al Ministerio de Economía y Finanzas adecuaciones de los objetos del gasto de funcionamiento e inversiones.

ARTICULO 44º.- Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Texto Ordenado de Inversiones, modificativas y concordantes, excepto en lo concerniente a transposiciones de asignaciones entre proyectos de un mismo programa, entre objetos de gasto de un mismo proyecto, así como las modificaciones entre componente nacional e importado, para las que sólo se requerirá la autorización del jerarca del Organismo.

ARTICULO 45º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA

Cuadro 1: DIRECCION GENERAL DE CASINOS - PRESUPUESTO 2008

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES A NIVEL DE PROYECTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

VALORES EXPRESADOS EN PESOS URUGUAYOS.

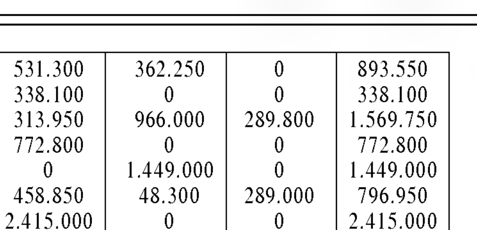
Cotización por dólar: $ 24,15

Proy.	DENOMINACION	ASIGNACION TOTAL 2008	FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS
701	Material de Juego	41.298.843	41.298.843
702	Atlántida	3.248.175	3.248.175
703	Rivera	2.571.975	2.571.975
704	P. del Este	6.097.875	6.097.875
706	Piriápolis	1.883.700	1.883.700
708	Colonia	531.300	531.300
709	Carmelo	881.475	881.475
710	La Paloma	3.320.625	3.320.625
712	Salto	893.550	893.550
713	Paysandú	990.150	990.150
714	Chuy	2.004.450	2.004.450
715	Of. Central	30.078.825	30.078.825
718	San José	410.550	410.550
719	Artigas	582.015	582.015
720	Fray Bentos	2.571.975	2.571.975
723	Tacuarembó	893.550	893.550
724	Mercedes	338.100	338.100
725	Treinta y Tres	1.569.750	1.569.750
726	Durazno	772.800	772.800
727	Minas	1.449.000	1.449.000
728	Melo	796.950	796.950
799	Nuevas Salas	2.415.000	2.415.000
	TOTALES	**105.600.633**	**105.600.633**

CUADRO 2: DIRECCION GENERAL DE CASINOS - PRESUPUESTO 2008

ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES A NIVEL DE PROYECTO Y POR GRUPO.

Proy.	Denominación	Grupo 3	Grupo 2	Grupo 1	Totales
701	Material de Juego	41.298.843	0	0	41.298.843
702	Atlántida	748.650	978.075	1.521.450	3.248.175
703	Rivera	519.225	1.907.850	144.900	2.571.975
704	P. del Este	3.586.275	2.511.600	0	6.097.875
706	Piriápolis	313.950	1.328.250	241.500	1.883.700
708	Colonia	289.800	241.500	0	531.300
709	Carmelo	519.225	0	362.250	881.475
710	La Paloma	664.125	2.535.750	120.750	3.320.625
712	Salto	531.300	362.250	0	893.550
713	Paysandú	917.700	72.450	0	990.150
714	Chuy	1.352.400	289.800	362.250	2.004.450
715	Of. Central	3.417.225	26.420.100	241.500	30.078.825
718	San José	72.450	241.500	96.600	410.550
719	Artigas	289.800	193.200	99.015	582.015
720	Fray Bentos	458.850	1.859.550	253.575	2.571.975



723	Tacuarembó	531.300	362.250	0	893.550
724	Mercedes	338.100	0	0	338.100
725	Treinta y Tres	313.950	966.000	289.800	1.569.750
726	Durazno	772.800	0	0	772.800
727	Minas	0	1.449.000	0	1.449.000
728	Melo	458.850	48.300	289.000	796.950
799	Nuevas Salas	2.415.000	0	0	2.415.000
TOTALES		**59.809.818**	**41.767.425**	**4.023.390**	**105.600.633**

DIRECCION GENERAL DE CASINOS - PROGRAMA I
ESTRUCTURA DE CARGOS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO 2008 - A PRECIOS de 1º de ENERO 2007

Escalafón Q - Particular Confianza

Cargo	*Grad.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Director General		13.646	1

Escalafón C - Administrativo de Oficina Central

Cargo	*Grad.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Gerente de Area	34	4.407	2
Sub-Gerente de Area	30	3.549	5
Jefe de Departamento	26	2.767	9
Administrativo I	22	2.042	8
Administrativo II	20	1.848	8
Administrativo III	16	1.546	50

Escalafón A - Profesional Universitario

Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Gerente de Area	34	4.407	2
Sub-Gerente de Area	32	3.821	9
Técnico I	26	2.767	19

Escalafón B - Técnico Universitario

Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Técnico Universitario	26	2.767	1
Asistente Universitario I	24	2.517	2
Asistente Universitario II	22	2.042	13

Escalafón CC - Administ. y Fiscalización de Casinos

Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Gerente I	28	3.185	12
Gerente II	24	2.517	23
Jefe de Sector Administrativo	22	2.042	37
Fiscal I	20	1.848	135
Fiscal II	16	1.546	247
Fiscal III	12	1.271	278

Escalafón D - Técnico Especializado

Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Jefe de Sector Técnico	26	2.767	8
Técnico I	22	2.042	23
Técnico I	16	1.546	45

Escalafón R - Especializado de Casinos

Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Jefe de Sector Especializado	24	2.517	10
Especializado I	20	1.848	45
Especializado II	16	1.546	116
Especializado III	12	1.271	37

Escalafón F - Servicios

Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Jefe de Servicio	20	1.848	3
Oficial	16	1.546	4
Auxiliar	12	1.271	14

DIRECCION GENERAL DE CASINOS - PROGRAMA II ESTRUCTURA DE CARGOS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO 2008 -
A PRECIOS de 1º de ENERO 2007.

Escalafón C - Administrativo de Hipódromo

Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Gerente de Area	34	50.384	1
Jefe de Depto. Técnico	26	31.603	1
Jefe de Depto. Administrativo	26	31.603	1
Inspector	22	23.355	4
Administrativo	16	17.641	3

Escalafón A - Profesional Universitario

Cargo	*Gdo.*	*Sueldo Básico*	*Cantidad*
Técnico I - Contador	26	31.603	1
Técnico I - Abogado	26	31.603	1
Técnico I - Veterinario	26	31.603	2

NORMAS DE LA ADMINISTRACION

- REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro .... $ 770

- NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO

CD .... $ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL

(Ley Nº 17.930)

CD .... $ 140

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA

(Decreto Nº 194/997 y normas complementarias)

CD .... $ 140

IMPO

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL EJERCICIO 2008

CAPÍTULO 1
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
(En Pesos Uruguayos)

PROGRAMA I : Explotación Directa de Juegos de Azar de Casinos y Salas de Esparcimiento

	I - INGRESOS	**3.324.568.132**
1.	Ingresos Corrientes No Tributarios	3 324 568 132
	Ingresos de Juego	3 255 743 568
	Ingresos por Propina	68 824 514
	II - PTO.OPERATIVO	**2.173.991.902**
Obj.del Gasto	Denominacion	
0	SERVICIOS PERSONALES	859 471 252
01	**Retribución de Cargos Permanentes**	**37 681 835**
011.000	Sueldos basicos de Cargos	23 499 952
012.000	Incremento por mayor horario permanente	14 108 195
013.000	Dedicacion total	73 688
02	**Retribución Pers.Contrat.Func Permanentes**	**2 235 744**
021.000	Sueldo Basico Func. Contratadas	1 397 340
022.000	incremento por mayor horario permanente	838 404
03	**Retribución Pers Zafral**	**4,831,834**
031 000	Retribuciones Zafrales	4 831 834
04	**Retribución Complementaria**	**566 248 769**
042 010	Prima tecnica	13 632
042.026	Compensación docente	3 388 800
042 033	Por tareas imp. Cambio residencia habitual	4 200 000
042.038	Compensacion personal transitoria	701 736
042.046	Por participacion en recaudacion	504 539 377
042.105	Comp personal transitoria A 7 L 17930	602 668
042.530	Comp especial p/horario nocturno	0
043.006	Compensacion por tecnificacion y fiscalizacion	11 941 992
043 007	Compensacion por Acuerdo Programa	831 837
044.001	Prima por antiguedad	8 980 431
045 005	Quebranto de caja	4 747 942
046.001	diferencia por subrogacion	2 890 428
048.004	Aumentos especiales	3 648 612
048.007	Porc. Dif. De aumento art. 182 Ley 16.173	2 591 254
048 017	Aum. Sal. A partir de 1/05/03 Dec. 191/03	2 821 332
048.018	Aum. Sal dec 256/004	42 258
048.021	Aum. Adic p/ing men $13 000	10 692
048.023	Rec Salarial L 17 930	1 973 052
048.026	Aum. Sal dec 22/007	2 310 696
05	**Retribuciones diversas especiales**	**60 696 441**
053.000	Lic Generada y No Gozada	1 134 900
057.001	Becas	796 608
057.002	Pasantias	589 824
058 000	Horas Extras	0
059 000	Sueldo anual complementario	58 175 109
06	**Beneficios al personal**	**96.231.862**
064.000	Contribucion por asistencia médica	46 504
067.000	Compensacion por alimentacion	30 624 960
069.002	Compensacion por perfeccionamiento tecnico	14 773 560
069.003	Prima por asistencia social	17 590 080
069.004	Compensación por vestimenta	33 196 758
07	**Beneficios familiares**	**5.439.357**
071.000	Prima por matrimonio	45 840
072.000	Prima Hogar Constituido	5.167.557
073.000	Prima por nacimiento	68 760
074 000	Prestaciones por hijo	157 200
08	**Cargas legales sobre servicios personales**	**191.234 102**
081.000	Aporte pat. Sist. Seg. Social s/ retribuciones	148 515 196
082.000	Otros aportes patronales s/ retribuciones	7 616 164
087.000	Aporte pat FONASA	35 102 742
09	**Otras retribuciones**	**4 671.308**
091.000	Retribuciones de ejercicios anteriores	4 671 308
1	BIENES DE CONSUMO	13 852 913
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.131 510 655
3	BIENES DE USO	1 716.976
5	TRANSFERENCIAS	24 752 772
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	36 982 703
9	GASTOS FIGURATIVOS	5.704.632
	III - PTO.INVERSIONES	**105.600.633**
1	BIENES DE CONSUMO	4 023 390
2	SERVICIOS NO PERSONALES	41 767 425
3	BIENES DE USO	59 809.818
	IV - RESULTADO NETO PRESUPUESTADO	**1.044.976.597**

GRUPO 0

(En Pesos Uruguayos)

Obj.del Gasto	Denominación															
0	SERVICIOS PERSONALES	75 177.169	91 643 557	59.542.408	58 465 088	55.068.542	88 582 766	64 435 411	74.095 379	56 220 467	59.272.329	59 677.564	104 905.451	847 096.131		
01	**Retibución de Cargos Permanentes**	2.844.375	2.844.375	2.844.375	2.844.375	2.844.375	2.844 375	2.844.375	2.844.375	2.844.375	2.844.375	2 844 375	2.844.375	34.132.496	4,03%	34 132 496
011.000	Sueldos básicos de Cargos	1.778 466	1.778 466	1 778.466	1 778.466	1 778 466	1 778 466	1.778 466	1 778 466	1 778 466	1 778 466	1 778 466	1 778 466	21.341.592	62,53%	
012.000	Incremento por mayor horario permanente	1 060 288	1 060 288	1 060.288	1 060.288	1 060.288	1 060 288	1 060.288	1 060 288	1 060 288	1 060 288	1 060 288	1 060 288	12.723 453	37,28%	
013.000	Dedicación total	5.621	5 621	5 621	5 621	5 621	5 621	5 621	5 621	5 621	5 621	5 621	5 621	67,451	0,20%	
02	**Retribución Pers Contrat.Func Permanentes**	67,626	67,626	67 626	67,626	67,626	67 626	67 626	67 626	67,626	67 626	67,626	67,626	811.507	0,10%	811,507
021 000	Sueldo Básico Func Contratadas	42 266	42,266	42 266	42,266	42,266	42,266	42,266	42 266	42 266	42 266	42,266	42 266	507.192	62,50%	
022.000	Incremento por mayor horario permanente	25 360	25 360	25 360	25 360	25 360	25 360	25 360	25 360	25 360	25 360	25 360	25,360	304.315	37,50%	
03	**Retribución Pers.Zafral**	34,920	34,920	34 920	34 920	34,920	34,920	34,920	34,920	34 920	34,920	34,920	34,920	419 040	0,05%	419,040
031.000	Retribuciones Zafrales	34,920	34 920	34 920	34 920	34 920	34 920	34 920	34 920	34 920	34 920	34 920	34 920	419,040	100,00%	
04	**Retribución Complementaria**	54.163 877	54.452,594	41.188.972	40.294 931	37.476.220	37,084.994	45.249.556	39 889.791	38 432.174	40 964 840	41,301.135	53 536.604	524 035.689	61,86%	524 035.689
042.010	Prima técnica	1,397	1 397	1 397	1,397	1 397	1,397	1 397	1 397	1,397	1 397	1 397	1 397	16.764	0,00%	
042.026	Compensación docente	161 529	161 529	161 529	161,529	161 529	161 529	161 529	161,529	161 529	161 529	161 529	161 529	1.938 349	0,37%	
042.033	Por tareas imp Cambio residencia habitual	476 348	476 348	476.348	476,348	476 348	476 348	476 348	476.348	476 348	476 348	476,348	476 348	5 716 179	1,09%	
042.038	Compensación personal transitoria	34 129	34 129	34.129	34 129	34.129	34 129	34 129	34.129	34 129	34 129	34.129	34 129	409 548	0,08%	
042.046	Por participación en recaudación	51 174 028	51 462 745	38 199 123	37.305 082	34 486.371	34 095 145	40 284 920	36 899.941	35.442.325	37 974.991	38 311 285	48 571 969	484.207.924	92,40%	
043.006	Compensación por tecnificación y fiscalización	851.392	851,392	851 392	851 392	851 392	851 392	851 392	851 392	851.392	851 392	851 392	851 392	10.216.704	1,95%	
043.007	Compensación por Acuerdo Programa	25.531	25.531	25 531	25 531	25 531	25 531	25 531	25 531	25 531	25 531	25 531	25 531	306.375	0,06%	
044.001	Prima por antigüedad	599 369	599 369	599 369	599 369	599 369	599 369	599 369	599 369	599 369	599 369	599 369	599 369	7.192 433	1,37%	
045.005	Quebranto de caja	0	0	0	0	0	0	1 974 786	0	0	0	0	1,974 786	3 949 572	0,75%	
046 001	diferencia por subrogacion	224 691	224,691	224 69'	224 691	224 691	224 691	224 691	224 691	224 691	224 691	224 691	224 691	2.696 295	0,51%	
048 004	Aumentos especiales	215 940	215,940	215 940	215 940	215 940	215 940	215 940	215 940	215 940	215 940	215 940	215 940	2 591.280	0,49%	
048.007	Porc Dif Del aumento art 182 Ley 16 173	202 176	202 176	202 176	202 176	202 176	202 176	202 176	202 176	202 176	202 176	202 176	202 176	2.426.114	0,46%	
048 017	Aum Sal A partir del 1/05/03 Dec. 191/03	192 708	192 708	192 708	192 708	192 708	192 708	192 708	192 708	192 708	192 708	192 708	192 708	2.312.499	0,44%	
048.018	Aum Sal dec 256/004	3 858	3 858	3 858	3 858	3.858	3 858	3 858	3 858	3 858	3 858	3 858	3 858	46 294	0,01%	
048.021	Aum. Adic p/ing men $13 000	780	780	780	780	780	780	780	780	780	780	780	780	9,360	0,00%	
05	**Retribuciones diversas especiales**	346 687	346.687	346 687	346 687	346,687	28.550 548	346,687	346,687	346,687	346,687	346,687	25,644.734	57,662.154	6,81%	57.662.154
053.000	Lic Generada y No Gozada	57 379	57 379	57,379	57,379	57,379	57 379	57 379	57,379	57 379	57 379	57,379	57 379	688 545	1,19%	
057.001	Becas	243 072	243 072	243 072	243 072	243 072	243 072	243 072	243 072	243.072	243 072	243.072	243 072	2 916 864	5,06%	
057.002	Pasantias	44 988	44 988	44,988	44,988	44,988	44 988	44 988	44 988	44 988	44 988	44 988	44 988	539 856	0,94%	
058.000	Horas Extras	1 248	1,248	1,248	1,248	1 248	1 248	1.248	1,248	1 248	1 248	1 248	1 248	14.981	0,03%	
059.000	Sueldo anual complementario	0	0	0	0	0	28 203 860	0	0	0	0	0	25 298 047	53.501.907	92,79%	
06	**Beneficios al personal**	4,284.498	17,660,834	4,284.498	4,284,498	4 284,498	4 284.498	4,284.498	17 660 834	4,284 498	4,284,498	4,284,498	4 284.498	78,166 651	9,23%	78,166,651
064.000	Contribución por asistencia médica	3 547	3 547	3 547	3 547	3 547	3 547	3 547	3 547	3 547	3.547	3 547	3 547	42,666	0,05%	
067.000	Compensación por alimentación	2 055 877	2 055 877	2 055.877	2 055 877	2 055 877	2 055 877	2 055 877	2 055 877	2 055 877	2 055 877	2 055 877	2 055 877	24.670.527	31,56%	
069.002	Compensación por perfeccionamiento técnico	1 043.920	1 043 920	1 043 920	1,043 920	1 043 920	1,043 920	1 043.920	1 043 920	1 043 920	1 043 920	1 043 920	1 043 920	12.527,040	16,03%	
069.003	Prima por asistencia social	1 181.154	1 181 154	1 181 154	1 181 154	1 181 154	1 181 154	1 181 154	1 181 154	1 181 154	1 181 154	1 181 154	1,181 154	14,173.848	18,13%	
069.004	Compensación por vestimenta	0	13 376 336	0	0	0	0	0	13 376 336	0	0	0	C	26.752.671	34,23%	
07	**Beneficios familiares**	351.387	351 387	351.387	351.387	351.387	351.387	351.387	351,387	351,387	351 387	351.387	351 387	4.216 638	0,50%	4.216.638
071.000	Prima por matrimonio	3 262	3.262	3 262	3 262	3 262	3 262	3 262	3 262	3 262	3 262	3 262	3.262	39.144	0,93%	
072.000	Prima Hogar Constituido	323 108	323 108	323 108	323 108	323 108	323 108	323 108	323 108	323.108	323 108	323 108	323 108	3.877.290	91,95%	
073.000	Prima por nacimiento	4 893	4 893	4 893	4.893	4,893	4 893	4 893	4,893	4,893	4 893	4 893	4 893	58.716	1,39%	
074.000	Prestaciones por hijo	20 124	20 124	20 124	20 124	20.124	20 124	20 124	20.124	20 124	20 124	20.124	20 124	241.488	5,73%	
08	**Cargas legales sobre servicios personales**	12.719.332	15.520.668	10.059 477	9.876.198	9 298.363	14.999 953	10.891 896	12.535 294	9.494.333	10.013.530	10.082.470	17 776 841	143.268.356	16,91%	143.268.356
081.000	Aporte pat Sist. Seg Social s/ retribuciones	12 098 877	14 763 562	9 568 771	9 394.433	8 844,784	14.268 248	10 360 584	11 923 816	9 031.195	9.525 065	9 590 642	16 909 678	136.279.655	95,12%	
082.000	Otros aportes patronales s/ retribuciones	620 455	757 106	490 706	481 766	453.579	731.705	531 312	611 478	463 138	488 465	491 828	867 163	6.988 700	4.88%	
09	**Otras retribuciones**	364.467	364.467	364 467	364 467	364 467	364.467	364.467	364 467	364.467	364.467	364.467	364 467	4.373.600	0,52%	
091.000	Retribuciones de ejercicios anteriores	364 467	364 467	364,467	364 467	364 467	364.467	364 467	364 467	364 467	364.467	364 467	364 467	4.373.600	100,00%	

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (los demás), empresa exportadora (Productos La Nirva S.A.) e importador (C.A.S. URUGUAY S.A.).
(2.254)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Octubre de 2008

VISTO: que la empresa C.A.S. URUGUAY S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquéllos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecen a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa C.A.S. URUGUAY S.A., con fecha 24 de setiembre de 2008, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que los productos importados cumplen con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
1905.90.90.00	Los demás	Productos La Nirva S.A.	C.A.S. URUGUAY S.A. RUC 214540000011

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 24 de setiembre de 2008.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. DANIEL MARTINEZ.

---o---

4

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (turrones), productor (Lheritier Argentina S.A.), empresa exportadora (Lheritier Argentina S.A.) e importador (Maestros Cafeteros S.R.L.).
(2.255)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Octubre de 2008

VISTO: que la empresa MAESTROS CAFETEROS S.R.L., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquéllos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa MAESTROS CAFETEROS S.R.L., con fecha 2 de octubre de 2008, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 473/006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Productor	Exportar	Importador
1704.90.90.20	Turrones	Lheritier Argentina S.A.	Lheritier Argentina S.A.	Maestros Cafeteros S.R.L. RUC. 214 550 690014
1806.90.00.93	Turrones	Lheritier Argentina S.A.	Lheritier Argentina S.A.	Maestros Cafeteros S.R.L. RUC. 214 550 690014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 2 de octubre de 2008.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
DANIEL MARTINEZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
5
Resolución 1.805/008

Cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental de Colonia en sesión celebrada el día 19 de setiembre de 2008, que exonera a los inmuebles propiedad de la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) en el Departamento de Colonia, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria así como de las tasas de alumbrado, salubridad y limpieza y sus adicionales, por el período que se determina. (2.257*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- EXONERASE a los inmuebles propiedad de la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR) en el Departamento de Colonia, del impuesto de Contribución Inmobiliaria así como de las tasas de alumbrado, salubridad y limpieza y sus adicionales, desde la fecha de su adquisición y por el lapso de 10 años.

Artículo 2º- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a diecinueve de setiembre de dos mil ocho.
RICHARD CACERES, Presidente; NELSON OYOLA, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Exp. Nº 01/2007/1123.
RESOLUCION Nº 1805/008.

Colonia, 24 de Setiembre de 2008

VISTO: lo resuelto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 19 de setiembre de 2008.

EL INTENDENTE DE COLONIA

RESUELVE:

I) ***Cúmplase, insértese, acúsese recibo*** y pase a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.
II) Siga a sus efectos al Departamento de Hacienda y Administración.
III) Diligenciado, archívese.
Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. Esc. PABLO MANITTO, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
6
Resolución 8.649/008

Cúmplase el Decreto Departamental 3.842/2008 por el que se modifica el art. 13) del Decreto Departamental 3.692. (2.256*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3842/2008
30 de setiembre de 2008
Libro XLV. FS.
VISTO: lo informado por las Comisiones de Tránsito y Transporte y de Legislación que este Cuerpo comparte,
LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, DECRETA:
Artículo 1º) Modifícase el Artículo 13) del Decreto Nº 3692, con el agregado del siguiente párrafo, al final del mismo:
"La Dirección de Tránsito y Transporte podrá otorgar un permiso que habilite a conducir en la categoría profesional correspondiente, por el término de 30 (treinta) días improrrogables, desde la fecha de vencimiento de la licencia anterior".
Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declárase urgente.
ROBERTO DOMINGUEZ GOMEZ, Presidente; NELLY PIETRACAPRINA, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 08649/2008	3025/08	01640/2008

VISTO: que por Oficio Nro. 517/08, el Ejecutivo Comunal remitió a consideración del Cuerpo Legislativo, proyecto de modificación del Artículo 13 del Decreto Departamental 3692.

RESULTANDO: que en sesión de fecha 30 de setiembre de 2008 la Junta Departamental de Maldonado entendió la necesidad de aprobar el proyecto de modificación a que hacen referencia estas actuaciones.

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO RESUELVE:

1º)- Cúmplase y publíquese la modificación del artículo Nro. 13) del Decreto Nro. 3692 con el agregado del siguiente párrafo al final del mismo:
"La Dirección de Tránsito y Transporte podrá otorgar un permiso que

habilite a conducir en la categoría profesional correspondiente, por el término de 30 días improrrogables desde la fecha de vencimiento de la licencia anterior".

2º)- Comuníquese a la Junta Departamental, pase a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa y siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte.

OSCAR DE LOS SANTOS, INTENDENTE MUNICIPAL; Dra. MARIE CLAIRE MILLAN, SECRETARIA GENERAL.

Resolución incluida en el Acta firmada por Marie Claire Millan el 10/13/2008 03:47:35 PM.

Resolución incluida en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 10/15/2008 08:24:20 AM.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

7

Resolución 3.328/008

Promúlgase el Proyecto de Decreto de la Junta Departamental, por el que se determina que las personas físicas o jurídicas titulares de veinticinco o más padrones no edificados que se encuentren ubicados en las localidades que se detallan y que integren el mismo fraccionamiento, podrán pagar los tributos correspondientes al ejercicio 2007 y anteriores, en base a grupos de 25 padrones.
(2.253*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Proyecto Decreto

Aprobado el 26/12/07 y promulgado por Resolución Nº 3328/2008 de fecha 17/10/08.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º)- Las personas físicas o jurídicas titulares de 25 (veinticinco) o más padrones no edificados que se encuentren ubicados en las localidades que se detallan y que integren el mismo fraccionamiento, podrán, a su solicitud, pagar los tributos correspondientes al ejercicio 2007 y anteriores en base a grupos de 25 padrones, abonando la suma de 40 UR (cuarenta Unidades Reajustables), por cada agrupamiento, por todo concepto, siempre que el pago se efectúe antes del 28 de febrero de 2008. Los titulares de los padrones deberán justificar mediante certificación notarial, la propiedad, promesa de compraventa, posesión a tenencia de boletos de reserva de los mismos.

Esta norma se aplicará a los padrones ubicados en los balnearios de la costa atlántica que se detallan a continuación:

Atlántida	San Remo	Santa Isabel	Diamante de La Pedrera
Punta Rubia	La Florida	Costa Dorada	Costa Rica de Rocha
La Coronilla	Sta. Ma. De Rocha	Los Palmares	Sta. Ter. De La Coronilla
La Esmeralda	Brisas del Polonio	Aldea del Mar	Las Garzas
Perla de Rocha	Coronilla del Mar	Sta. Isab. La Pedrera	Costa de Oro
Las Sirenas	Ocean. Del Polonio	Rincón de la Laguna	Sta. Teresa Angostura
San Sebastián			
La Pedrera	Serranías	Barrancas de La Coronilla	San Antonio
Montecarlo	Pinar de La Coronilla	El Caracol	California
Costa Bonita	V. del Palmar	Palmares de La Coronilla	Bonete
Barra Uruguaya	Las Almejas	Mar del Plata	Puimayen
Barra del Chuy	Pinamar de La Coronilla	Atalaya de La Coronilla	El Palenque
Garzón	Estrella de La Coronilla	San Francisco	San Sebastián
San Bernardo	Sta. Teresa	Estrella del Este	Yodosal
Playa del Este	Puertas del Sol	Coro Country Club	Parque La Paloma
Valizas	Santa Rita		

ARTICULO 2º)- El recálculo se hará para los tributos, tasas, multas y recargos.

ARTICULO 3º)- El mismo régimen se aplicará a los tributos 2008 que se paguen íntegramente antes del 30 de abril de 2008, tomándose en tal caso como pago contado.

ARTICULO 4º)- Otórgase al Organo Ejecutivo la facultad de prorrogar los plazos establecidos en los artículos 1º) y 3º) del presente Proyecto, hasta por el término de 60 días, dando cuenta de ello a la Junta Departamental.

ARTICULO 5º)- Comuníquese, etc.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 3328/2008.

Rocha, 17 de Octubre de 2008

VISTO: las actuaciones contenidas en el expediente 2375/07 sobre el proyecto elevado a la Junta Departamental de Rocha a los efectos de que las personas físicas o jurídicas titulares de 25 o más padrones no edificados que se encuentren ubicados en las localidades que se detallan e integren el mismo fraccionamiento, podrán, a su solicitud, pagar los tributos correspondientes al ejercicio 2007 y anteriores en base a grupos de 25 padrones, abonando la suma de 40 UR (cuarenta unidades reajustables), por cada agrupamiento, por todo concepto, siempre que el pago se efectúe antes del 28/2/08; norma que se aplicará a padrones ubicados en balnearios de la costa atlántica, según descripción adjunta;

RESULTANDO: I) lo expuesto por la IMR a través del oficio 208/08 de 21/4/08 en contestación del oficio 97/08 de la J.D. respecto a la vigencia del plazo otorgado para tal fin;

II) que la Junta Departamental de Rocha, aprueba el proyecto con fecha 26/12/07;

CONSIDERANDO: que de acuerdo al informe jurídico obrante a fs. 15) de fecha 8/10/08, corresponde promulgar la resolución adoptada;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA RESUELVE:

1º) Promulgar la resolución de la Junta Departamental de Rocha de fecha 26/12/07 que aprueba el Proyecto de Decreto remitido por resolución 3541/07 (11/12/07) del Ejecutivo, en mérito al informe Jurídico de fs. 15 y 15 vto. y lo dispuesto en el artículo 281 de la Constitución.

2º)- Regístrese, publíquese y cúmplase.

ARTIGAS A. BARRIOS FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; NESTOR RODRIGUEZ BURNIA, SECRETARIO GENERAL INTERINO.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EILUS SILVA ETCHANDIA o ECHANDIA (FICHA 2-36213/2008).
Montevideo, 16 de julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29983 Oct 13- Oct 24

JUAN RAUL PERRONE BREGLIANO (FICHA 2-42614/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30016 Oct 13- Oct 24

WALTER PEDRO PURICELLI SOSA (FICHA 2-42418/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30143 Oct 14- Oct 27

MILTON VICENTE YOY (FICHA 2-42237/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30343 Oct 15- Oct 28

MARIA MERCEDES MENTA ROSSELLI o ROSELLA (FICHA 2-33345/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30473 Oct 15- Oct 28

CONSTANTE SENRA DAMBOLENA (FICHA 2-44612/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30654 Oct 16- Oct 29

WALTER ALVAREZ DURAN (FICHA 2-26938/2008).
Montevideo, 26 de junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30875 Oct 20- Oct 31

ORLANDO PATRICIO VEGA VILCHE (FICHA S/438/2000).
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31039 Oct 20- Oct 31

FREDY CALIGARIS BARANZANO (FICHA 2-43633/2007).
Montevideo, 1 de octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31179 Oct 21- Nov 03

ELIZABETH ECHEVERRIA PRIETO (FICHA 2-32702/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31398 Oct 22- Nov 04

BUENAVENTURA DOEYO BOASSSO (FICHA 2-49103/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31454 Oct 23- Nov 05

MIRIHAM MALAQUIN CACERES (FICHA 2-45155/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31562 Oct 23- Nov 05

SEGUNDO TURNO

URUGUAY ALFREDO RUSSO ESTELLER (FICHA 2-31943/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30023 Oct 13- Oct 24

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ TAÑO (FICHA 2-37693/2008).
Montevideo, 13 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30225 Oct 14- Oct 27

BEBA MORENO SEGOVIA (FICHA 2-45028/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30469 Oct 15- Oct 28

DORA MACHIÑENA MUTTER (FICHA 2-46601/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30601 Oct 16- Oct 29

NICOLINO o NICOLAS PARRILLO CAPOZZOLI y VIENNA VENTRE MARMORA (FICHA 2-44020/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30659 Oct 16- Oct 29

HERIBERTO JULIAN DEL PUERTO (FICHA 2-39939/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30733 Oct 17- Oct 30

DEMETRIO ESTEBAN DE LA HORRA (FICHA 2-15023/2007).
Montevideo, 2 de mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30877 Oct 20- Oct 31

ALVARO OSCAR TEJERA DEL VALLE (FICHA 2-49425/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31180 Oct 21- Nov 03

GLADYS MENDEZ ARGÜELLO (FICHA 2-49155/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31267 Oct 22- Nov 04

SANTA CLARA ALFONSO (FICHA 2-39514/2005).
Montevideo, 9 de setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31394 Oct 22- Nov 04

HECTOR MALLADA SILVA (FICHA 2-43311/2008).
Montevideo, 11 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31555 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

ESTELA CARMEN GIL LARRUINA (FICHA 2-42298/2008/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30024 Oct 13- Oct 24

NOEMI WALKIRIA MIRANDA MENDOZA y DARIO WILTER NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 2-38043/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30060 Oct 13- Oct 24

HECTOR ARMANDO PENA PEREYRA (FICHA 2-21555/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30488 Oct 16- Oct 29

MARTA ANASTASIA FADEL AZZI (FICHA 2-30382/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31065 Oct 21- Nov 03

FRANCISCO NICASIO GARCIA LUZZI (FICHA 2-42044/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31343 Oct 22- Nov 04

OLGA MARTIRENA (FICHA 2-50800/2007).
Montevideo, 12 de noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 31406 Oct 22- Nov 04

CUARTO TURNO

SUAREZ PIDRE, MARÍA CONSUELO (FICHA 457/94).
Montevideo, 4 de diciembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30416 Oct 15- Oct 28

ALDO VALENZUELA SILVA (FICHA 2-47258/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30949 Oct 20- Oct 31

HECTOR CESAR CANESSA CARBONE (FICHA 2-46234/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31236 Oct 21- Nov 03

CELIA AMERICA MELO HERNANDEZ (FICHA 2-41867/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31266 Oct 22- Nov 04

JOSE GONZALEZ DE BEN o DE BENS (FICHA 2-42045/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31341 Oct 22- Nov 04

MARIA DEL CARMEN TERESITA CANESSA BORRO (FICHA 2-46530/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31399 Oct 22- Nov 04

MILTON HECTOR HUGO RODRIGUEZ (FICHA 2-40868/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31433 Oct 22- Nov 04

RENEE JOSEFINA HEGUITO BRUNO (FICHA 2-44628/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31560 Oct 23- Nov 05

VICTOR D'ANATRO LAZARO (FICHA 2-54010/2005).
Montevideo, 21 de noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31578 Oct 23- Nov 05

QUINTO TURNO

HANS GEORGE o JUAN GEORGE o JUAN JORGE ROSENBAUM KACZOWSKI o ROSENBAUM KACZKOWSKI (FICHA 2-42664/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30090 Oct 14- Oct 27

TERESA BELLIZZI VIGILANTE (2-44514/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30178 Oct 14- Oct 27

ANTONIO GENDRA OTERO (FICHA 2-40045/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30344 Oct 15- Oct 28

ATILIO TOMAS BIGIOLLI TIMIRAOS o ATILIO TOMAS BIGIOLLI (FICHA 2-43991/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30347 Oct 15- Oct 28

NILDA OLIVERA VIGNOLI o NILDA OLIVERA VIGNALI (FICHA 2-56877/2007).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30642 Oct 16- Oct 29

EDGAR HOLENWEGER GADEA (FICHA 2-23016/2008).
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30655 Oct 16- Oct 29

GRISELDA COPELLO FACCELLI (FICHA 2-47468/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30732 Oct 17- Oct 30

IRMA PI y PEDRO SEGUNDO VAZ GONZALEZ (Decreto 5162 2008 FICHA 2-46808/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30844 Oct 17- Oct 30

MANUEL CORNES GARCÍA y ESTRELLA RODRÍGUEZ POMBO (FICHA 2-41583/2006).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30845 Oct 17- Oct 30

RICARDO DUBCOVSKY NAISTAL o NAISTL o DUBCOVSXY NAISTAL o NAISTL (FICHA 2-38638/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31395 Oct 22- Nov 04

SEXTO TURNO

EDUARDO UBERTI ROGNONI (FICHA 2-44758/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30052 Oct 13- Oct 24

OLGA CELIA TOMAS PENCO (FICHA 2-44345/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30061 Oct 13- Oct 24

AMNERIS MIREYA LAITANO MARTINEZ (FICHA 2-42687/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30145 Oct 14- Oct 27

LUIS ARNICHO MACHIN (FICHA 2-39235/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30300 Oct 15- Oct 28

ARMANDO ABRAHAM RASILLA LANDONI y CLOTILDE SIERRA AICARDI (FICHA 2-43479/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30302 Oct 15- Oct 28

OLGA ANTONIA GORRIARAN PRELIASCO (FICHA 2-37198/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30342 Oct 15- Oct 28

HAROTON KESHISHIAN GULGOCHIAN (FICHA 2-43988/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30726 Oct 17- Oct 30

ELBIO BRITOS BERMUDEZ (FICHA 2-43122/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31015 Oct 20- Oct 31

SERAFINA VAZQUEZ TUMBEIRO (FICHA 2-45440/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31068 Oct 21- Nov 03

DANTE TOMASO GRAZIOLI PASSERI (FICHA 2-48993/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31175 Oct 21- Nov 03

ADELA DANIELA PANES MACHUCA (FICHA 2-45912/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31314 Oct 22- Nov 04

GUILLERMO JUAN CARLINO LEWIS (FICHA 2-47880/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31453 Oct 23- Nov 05

SEPTIMO TURNO

CANDIDA ROSA ABELLA CASTRO (FICHA 2-41436/2008).
Montevideo, 3 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30029 Oct 13- Oct 24

BEATRIZ DELIA LEWIS ZANETTI y JOSE ENRIQUE CANEN CANEN (FICHA 2-21890/2008).
Montevideo, 26 de junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30219 Oct 14- Oct 27

MARIO JORGE VILLARUBIA GRANDE (FICHA 2-37803/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30339 Oct 15- Oct 28

AMANDA ULISA FERREIRA (FICHA 2-47824/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30603 Oct 16- Oct 29

ELISA EMILIA PARODI SOTO (FICHA 2-35121/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30852 Oct 17- Oct 30

HAYDEE ESPINOSA MARTINEZ (FICHA 2-40839/2008).
Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30853 Oct 17- Oct 30

JUAN BERKE (FICHA 2-49822/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31016 Oct 20- Oct 31

ELENA WAJNBERG o WAINBERG o WACHSMAN y PINKUS BENEDYKT RAJBENBACH (FICHA 2-5835/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31070 Oct 21- Nov 03

ENRIQUE BARTOLI PIRANI (FICHA 2-48984/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31178 Oct 21- Nov 03

ELBIO RAUL GARCIA DIAZ (FICHA 2-38826/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31487 Oct 23- Nov 05

OCTAVO TURNO

HUGO GERVASIO CIARFUGLIA FERNANDEZ (FICHA 2-42895/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30057 Oct 13- Oct 24

DELIA CHARQUERO LARRAURA (FICHA 2-46279/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30188 Oct 14- Oct 27

WALTER HUGO DODERO DI PERNA (FICHA 2-33986/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30491 Oct 16- Oct 29

ALFONSO PEREZ DELGADO (FICHA 2-40380/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30606 Oct 16- Oct 29

RUBEN WALTER BOTTERO PELISSERO (FICHA 2-58548/2007).
Montevideo, 19 de diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31426 Oct 22- Nov 04

RUSIA AURORA ANDRADE GUZMAN DE SAN MARTIN y JUAN CARLOS SAN MARIN CARNELLI (FICHA 2-42085/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31435 Oct 22- Nov 04

TULIA BRUM BITTENCOURT (FICHA 2-48134/2008).
Montevideo, 13 de Octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31556 Oct 23- Nov 05

NOVENO TURNO

SISTO ERMIDES JAVIER y HELEODORA SILVA (FICHA 2-30090/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30607 Oct 16- Oct 29

CARLOS AGUSTIN MASTANDREA (FICHA 2-35092/2008).
Montevideo, 11 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30610 Oct 16- Oct 29

AMELIA DOMINGA BRUCHOU MARIEZCURRENA (FICHA 2-46210/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30915 Oct 20- Oct 31

JUAN FEDERICO RICARDO o JUAN FEDERICO MAAS ROYL (FICHA 2-42529/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30945 Oct 20- Oct 31

JORGE TACCANI SOAVE (FICHA 2-47127/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30946 Oct 20- Oct 31

DOMINGO ANTONIO GALLO LILLO (FICHA 2-24929/2007).
Montevideo, 20 de junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30957 Oct 20- Oct 31

PABLO MARIO SANJURJO JAUREGUI y RUBEN SANJURJO LOPEZ (FICHA 2-32680/2008).
Montevideo, 25 de julio de 2008.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31490 Oct 23- Nov 05

ELSA MARIA RODRIGUEZ TABAREZ o TABARES (FICHA 2-38373/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31558 Oct 23- Nov 05

DECIMO TURNO

BLANCA LIRIA NOSIGLIA ARRAGA (FICHA 2-36534/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Samyra Basanta Kamaid, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30062 Oct 13- Oct 24

CARLOS ELDER RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NICHE y JUAN ALCIDES RODRIGUEZ DUHART (FICHA 47-266/1993).
Montevideo, 27 de noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 31457 Oct 23- Nov 05

RAUL VIDAL MONTENELLI (FICHA 2-39472/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31568 Oct 23- Nov 05

DECIMOPRIMER TURNO

AGUSTIN TERRASI DI MARTINO (FICHA 2-30030/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29984 Oct 13- Oct 24

MARIA VILLA SANCHEZ (FICHA 2-46814/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30056 Oct 13- Oct 24

LILIA LUZ DEL HUERTO FRESIA HERNANDEZ (FICHA 2-36959/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30171 Oct 14- Oct 27

CARLOS MARIA GUARCH (FICHA 2-33388/2008).
Montevideo, 30 de julio de 2008.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30563 Oct 16- Oct 29

CARLOS ALBERTO CURBELO CURBELO (FICHA 2-45024/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30574 Oct 16- Oct 29

JOSE PEDRO RISSO MUTTER y MARIA TERESA MUTTER MACHIÑENA (FICHA 2-46602/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30602 Oct 16- Oct 29

DAYSI ESTHER LEGAZCUE CUADRO (FICHA 2-47674/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30849 Oct 17- Oct 30

JULIA CONSTANCIA DE ERRAZQUIN MONTEAVARO (FICHA 2-45791/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31182 Oct 21- Nov 03

LYDIA ESMERALDA SANCHEZ FERNANDEZ (FICHA 2-48769/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31222 Oct 21- Nov 03

MARIA AMELIA MARQUEZ MENDIETTA (2-13677/2008).
Montevideo, 19 de mayo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31452 Oct 23- Nov 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSON MARIO PICO o PICCO MORI (FICHA 2-41502/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30028 Oct 13- Oct 24

RAMON ISIDORO SILVEIRA o SILVERA DE ANDRADE FAIG y ARMONIA BANDINI PROLO (FICHA 2 36102 2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30144 Oct 14- Oct 27

RICALDONI MONES, PABLO ALFREDO (FICHA 2-34555/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30222 Oct 14- Oct 27

PEDRO ALEMAN PENELAS (FICHA 2-36520/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30258 Oct 15- Oct 28

JUAN JOSÉ SILVA y OLGA VERDALA PARABERE (FICHA 2-39240/2008).
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30299 Oct 15- Oct 28

BRUNO SUSENA, JOSE ENRIQUE y PERLA NELLY BARRIOS PERGAMO (FICHA 2-45497/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30345 Oct 15- Oct 28

FERRE MEDINA, MARIA ILDA (EXPEDIENTE 2-38312/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30478 Oct 16- Oct 29

PARODI FONTES WALTER ELBIO (FICHA 2-32644/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30605 Oct 16- Oct 29

PRIETO LOPEZ, WALTER (FICHA 2-37222/2008).
Montevideo, 21 de agosto de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30690 Oct 17- Oct 30

ALBERTO JESUS REYES QUINTANA (FICHA 2-45339/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30722 Oct 17- Oct 30

ALDA LIRA FERNÁNDEZ FIGUEREDO (FICHA 2-46450/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31004 Oct 20- Oct 31

PEDRO CORREA TEJERIA (EXPEDIENTE 2-47187/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31220 Oct 21- Nov 03

ADELA RAMONA MARTINEZ PEREYRA (EXPEDIENTE 2-40681/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31459 Oct 23- Nov 05

MANUEL GARCIA PUERTAS o PUERTA (FICHA 2-45679/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31486 Oct 23- Nov 05

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ESTHER GALLO QUIROGA (FICHA 2-42979/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30190 Oct 14- Oct 27

NICOLAS IGLESIAS VALDEZ o VALDES (FICHA 2-38283/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30470 Oct 15- Oct 28

MARIA DEL CARMEN ACOSTA SILVA y HECTOR PIRIZ CARBALLO (FICHA 2-44534/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30472 Oct 15- Oct 28

CARMEN GOMEZ CULEBRAS (FICHA 2-37217/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30489 Oct 16- Oct 29

JULIO GREGORIO GONZALEZ (FICHA 2-12863/2006).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30604 Oct 16- Oct 29

GREGORIO PEREZ GOMEZ (FICHA 2-43156/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30608 Oct 16- Oct 29

EMILIA PERERA SILVA (FICHA 2-18325/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30651 Oct 16- Oct 29

MARIA CARMEN FELICIA GARCIA PEREZ (FICHA 2-34724/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30656 Oct 16- Oct 29

ANTONIO RODRIGUEZ DURAN (FICHA 2-40366/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30711 Oct 17- Oct 30

MARGARITA ELIDA CASTILLO FABRE (FICHA 2-46144/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30944 Oct 20- Oct 31

DECIMOCUARTO TURNO

ALEX RODOLFO BERNAT VICENTE (FICHA 2-42807/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30054 Oct 13- Oct 24

CARMEN TARRADAS MARMORA (FICHA 2-48384/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30089 Oct 14- Oct 27

WASHINGTON LABORDE RICHARD y MARIA DE LOS ANGELES MODESTA RICHARD VIONE (FICHA 2-39812/2008).

Montevideo, 28 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30723 Oct 17- Oct 30

GABRIEL ALEJANDRO FIGUEREDO RODRIGUEZ (FICHA 2-45269/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30950 Oct 20- Oct 31

LUIS FENOLLOSA SANCHIS (FICHA 2-45013/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31006 Oct 20- Oct 31

JOAQUIN ARTURO MOREIRA GIMENEZ (FICHA 2-46046/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31169 Oct 21- Nov 03

RAMONA RODRIGUEZ ESPIGA (FICHA 2-45778/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31230 Oct 21- Nov 03

ROSA BARBERO (FICHA 2-46235/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31235 Oct 21- Nov 03

FRANCISCO BALIÑAS LUCIANO (FICHA 2-14704/2008).
Montevideo, 18 de abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31391 Oct 22- Nov 04

FERRUCCIO TOMADUZ COSSAR (FICHA 2-26023/2005).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31442 Oct 22- Nov 04

MARTINA FLEITAS RODRIGUEZ y DARIO NUÑEZ (FICHA 2-42277/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31488 Oct 23- Nov 05

LIA MARFETAN GONZALEZ (FICHA 2-44762/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31519 Oct 23- Nov 05

DECIMOQUINTO TURNO

PASCUALA CARMEN RIMOLDI (FICHA 2-44466/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 30136 Oct 14- Oct 27

NORMA DOROTEA HERRERA CEDRES o CEDREZ (EXPEDIENTE 2-27491/2008).
Montevideo, 20 de junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30147 Oct 14- Oct 27

ANTONIO SUAREZ GOMEZ y RUBEN SUAREZ BENTANCOR (FICHA 2-47216/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 30611 Oct 16- Oct 29

JORGE HECTOR GOMEZ del CASTILLO (FICHA 2-48747/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30725 Oct 17- Oct 30

JUAN PEDRO PEREZ FAJARDO (FICHA 2-42813/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30730 Oct 17- Oct 30

STEPAN OUSTAIAN MURATIAN (FICHA 2-48452/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 30876 Oct 20- Oct 31

DELIA SILVA GUTIERREZ DE VELAZQUEZ (FICHA 2-47754/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 30952 Oct 20- Oct 31

RICARDO LUIS GALAN SALTRE (FICHA 318/2002).
Montevideo, 31 de julio de 2002.
NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31168 Oct 21- Nov 03

RUBEN ANTONIO SCHNYDER LOPEZ (FICHA 2-45419/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31176 Oct 21- Nov 03

MARIANA BEATRIZ BERDOMAS RIOS (EXPEDIENTE 2-23822/2008).
Montevideo, 6 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31430 Oct 22- Nov 04

ELENA VIRGINIA RAVERA GIUSTI (FICHA 2-48020/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 31489 Oct 23- Nov 05

DECIMOSEXTO TURNO

SANDRA SUSANA HERNANDEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-44494/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29970 Oct 13- Oct 24

MARIA TERESA ANDRADA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-35436/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30189 Oct 14- Oct 27

LORELEY SALGUEIRO DIAZ (FICHA 2-47463/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 30346 Oct 15- Oct 28

MARIA ESTHER MARTINEZ PERRONE (FICHA 2-45932/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30468 Oct 15- Oct 28

ALBA ROSA CERRI CENATRE y MARIO MARTINO LORENZO (EXPEDIENTE 2-45711/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30709 Oct 17- Oct 30

WASHINGTON ROLANDO GUTIERREZ PEREZ (FICHA 2-48074/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 30731 Oct 17- Oct 30

ANGEOLINO AGUILAR AYALA (FICHA 2-48638/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 31311 Oct 22- Nov 04

JUAN CARLOS CAMPOS SARASQUETA (FICHA 57-106/2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 31456 Oct 23- Nov 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

GLADYS RAQUEL GALLEGO DIAZ (IUE 2-35037/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30055 Oct 13- Oct 24

IGNACIO ARAUJO y DIONISIA SOFIA PORTA (IUE 2-41504/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30564 Oct 16- Oct 29

HECTOR ALARCON LIMA (IUE 2-42992/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30734 Oct 17- Oct 30

ALVARO RUBENS SCASSO RUGGIERO (IUE 2-44091/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30879 Oct 20- Oct 31

SIGLINDA MATEU CATALA (IUE 2-43166/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31064 Oct 21- Nov 03

LUIS ALBERTO CARDOZO VEGA (IUE 2-38511/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31173 Oct 21- Nov 03

JORGE ALBERTO RAMIREZ ORTIZ (IUE 2-38358/2008).
Montevideo, 21 de agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31265 Oct 22- Nov 04

ELIDA CATALINA ANADON OLIVERA (IUE 2-45343/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31390 Oct 22- Nov 04

RITA MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 2-47539/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31466 Oct 23- Nov 05

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE ALBERTO QUARTINO MARTINEZ (IUE 2-42401/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29968 Oct 13- Oct 24

CELIA DE SAN VICENTE VELATI (IUE 2-43656/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29969 Oct 13- Oct 24

GLADYS o CLADYS ELVIRA LEMBO DUARTE (IUE 2-8934/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30019 Oct 13- Oct 24

EUSEBIA PESE o PESCE MUSO o MUS (IUE 2-43353/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30031 Oct 13- Oct 24

PEDRO ISABELINO MOISES HERNANDEZ (IUE 2-41523/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30053 Oct 13- Oct 24

ANA MARIA AGRESTA SPERANZA (IUE 2-39623/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30081 Oct 14- Oct 27

ROSA IRIS GUTIERREZ BURONE (IUE 2-43649/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30088 Oct 14- Oct 27

JOSE TEODORO SILVEIRA (IUE 2-42202/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30301 Oct 15- Oct 28

CARLOS ALBERTO RAMIREZ MIRANDA y ROSA BLANCA PRATO GONZALEZ (IUE 2-42603/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30340 Oct 15- Oct 28

ZAIDA FULLANA GIACOBBE (IUE 2-46187/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30471 Oct 15- Oct 28

HELADE MARTORELLI GASTELLUSSARRY (IUE 2-45383/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30609 Oct 16- Oct 29

LUIS VIANA GALLO (IUE 2-42800/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30653 Oct 16- Oct 29

ANGEL DELORENZI o DE LORENZI ARROLLI o ARROLLO y JUAN ANGEL DE LORENZI MARTINEZ (IUE 2-23651/2007).
Montevideo, 21 de agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30729 Oct 17- Oct 30

DELFICO SATURNINO SOSA PEREYRA (FICHA 2-9284/2007).
Montevideo, 11 de abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30965 Oct 20- Oct 31

JUAN JACINTO OLIVERA PRESA (IUE 2-39608/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31034 Oct 20- Oct 31

PAULO ALFREDO ZITO ELIAS (IUE 2-43605/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31040 Oct 20- Oct 31

LUIS DA SILVA MONTESANO (IUE 2-44598/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31177 Oct 21- Nov 03

LUIS ALBERTO CALERO ARETA (IUE 2-44847/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31344 Oct 22- Nov 04

DECIMONOVENO TURNO

MIRTHA MARGARITA SANTOS MACIEL y PETRONA RAMONA MACIEL (FICHA 2-42107/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29959 Oct 13- Oct 24

MARIA ELVIRA DORREGO ESCAYOLA (FICHA 2-44852/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30475 Oct 15- Oct 28

PABLO RIVERA RAMENTOL (FICHA 2-37219/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30490 Oct 16- Oct 29

LAUREANA MOLDES PEREZ (FICHA 2-40504/2008).
Montevideo, 9 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30600 Oct 16- Oct 29

MARIA del CARMEN ALOIA SILVEIRA (FICHA 2-48628/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30803 Oct 17- Oct 30

ROBERTO GERARDO GIL RICOUTE (FICHA 2-49272/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30948 Oct 20- Oct 31

SEGUNDO GIRELLI MIGLIETTI (FICHA 2-38890/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31041 Oct 20- Oct 31

LUISA de LEON ó DE LEON ó DE LEON PEÑA (FICHA 2-19719/2008).
Montevideo, 21 de agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31392 Oct 22- Nov 04

IRENE FERNANDEZ VARELA (FICHA 2-55294/2007).
Montevideo, 22 de noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31396 Oct 22- Nov 04

GERARDO ISABELINO DENIS PEREZ (FICHA 2-43867/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31429 Oct 22- Nov 04

VIGESIMO TURNO

FRANCISCO MANUEL RENDON MORALES (FICHA 2-42728/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29981 Oct 13- Oct 24

SARA BARRETO BANCHERO (FICHA 2-39286/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30026 Oct 13- Oct 24

SYLVIA NAIR FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-38520/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30027 Oct 13- Oct 24

AUGUSTO RAMON DAMONTE PLATAS (FICHA 2-45509/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30058 Oct 13- Oct 24

ALBA IERARDO TEIJEIRO (FICHA 2-33158/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30101 Oct 14- Oct 27

CARLOS RUBEN BALLESTA SOSA (FICHA 2-45384/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30146 Oct 14- Oct 27

MARIA CRISTINA GALLO LUPINACCI (FICHA 2-7012/2008).
Montevideo, 14 de marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30173 Oct 14- Oct 27

GESA MARIA THERESE KINKHORST HINZ (FICHA 2-41802/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30218 Oct 14- Oct 27

GLADYS ETHEL MAGIS ALVARADO (FICHA 2-48169/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30477 Oct 15- Oct 28

TERESA ANGELA VIARENGO MANASSERO (FICHA 2-44853/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30724 Oct 17- Oct 30

LILLIAN BLANCA PACIELLO CROCCE (FICHA 2-33146/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30878 Oct 20- Oct 31

HECTOR CEBALLOS (FICHA 2-47192/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31561 Oct 23- Nov 05

EMA GONZALEZ ALONSO (FICHA 2-14646/2008).
Montevideo, 25 de abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31564 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

GIACHINO TURQUI, EMIR MYRIAM y CALLEJA ULACIA, JOSÉ RAIMUNDO DÁMASO (IUE 2-38756/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30051 Oct 13- Oct 24

TABACCHI CURBELO ROBERTO LUIS (IUE 2-42973/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30220 Oct 14- Oct 27

SIMONA ALCAIN PEREZ (IUE 2-46125/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30257 Oct 15- Oct 28

RAMON VIERA y CARMEN RIOS RODRIGUEZ (IUE 2/47626/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30298 Oct 15- Oct 28

ISABEL ROBLEDO VIDAL (IUE 2-43824/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30341 Oct 15- Oct 28

MATTURRO TORRADO ALICIA AMANDA (IUE 2-34726/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30657 Oct 16- Oct 29

IVONNE o YVONNE ALBRIEUX PANARO (IUE 2-33532/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31005 Oct 20- Oct 31

LUCIA LAURA MANFREDI MORALES (IUE 2-38176/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31066 Oct 21- Nov 03

ALEJANDRO JUAN GIGLIO CABRAL (IUE 2-57108/2007).
Montevideo, 10 de marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31172 Oct 21- Nov 03

DOMINGO LUIS BAUTE CANO (IUE 2-54738/2007).
Montevideo, 29 de noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31174 Oct 21- Nov 03

LUIS ALBERTO NICOLETTI LOULO y ELIDA FLORENCIA SANCHEZ (IUE 2-47156-08).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31221 Oct 21- Nov 03

SUAREZ RUIZ, RICARDO VALENTIN (IUE 2-47810/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31234 Oct 21- Nov 03

FILOMENA FELICIANA RIVERA RIVERA (IUE 2-7585/2006).
Montevideo, 28 de abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31431 Oct 22- Nov 04

AREA COR, ALICIA AMANDA y CRAVEA SOCA, CARLOS MARÍA (IUE 2-34168/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31559 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA NIDIA PEREIRA GONZALEZ o MARIA NIDIA PEREYRA GONZALEZ (IUE 2-45336/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30059 Oct 13- Oct 24

SOLARI CANEPA MARIA MARTA (IUE 2-45493/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30170 Oct 14- Oct 27

SILES MORALES, MARISOL (IUE 2-37236/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30474 Oct 15- Oct 28

WALTER JOSE AIRALDI SANCHEZ (FICHA 2-12757/2008).
Montevideo, 11 de agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30743 Oct 17- Oct 30

PONGIBOVE BONFIGLIO, ALDO (IUE 2-33090/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30778 Oct 17- Oct 30

ALVARO ARTIGAS ECHEBENGUA o ACHEBENGUA ARISPE o ARISTE (IUE 2-39605/2008).
Montevideo, 2 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30951 Oct 20- Oct 31

BLANCA ELSA CLARA o RAQUEL CLARA (IUE 2-48.153/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30953 Oct 20- Oct 31

OLIVERA BARRIOS WALTER RENE (IUE 2-46853/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31170 Oct 21- Nov 03

DELIA DOMINGA CAPOTE TANCREDI (IUE 2-50367/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31313 Oct 22- Nov 04

HORTENCIA DUTRA DEL PUERTO (IUE 2-47536/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31428 Oct 22- Nov 04

MANUEL PEREZ CASTIÑEIRA (IUE 2-44795/2008).
Montevideo, 7 octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31432 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOTERCER TURNO

RICARDO METHOL CAILLAVA (FICHA 2-46920/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29982 Oct 13- Oct 24

MARCELINA NILDA LANFRANCO PESSI o PESSA o PESSE (FICHA 2-25775/2008).

Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30082 Oct 14- Oct 27

GLADYS ELENA CALVIÑO GAIBISSO (FICHA 2-46286/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30175 Oct 14- Oct 27

MIGUEL ANGEL CORSICO CAMPERO (FICHA 2-46753/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30271 Oct 15- Oct 28

HAYDEE JUANA DELGADO CES, JOSE PEDRO LOPEZ SABAS y JOSE PEDRO LOPEZ DELGADO (FICHA 2-36365/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30936 Oct 20- Oct 31

MARIA ESTHER SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-42053/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de noviembre de 2007.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31157 Oct 21- Nov 03

LORENZA MAGDALENA ALZAMENDY o ALZAMENDI (FICHA 2-48094/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31171 Oct 21- Nov 03

VIÑOLY STEINER, OSVALDO CESAR y VIÑOLY STEINER, OLGA RENEE (FICHA 2-47580/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31397 Oct 22- Nov 04

AURORA ESTEVEZ ALVAREZ (FICHA 2-42935/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31484 Oct 23- Nov 05

ELDA ELISA VIÑALES o VIÑAES o VIÑALE MORALES (FICHA 2-41956/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31577 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO JOSE BERGONZONI ALVAREZ (FICHA 2-45405/2008).
Montevideo, 23 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30030 Oct 13- Oct 24

FELIPA ELOISA OSTRIA LARRICA (FICHA 2-43365/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30221 Oct 14- Oct 27

MIRTHA ISABEL LABORDA SILVA (FICHA 2-48195/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30710 Oct 17- Oct 30

NORA NANCY GELPI MERLO (FICHA 2-39295/2008).
Montevideo, 26 de agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31043 Oct 20- Oct 31

ALBERTO FELIPE RODRIGUEZ LUZARDO (FICHA 2-44971/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31073 Oct 21- Nov 03

ANDRES INGUANZO INGUANZO y LAURA VARELA RODRIGUEZ (FICHA 2-48629/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31074 Oct 21- Nov 03

NELLY MABEL QUINTERO CROSSA DE CONTI o NELLY CONTI (FICHA 2-42802/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31181 Oct 21- Nov 03

MARTA o MARTHA CANOSA CANOSA (FICHA 2-11042/2008).
Montevideo, 16 de abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31186 Oct 21- Nov 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALCIDES MARIA MACHIN MACHIN y MARIA FAJARDO ALVEZ ó ALVES (FICHA 2-42562/2008).
Montevideo, 11 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30169 Oct 14- Oct 27

MARIA INES NEGRI PATRONI (FICHA 2-43477/2008).
Montevideo, 11 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30658 Oct 16- Oct 29

ELIDA BAPTISTA DELFANTE (FICHA 2-46549/2008).
Montevideo, 26 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30670 Oct 16- Oct 29

MARIA FRANCISCA MALETICH AUDREJEK ó ANDREJEK (FICHA 2-48711/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30947 Oct 20- Oct 31

JUAN BAUTISTA ó JUAN BAUTISTA PASCUAL SCLAVO MARABOTTO (FICHA 2-47066/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30954 Oct 20- Oct 31

PETRONA LEZAETA VELAZCO ó VELASCO (FICHA 2-47798/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30955 Oct 20- Oct 31

ISOLINA NUÑEZ FERNANDEZ (FICHA 2-17101/2008).
Montevideo, 8 de mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31014 Oct 20- Oct 31

BENITO OLIVERA (FICHA 2-44982/2008).
Montevideo, 19 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31072 Oct 21- Nov 03

HELVECIA NUÑEZ CANESSI y ABELARDO RODRIGUEZ RAMA (FICHA 2-47614/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31262 Oct 22- Nov 04

BRIGIDO VICENTE RISSO ROBERTONI (FICHA 2-49194/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31393 Oct 22- Nov 04

MARIA TERESA ROMERO GIULVEZAN ó GUILVEZAN (FICHA 2-48517/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31436 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ROSA CASTELAO DE LUCA (FICHA 2-37627/2008).
Montevideo, 11 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30168 Oct 14- Oct 27

ANTONIO TOMAS MARMOL SUAREZ (FICHA 2-43942/2008).
Montevideo, 12 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30708 Oct 17- Oct 30

EMA MERCEDES CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-47793/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30956 Oct 20- Oct 31

WALTER ANTONIO LEONE DEMARCO (FICHA 2-45442/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31067 Oct 21- Nov 03

ANTONIO BATTAGLIESE y MIRTA FABILLA (FICHA 2-29147/2006).

Montevideo, 20 de octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31485 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VICTOR ALFREDO FRASCHINI MARTINEZ (FICHA 2-32464/2008).
Montevideo, 2 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30025 Oct 13- Oct 24

ANA DELMA ARBELO RODRIGUEZ (FICHA 2-41218/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30172 Oct 14- Oct 27

JUAN CARLOS VARELA GARCIA (FICHA 2-38862/2008).
Montevideo, 2 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30187 Oct 14- Oct 27

FLORENCIO EUGENIO COYTO ETCHEVERRIA y MARIA INES TORRES SATRAGNO (FICHA 2-43076/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30476 Oct 15- Oct 28

IRMA SIDONIA o SITONIA LEVI BUXBAUM (FICHA 2-43257/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30850 Oct 17- Oct 30

RAQUEL OFELIA ANTUNEZ GIMENEZ (FICHA 2-24687/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30851 Oct 17- Oct 30

GIUSEPPE NICOLA GALIETTA GALIETTA (FICHA 2-43537/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31252 Oct 21- Nov 03

PHYLLIS JANE OAKSHETT COLE (FICHA 2-40879/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31268 Oct 22- Nov 04

MARIA EDELMIRA ESMORIS ABELEIRA (FICHA 2-37835/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31579 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO ENTENZA MARTINS (FICHA 2-43959/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30018 Oct 13- Oct 24

AGNIESA o INES GUNIKOFF TABAKOFF, VICTOR SOLOVIOV GUNIKOFF, SUSANA LOURDES SANTOS GUNIKOFF o GUÑIKOFF y RITA MYRIAM SANTOS GUNIKOFF o GUÑIKOFF (FICHA 2-30008/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30174 Oct 14- Oct 27

JUANA MOLINA o JUANA MOLINA MOLINA DE CARDOSO (FICHA 69-644/2001).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30259 Oct 15- Oct 28

LUIS ALBERTO MAYINI (FICHA 2-40814/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30695 Oct 17- Oct 30

RAMON ASPIROT LONGRES (FICHA 2-45744/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31069 Oct 21- Nov 03

IRMA GALLO IGARTUA (FICHA 2-44498/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31071 Oct 21- Nov 03

ELADIO JOAQUIN ANTONACCI PERAZA (FICHA 2-43728/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31187 Oct 21- Nov 03

MARIA ANICETA NAVARRO GARCIA o GARCIAS (FICHA 2-40097/2008).
Montevideo, 4 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31264 Oct 22- Nov 04

ALVARO CLEMENTE TRASMONTE MANCINI y FERNANDO FERMÍN TRASMONTE MANCINI (FICHA 2-44980/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31389 Oct 22- Nov 04

MIGUEL ANGEL GARCIA BALBUENA (FICHA 2-44322/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31557 Oct 23- Nov 05

MARTHA BARTH SCHLESINGER (FICHA 2-43091/2008).
Montevideo, 25 de setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31563 Oct 23- Nov 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO GUTIERREZ XAVIER DE MELLO o MELLO (IUE 444-44/2008).
Bella Unión, 4 de agosto de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30969 Oct 20- Oct 31

TERCER TURNO

ARCELIA SILVA LOPEZ, ATILIO RIBEIRO NUÑEZ y ARCELIA SILVA DE RIBEIRO (FICHA 461-347/2008).
Artigas, 1 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30097 Oct 14- Oct 27

NOEMA ALANO ROMAN DE SUAREZ (FICHA 461-820/2008).
Artigas, 30 de setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30098 Oct 14- Oct 27

OLGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 461-821/2008).
Artigas, 6 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30100 Oct 14- Oct 27

PEDROLINA SEVERO MACHADO DA SILVA (FICHA 461-783/2008).
Artigas, 30 de setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30294 Oct 15- Oct 28

OSVALDO MANGINI STEFFANO (FICHA 461-459/2007).
Artigas, 27 de agosto de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30295 Oct 15- Oct 28

AMELIO COSTA DOS SANTOS (FICHA 461-835/2008).
Artigas, 14 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31404 Oct 23- Nov 05

OLGA RENE BARRENECHE FAGUNDEZ o BARRENECHE FAGUNDEZ DE FAGUNDEZ (FICHA 461-814/2008).
Artigas, 14 de octubre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31405 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

HECTOR LUCIANO CRESCIONINI SALSAMENDI (IUE 157-199/2008).
Bella Unión, 2 de octubre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31403 Oct 23- Nov 05

SEGUNDO TURNO

ALBERTA MARTINEZ NUÑEZ (IUE 444-173/2008).
Bella Unión, 29 de setiembre de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30481 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIRGINIA FERRARO GONZALEZ (IUE 168-87/2008).
Canelones, 22 de setiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30338 Oct 15- Oct 28

ANITA CARLINA LENCINA AVOGADRO (IUE 168-75/2008).
Canelones, 30 de setiembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31001 Oct 20- Oct 31

AMALIA CECILIA CECILIO MARTINEZ (FICHA CIVIL 22/2001/V).
Canelones, 14 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31378 Oct 22- Nov 04

TERCER TURNO

GRENI VALLE ASDRUBAL AGUSTIN ó ASDRUBAL (IUE 459-687/2008).
Canelones, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30805 Oct 17- Oct 30

ESPERANZA MARTINEZ SILVA (IUE 459-599/2008).
Canelones, 22 de agosto de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30807 Oct 17- Oct 30

BAUTISTA OLIVEIRA GARCIA y DILIS o DELIS MIREYA MENENDEZ MALDONADO (IUE 459-670/2008).
Canelones, 23 de setiembre de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31020 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS MARIA GULARTE RODRIGUEZ (FICHA 440-1116/2008).
Las Piedras, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30246 Oct 15- Oct 28

SARA CASTILLO BENITEZ y RAMON PERDOMO TECHERA (FICHA 440-304/2008).
Las Piedras, 28 de mayo de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta
01) $ 2420 10/p 30251 Oct 15- Oct 28

JUSTINIANO ALONSO o ALONZO MENDEZ, OTILIA REZENDE o RESENDE o RECENDE LACERDA y NELSON NEY ALONSO REZENDE o RECENDE o RESENDE (FICHA 440-1023/2008).
Las Piedras, 15 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31411 Oct 22- Nov 04

MARIA ROSA GRAZIUSO MATEOS (FICHA 440-1075/2008).
Las Piedras, 6 de octubre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31434 Oct 22- Nov 04

SEXTO TURNO

MANUEL GREGORIO CRIADO GAYERO y AURELIA JUANA BOLLAZZI ACOSTA (FICHA 440-840/2008).
Las Piedras, 4 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30247 Oct 15- Oct 28

SABINA ó ISABINA CARMEN NACELLI ó NACCHELLE ó NACCELLE BAGNASCO (FICHA IUE 458-971/2008).
Las Piedras, 30 de setiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30248 Oct 15- Oct 28

JULIO CESAR ELVIRA BASTON (FICHA IUE 458-1187/2008).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30249 Oct 15- Oct 28

VICTORIA MODESTA CABRERA VILLAR (FICHA 458-840/2008).
Las Piedras, 31 de julio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30250 Oct 15- Oct 28

CARLOS GASPAR MAIQUES LEONE (FICHA IUE 458-1190/2008).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30252 Oct 15- Oct 28

HEBER ANDRES RODRIGUEZ ODERA (FICHA 440-852/2008).
Las Piedras, 4 de agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31412 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NINOSKA DA SILVA RELLAN (FICHA 175-784/2008).
Pando, 4 de setiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30499 Oct 16- Oct 29

DIONISIA REDOLINDA GONZALEZ ABREU (FICHA 175-783/2008).
Pando, 9 de setiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30500 Oct 16- Oct 29

LIDIA CRISTINA GONZALEZ CASTILLO (FICHA 175-890/2008).
Pando, 15 de setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30630 Oct 16- Oct 29

NORMA BEATRIZ GATTI PILATTI (FICHA 175-815/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31204 Oct 21- Nov 03

MARIA GREGORIA LIMA GONZALEZ (FICHA 175-384/2007).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 22 de agosto de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 31205 Oct 21- Nov 03

CUARTO TURNO

ELVIO o ELBIO BORBA o BORBA COITIÑO (FICHA 176-837/2008).
Pando, 10 setiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30501 Oct 16- Oct 29

CLARA INES MARTINEZ UMPIERREZ (FICHA 176-532/2008).
Pando, 4 de junio de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30502 Oct 16- Oct 29

ERCILIO FELIPE REBUFELLO MARTINEZ (FICHA 176-884/2008).
Pando, 2 de setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31203 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

IVO NIRE RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 180-816/2008).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30999 Oct 20- Oct 31

ELCIE DA CUNHA MADERA (IUE 180-904/2008).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31263 Oct 22- Nov 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELESTE AÍDA UTURBURU MACHADO y ANA MARÍA VIEYTO UTURBURU (FICHA 43/2000).
Melo, 8 de marzo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31322 Oct 22- Nov 04

CUARTO TURNO

ERNESTO TEODORO LOPEZ MONTERO o MONTEROS (FICHA 513/99).
Melo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30550 Oct 16- Oct 29

QUINTO TURNO

LUIS RAMÓN BERMUDEZ BURGOS, MARÍA EUSEBIA BERMUDEZ BURGOS y MARÍA HAIDEE BERMUDEZ BURGOS (FICHA 468-523/2008).
Melo, 23 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30545 Oct 16- Oct 29

GLADYS ALVAREZ SUAREZ (FICHA 468-454/2008).
Melo, 3 de setiembe de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30546 Oct 16- Oct 29

CARLOS MARÍA MARTINEZ LUCAS (FICHA 468-529/2008).
Melo, 19 de agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30549 Oct 16- Oct 29

ABRILINO ZILIO GUARNIERI (FICHA 468-578/2008).
Melo, 25 de setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31318 Oct 22- Nov 04

JOSÉ WALTER ARAUJO GONZALEZ y MARÍA MIRTA SILVERA BUENO (FICHA 468-244/2008).
Melo, 13 de junio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31320 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

GROBER OLIVERA CORREA (IUE 446-121/2008).
Río Branco, 18 de agosto de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 30544 Oct 16- Oct 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA BENITA BAGNASCO DAGHERO (IUE 223-835/1999).
Colonia, 6 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30131 Oct 14- Oct 27

ENZO o ENSO EDEL BERTIN RIVOIR (IUE 223-335/2008).
Colonia, 8 de agosto de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30579 Oct 16- Oct 29

NELLY YOLANDA DAGHERO COCCOLO y LUIS BERNARDO VIGNOLO MANANCERO (IUE 223-114/2008).
Colonia, 9 de octubre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30900 Oct 20- Oct 31

MARIA ELENA ANTUNEZ ANSORENA (IUE 223-561/2008).
Colonia, 22 de agosto de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30903 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUANA LUISA SILVA COLMAN (IUE 227-614/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30757 Oct 17- Oct 30

INES SABINA IRURUETA BIDARTE o VIDARTE y ANGEL MATEO EVANGELINO AVELINO MANITTO (IUE 227-661/2008).
Carmelo, 9 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30760 Oct 17- Oct 30

RAUL GOÑA o GOGNI o GOGNA MELERIO o MELLERIO (IUE 227-317/2008).
Carmelo, 9 de octubre de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31133 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA YOLANDA CARRO (FICHA B 225-536/2008).
Rosario, 18 de agosto de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30362 Oct 15- Oct 28

RITA ISABEL MUÑIZ SILVA (FICHA B 225-619/2007).
Rosario, 11 de octubre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30363 Oct 15- Oct 28

RAMONA VIERA SEILER (FICHA B 225-698/2008).
Rosario, 8 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30364 Oct 15- Oct 28

ARNOLDO ACOSTA GEYMONAT (FICHA B 225-660/2008).
Rosario, 29 de setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30987 Oct 20- Oct 31

WALTER CELSIO SASSI ARCHETTI (FICHA B 225-317/2008).
Rosario, 29 de mayo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30989 Oct 20- Oct 31

DELMIRA LUISA PEOMBO VERA (FICHA B 225-598/2008).
Rosario, 19 de setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31400 Oct 22- Nov 04

HUGO ISMAEL PLAVAN BENECH (FICHA B 225-648/2008).
Rosario, 8 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31401 Oct 22- Nov 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGOT LOPEZ LOMBARDI (FICHA 241-375/2008).
Durazno, 6 de agosto de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30275 Oct 15- Oct 28

ARTEMIO CELSO FACAL MACIEL (IUE 242-505/2008).
Durazno, 25 de setiembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30596 Oct 16- Oct 29

MARIA ELENA MATONTE ó MATONTTE FERREIRA y ENRIQUE LEONARDO DORADO MATONTTE ó MATONTE (IUE 241-508/2008).
Durazno, 25 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30598 Oct 16- Oct 29

ODALIS LLANES CASTAÑO (IUE 241-501/2008).
Durazno, 24 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30970 Oct 20- Oct 31

DOMINGO GUZMÁN MONDRAGON CORREA (IUE 242-420/2008).
Durazno, 26 de agosto de 2008.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30971 Oct 20- Oct 31

JOSÉ FRANCISCO MEDINA BAEQUE (IUE 242-539/2008).
Durazno, 8 de octubre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31151 Oct 21- Nov 03

TERESA REINA MACIEL BARGAS ó VARGAS (IUE 241-503/2008).

Durazno, 24 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31370 Oct 22- Nov 04

NÉLIDA SATURNINA VAZQUEZ LAMADRID (IUE 241-504/2008).
Durazno, 24 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31371 Oct 22- Nov 04

RENE RUBE RUIZ BETANCOR ó BENTANCOR (IUE 241-518/2008).
Durazno, 26 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31372 Oct 22- Nov 04

TERCER TURNO

ANGELA RUFINA DELGADO BARES (IUE 242-504/2008).
Durazno, 25 de setiembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30274 Oct 15- Oct 28

CARLOS ADOLFO MOREIRA TORALES (IUE 242-548/2008).
Durazno, 10 de octubre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30973 Oct 20- Oct 31

DOROTEA YARZON LAZO (IUE 242-512/2008).
Durazno, 26 de setiembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31373 Oct 22- Nov 04

MIGUEL BERTALMIO CARDOZO (FICHA 242-398/2008).
Durazno, 11 de agosto de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31374 Oct 22- Nov 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENTINO VALENTIN VIÑA y SOFIA CERVILLANA o CERVILIANA o CERVILEANA PEOMBO (FICHA 254-537/2008).
Trinidad, 29 de julio de 2009.
Dra. Daniela Ruíz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30571 Oct 16- Oct 29

REYNA o REINA ROSA QUIJANO GONZALEZ (FICHA 254-619/2008).
Trinidad, 9 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30754 Oct 17- Oct 30

JOSEFINA BIRRIEL y PEDRO NELSON BARIDON (FICHA 254-461/2008).
Trinidad, 23 de junio de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30755 Oct 17- Oct 30

LUIS ALBERTO SUAREZ IBARRA (FICHA 254-716/2008).
Trinidad, 29 de setiembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30756 Oct 17- Oct 30

LUIS EDUARDO PELAEZ SANCHEZ (FICHA 254-748/2008).
Trinidad, 13 de octubre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31517 Oct 23- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA AURORA SANTOS o SANTOS SEQUEIRA (260-143/2008).
Florida, 25 de setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30334 Oct 15- Oct 28

NILDA RAQUEL ANSOLABEHERE MALVACIO (260-654/2008).
Florida, 1 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30782 Oct 17- Oct 30

MARIA ISABEL BERNASCONE CHIARLA (260-471/2008).
Florida, 31 de julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30806 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

CIRA CAUSERANO MUNAFO (261-552/2008).
Florida, 16 de setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29992 Oct 14- Oct 27

HUGO SERGIO ESPINOSA (261-577/2008).
Florida, 16 de setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29993 Oct 14- Oct 27

HERMES ANTONIO BOSQUE PEREZ (260-642/2008).
Florida, 25 de setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30335 Oct 15- Oct 28

AMADOR LUIS RODRIGUEZ GIMENEZ (261-606/2008).
Florida, 1 de octubre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30783 Oct 17- Oct 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE MANUEL FODERE GUERRERO (IUE 274-255/2008).
Minas, 27 de mayo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30528 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

PEDRO GARESSIO BERTOLOTTI BERACOCHEA (IUE 432-433/2008).
Minas, 15 de setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30526 Oct 16- Oct 29

ULIS DIOGENES DIAZ DIAZ o ULIS GIOGENES DIAZ DIAZ (IUE 432-314/2008).
Minas, 23 de julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30527 Oct 16- Oct 29

SIXTO FRUCTUOSO BARRIOS LEGUISAMO y CIRIACA TORRES ORGES o BORGES (IUE 432-478/2008).
Minas, 22 de setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30530 Oct 16- Oct 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NIEBES ó NIEVES PAULINO LAZO SENCION (FICHA 284-503/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30358 Oct 15- Oct 28

HUMBERTO DARDO MARTINEZ FERREIRA (FICHA 284-651/2008).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30741 Oct 17- Oct 30

PEDRO HERNANDEZ GARCIA (FICHA 284-717/2008).
Maldonado, 3 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31455 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

VICTORINA OLGA RODRIGUEZ CUEVAS (FICHA 285-484/2008).
Maldonado, 11 de agosto de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30122 Oct 14- Oct 27

JOSE FRANCISCO VISCONTI MIER (FICHA 285-647/2008).
Maldonado, 6 de octubre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31091 Oct 21- Nov 03

OCTAVO TURNO

RAFAEL JOSE BONILLA FRADE (FICHA 286-823/2008).
Maldonado, 27 de agosto de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30123 Oct 14- Oct 27

RUBEN CARLOS ACEVEDO TABEIRA (FICHA 286-509/2007).
Maldonado, 23 de setiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30310 Oct 15- Oct 28

JUANA TOLEDO DONATE (IUE 286-149/2007).
Maldonado, 30 de marzo de 2007.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30742 Oct 17- Oct 30

JUAN GERONIMO CABRERA JORGE (FICHA 286-961/2007).
Maldonado, 8 de noviembre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30744 Oct 17- Oct 30

ANALIO MARTIN ORCE PEREIRA (FICHA 286-1019/2008).
Maldonado, 14 de octubre de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31090 Oct 21- Nov 03

MARIA ESTHER BAYARRES (103/2002).
Maldonado, 15 de marzo de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31092 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MAXIMILIANA PEREZ PEREZ ó MACEDONIA PEREZ PEREZ (FICHA 456-586/2008).
San Carlos, 22 de setiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30113 Oct 14- Oct 27

BONIFACIO MARCELINO PIRIZ REYES (FICHA 456-514/2008).
San Carlos, 23 de julio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30114 Oct 14- Oct 27

ZOILO ANDRADE SAN MARTIN (FICHA 456-555/2008).
San Carlos, 7 de agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30124 Oct 14- Oct 27

AURA MENOSSE PEREIRA y YOLANDA RAQUEL SILVERA MENOSSE (FICHA 456-675/2008).
San Carlos, 17 de setiembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30311 Oct 15- Oct 28

BASILIO ANGEL CABRERA AMORIN y AYDEE GUILLERMA AQUINO BONILLA (FICHA 456-627/2008).
San Carlos, 9 de setiembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30740 Oct 17- Oct 30

SOFIA SILVA CEDRES ó CEDREZ (FICHA 456-609/2008).
San Carlos, 26 de agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31085 Oct 21- Nov 03

DIOSMA RAQUEL NIMO TASSANO (FICHA 456-643/2008).
San Carlos, 4 de setiembre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31086 Oct 21- Nov 03

LUIS BARRIOS RONCO y LUIS EDUARDO BARRIOS SEIJAS (FICHA 456-703/2008).
San Carlos, 2 de octubre de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31087 Oct 21- Nov 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS BUCK CORIA (IUE 300-729/2008).
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30318 Oct 15- Oct 28

OLINDA DIADEMA de VARGAS FERNANDEZ (IUE 300-734/2008).
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30319 Oct 15- Oct 28

DAVEL ANDRES BERRETTA TORNIELLI (IUE 300-747/2008).
Paysandú, 26 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30323 Oct 15- Oct 28

MARIANELA OLAZABAL CARDOZO (IUE 300-659/2008).
Paysandú, 4 de setiembre de 2008.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30762 Oct 17- Oct 30

NELDA JOSEFINA RUSSO SARALEGUY (IUE 300-543/2008).
Paysandú, 4 de agosto de 2008.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30764 Oct 17- Oct 30

LEOLDINA SAMURIO PARODI (IUE 300-755/2008).
Paysandú, 29 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30766 Oct 17- Oct 30

JOSE FERMIN GAY BALMAZ FERRARI y MARIA ANGELICA FACCINI LANTERNA (IUE 300-743/2008).
Paysandú, 26 de setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30798 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

CLARO ALBERTO MIRANDA LEYES (IUE 301-711/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de setiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30320 Oct 15- Oct 28

AMABELIA ADELINA ESQUIVEL RODRIGUEZ (IUE 301-385/2008).
Paysandú, 30 de setiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2420 10/p 30765 Oct 17- Oct 30

MARIA ROSA ALVAREZ BRANCA (IUE 301-546/2008).
Paysandú, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30770 Oct 17- Oct 30

CLEMENTE CONRADO COQUET BINNEWIES (IUE 301-532/2008).
Paysandú, 19 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30771 Oct 17- Oct 30

MARIA LUISA ROTUNDO CARLIS (IUE 301-244/2008).
Paysandú, 13 de junio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30797 Oct 17- Oct 30

BEATRIZ MARGARITA NORIEGA LAZCANO, ORFILA u ORFILIA MARCELA LASCANO o LAZCANO IRIGOYEN y HUGO o UGO ATHOS o AHTOS PARESCHI MALAVASI (IUE 301-270/2008).
Paysandú, 17 de setiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30799 Oct 17- Oct 30

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEREZ DUCHE, EVELIO ROBERTO (FICHA 317-575/2008).
Fray Bentos, 16 de setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29988 Oct 13- Oct 24

WIDEMAN o WIDERMAN ALZAMENDI, MIGUEL ARCANGEL (FICHA 317-451/2008).
Fray Bentos, 14 de agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30158 Oct 14- Oct 27

MARGARITA PRANTL MALDONADO (FICHA 317-381/2008).
Fray Bentos, 12 de agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30159 Oct 14- Oct 27

NESTOR ARIEL BERTINAT BOUISSA (FICHA 317-445/2008).
Fray Bentos, 2 de setiembre de 2008.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30905 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAMON IGNACIO QUINTANA OLIVERA; DOMINGA REYNA QUINTANA OLIVERA y JUANA MARIA QUINTANA OLIVERA (IUE 318-129/2008).
Young, 22 de agosto de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 31482 Oct 23- Nov 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARMANDO AREVALO TAPIA (FICHA IUE 329-265/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31498 Oct 23- Nov 05

SALVADOR BRAVO GOMEZ (FICHA IUE 329-231/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31501 Oct 23- Nov 05

NERION DO SANTO CABRERA y MARIA TERESA MACHADO LOPEZ (FICHA IUE 329-221/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31502 Oct 23- Nov 05

CUARTO TURNO

BLANCA MODESTA TARABAL y LAURO LOPEZ BERRUTTI (FICHA IUE 330-248/2008).
Rivera, 15 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30553 Oct 16- Oct 29

ANTONIO ARTIGAS LOPEZ EPIFANIO o ANTONIO ARTIGAS LOPEZ VIEIRA EPIFANIO (FICHA IUE 330-290/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31497 Oct 23- Nov 05

JUAN GONZALEZ MARQUETEZ y EMA MULATTIERI CORPORALES (FICHA IUE 330-351/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31499 Oct 23- Nov 05

GLADYS YOLANDA GOLLARDIA CALVINO (FICHA IUE 330-352/2008).
Rivera, 14 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31500 Oct 23- Nov 05

QUINTO TURNO

GILBERTO RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA IUE 462-843/2008).
Rivera, 22 de setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30552 Oct 16- Oct 29

ELIDA FERREIRA GONZALVES o ELIDA FERREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 462-655/2008).
Rivera, 6 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30554 Oct 16- Oct 29

JOAQUIN NUÑEZ DE MORAES NUÑEZ DE MORAES (FICHA IUE 462-720/2008).
Rivera, 1 de agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30555 Oct 16- Oct 29

EUGENIO ANTUNES VAZ (FICHA 462-786/2007).
Rivera, 21 de noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30557 Oct 16- Oct 29

CLAUDIO PEREIRA GARCIA (FICHA 462-1049/2007).
Rivera, 22 de febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30558 Oct 16- Oct 29

DOMINGO SOTOLANI o SOTTOLANO URIARTE (FICHA IUE 462-877/2008).
Rivera, 6 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30559 Oct 16- Oct 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SELSO MELENDEZ MACHADO CORREA (FICHA 341-393/2008).
Rocha, 29 de julio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30330 Oct 15- Oct 28

MARIA TERESA GRAÑA PUÑALES (FICHA 341-561/2008).
Rocha, 22 de setiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30942 Oct 20- Oct 31

RUDECINDA DAYCÍ o DAYSÍ GÓMEZ GÓMEZ (FICHA 341-584/2008).
Rocha, 1 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31328 Oct 22- Nov 04

RAMON MARIA LUZARDO PEREIRA (FICHA 341-560/2008).
Rocha, 8 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31515 Oct 23- Nov 05

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA EULALIA BARLA GOMEZ (FICHA 342-527/2008).
Rocha, 27 de agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 29998 Oct 13- Oct 24

MIGUEL ANGEL IRIARTE PEREYRA (FICHA 342-251/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30261 Oct 15- Oct 28

DONATO SANCHEZ DE LEON y ROSENDA TEOFILA BERRUETA RODRIGUEZ (FICHA 342-592/2008).
Rocha, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30262 Oct 15- Oct 28

RAUL HECTOR SARRIAS y CARMEN ELENA ILLESCAS (FICHA 342-620/2008).
Rocha, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30263 Oct 15- Oct 28

LUIS ALBERTO SOPEÑA FERNANDEZ (FICHA 342-693/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30590 Oct 16- Oct 29

BRUNILDA PEREYRA (FICHA 342-639/2008).
Rocha, 9 de octubre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30591 Oct 16- Oct 29

DENOIR WALDEMAR MACHADO SENA (FICHA 342-613/2008).
Rocha, 24 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30943 Oct 20- Oct 31

DON VICTOR ELOY GONZALEZ OLIVERA (FICHA 342-459/2008).
Rocha, 28 de julio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31148 Oct 21- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOSE ALBERTO TALAYER JUANI (FICHA 343-190/2008).
Chuy, 9 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30592 Oct 16- Oct 29

SEGUNDO TURNO

MARCILIO RODRIGUEZ LIMA RODRIGUEZ o MARCILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 448-199/2008).
Chuy, 7 de octubre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30593 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVA DELGUE, LUIS MARIA (FICHA IUE 352-1083/2008).
Salto, 23 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30906 Oct 20- Oct 31

CARBALLO, SILVANA; FRANCIA, MARIA ANTONIA y BORGES CARBALLO, LELIS (FICHA IUE 352-1037/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de octubre de 2008.
Esc. ANGEL MARIA MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30908 Oct 20- Oct 31

MARTINEZ da ROCHA ó DA ROCHA ó ROCHA, JOSE LUIS (FICHA IUE 352-1159/2008).
Salto, 1 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31160 Oct 21- Nov 03

DURAN DA COSTA, PEDRO (FICHA IUE 352-896/2008).
Salto, 18 de agosto de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31191 Oct 21- Nov 03

RODRIGUEZ CHUA, CATALINO (FICHA IUE 352-1174/2008).
Salto, 8 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31195 Oct 21- Nov 03

la ROSA ó LARROSA, JUANA (FICHA IUE 352-726/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 31199 Oct 21- Nov 03

GIORDANO SANGUINETTI, JUAN JOSE (FICHA IUE 352-1189/2008).
Salto, 10 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31509 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

RICHARD ROSSI, LUISA SARA (FICHA IUE 353-1072/2008).
Salto, 3 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30907 Oct 20- Oct 31

BALDASSINI FIORITTI, MARÍA ANGÉLICA (FICHA IUE 353-768/2008).
Salto, 30 de julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31158 Oct 21- Nov 03

BARATTA ABADIE, ROSA MARÍA (FICHA IUE 353-1068/2008).
Salto, 2 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31159 Oct 21- Nov 03

FERNANDEZ MARTINEZ, HELVECIA (FICHA IUE 353-1080/2008).
Salto, 9 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31198 Oct 21- Nov 03

GIOSA ESTEVEZ, JOSEFA (FICHA IUE 353-1071/2008).
Salto, 3 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31507 Oct 23- Nov 05

MALDONADO, VICTORIANO y MACHADO FARIAS, LUCÍA (FICHA IUE 353-1095/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de octubre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31508 Oct 23- Nov 05

ROSSI TONI, ORLANDO CÉSAR (FICHA IUE 353-1118/2008).
Salto, 16 de octubre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31511 Oct 23- Nov 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVANO VARELA MARTINEZ (FICHA 370-734/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30282 Oct 15- Oct 28

MARIA JUSTINA DIAZ GONZALEZ (FICHA 370-750/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30435 Oct 15- Oct 28

ANA MARIA MENDEZ DIAZ (FICHA 370-708/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30436 Oct 15- Oct 28

AGUSTIN WALTER y EVARISTO ANGEL PISTON SANTOS (FICHA 370-726/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31290 Oct 22- Nov 04

LIDIA HAYDEE MONTELONGO MARTINEZ (FICHA 370-719/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31292 Oct 22- Nov 04

JULIO CESAR GARCIA PEREZ (FICHA 370-710/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31293 Oct 22- Nov 04

RAUL RODRIGUEZ RODINO (FICHA 370-760/2008).
San José, 6 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31296 Oct 22- Nov 04

EZEQUIEL CABRERA CUADRA y MARIA GABRIELA ALDAZ FERRARO (FICHA 370-640/2008).
San José, 28 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31298 Oct 22- Nov 04

JOSEFINA NELLY ALBERGATI OLIVATE (FICHA 370-606/2008).
San José, 28 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31299 Oct 22- Nov 04

JULIAN ACOSTA RODRIGUEZ (FICHA 370-705/2008).
San José, 24 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31300 Oct 22- Nov 04

JESUS MARIA FAJARDO BENTABERRY (FICHA 370-533/2008).
San José, 2 de agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31301 Oct 22- Nov 04

TERCER TURNO

LUISA ESTHER HERNANDEZ PEREZ (FICHA 371-770/2008).
San José, 23 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30283 Oct 15- Oct 28

ERIHIS RICARDO CASTRO PEREZ (FICHA 371-755/2008).
San José, 23 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30284 Oct 15- Oct 28

SOLIMAR VIERA VAZ DUARTE o VIERA DUARTE o DUARTE VIERA (FICHA 371-700/2008).
San José, 17 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30286 Oct 15- Oct 28

ESTEBAN ZENON BENZANO RAPETTI (FICHA 371-758/2008).
San José, 17 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30438 Oct 15- Oct 28

HERMINIA ANGELA CAMACHO BAUZAN (FICHA 371-790/2008).
San José, 23 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31289 Oct 22- Nov 04

NEPOMUCENO ALEJO BASINI o BASSINI GERVASINI y JULIA ESTHER TEGALDO LANDIN o NANDIN (FICHA 371-709/2008).
San José, 9 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31291 Oct 22- Nov 04

ELBIO RICHARD ALBO CABRERA (FICHA 371-597/2008).
Auxiliado de pobreza.
San José, 7 de octubre de 2008.

ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31295 Oct 22- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALCIDES BOUCHATON IZAGUIRRE (IUE 381.623/2008).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 2 de octubre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30105 Oct 14- Oct 27

JOAQUIN ISIDORO MARTIN CACERES (IUE 381.595/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31080 Oct 21- Nov 03

ARMANDO PAULINO VILLAR (IUE 381.690/2008).
Mercedes, 9 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31275 Oct 22- Nov 04

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO BAGEZ o JUAN ANTONIO SAGAUL BAGEZ o BAGES (IUE 431-550/2008).
Mercedes, 24 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30109 Oct 14- Oct 27

RAÚL EDGARDO REAL PERAZA (IUE 431-557/2008).
Auxiliado de pobreza y es patrocinada por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 13 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30700 Oct 17- Oct 30

RAMONA CAROLINA SOSA PEREYRA; MARIA OFELIA PEREYRA ERBURU; ALEJANDRO ROMAN SOSA PEREYRA y OFELIA RAMONA SOSA PEREYRA (IUE 431-527/2008).
Mercedes, 25 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30911 Oct 20- Oct 31

RAMON HECTOR GALVAN ITXASSA (IUE 431-533/2008).
Mercedes, 25 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31079 Oct 21- Nov 03

JUAN CARLOS MACHIN SAINZ (IUE 431-547/2008).
Mercedes, 3 de octubre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31274 Oct 22- Nov 04

EDUARDO JORGE WUIR (IUE 431-447/2008).
Mercedes, 2 de setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31472 Oct 23- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EUDOXIO ALBERICO MESA GONZALEZ e HILDA GENOVEVA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 382-158/2008).
Dolores, 18 de setiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29999 Oct 13- Oct 24

AURORA SICILIA TUYA (IUE 382-167/2008).
Dolores, 18 de setiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30570 Oct 16- Oct 29

LUIS ALBERTO GASPERI (IUE 382-147/2008).
Dolores, 15 de setiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31112 Oct 21- Nov 03

RAUL FERNANDO RUIZ (IUE 382-177/2008).
Dolores, 6 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31114 Oct 21- Nov 03

SEGUNDO TURNO

ISABEL EULALIA BAPTISTA FORTETE ó FORTETI; LUIS LORENZO BATISTA ó BAPTISTA y JOSE PEDRO BAPTISTA (IUE 443-171/2008).
Dolores, 5 de setiembre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30000 Oct 13- Oct 24

CARLOS MARCELINO VICO MELONIO (IUE 443-188/2008).
Dolores, 18 de setiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30021 Oct 13- Oct 24

DELMIDIO FAUSTINO CHALAR (IUE 443-192/2008).
Dolores, 6 de octubre de 2008.
Dra. Lourdes Lemos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30786 Oct 17- Oct 30

CAROLINA ROSARIO ALBIN DELLA BERNARDA (IUE 443-185/2008).
Dolores, 18 de setiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31115 Oct 21- Nov 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS GONZALEZ VILAN (FICHA 396-187/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 2 de octubre de 2008.
CAROL MORON MALDONADO, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30627 Oct 16- Oct 29

JACINTO ARTIGAS OLIVERA PEREIRA (FICHA 396-424/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 30930 Oct 20- Oct 31

OLIMPIO RIVERO (FICHA 396-188/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 31105 Oct 21- Nov 03

TERCER TURNO

ZULMA NUÑEZ SILVA (FICHA: 397-568/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de setiembre de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30624 Oct 16- Oct 29

JULIO CESAR BORNIA (FICHA 866/2002).
Tacuarembó, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31100 Oct 21- Nov 03

CUARTO TURNO

GLADIS TOMASA RODRIGUEZ REBUFELLO (FICHA 469-324/2008).
Tacuarembó, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30622 Oct 16- Oct 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULEMA GARCIA ALVAREZ (FICHA 412-394/2008).
Treinta y Tres, 25 de setiembre de 2008.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30125 Oct 14- Oct 27

JOSE RODRIGUEZ ARRAVITE o ARRABITE (FICHA 412-326/2008).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30126 Oct 14- Oct 27

SIXTO ATANASILDO MIRABALLES SILVA y RAMONA BELTRAN FRANCO (FICHA 412-412/2008).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30745 Oct 17- Oct 30

EMA LARROSA ESCOBAR (FICHA 412-403/2008).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30747 Oct 17- Oct 30

LUIS ALBERTO PRAIZ PEREIRA y ANGELA PEREIRA (FICHA 412-205/2008).

Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31109 Oct 21- Nov 03

TERCER TURNO

OTELINA SILVERA RODRIGUEZ (FICHA 449-1035/2007).
Treinta y Tres, 15 de abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30127 Oct 14- Oct 27

MARIA LUISA SOSA FLEITAS (FICHA 449-548/2008).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30746 Oct 17- Oct 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

OSCAR EUGENIO QUINTERO PEREZ (FICHA 2-28631/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30013 Oct 13- Oct 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FITZ PATRICK PEREDA, MARÍA de las MERCEDES (IUE 2-59926/2007).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31342 Oct 22- Nov 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

CELIA PODGAETZKY (FICHA 286-772/2008).
Maldonado, 14 de agosto de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30121 Oct 14- Oct 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "PEREZ RODRIGUEZ, PABLO. SUCESION". Fa. 2-56968/2006, se hace saber que en los mismos, se insta al heredero PABLO GERARDO PEREZ TERRAZO, para que declare en el término de 40 días, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante, si acepta o repudia la herencia de PABLO PEREZ RODRIGUEZ.
Montevideo, el veintitres de setiembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 30672 Oct 16- Oct 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "MEYER DUARTE, ELBIO OMAR. SUCESION. AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 2-43371/2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. ELBIO EDILIO Y JORGE HECTOR MEYER MAQUIEIRA por el término de 90 dias a que acepten o repudien la herencia de ELBIO OMAR MEYER DUARTE, bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, el trece de octubre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31285 Oct 22- Nov 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CARNEIRO, ANIBAL WALTER CONTRA: PARODI, ELVIRA Y VILLARIÑO ADA - SUCESIÓN, ACCIÓN DE ESTADO CIVIL. OTROS. PETICION DE HERENCIA - Nº Expediente 2-61874/2005, se cita, llama y emplaza a ELVIRA PARODIa estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- A la parte gestionante le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Treinta de Setiembre de dos mil ocho.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 31117 Oct 21- Nov 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "ALZAMENDY o ALZAMENDI LORENZA MAGDALENA" - SUCESION - FICHA: 2-48094/2008 se cita y emplaza a MERCEDES ALICIA COTO ALZAMENDI por el término de 90 días a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de tenerla por repudiante y seguir las presentes actuaciones con curador de bienes que se le designará.-
Montevideo, 9 de Octubre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 31183 Oct 21- Nov 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "MORINI O MONINI ARROYO O ANAYA, LUIS ALBERTO, HERENCIA YACENTE" FICHA 2-36925/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE LUIS ALBERTO MORINI O MONINI ARROYO O ANAYA, (ART. 429 DEL C.G.P), LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE. MONTEVIDEO, QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29220 Oct 07- Nov 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de NICASIA CONCEPCION MARIA O NICASIA CONCEPCION O NICASIA BERRUETA DORREGO IUE 432-431/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 DE SETIEMBRE DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30130 Oct 14- Oct 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 4854/2008, dictado por la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Pérez, en los autos caratulados: "PAULO MARTIRENA CABRERA ESQUIVEL" Nro. 341-350/2005", ... se INTIMA a los hermanos del causante, a los herederos de DELIA CABRERA ESQUIVEL y demás interesados, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Paulo Martirena Cabrera Esquivel, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiante.-
Se deja constancia que por Decreto Nro. 4188 de fecha 1/09/2005, se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rocha, 25 de Setiembre de 2008.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31327 Oct 22- Nov 04

CONVOCATORIAS

Cooperativa Policial Ahorro y Crédito
Convocatoria Acto Eleccionario

Melo, 2 de Octubre de 2008.
Acto Eleccionario - Convocatoria:
Atento a lo Establecido en los Artículos 24 inciso c) y 64 de los Estatutos Sociales, y a efectos del llamado a Elecciones para ocupar 3 (tres) cargos titulares y 3 (tres) cargos suplentes del Consejo Directivo, 2 (dos) cargos titulares y 2 (dos) cargos suplentes (uno de ellos vacante por renuncia) de la Comisión Fiscal, y 2 (dos) cargos titulares y 2 (dos) cargos suplente de la Comisión Electoral, (Artículos 33, 45 y 65 respectivamente de los Estatutos), y a la propuesta del Consejo Directivo de CO.POL.A.C. aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria- Segunda Citación- llevada a cabo en el día de ayer 1 de octubre de 2008, Convocase a los Socios Habilitados para el Acto Eleccionario a llevarse a cabo el día miércoles 29 de octubre de 2008 próximo en el horario de 09.00 a 15.00 horas, con una mesa receptora de votos en el local Central Melo con ingreso por calle Aparicio Saravia Nº 948 de la ciudad de Melo Departamento de Cerro Largo, y una mesa receptora de votos en el local de Filial Treinta y Tres con ingreso por calle Manuel Lavalleja N° 1174 de la ciudad de Treinta y Tres Departamento de igual nombre, designándose el local central Melo hasta la hora 17.00 del día miércoles 15 de octubre de 2008 para la recepción de listas por parte de la Comisión Electoral actuante (Artículo 68 de los Estatutos)". JOSE CARLOS GUASQUE, C.I. 3.508.430-0, Presidente; SANTOS DARIO TORRES, C.I. 3.535.528-2, Secretario.
03) $ 5832 5/p 30889 Oct 20- Oct 24

CONVOCATORIA A ELECCIONES COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

Se convoca a los señores asociados Sector A "Transporte" y al Sector B "Libres"
Para el día 31/10/2008 para el acto eleccionario a llevarse a cabo en la calle Convención 1420 en el horario de 12 a 17 Hs. Designación de autoridades por el periodo 2008-2010.
Presentación de listas hasta el 21/10/2008 hasta las 18 horas en el local de la institución
CONSEJO DIRECTIVO:
Elección de cinco titulares y el doble número de suplentes, correspondiendo 2 por cada sector de socios y una más por la lista más votada.
COMISION FISCAL:
Elección de tres titulares y doble número de suplentes, correspondiendo uno por cada sector de socios y uno más por la lista más votada.
TRIBUNAL ELECTORAL:
Elección de tres miembros titulares y doble número de suplentes, correspondiendo uno por cada sector y uno más por la lista más votada.
ASAMBLEA REPRESENTATIVA: Elección de 40 titulares y sus suplentes.
PRESENTACION DE LISTAS:
Recepción de listas hasta el día 21/10/2008, hasta la hora 18.- en el local de la Institución (Convención 1420)
Tribunal Electoral.
03) $ 3333 4/p 31184 Oct 21- Oct 24

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General extraordinaria a realizarse el día miércoles 12/11/08 a las 19:00hs. en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Adquisición e hipoteca del padrón N° 377 en la localidad de San Jacinto. Dpto de Canelones.
2.- Deuda con la Intendencia Municipal de Canelones (anterior y actual). Definición de conducta a adoptar.
PRIMERA CITACION
Día 12 de noviembre de 2008
Quorum mínimo exigible para sesionar 26 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Richard Aparaín, Presidente; Dra. Ana Nidegger, Secretaria.
03) $ 2916 5/p 31305 Oct 22- Oct 28

PAISAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PAISAL S.A. a celebrarse en Gral. Rivera N° 1938 Apto. 1105 - Montevideo, el día 14 de noviembre de 2008, a la hora 9:00 en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31/07/2008.
3) Proyecto de Asignación de Resultados.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto 5 días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060).
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 31465 Oct 23- Oct 27

COOPERATIVA BANCARIA SARANDI Y ZABALA MONTEVIDEO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 76o. EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COOPERATIVA BANCARIA, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 18), convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 30 de OCTUBRE de 2008, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 12 de NOVIEMBRE de 2008 con cualquier número de socios presentes. El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Zabala 1367 5to. Piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 19:30, rigiendo para el mismo el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Resultado del Acto Eleccionario y proclamación de los candidatos electos.
3) Memoria, Balance Anual y Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión correspondientes al 76°. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008.
4) Cuota social y Servicios Sociales.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Jorge CAFARO, Presidente; Manuel PLANELLES, Secretario.
Montevideo, Octubre de 2008.
03) $ 1666 2/p 31529 Oct 23- Oct 24

CONVOCATORIA

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la ciudad de Fray Bentos el día Martes 11 de noviembre del 2008 a la hora 19:30, como primer llamado y 20:30 horas segundo llamado, en su sede ubicada en Av. Rincón No. 1051, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DIA
1. Tratamiento de renuncia de Médico Cooperativista.
p. Comisión Directiva de AMEDRIN
Dr. Gerardo Contreras, Presidente; Dr. Luis Acosta, Secretario.
03) $ 1250 3/p 31584 Oct 23- Oct 27

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS
DIVISION NECROPOLIS

División Necrópolis, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares y/o allegados inhumados en el Cementerio de Pando, para proceder a su reducción, según lo dispuesto en los Arts. 59 y 63 de la Ordenanza Necrópolis Nº 2763/80, cuya nómina es la siguiente:
CEMENTERIO PANDO:
Ma. Estela MAGUNA (32642), N.N. masculino (32722), Celso ALONZO (32771), Juan Santiago GALLUZZO (33268), Rosalino ESPALTER (33338), José Luis OCAMPO (33406), Juan Carlos PINTOS (33468); Gilberto MARTINEZ (33618), Santa ROSA SOSA (33731); Domingo CABRERA (33767), José Ma. RIVAROLA (34225),

Carlos GOMEZ (34299) Irma BASSINI (34339), Codi LOMBARDO (34447), Luis A. MARRERO (34516), Celia DELL'OCA (34566), Pedro TROCMILNISKI (34763), William GODOY (34767), Milton MACHIN (34774), Ma. De los Angeles ACOSTA (34783), Aurora PIRIZ (34784), Narcisa BARDANCA (34799), Carmen MONTANA (34804), Celsa PIÑEIRO (34805), Celso DELL'OCA (34807), Mario NOVOSCO (34834), Irma GARCIA (34846), Ramona FAJARDO (34849), Anastasio MONTENEGRO (34854), Leoncio PEREZ (34863), Luisa TOYA (34864), José M. BOSSIO (34868), Juan C. CARRASCO (34877), Elena BURGOS (34888), Carlos PAGANO (34905); Celeste MARQUES (34906), Tomasa FIGUEREDO (34909), José HERNANDEZ (34916), Juana CANTERO (34917), Mario SOARES (34922), Servanda GONZALEZ (34923), José MEDEROS (34924), Ma. Isabel CORREA (34926), Guillerma GONZALEZ (34927), Alberto ASTEGNO (34930), Olga ANDREETTI (34931), Luis GONZAGA (34935), N.N. masculino (34940), Renée DIAZ (34943), Omar WFINGUASSU (34991), Nelson H. NUÑEZ (34992), Luis A. AGUILAR (34996), Oscar MAQUIOLA (34999), Mario RINALDIS (35003), Elida TABORDA (35005), Espronceda CURUCHET (35017), Walter CORREA (35024), Eduardo AROBIL (35029), Amador PORTO (35040), Segundina GARCIA (35043), Juan Bautista LAUTAN (35045), Irene PASTORINO (35050), Todeo ORGUIN (35052), Elena GARCIA (35059), Ma. Ema OLIVERA (35063), Mercedes CASTRO (35064), Selva LOPEZ (35072), Ma. Rosa GONZALEZ (35081), Héctor BARBOZA (35098), Ma. Elena DE LEON (35099), Angel LANDABURE (35114), Carmen BOTTA (35115), Ma. Clementina FLORENCIO (35116), Angel CORIA (35121), Raquel GRANJA (35136), Amadeo ALMEIDA (35137), José MARTINEZ (35139), Luis BASSO (35140), Luisa CARNEBIA (35142), Celestino RIVERO (35149), Eduardo SAMBRAN (35151), Cecilio CUADRO (35155), Heros PEREYRA (35157), Severino CANCELA (35162), Ramón REYES (35176), Emilio CLAVIJO (35183), Nélida TOURN (35184), José CEPEDA (35185), Ma. Modesta PEREZ (35191), Luis ALFONSO MARTINEZ (35200), Ma. Sofía NORERO (35206), Gloria MASNER (35238), Miguel FRACHIA (35239), Héctor ALDACUR GONZALEZ (35246), Corina GARCIA (35248) Ana LUZARDO (35255), Ismael FERNANDEZ (35267), Nelia DENIS (35269), Ceferina UMPIERREZ (35272), Tony ALDAVES (35273), Héctor ALCARAZ (35274), Juan José MENDEZ (35275), Tulio ROCHA (35276), Gerardo GONZALEZ (35279), Giannina LA CRUZ (35292), Andres LOPEZ (35299), Jose FERNANDEZ (35301), Jose PEREZ (35308), Yolanda MONEIRO (35312), Claudio QUIROGA (35318), Felicia BORALDO (35329), Angela MALLARINI (35332), Ney ETCHEVARNNE (35334), Zulma RIVERA (35335), Cesar MOREIRA (35337), Demor HERNANDEZ (35340), Rodi BELTCHEFF (35353), Angela CHINELLI (35356), Joaquin LARA BAUZA (35361), Leopoldina ACOSTA (35365), Sebastian FERNANDEZ (35368), Mario GODONI (35370), Gil FABRA (35377), Israel SINJERISKI (35381), Paulina MARTINEZ (35383), LLARMINE WIRQUEN obito fetal (35391), Wiodis RODRIGUEZ (35392), Aracelia CUELLO (35393), Zulma GARAY (35398), Afrodita ROPTOPULOS (35400), Federico RODRIGUEZ (35402), Lorenzo LOPEZ (35405), Seferino PEREIRA (35407), Juan Carlos VITABAR (35412), Baldomir ALVAREZ (35413), Gregorio GONZALEZ (35414), Hector FLORES (35425), Ramon IRIGOYEN (35435), Alba VAZQUEZ (35437), Walter BERRUTTI (35439), Hipolito JARDINO (35440), Brandon PEÑA (35441), Luciano SANCHEZ (35445), Ybraina PEREIRA (35452), Alba BENTOS (35456), Matias RODRIGUEZ (35459), Ernesto GARCIA (35460), Luis CARDOZO (35465), Cesar GARRIDO (35466), Plinio DOTTA (35471), Walter SOSA (35476), Ema VALENZUELA (35486).

Los interesados deberán presentarse en un plazo de 30 días de la presente publicación en el Departamento Necrópolis de Junta Local de Pando-

El NO cumplimiento a lo dispuesto en el presente edicto, dará lugar a que los cuerpos sean reducidos y trasladados al Osario General conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la citada Ordenanza.

04) (Cta. Cte.) 5/p 31440 Oct 22- Oct 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS BAZZANO DE LEON y RENATA BATTIONE GONZALEZ (FICHA 2-34271/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29985 Oct 13- Oct 24

JULIO CESAR NUÑEZ ALVAREZ y MIRIAM MELVI FRANQUEZ MOREIRA (FICHA 2-31023/2008).
Montevideo, 15 de setiembre de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30652 Oct 16- Oct 29

GERARDO FELDER SOIBELMAN y JUDITH GRETA ROZEMBLUM GOREL (FICHA 2-17080/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31225 Oct 21- Nov 03

SEGUNDO TURNO

LEONARDO COSTA FRANCO y PATRICIA LAURA RODRIGUEZ NICODEMO (FICHA 2-42096/2008).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30166 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

RODOLFO DANIEL SANTULLO BARRIO y CATTERINA PAOLA STRAZZARINO MORALES (FICHA 2-61169/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 31288 Oct 22- Nov 04

CUARTO TURNO

MARIA VICTORIA ANGULO BRAUN y EMMANUEL DEVOTO CAPUCCIO (FICHA IUE 2-46581/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 29971 Oct 13- Oct 24

MARIA MONICA ANDREU SEQUEIRA y ROBERTO GUSTAVO EPIFANIO GONZALEZ (FICHA IUE 2-47443/2007).
Montevideo, 19 de octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30916 Oct 20- Oct 31

BLANCA CELESTE DE SOUZA BUENO ALVEZ y MOUZAR OSORIO BANDERA (FICHA IUE 2-56861/2007).
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31167 Oct 21- Nov 03

PIERRE ALEXANDRE GAUTREAU TARDIF y SILVANA LETICIA BELMUDES NIDEGGER (FICHA 176-771/2008).
Pando, 19 de agosto de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 31304 Oct 22- Nov 04

QUINTO TURNO

RAÚL ALEJANDRO BERRIEL PÉREZ y MARÍA LOURDES BARRO IDIART (FICHA 2-23711/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30453 Oct 15- Oct 28

CARLA AMORETTI TABOADA y LUIS GONZALO TALLONE FRANCESCUTTI (FICHA 2-42030/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31566 Oct 23- Nov 05

OCTAVO TURNO

ROSSANA LOYRASI JUAN QUINTANA y PABLO RAUL CIOSEK GUTIERREZ (FICHA 2-47309/2007).

Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 30892 Oct 20- Oct 31

MERCEDES MARIA DE FATIMA ADOSINDA IRURETA GOYENA SILVA y ATILIO ALVARO RIENZI SARALEGUI (FICHA 2-39408/2008).
Montevideo, 30 de setiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31223 Oct 21- Nov 03

NOVENO TURNO

NESTOR ALEJANDRO KARDJIAN ELMASSIAN y ANNABEL KECHICHIAN SRABONIAN (FICHA 2-46518/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31581 Oct 23- Nov 05

DECIMO TURNO

JOSE ANTONIO GIL MENDEZ y VIRGINIA ANN BLANCO CAROSELLI (FICHA 2-32542/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30153 Oct 14- Oct 27

ANGEL ANDRES IGLESIA NIEVES y GABRIELA CABRERA BONINO (FICHA 2-39869/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31388 Oct 22- Nov 04

JOSE ENRIQUE MENDEZ FABRE y CRYSTAL HULT (FICHA 2-39428/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31520 Oct 23- Nov 05

DECIMOPRIMER TURNO

OSCAR DANIEL BONE GARRONE y BETINA ALEJANDRA SANGUINETTI SAN GERMAN (FICHA IUE 2-33109/2007).
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30643 Oct 16- Oct 29

MARIO OMAR PUGA ALALLON y STELLA MARI ALVEZ CABRERA (FICHA IUE 2-60610/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31189 Oct 21- Nov 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

ESTHER MIRIAM SALUDES BENTANCOUR y JOSÉ MARÍA MONTALDO GONZÁLEZ (FICHA 2-44683/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31044 Oct 20- Oct 31

DECIMOCUARTO TURNO

ALVARO RAUL VIDAL ITRI y CLAUDIA DANIELA FIORELLA YUANE (FICHA 2-50272/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31567 Oct 23- Nov 05

DECIMOQUINTO TURNO

RODRIGO MIGUEL ARIM IHLENFELD y MARY GALIANO ESCOBAL (FICHA 2-45651/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 31224 Oct 21- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

SEBASTIAN DANIELE ETCHEVERRY y MARIA VERONICA ROIG RODRIGUEZ (FICHA 2-45693/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 30882 Oct 20- Oct 31

MAURICIO ALBERTO CROSA y CAROLINA MARIA AGUIAR (FICHA 2-44826/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
05) $ 4166 10/p 31269 Oct 22- Nov 04

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL LEONARDO ALMIRON y MARTHA ROSSANA NOVELLO (FICHA 2-39228/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31018 Oct 20- Oct 31

VIGESIMO TURNO

MARY NELLY OLIVERA ARIAS y JUAN ANTONIO PEDREIRA GOYTIÑO (FICHA 2-45337/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30735 Oct 17- Oct 30

PABLO DENIS PROTTO y VERONICA GIACOBONI CORA (FICHA 2-23102/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31017 Oct 20- Oct 31

CARMEN CRISTINA RODRIGUEZ ROIBAL y LUIS VALLEJO ISAAS (FICHA 2-18063/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31045 Oct 20- Oct 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELO DANIEL DE LOS SANTOS y PAULA INES ROMERO (IUE 2-47522/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31580 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CLARA MAGDALENA VILLALBA CLAVIJO y MARCELO DANIEL BUSCHIAZZO SERRENTINO (IUE 2-38881/2008).
Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30033 Oct 13- Oct 24

GRACIELA NOEMÍ GOYÉN BELLUOMINI y GASTÓN JOSÉ CERNICCHIARO BERMÚDEZ (IUE 2-62502/2007).
Montevideo, 29 de febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30083 Oct 14- Oct 27

VIOLETA ROSANNA ARDITTI LASKI y RICHARD MARTINIANO GÓMEZ SORTEL (IUE 2-38177/2008).
Montevideo, 1 de setiembre de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30628 Oct 16- Oct 29

JOHANNA VAN ROMPAEY SAVIO e IGNACIO MIGUEL PORRAS FUICA (IUE 2-48696/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31233 Oct 21- Nov 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANDREA ELIZABETH ESTEVEZ RAMA y FERNANDO ENRIQUE CORRAL MARTINEZ (FICHA 2-39930/2008).
Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31226 Oct 21- Nov 03

HECTOR ALFREDO FIANDRA DE LEON y GABRIELA LOPEZ VARELA (FICHA 2-45731/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31345 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

CELESTINO MAYO CAO y MARISEL SILVIA MÓNACO YONA (IUE 2-25828/2008).
Montevideo, 24 de setiembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30167 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CAROLINA MARTINEZ COLOMBO y JUAN PABLO FLEITAS DATTOLI (FICHA 486/2002/D).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31270 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

WALTER EDUARDO SERENA PERAZA y MARIA ELISA LAMADRID ITURRIA (FICHA 2-40643/2008).

Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30256 Oct 15- Oct 28

EDUARDO RUBEN LEMA DE CAPRIO y BEATRIZ AMELIA XAVIER YELPO (FICHA 2-43449/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 30736 Oct 17- Oct 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FALERO SANTORO ANA MARIA y DIAZ BENITEZ OROSMAN (IUE 459-1056/2007).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 11 de junio de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 30808 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARCELO FOURCADE GIACOSA y ALICIA CECILIA COLLADO (FICHA IUE 458-606/2008).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30612 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MILTON ARIEL LARDITO LEDESMA y MARIA JOSE VESPA BERTONE (IUE 179-823/2008).
Ciudad de la Costa, 30 de setiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30883 Oct 20- Oct 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMELO AFILOFIO CABRERA MARTINEZ y MARÍA del CARMEN PARADA OGGERO (FICHA 207-170/2006).
Melo, 6 de junio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 30548 Oct 16- Oct 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO FRANCISCO LOPEZ PLAVAN y LETICIA RAQUEL DUCASSOU JORCIN (IUE 223-576/2008).
Colonia, 11 de setiembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30898 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NATALIA JACQUELINE PAILOS FERREIRA y MARIO MARCELO PEDREIRA (IUE 225-652/2008).
Rosario, 30 de setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30365 Oct 15- Oct 28

HEBERT COURDIN COMBA y CAROLINA ALEJANDRA HERRERA CAMACHO (IUE 225-647/2008).
Rosario, 3 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30366 Oct 15- Oct 28

SANDRA LILLY SANCHEZ BRATSCHI y JORGE DANIEL REYES (IUE 225-501/2008).
Rosario, 25 de setiembre de 2008.
Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30367 Oct 15- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR BUENO y MARTA SUSANA SEVERO VALLEJO (IUE 241-474/2008).
Durazno, 15 de setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30597 Oct 16- Oct 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA EUFEMIA FERREIRA ACOSTA y FRANCISCO ALCIDES TECHERA PORRA (FICHA 285-318/2008).
Maldonado, 16 de junio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30111 Oct 14- Oct 27

GLADIS o GLADYS BELKIS o VELKI GARCIA CORREA y WALDEMAR MARIA PESCA HERNANDEZ (FICHA 285-571/2008).
Maldonado, 10 de setiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30112 Oct 14- Oct 27

OCTAVO TURNO

ARTURO DEMALDE o DE MALDE y KARINA SUSANA BOMRAD (FICHA 286-939/2008).
Maldonado, 23 de setiembre de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 30359 Oct 15- Oct 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PULERI, LAZARO RAUL y ACEREDO, ANA KARINA (FICHA 317-580/2008).
Fray Bentos, 16 de setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 29989 Oct 13- Oct 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RICARDO TRINDADE IBAÑEZ y KAREN DELGADO AMADO (FICHA IUE 462-814/2008).
Rivera, 6 de octubre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30556 Oct 16- Oct 29

MANUEL RUFINO FERREIRA MAZONDO y BEATRIZ MARTINEZ (FICHA IUE 462-699/2008).
Rivera, 26 de agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31496 Oct 23- Nov 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ALFREDO SOSA LOPEZ y ANALIA GRICEL BENTOS MARTINEZ (FICHA 341-444/2008).
Rocha, 19 de setiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30594 Oct 16- Oct 29

CARLOS FABIAN MAURENTE FERNANDEZ y LIANNELA MARIA SOSA MELO (FICHA 341-558/2008).
Rocha, 14 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31514 Oct 23- Nov 05

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO CABRERA TECHERA y MARIA ELIZABETH ACOSTA DA SILVA (FICHA 342-626/2008).
Rocha, 26 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30264 Oct 15- Oct 28

JUAN CARLOS PEREIRA MUÑOZ y MARIA CRISTINA DECUADRA (FICHA 342-76/2008).
Rocha, 18 de setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30939 Oct 20- Oct 31

ANDREA DI MATEO GÜIDA y ANIBAL MARCELO DECUADRO BARBOZA (FICHA 342-589/2008).
Rocha, 8 de octubre de 2008.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30941 Oct 20- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CATITA PRESENTADO y JOSE LUIS MARTINEZ (FICHA IUE 353-887/2008).
Salto, 16 de setiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 31510 Oct 23- Nov 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILMAR OMAR FUENTES HERNANDEZ y CARINA MARLENE MENDEZ BENTANCUR (FICHA 370-616/2008).
San José, 11 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31302 Oct 22- Nov 04

TERCER TURNO

EDIN FABIAN CHAVEZ BENTANCOR y DELMA GABRIELA CABRERA ABREU (FICHA 371-654/2008).
San José, 12 de setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31297 Oct 22- Nov 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JAVIER DENIS CHICO y LUISA AMALIA MARTÍNEZ RAMOS (IUE 381-242/2008).
Mercedes, 14 de agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30104 Oct 14- Oct 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN EDUARDO SOARES de LIMA BERRETTA y ALZER MARLENE RODRÍGUEZ MUÑOZ (FICHA 469-283/2008).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 31101 Oct 21- Nov 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO ZABALO RABILLER y MARIA ALEJANDRA VICENTINO MAGALLANES (FICHA 449-138/2006).
Treinta y Tres, 8 de noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 30273 Oct 15- Oct 28

ANA CLAUDIA DE AVILA BAREÑO y HUGO ATANASIO LAGO SARALEGUI (FICHA 449-512/2008).
Treinta y Tres, 3 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31106 Oct 21- Nov 03

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO, MARÍA RAQUEL C/ FERNÁNDEZ GODOY, TEODORO - Divorcio pr Causal / SEPARACIÓN DE HECHO" FICHA 2-37006/2008, se cita y emplaza a TEODORO FERNÁNDEZ GODOY comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30154 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA, GONZALO C/ MARCHIORO, ROSANA JUDITH - Divorcio por Causal SEPARACIÓN DE HECHO" FICHA 2-46915/2008, se cita y emplaza a ROSANA JUDITH MARCHIORO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diez de octubre dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 31387 Oct 22- Nov 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "LOPEZ ARIAS, GRACIELA ISABEL C/ SILVEIRA GONZALEZ, JORGE GABRIEL - DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-28191/2007, por Resolución Nro. 4371/2008 de fecha 17/09/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a JORGE GABRIEL SILVEIRA GONZALEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el gestionante posee el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31369 Oct 22- Nov 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA CAMARGO, ANDREA CONTRA: MENDEZ PINTOS, MAXIMILIANO - DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO Nº de ficha 2-27769/2008; se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MENDEZ PINTOS a comparecer estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se otorgó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 30072 Oct 13- Oct 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ CEDEZ, Mabel Edith C/ LARRIQUE PEREZ, Rodrigo - DIVORCIO - RIÑAS Y DISPUTAS" FICHA 2-35925/ 2008, se cita, llama y emplaza al Sr. RODRIGO LARRIQUE PEREZ a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 30958 Oct 20- Oct 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "CERRON GARCIA, GERMINAL C/ GONZALEZ, ANGELICA. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-27399/2008 según el Decreto Nº 4139/2008 de fecha 25 de Setiembre de 2008, se dispuso emplazar a la Sra. ANGELICA GONZALEZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintinueve de setiembre de 2008
Se deja constancia que por Decreto Nº 4139/ 2008 de fecha 25 de setiembre de 2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 30777 Oct 17- Oct 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno Turno, en autos: "FLORES VAZ, YONY C/A LOURENCO DE ALMEIDA, APARECIDA. DIVORCIO Fa. 208-510/2007, dispuso CITAR Y EMPLAZAR a APARECIDA LOURENCO DE ALMEIDA-, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 30 de setiembre de 2008- EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 30551 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la Sra. MARTA RAQUEL MENDIONDO FEIJO, (Ficha 462-498/2008), iniciando juicio de DIVORCIO POR CAUSAL. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALVARO DANIEL MELO DA VEIGA, para que comparesca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 18 de agosto de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31504 Oct 23- Nov 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Pérez, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "BARBONI ALVAREZ MARIA ISABEL C/ SANCHEZ NUÑEZ HUGO MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa No 341-37/ 2007", SE HACE SABER QUE: por Decreto No. 5264/2008 de fecha 24/09/2008, EMPLAZA a HUGO MARCELO SANCHEZ NUÑEZ, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal (TRASLADO DE LA DEMANDA).-
Por Decreto Nro. 5264/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los un días del mes de Octubre del año dos mil ocho.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 31147 Oct 21- Nov 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "FARESE PINTOS WASHINGTON SERGIO C/ PIRIZ MYRIAM CATALINA" DIVORCIO POR CAUSAL F. A. 370-564/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4166/2008 de fecha 18/9/2008, se EMPLAZA a la SRA. MYRIAM CATALINA PIRIZ, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.-
San José, 07 de Octubre de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30281 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "PEREZ CALLEJA NORMA ETHEL C/ GARCIA PEREZ RUBEN ARIEL" DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA F. A. 371-849/2007, se hace saber que se EMPLAZA a RUBEN ARIEL GARCIA PEREZ a estar a Derecho en estos autos por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA
San José, 08 DE MAYO de 2008. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 30285 Oct 15- Oct 28

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO

La ADMINISTRACION DE ADUANA DE ACEGUÁ, en autos caratulados: FISCO. WILFREDO RODRIGUEZ Y OTROS CONTRA HEROIDES ACUÑA, Infracción Aduanera, Registro GEX número 2004/05007/ 04967, emplaza por este medio a comparecer en estos autos a los sucesores de HEROIDES ACUÑA FERREIRA a estar a derecho por el termino de 90 días a contar de la publicación en el Diario Oficial.-
Esc. Gloria Cajarville, Encargada del Contencioso; Tc. Alfredo Martinez, Administrador.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30094 Oct 13- Oct 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "CENTRONE, RUBEN ORESTES - Ausencia" FICHA 2-30206/2008, se cita y emplaza a RUBEN ORESTES CENTRONE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, diez de octubre dos mil ocho.

SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 30931 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ NATALE GIOVANNA, Gloria.- Toma urgente de posesion.- Ficha 2-48463/2007" se dispuso por auto número 827/2008 de 24 de abril de 2008: Se de traslado de la demanda emplazándose a esos efectos con plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 186869/003 ubicado en la sección catastral rural del Departamento de Montevideo y/o habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo, siete de mayo de dos mil ocho. Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30718 Oct 17- Oct 30

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado N° 876/08 de fecha 11/06/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la construcción de una Estación de Bombeo de la Red de Saneamiento de Tranqueras, empadronada con el N° 761 (p), ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de la Sra. Norma Susana Otegui Balda y otros, que de acuerdo al plano de Mensura del Ing°. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 09/04/08 con el N° 10262, tiene una superficie de 156 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Este, 13 m de frente a Calle Pública; al Sur, 12 m; al Oeste, 13 m y al Norte, 12 m lindando por los tres lados con el Padrón N° 761 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 82,8431
Expediente N° 535/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30540 Oct 16- Oct 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1267/08 de fecha 20/08/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Estación de Bombeo de la Red de Saneamiento del Barrio Zapicán, Departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. Nery Madruga Olivera,, la que de acuerdo al plano de Plano de Mensura del Ing° Agrim. Javier García Traversa, 12/03/08 con el N° 10.504, tiene una superficie de 450 m2 y se deslinda así: al Suroeste, 15 m de frente a calle Delmira Agustini; al Noroeste, 30 m lindando con el Padrón N° 7602; al Noreste, 15 m lindando con el Padrón N° 7910 y al Sureste, 30 m lindando con el Padrón N° 7.780
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 242,7143
Expediente N° 617/08
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30541 Oct 16- Oct 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado N° 1384/08 de fecha 11/09/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno sobre el cual se ubica parte del embalse de la represa de Vichadero, empadronada con el N° 8176 (p) señalada como Fracción A, ubicada en la 8ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de la Sra. Benjamina Ramos, que de acuerdo al plano de Mensuradel Ing° Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 09/06/08, con el N° 10.307, tiene una superficie de 1 Há 0137 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 100 m 00 cm; al Suroeste, 80 m 00 cm; al Sureste, 114 m 05 cm, lindando por estos tres lados con el Padrón N° 8176 (p) y al Noreste, 114 m 00 cm lindando con parte del Padrón N° 8883, Fracción C del mismo plano
El bien fue tasado en la suma de U.R. 139,8322
Expediente N° 962/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30542 Oct 16- Oct 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 534/08 de fecha 23/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación N° 88.4.014 allí emplazada, empadronada con el N° 6177 (p), ubicada en la Localidad Catastral San Luis, Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Renzo Plazotta, la que de acuerdo al plano de la Ingª. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 24/01/08 con el N° 12.350, tiene una superficie de 58 m2 19 dm2 y se deslinda así: al Noreste, 9 m 45 cm de frente a calle Diagonal Cuba; al Este, 5 m 36 cm también de frente a calle Nicaragua; al Sur, 6 m 69 cm lindando con el Padrón N° 6177 (p) y al Oeste, 12 m 03 cm lindando con el Padrón N° 6177 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 209.3434
Expediente N° 371/08
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30543 Oct 16- Oct 27

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE Nº 581/08 de fecha 07/05/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento para el saneamiento de la localidad de Aiguá, Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 3138 (p), ubicada en la 8ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, propiedad del Sr. Fabián Tabeira de León, y que conforme Plano de Mensura del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldondao), el 27/03/08, con el Nº 8486 tiene una superficie de 6 Hás 3.687 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, línea quebrada formada por dos tramos de recta de 219 m 94 cm y 42 m 64 cm, de frente a Camino Vecinal; al Suroeste, 184 m 01 cm lindando con parte del Padrón Nº 3442; al Noroeste, 418 m 27 cm, lindando con el Padrón Nº 3138 (p) y al Noreste, Cañada de la Felicidad, lindando con el Padrón Nº 3138 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 1103,3784
-Expediente Nº 1805/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de

marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 31137 Oct 21- Oct 30

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 154631que ha sido designado para expropiar totalmente con destino a la Cartera de Tierras, para realojo del asentamiento COVISOCIAL por Resolución No. 183/08 del Director General del Departamento de Planificación, de fecha 8 de octubre de 2008.
El expediente No. 6402-000901-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31418 Oct 22- Nov 04

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario del bien inmueble empadronado con el No. 134193 que ha sido designado para expropiar totalmente con destino a la Cartera de Tierras, para realojo del asentamiento COVISOCIAL por Resolución No. 176/08 del Director General del Departamento de Planificación, de fecha 8 de octubre de 2008.
El expediente No. 6402-000901-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31419 Oct 22- Nov 04

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 44464, 90340, 90321, 90352, 171653, 171654 y 403822 que han sido designados para expropiar totalmente con destino a la apertura de las calles Cesar Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisco González Barroso por Resolución No. 175/08 del Director General del Departamento de Planificación, de fecha 8 de octubre de 2008.
Los expedientes Nos. 6402-000770-08, 6402-000791-08, 6402-000786-08, 6402-000807-08, 6402-000812-08. 6402-000828-08 y 6402-000833-08 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31420 Oct 22- Nov 04

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 159579, 159580 y 159581 que han sido designados para expropiar totalmente con destino a la Construcción de Viviendas de Interés Social, por Resolución No. 178/08 del Director General del Departamento de Planificación, de fecha 8 de octubre de 2008. El expediente No. 6402-000938-08 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31421 Oct 22- Nov 04



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CONDE MARQUEZ, ISABEL BEATRIZ- - INCAPACIDAD, Ficha 44-128/1995" se hace saber que por auto Nº 6007/2007 de fecha 14/12/2007 se designó curador del incapaz de autos Sra. ISABEL CONDE, al Sr. ANGEL ISAURO MARECO PEÑA, sustituyéndose en dicho cargo a la Sra. FRANCISCA MARQUEZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31229 Oct 21- Nov 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictada en autos "FONTES CORREA, EDUARDO, ADRIAN -INCAPACIDAD- FICHA: 2-39581/2006", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. N° 1794/2007 de fecha 09/05/2007, a efectos de comunicarle que por el mismo se ha declarado en estado de incapacidad a Eduardo Adrián Fontes Correa, designándose Curadora Propietaria a la sra. Laura Edith Correa Machado, quien ha aceptado el cargo el día 11 de Agosto de 2008. Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 16 días del mes de Julio de °dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30840 Oct 17- Oct 30

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "SCHWED ALTERWAIN, GUSTAVO - Incapacidad" Ficha 2-46542/2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO SCHWED ALTERWAIN, designándose curador definitivo a su padre legítimo ALEX SCHWED OLIN.
Montevideo, dos de setiembre de dos mil ocho. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1786 10/p 30713 Oct 17- Oct 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "REYES GUALCO, GONZALO - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-6834/2008, por Resolución Nro. 4097/2008 de fecha 28/08/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GONZALO REYES GUALCO y se designo CURADOR a JUSTA NILDA GUALCO.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 30880 Oct 20- Oct 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "MANOUKIAN BOYADJIAN, MARIA SILVIA- INCAPACIDAD- Fa: 225-284/2006 se hace saber que por auto Nº 3013/2008 de fecha 6 de Agosto de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA SILVIA MANOUKIAN BOYADJIAN, designandose curadora propietaria a la Sra. ALICIA MANOUKIAN BOYADJIAN, la que aceptó el cargo con fecha 11/08/2008.
Montevideo, 26 de Setiembre de 2008.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1786 10/p 30712 Oct 17- Oct 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BERRUETA ARIAS, ANA INES. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-39288/2007, por auto Nº 4069/2008 del 27/08/2008, se declaró en estado de incapacidad a ANA INES BERRUETA ARIAS, designándose curadora definitiva del mismo a CELIA LAURA ARIAS SCHELOTTO, quien aceptó el cargo el día 25/9/2008.
Montevideo, el día veinticinco de setiembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 31554 Oct 23- Nov 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "WILSON BALCARCEL, LUCAS - INCAPACIDAD".
Fa. Nro. 2-58161/2007, por Resolución Nro. 3882/2008 de fecha 26/08/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUCAS WILSON BALCARCEL y se designo CURADORA a MARTHA ELENA BALCARCEL.-
Montevideo, 16 de setiembre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 30063 Oct 13- Oct 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RUSSO PINTADO, DIEGO-INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 2-11648/2007, por Resolución Nro. 963/2008, de fecha 26/03/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. DIEGO RUSSO PINTADO y se designo CURADOR a VIVIAN PINTADO.-
Montevideo, 14 de abril de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 30208 Oct 14- Oct 27

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZO DURAN, SOFIA-INCAPACIDAD-" FICHA 2-53780/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 3763/2008 de fecha 09 de setiembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA LORENZO DURAN y se designó curadora propietaria a la Sra. GRACIELA LEONOR DURAN CHAMOSA, quien acepto el cargo el día 19 de setiembre de 2008.-
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 30064 Oct 13- Oct 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "ELIA LISSAUER, NICOLAS. INCAPACIDAD" IUE: 2-62203/2007 por decreto Nº 3773/2008 de fecha 11.08.2008, se declaró la incapacidad de NICOLAS LUIS ELIA LISSAUER y como curador propietario del interdicto al Sr. JUAN LUIS ELIA FACHELLI.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 22 de setiembre de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 30644 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "CALLERIZA GREISING, FEDERICO - INCAPACIDAD-" FICHA 2-37505/2008, se hace saber que por auto Nº 4905/2008 de fecha 02/10/2008 se designó curadora interina de FEDERICO CALLERIZA GREISING a la Sra. HEIDY TERESA GREISING OTERO, C.I. 3.399.475-7. La misma aceptó el cargo el 06/10/2008.-
Montevideo, trece de octubre de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 31232 Oct 21- Nov 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28 turno, en autos caratulados "CENTURION, HUGO -INCAPACIDAD-" FICHA 69-14/1996, se hace saber que por auto Nº 4675/2008 de fecha 22/09/2008 se designa nuevo curador interino del incapaz HUGO CENTURION, C.I. 4.205.211-0, al SR. CESAR DELFINO CENTURION MANSILLA, C.I. 3.582.341-7. El mismo aceptó el cargo al día 03/10/2008. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31539 Oct 23- Nov 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-495/2005, por resolución Nº 8484/2006 de fecha 27/11/2006, se ha declarado en estado de incapacidad a GULMAN MORRUDO, discerniéndose el cargo de curador del mismo a Miriam Borges. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.
Artigas, 06 de Febrero del año 2007.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31458 Oct 23- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "LEIVA MARCELO" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 172-113/1998, se hace saber que por auto Nº 3408/2001 de fecha 27 de junio de 2001 se ha declarado en estado de incapacidad a MARCELO ADRIAN LEIVA. CI. 3,978,152-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. ROSA LEIVA CARDOZO. CI. 1.863.925-7, quien aceptó el cargo con fecha 08 de agosto de 2001, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 30 de setiembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30993 Oct 20- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: DUARTE CARLOS" INCAPACIDAD" - Ficha IUE: 172-63/2007, se hace saber que por auto Nº 6320/2008 de fecha 12 de agosto de 2008 se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS OMAR DUARTE. CI. 1.979.794-3, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. NILDA HAYDEE CASTAÑO. CI. 1.936.620-9, quien aceptó el cargo con fecha 4 de setiembre de 2008, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 11 de setiembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30995 Oct 20- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "GIUSIANO, José Luis. INCAPACIDAD." IUE 225-837/2006, libra a ud. el presente a fin de COMUNICARLE que por Resolución Nº 3923 de fecha 23 de Octubre de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Luis GIUSIANO PEOMBO y se designó Curador al Sr. Luis José GIUSIANO JORCIN.-
Rosario, 23 de Noviembre de 2007.- Dra. DANIELA A. TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 30988 Oct 20- Oct 31

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: VIEGAS, Juan - INCAPACIDAD", IUE 225-708/2007 por Resolución Nº 2705 de fecha 22 de julio de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a JUAN ANDRES VIEGAS PAULLIER, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Anna PAULLIER DEUS.-
Rosario, 22 de Agosto de 2008.- Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 31451 Oct 23- Nov 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ROLDAN, Ana Claudia.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-48/2008 se hace saber al público que por auto Nº 3566/2008 de fecha 26/08/2008 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Ana Claudia ROLDAN designándose Curadora de la misma a su madre Angela María AGUIAR quién aceptó dicho cargo con fecha 17/09/2008, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1897/2008 de fecha 12/05/2008.- Durazno, 30/09/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30277 Oct 15- Oct 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "MOREIRA GALVAN, ESTELA PATRICIA- DECLARACION DE INCAPACIDAD" Fa. 254-28/2008, se hace saber que por auto Nº. 3749/2008 de fecha 24 de setiembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA PATRICIA MOREIRA GALVAN y se designó Curador a MARIA SUSANA GALVAN MONTAÑEZ. Trinidad 09 de octubre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 31518 Oct 23- Nov 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "LOPEZ BARREIRO, Alba Elizabeth, INCAPACIDAD 260-444/2001, se hace saber que por Resolucion Nro. 4140/2003 de fecha 12 de Setiembre de 2003, se declaro en estado de incapacidad a Alba Elizabeth LOPEZ BARREIRO, designandose curadora del mismo a Ana Karina PEREZ LOPEZ, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 8 de octubre de 2008.- Adhemar Cossio Santarcieri, Esc. Actuario Titular.

10) (Sin Costo) 10/p 30784 Oct 17- Oct 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NIETO ACOSTA, GABRIELA LIZET. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-612/2006, se hace saber que por auto Nº 1905/2007 de fecha 25.05.2007 y Nº 3151/2007 de fecha 09.08.2007, se declaró en estado de Incapacidad a GABRIELA LIZET NIETO ACOSTA C.I. 4.513.706-2, designándose curadora a la Sra. MARGOT ACOSTA C.I. 2.604.644-0, quien aceptó el cargo conferido el 06.06.2007, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 9 de Setiembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30326 Oct 15- Oct 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GARCIA BENTANCOURT, MARTHA TERESA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-30013/2002, se hace saber que por RESOLUCION número 4289/2004, de fecha TREINTA de JULIO del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: MARTHA TERESA GARCIA BENTANCOURT, designándose CURADOR de la misma, a: ERNESTO GARCIA BENTANCOURT, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de ABRIL del año 2005. LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1 (UNO) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 31512 Oct 23- Nov 05

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MORAES FLORES, Daniel Jeremía. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1043/2006, se hace saber que: por RESOLUCION número 3359/2007, de fecha 30 de mayo del año 2007, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: DANIEL JEREMIAS MORAES FLORES, designándose CURADORA a la promotora Sra.: ANAIR FLORES ROCHA, C.I. Nº 2.822.440-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de junio del año 2007, a la que se le imponen de las obligaciones legales, con excepción de la caución y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/555, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de JUNIO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 31513 Oct 23- Nov 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VESPA RODRIGUEZ, MARIA DEL LUJÁN"- Incapacidad -IUE 381.481/2007, se hace saber que por Decreto Nº 2256/08, de fecha 06/05/08, se declaró en estado de Incapacidad a MARÍA DEL LUJÁN VESPA, C.I. 4.773.147-6, habiéndose designado curadora, a su madre, MÓNICA LETICIA RODRÍGUEZ, C.I. Nº 2.643.754-6, quién aceptó el cargo el día 30 de julio de 2008. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 06 de octubre de 2008.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30107 Oct 14- Oct 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "CARLOS WILMAR REBOLLO FURTADO -INCAPACIDAD-." IUE 463-307/2007, se hace saber que por auto No. 1846/2008 de fecha 15/9/2008, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Wilmar Rebollo Furtado y se nombró Curadora a la Sra. Nancy Margot Rebollo Furtado, quién tomo aceptación del cargo con fecha 22 de setiembre de 2008. Paso de los Toros, 23 de setiembre de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 30621 Oct 16- Oct 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, se

hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Liesack García - Ficha 2-47185/2008, optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las informaciones de Heber Martínez y Carlos Noé Rey acerca de su vida y costumbres.
Montevideo, 9 de octubre de 2008. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
11) $ 1428 10/p 30780 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.

EDICTO JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 25º TURNO. EXPEDIENTE 2-14298/07. INFORMACIÓN. NAVATTA, CÉSAR HUGO. Se presentó para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de RICARDO HERMIDA, GONZALO ARBILDI sobre su vida y costumbre. Montevideo 30 de julio de 2007. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
11) $ 1071 10/p 31007 Oct 20- Oct 31



Montevideo, octubre 23 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MATIAS ANTONIO BIANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Ruggia 3996 apto. 2 y NATALIA VIVIANA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. J. Amézaga 1639 apto. 1.
14) $ 253 3/p 31467 Oct 23- Oct 27

DIEGO GASTON BUENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de la Higuerita 1948 Bis y SILVANA NATALY DEL RIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de la Higuerita 1948 Bis.
14) $ 253 3/p 31469 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 3

JOSE LUIS CABEDA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1417 ap. 3 y ANA GABRIELA IBAÑEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1417 ap. 3.
14) $ 253 3/p 31449 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 4

FERNANDO GARCIA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Lecocq 630 y DIANA JACQUELINE MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Lecocq _£).
14) $ 253 3/p 31450 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 5

JOSE LUIS TRONCOSO, 35 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2761 Bis y XIMENA TERESA de BETHARRAN ECHEVARRIA, 29 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Avda. Italia 2761 Bis.
14) $ 253 3/p 31473 Oct 23- Oct 27

GIOVANNI PIERERNESTO MARELLI, 39 años, soltero, ing. electrónica, italiano, domiciliado en Roque Graseras 829/309 y ROMINA GISELLE MARIÑO, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Roque Graseras 829/309.
14) $ 253 3/p 31569 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 6

ALEJO IBER SUAREZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Aljabas 3855 y OLGA COITIÑO, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Las Aljabas 3855.
14) $ 253 3/p 31475 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 7

HORACIO DAMIAN ZEBALLOS, 28 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Pintado 5407 y CLAUDIA GABRIELA SUAREZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pintado 5407.
14) $ 253 3/p 31506 Oct 23- Oct 27

PABLO FERNANDO PAGALDAY, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lázaro Gadea 933 Ap. 1001 y KARINA BRUN, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Lázaro Gadea 933 Ap. 1001.
14) $ 253 3/p 31585 Oct 23- Oct 27

Montevideo, octubre 22 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NERY ORENCIO de los SANTOS, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cuba 3776 y BLANCA CELESTE ALEGRE, 62 años, viuda, modista, oriental, domiciliada en Cuba 3776.
14) $ 253 3/p 31254 Oct 22- Oct 24

FEDERICO PEDRO ALVEZ, 36 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1313/501 y SILVIA ANGELINA MORALES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 2698.
14) $ 253 3/p 31276 Oct 22- Oct 24

LÍBER MIJAIL ALANIZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Fuentes 2674 N y SARA ELISABET FERNÁNDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gorgonio Aguiar 1834.
14) $ 253 3/p 31279 Oct 22- Oct 24

GERARDO de los SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laureano Cabrera Tarán 499 y PAULA MONZERRAT COLMAN, 20 años, soltera, labores, paraguaya N/U, domiciliada en Cosmos 233.
14) $ 253 3/p 31408 Oct 22- Oct 24

OFICINA No. 2

FEDERICO DANIEL FERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cañas 345 y LUCIA LAPROVITERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emancipación 4051.
14) $ 253 3/p 31258 Oct 22- Oct 24

OFICINA No. 3

DAVID LEONARDO IGLESIAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Vidiella 5383 y VALERIA ELIZABETH MENENDEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Vidiella 5383.
14) $ 253 3/p 31255 Oct 22- Oct 24

OSVALDO GUILLERMO CRUCCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de la Cosa 6217 ap. 2 y LILIANA ALEJANDRA GUILLEN, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan de la Cosa 6217 ap. 2.
14) $ 253 3/p 31256 Oct 22- Oct 24

OSCAR MARINO CASTRO, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. G. de Aréchaga 2854 C 24 y RENEE GLORIA BARRETO, 64 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en J. G. de Aréchaga 2854 Casa 24.
14) $ 253 3/p 31280 Oct 22- Oct 24

LEONEL MARCELO CORTES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2731 Bis Ap. 502 y MARIANA RIOS, 32 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Rivera 4682 Ap. 602.
14) $ 253 3/p 31282 Oct 22- Oct 24

BERNARDO JOSE CASTILLO, 35 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Jackson 1007 y AGOSTINA DOMENIGUINI, 31 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Jackson 1007.
14) $ 253 3/p 31286 Oct 22- Oct 24

JULIO GABRIEL ELIAS, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en

Asencio 1261/903 y PATRICIA LICEO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grito de Asencio 1261/903.
14) $ 253 3/p 31315 Oct 22- Oct 24

ANGEL JUAREZ, 32 años, soltero, economista, español, domiciliado en Baethgen 2313 y MARIA FERNANDA SOLARI, 31 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Baethgen 2313.
14) $ 253 3/p 31347 Oct 22- Oct 24

OFICINA No. 4

JOSE ANTONIO GORDANO, 47 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Sarandí 342/502 y SANDRA GABRIELA BICA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 342/502.
14) $ 253 3/p 31257 Oct 22- Oct 24

DIEGO GAGLIANONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1682/2 y CYNTHIA CAROLINA TORRES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1682/2.
14) $ 253 3/p 31303 Oct 22- Oct 24

OFICINA No. 5

PABLO DANIEL TABARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2647/1001 y MARIA VICTORIA DUGONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 868/803.
14) $ 253 3/p 31332 Oct 22- Oct 24

OFICINA No. 6

MARCOS ROGERIO SILVA, 34 años, soltero, empleado, brasileña, domiciliado en Aparicio Saravia 2956 y MARIA MAGDALENA LEAL, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en A. Saravia No. 2956.
14) $ 253 3/p 31271 Oct 22- Oct 24

MARCELO RAFAEL SILVERA, 40 años, divorciado, téc. electricista, oriental, domiciliado en Sastre No. 2589 y LAURA ESTHER RAPALINI, 32 años, divorciada, adm. de empresas, oriental, domiciliada en Sastre No. 2589.
14) $ 253 3/p 31307 Oct 22- Oct 24

SAMY DAVY RODRIGUEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Ariel No. 5695 I y MARIA GIMENA MONTEAGUDO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Olmedo 4099.
14) $ 253 3/p 31348 Oct 22- Oct 24

MARTIN RIBEIRO, 32 años, soltero, comunicador, oriental, domiciliado en E.E.U.U. y CLAUDIA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2554 ap. 3.
14) $ 253 3/p 31377 Oct 22- Oct 24

PABLO DARIO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Teresa 4272 y JOHANA PAOLA SARAVIA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Teresa No. 4272.
14) $ 253 3/p 31422 Oct 22- Oct 24

RUBEN SALABERRY, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. K No. 1421 Colón y YISSELLA KATTERYNE CHAVEZ, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Pje. K No. 1421 Colón.
14) $ 253 3/p 31439 Oct 22- Oct 24

OFICINA No. 7

GUIDO HORACIO PAIVA, 45 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en J. Vázquez Ledesma 3011 Ap. 1101 e ILSE LUSTENBERGER, 57 años, divorciada, lic. psicología, oriental, domiciliada en J. Vázquez Ledesma 3011 Ap. 1101.
14) $ 253 3/p 31278 Oct 22- Oct 24

OLMES JAVIER PACHECO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hilario Cabrera 6082 Colón y ROSANA ANDREA LAVALLEN, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Hilario Cabrera 6082 Colón.
14) $ 253 3/p 31317 Oct 22- Oct 24

ARGEL ELOY PEÑA, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en La Vía Nº 20 y GLADYS MABEL GONZALEZ, 56 años, divorciada, educadora, oriental, domiciliada en La Vía Nº 20.
14) $ 253 3/p 31380 Oct 22- Oct 24

SERGIO DENIS NUÑEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Berna 2591 y MARIA del LUJAN ROMAN, 44 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Cont. Berna 2591.
14) $ 253 3/p 31416 Oct 22- Oct 24

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos caratulados "ALONSO GONZALEZ, Francisco Mario y otros. Prescripción. Ficha 2-46.608/2007", se hace saber que ante esta Sede Francisco Mario Alonso González y María Isabel Brause Damián promovieron acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón número 113.132 de la Localidad Catastral Montevideo el que según plano del Agrimensor José A. Calvo Rojo del 15 de mayo de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 919 el 16 de mayo de 2007, consta de una superficie de trescientos veintitrés metros cincuenta decímetros (323 m. 50 dm.) y se deslinda: al Noroeste de 10 metros frente a la calle Carabelas, distando su punto más extremo 23 metros 95 centímetros de la esquina formada por la calle de su frente con la calle Fomento, lindando al Noreste con los padrones números 174.199, 113.133, 113.134; al Sureste lindando con padrón número 113.107 y al Suroeste lindando con padrón número 113.131.- En consecuencia se cita y emplaza a por el término de 90 días a los linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien y/o sus sucesores a cualquier título a los efectos de que comparezcan a deducir los mismos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2008.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
16) $ 10831 10/p 30065 Oct 13- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ LUCIA EVIDELIA Y OTROS, AUXILIATORIA DE POBREZA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 2-10707/2007, al amparo de la Auxiliatoria de Pobreza concedida por esta sede por decreto 1254/2007 de 07/06/07, atento el auto N° 1436 de fecha 25 de junio de 2008, se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular del bien inmueble Padrón 116.470 de la ciudad de Montevideo, a los Sres. Celmar Acuña Acuña, María Angélica Alvez y Alberto Gainza Díaz y a todos quienes se consideren con derechos a su respecto, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 26 de setiembre de 2008. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 30446 Oct 15- Oct 28

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35°. turno dictada en Autos caratulados "GONZALEZ VALDEZ, JUAN FRANCISCO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 2-62763/2007 y por providencia Numero 379 de 5 de marzo de 2008 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días (noventa) a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el bien inmueble Padrón No. 24.805 sito en la Décimo tercera sección judicial de Montevideo frente a la calle Camino Cibils con No de puerta 3560, según el Plano de Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gustavo Rodríguez Barrios de octubre de 1999 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en 17/11/1989 con el No. 15020 tiene una superficie de 280 metros 92 decímetros. Así mismo se cita, llama y emplaza por el mismo termino a los propietarios de los siguientes inmuebles linderos Padrones Números al Norte 24.804, al Este No, 24,809 y al Sur con el No. 24,806 cuyo ultimo titular es la Sra. Clotilde Pérez Rodríguez o Clotilde

Abalo o Avalo bajo apercibimiento de designárseles, defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veinticuatro de julio de dos mil ocho.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 31046 Oct 20- Oct 31

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "A.N.E.P. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 461-142/2007, por este modo se hace saber que la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.) promovió acción de prescripción, sobre fracción de campo, ubicada en el Departamento de Artigas, zona rural, tercera Sección Judicial y Catastral, Paraje "Catalán Chico", por parte del padrón N° 1560, y que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Horacio Labadie Robles, del 12 de marzo de 2007, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, el día 28 de marzo de 2007, con el número 110, consta de una superficie de 5 hás. 0352 metros cuadrados, que se deslinda así: al SUROESTE 290,20 metros lindando con parte del padrón N° 1.560; al NOROESTE 173,51 metros lindando con parte del padrón N° 5.936; al NORESTE 173,51 metros lindando con parte del padrón N° 5.936, y; al SURESTE 290,20 metros lindando con parte del padrón N° 1.560. El inmueble tiene una salida a "Camino Vecinal", por servidumbre de paso de 10 metros de ancho que soporta el padrón N° 1.560. Según providencia N° 345/2008, del 13 de marzo, y providencia N° 1998/2008, del 22 de agosto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y, especialmente, a Francisco CIRIMELLO ARIETA, Dorimel PEREIRA, FLYBER Ltda., José Pedro VAZ MARTINS MENDINA y Antonio MONTERO, y/o a sus sucesores a cualquier título y, a todos los demás interesados; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio.- Artigas, diecisiete de septiembre de 2008.- Mª. del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
16) (Cta. Cte.) 10/p 28736 Oct 14- Oct 27

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. María del Carmen Illanes, dictada en autos caratulados "Rondán Gómez, Nelson Abelardo s/ Prescripción Adquisitiva" IUE: 461-444/2007; y según providencia Nº 1687 del 23 de julio de 2008, se cita, llama y emplaza por 90 días a comparecer y estar a derecho a todos los que se consideren con el mismo y especialmente a los últimos titulares registrales, Sres. Marcelino da Costa Porto, casado con la Sra. Blanca Silveira (Conocida por Blanca Artola), respecto a una fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en el paraje la "Charqueada", tercera sección judicial y catastral del departamento de Artigas, empadronado con el Nº 1806 parte, que según plano de mensura para prescripción, levantado por el agrimensor Fausto Rodríguez, en abril de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Artigas, el 18 de setiembre de 2007 con el Nº 113. Se compone de una superficie de 49 hás 4.721 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste línea curva que mide 773 mts., 609,1 mts. Y 127,7 mts. de frente a Ruta 30, al Noroeste 1125,6 mts. con padrón 2227 y al suroeste 461 mts. con parte del 1932; por el Sr. Nelson Abelardo Rondán Gómez, C.I 3.123.890-3, domiciliado en Lorenzo Latorre Nº 495, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio. Artigas, 7 de octubre de 2008. Mª. del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
16) $ 10831 10/p 31153 Oct 21- Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "Fernández Altamiro-PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 159-327-2006, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en él, al último titular Sr. Antonio Anhalt Wesch y/o sucesores a cualquier título, así como cualquier otro interesado que se considere con derechos respecto del camión BEDFORD, motor marca Mercedes Benz Nº 35293710006035, antes Nº 7019441, año 1969, modelo frontal antes ERV2CCO-208, chasis ERV2C9T466229, empadronado en la Intendencia Municipal de Paysandú Nº 38.228 antes Nº 52284, color verde.
Bella Unión, 17 de setiembre de 2008. DR. MARCELO SOUTO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.
16) $ 5832 10/p 31402 Oct 23- Nov 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 2do. Turno en autos caratulados: DUFOUR MARTELO, SABAS ADHEMAR PRESC. ADQUISITIVA TREINTENAL-IUE 176-442/2008, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se ha presentado: SABAS ADHEMAR DUFOUR MARTELO, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal los inmuebles rurales: dos fracciones de campo, ubicadas en el Departamento de Canelones empadronadas con los números 17.300 y 17.302, Décimo Cuarta Sección Catastral, zona rural, las que según plano del Agrimensor Martín Olascoaga, en julio de 2006, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el número 856 el 20 de julio de 2007, constan en conjunto, según mensura, con un área de cuarenta hectáreas seis mil ciento veintitrés mts. (40 hás. 6123 mts.) y se describen así: Padrón 17.302: al Norte 839,8 metros linda con padrones 17.461 y 17.462; al Este Arroyo Solís Chico. al Sur 951,5 metros con padrón 17.300 en parte por medio de servidumbre de paso de 10 metros de ancho, al Oeste 203,3 metros con padrón 17.301: Padrón 17.300: al Norte 1598,4 metros con servidumbre de paso de 10 metros de ancho por medio de padrón 17.301 y además el padrón 17.302: al este Arroyo Solís Chico. al sur 1747,2 metros con padrón 17.299: y al Oeste 123,5 metros con padrón 2172. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designarles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones, EMPLAZANDOSE EN ESPECIAL A: MARIA DE LEON de MARTELO O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a los veinticuatro días del mes de setiembre de 2008. Dra. Ma. Gabriela Rodríguez, Juez de Paz Dptal.
16) $ 13330 10/p 31002 Oct 20- Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er. turno, en autos caratulados: "Winterhalter Curbelo, Florentino y otra. Prescripción Adquisitiva, Ficha 186-341/ 2006", se hace saber que ante esta Sede se han presentado Florentino Winterhalter Curbelo y Mabel Dany Tapia García promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble solar con construcciones: padrón 1563 M. 207, solar 4, de la 18ª (antes 7ª) Secc. Judicial de Canelones, localidad catastral Salinas, (antes Man. 85, solar 4 en mayor área padrón 20.151 según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Julio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6673 de fecha 29 de Setiembre de 1951) y conforme plano del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca de abril de 2007 inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el día 5 de junio de 2007 con el número 840, el que consta de una superficie de 468 mts. y tiene 18 mts. de frente al Noroeste a la calle Yacaré distando al punto más próximo de su frente 21 mts. 60 cm. de la proyección de la esquina con calle Solis; 26 metros al Noroeste lindando con padrón 1564; 18 metros al Sureste lindando con padrón 1565 y 26 metros al Suroeste lindando con padrón 1562. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente como últimos titulares a: Banco Italiano del Uruguay, Balneario Salinas S,A, República y Cármen Aristoy Curbelo, Cirila Elvira y Romana Corina Aristoy Correa, Asunción y María Esperanza Curbelo Aristoy, Ruben Bernardo Aristoy Vidal, Huberto Eugenio Winterhalter Curbelo, Gualberto Montero y los propietarios de los padrones linderos: 1562: Los cónyuges María Angélica Ciardella Scarpa y Raúl Fariña; 1564: Los cónyuges Cristóbal Ernesto Sanjinés Ravizza y Rosa Israel y 1565: Eugenio Gustavo Guillen Cassina y Eugenio Apolinario Guillen

González, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. C. de la Costa, 30 de Setiembre del 2008, Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 14996 10/p 30483 Oct 16- Oct 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados "GRACES BENITEZ OSVALDO Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (IUE: 187-433/ 2006) SE CITA LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, respecto al bien inmueble con construcciones y mejoras que le acceden, padrón Nro. 16.788 ubicado en la 19na. Sección Judicial de Canelones. Localidad Catastral: Ciudad de la Costa (antes Paso Carrasco) Superficie: 801 metros cuadrados, 66 decímetros, señalado como Solar 18 de la Manzana K en el plano del In. Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1958, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro el 21.01.59. Deslinde, Noreste: de frente a Avenida "A" hoy Eduardo Acevedo, 16 metros 14 cms. Sureste: 49 metros 25 cms.; Suroeste: 16 metros con 11 cms. lindando con el Solar Nro. 7 hoy padrón Nro. 16.777 y al Noroeste: 50 metros lindando con el Solar 17 hoy padrón Nro. 16.787. El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2008.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 30014 Oct 13- Oct 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "Méndez Da Silva, Rover. Prescripción Adquisitiva Treintenal. IUE 207-336/2007", según providencia 4740/ 2008 de 14/08/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones rurales 7651, 7652 y 15.840 de la Primera Sección Catastral de Cerro Largo, los que según plano del Agr. Oscar Rivero inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N° 220 el 6-03-2007, tienen un área total de 76 hás. 3907 m., y se deslindan al NOROESTE 1021 mts. con padrones 4642 y 5425, al NORESTE 1124 mts. con padrón 2782; al SUROESTE 537.2 mts. con padrones 2787 y 4359 y 302.10 mts con camino Vecinal Ruta 8 Ruta 7; y al NORTE limita con Arroyo Chuy, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Melo, 3 de octubre de 2008.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 31321 Oct 22- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares del siguiente:
1. EDICTO: por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, en autos: CASTRO TORRES EDMUNDO/ AUXILIATORIA DE POBREZA y PRESCRIPCION ADQUISITIVA/FICHA 211-1-2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición de los siguientes bienes inmuebles a prescribir: padrones urbanos 18, 19, 24, 25, y 26 y una parte del padrón rural 3111 ubicados en La Pedrera primera sección judicial y catastral de Cerro Largo (padrón urbano No. 18 con una superficie de 2.565 m. 83 dm.; padrón urbano numero 19 con una superficie de 3 hás. 607 m. 83 dm.; padrón urbano numero 24 con una superficie de 7.964 m. 28 dm.; padrón urbano numero 25 con una superficie de 1.621 m. 26 dm.; padrón urbano numero 26 con una superficie de 1.0032 m. 4 dm.; padrón rural numero 3111 (parte) con una superficie de 1.882 m. 40 dm. bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Dejando constancia que la parte actora por auto No. 1133 de fecha 9-9-2008 y previa vista del Ministerio Público, goza de Auxiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los siete días del mes de octubre del año dos mil y ocho. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 31323 Oct 22- Nov 04

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Dra. Sandra Mouzo, en autos "Bertoletti Arenas, José Luis. Prescripción Adquisitiva de Automotor" Ficha 228-435/2008, y según providencia Nº 1711 de fecha 10/9/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular SR. ROMEO THOVE GARROU y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien mueble: Camioneta Rural marca Peugeot modelo 504 Break, empadronada con el Nº 9-6269, matrícula LEA 1989 (antes LE 2914) del año 1981 motor 3637424; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 29 de setiembre de 2008.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 4999 10/p 30902 Oct 20- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "LOS PERALES LTDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 260-395/ 2008 se hace saber que se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles padrones rurales Nros. 7159, 5237 y 7161 ubicados en la 10º Seccion catastral del Departamento de Florida, paraje OBELISCO con una superficie de 16 Hectareas y 6.200 mts, 39 Hectareas y 290 mts. y 16 Hectareas y 6240 mts. respectivamente para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de Designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 18 de setiembre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 30333 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "Club Social Atlético Fray Marcos, Prescripción adquisitiva treintenaria, Ficha 263-89/2008, y según providencia Nro. 87 de fecha 20/8/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho para deducir oposición sobre el Solar de terreno Padrón No. 41 de la Localidad Catastral de Fray Marcos, segunda sección judicial del Departamento de Florida y que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Gil Lerena de abril de 2008, inscripto el 29 de abril, en la Dirección General de Catastro, con el No. 134, consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta tres metros, treinta y un decímetros, y se deslinda así: Suroeste, 25 metros, 25 centímetros con el Padrón 42, Noroeste, 18 metros, 50 centímetros con la calle Floriano Correa, Noreste, 24 metros, 52 centímetros con calle Pública 32 y al Sureste, 17 metros, 20 centímetros con el Padrón 773. Ello, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En Alejandro Gallinal, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho. ALBERTO HERNANDEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 30332 Oct 15- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "LAINO CHACON CARLOS ALBERTO. PRESCRIPCION TREINTENAL. F/298/68/ 08, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Laino Chacón promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto al Padrón Nº 197 de la quinta sección judicial. El Padrón Nº 197 de la localidad catastral Playa Grande, que según plano del Agr. Julio Cerviño, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el día 8 de julio de 1940 con el Nº 153, se señala como solar 7 de la manzana 13, con una superficie de 695 metros con 08 decímetros y linda con frente al Noroeste a calle Nº 11 y 32; 83 metros de frente por ser solar

esquina al Suroeste; 30 metros al Noreste con Padrón Nº 198; y 11,87 metros al Sureste con parte del Padrón Nº 196, todos del mismo plano y manzana. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado en especial a los sucesores a cualquier título de Carlos María Fontana, Cecilia Etchepare Cesar de Ferrari, y Zulma Esther Rocci, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pirlápolis 14 de mayo de 2008. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9998 10/p 30529 Oct 16- Oct 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 5ta. Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales), HACE SABER: Que ante esta Sede se ha presentado GLENDORA S.A. iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal, expediente Ficha 336-30/2008, sobre el inmueble sito en Paraje Minas de Zapucay sexta Sección catastral y Quinta sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 1457, con una superficie total de 18 hectáreas 9387 metros cuadrados, compuesto por dos fracciones. Fracción 1 con 14 hás. 4780 metros cuadrados y fracción 2 con 4 hectáreas 4607 metros cuadrados que se deslinda así:

Fracción 1: Al suroeste de frente a fracción 2, con Camino vecinal de por medio, con seis rectas de 147 metros 1cm., 42 metros 2 cm., 123 metros 7 cm., 116 metros 9 cm, 120 metros 4 cmts., y 123 mts. 6 cmts.; Noroeste 317 metros 6 cm. con parte padrón 1456; Noreste tres rectas de 79 metros, 90 mts. 4 cmts. y 209 mts. 8 cmts. con el padrón 10871 y el resto con el Arroyo Zapucay; y el Sureste con Arroyo Zapucay.- Fracción 2: Noreste, con 7 líneas rectas de 104 mts. 4 cmts., 32 mts. 8 cmts., 31 mts. 2 cmts., 245 mts. 1 cm., 102 mts. 3 cmts., 88 metros, 55 ctms. metros 9 centimetros con camino vecinal, de frente, al Sur este con arroyo Zapucay, al Suroeste 4 rectas de 130 mts., 122 metros dos centímetros, 131 metros 1 cmts. y 72 metros 3 cmts. con parte Padrón 7576; y al Noroeste 56 metros 6 cmts. con parte padrón 1456. según surge del Plano de Mensura del Ing. Ag. Bruno Ferrari Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rivera en forma provisoria con el Nº 399 con fecha 16 de mayo de 2007. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a Ramón, Cisplatina, Carolina, Juan Rey, María Magdalena y Cristóbal Iglesias Pereira y Yolanda, Néstor, Augusto, Rudecindo, Renee y Ruben Iglesias y Juan Norberto, Gregorio Ademar, María Ester, María Manuela, Oriente, Florencio y María Virginia Olivera o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir en forma sus derechos sobre el bien ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el Juicio.

EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE EN LA VILLA MINAS DE CORRALES A LOS QUINCE DIAS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.- JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 17496 10/p 30812 Oct 17- Oct 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha Rossana Re Fraschini, dictada en autos De León Torres Laura Mariana Prescripción adquisitiva Ficha 344-286/2008 según providencia 2065/2008del 9/09/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Juana Haydee Iglesias, Artigas Freire, Zoraida Renee Torres Iglesias y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el inmueble padrón 9198 manzana 167 solar 5, primera sección catastral y judicial de Rocha que según plano de Agrimensor Eugenio Jauri suscrito en octubre de 1961 inscripto en catastro con numero 1664 el 15/11/1961, tiene una superficie de 468 mts. 13 decímetros, se deslinda así: suroeste once metros once centímetros fente a calle José Peri, al noroeste 42 mts. 28 cm. con solar cuatro, al noreste 11 mts. 5 cm. con solar 12 y sureste 42 mts. 22 cm con solar 6, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En la ciudad de Rocha a 6 de octubre de 2008. Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.

16) $ 8331 10/p 31329 Oct 22- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos:

DE LOS SANTOS MORENO ELISA FERMINA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 345-231/2008, y según providencia Nº 622 del 25/9/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derecho y especialmente al último titular Maria Francisca Almada y/o sucesores si correspondiere a cualquier título, sobre el padrón Nº 167 de la 5ta. Sección Judicial y catastral del dpto. de Rocha, señalado con el nº 11 de la manzana (A) y catastral nº 14, inscripto en la Direcc. Nac. de Catastro en forma provisoria con el nº 420 el 1/07/08, según el plano de mensura para prescripción otorgado por el Ing. Agr. César R. Quintana DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5832 10/p 30940 Oct 20- Oct 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "ZORRILLA APA, LUIS GONZALO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 358-259/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo auto (cachila) marca Chevrolet, modelo voituret, 5 Window Coupe Deluxe, año 1931, motor R 2360127, nafta, seis cilindros, matricula de Agraciada Departamento de Soriano K 72.059 padrón actual 52 (anterior 51), matrícula anterior 42052. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a los Sres. David Gordon Williams y Francisca Juana Machado de Moyano y/o sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, seis días del mes de octubre de dos mil ocho. Dra. Isaura Tórtora Bof, Juez de Paz Dptal. de Salto.

16) $ 6665 10/p 31201 Oct 21- Nov 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "RODRIGUEZ JOSE LEO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-371/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 2.391 m/a, ubicado en la 10ª Sección Judicial y 10ª sección Catastral de Salto, paraje Paso Fialho, zona rural, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Roberto Pejo, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 248 en mayo de 2007, consta de una superficie de 2 hectáreas 2234 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 109,60 metros lindando con resto de padrón 2.391; AL ESTE 83,80 metros lindando con resto de padrón 2391; AL SUR 105,90 lindando con Camino Vecinal, AL OESTE 72,20 metros lindando con resto de padrón 2,391. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Benjamina López y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto, ocho de setiembre de dos mil ocho. Dr. PABLO BENITEZ Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 31196 Oct 21- Nov 03

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos:, SOSA DE BORDAGARAY PALIMRA Y OTROS PRESCRIPCION TREINTENARIA. FA 357-326/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra PALMIRA SOSA DE BORDAGARAY GRACIELA BORDAGARY SOSA Y OSCAR BORDAGARAY SOSA y por decreto 1966 del 29 de agosto de 2008 se decretó la prescripción sobre el bien inmueble padrón Nº 12.275 solar de terreno sito en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal 232 de catastro 199, padrón 12.275 señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Ignacio Oscar Lluberas de octubre de 1954 inscrito con el número 416 de igual mes y año en la Oficina de catastro local según el cual tiene un área de 267 metros 8400 centímetros y linda al Sur 8 metros de frente a calle Diego Lamas. Por lo que se cita y emplaza

por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho padrón así como al último propietario titular Registral Sr ANGEL MARIA MONGELOS TAFERNABERRY y/o sus sucesores a título universal o particular así como a los propietarios de los padrones linderos números 12.274 propiedad de Estanislao Figueredo sito en Diego Lamas 1507 y del padrón Nº 12276 propiedad de Ludovique Lequini sito en Diego Lamas 1523, asimismo se cita a reconocer las firmas de los documentos que lucen en autos con la letras J1, J2, J3, J4, J5, J6 al Sr NILSON MARCELO FERNANDEZ SARACHO Y O y o sus sucesores documento señalado con letra L4 al Sr LUIS RODOLFO MARQUEZ, documento señalado con letra P2 al SR JUAN OLAIZOLA documento P1 al Sr RAMON GONZALEZ a los Sres MARCOS F. DOS SANTOS Y DELMAR ALMEIDA DELGADO documentos señalado con letra R, y al Sr RAUL RAMOS documento señalado con letra T, y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 15 de setiembre de dos mil ocho. Dra Marcela Vargas Sanini Juez de Paz Departamental de tercer Turno.

16) $ 14996 10/p 30910 Oct 20- Oct 31

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "LUIS ALBERTO HERRERA CUÑA.- PRESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE" Fa. 372/110/2008 Se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS ALBERTO HERRERA CUÑA promoviendo acción de prescripción de bien mueble vehículo marca Ford, año 1929, modelo "A", de cuatro puertas, con motor a nafta No. 1060646, el que se encuentra empadronado en San José con el No. 030619, matricula actual MAD 6824 (anteriormente 1030581).- EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA A CARMELO EDUARDO CERDEÑA HERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce, así como a sus sucesores a cualquier título y a toda persona física y/o jurídica que se considere con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 6 de octubre de 2008. Dra. Patricia Borges Marini, Juez de Paz Departamental.

16) $ 7498 10/p 31294 Oct 22- Nov 04

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en autos caratulados: MAURICIO GASTON GIMENEZ ETTLIN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE I.U.E. 383-123/2008 se hace saber que ante esta Sede se presentó MAURICIO GASTON GIMENEZ ETTLIN iniciando acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: BOTE MARCA STARLINE, número de casco 1094939-C y motor fuera de borda marca JOHNSON, modelo J15REC, motor 4448006.- EN CONSECUENCIA: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos, y especialmente al SR. GUSTAVO TOURN GONZALEZ o sus sucesores, a que se presenten a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- A los efectos legales se practican estas publicaciones.
Mercedes, 24 de setiembre de 2008.- W. ULISES GARCIA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 30108 Oct 14- Oct 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: CERRUTTI SHIRLEY.- Demanda de Prescripción Adquisitiva.- IUE - 385-53-2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SHIRLEY CERRUTTI, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 158 de la Manzana 9 Carpeta catastral 5, localidad catastral Pueblo Agraciada, departamento de Soriano.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (NOVENTA) 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, así como a los linderos firma Dastor o Pastor S.A. y Sr. Germán Rafael Suhr Becker, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.-Dolores, 15 de setiembre de 2008.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

16) $ 6665 10/p 30020 Oct 13- Oct 24

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "WASEM ALANIZ, ERNESTO ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 400-218/2008, por auto Nº 1535 del 21/08/2008, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días al último titular "Fabio Puentes Chiesa" y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir que se detalla: una moto marca KAWASAKI, modelo 80, matrículo B2E 384, motor Nº k2440AE014947, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el Sr. Ernesto Alejandro Wasen Alaniz goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de Agosto de 2008. Dra. Ma. Eugenia Ferrer, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 30625 Oct 16- Oct 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos cartulados: "DE SOUZA COPPO, MARIA GABRIELA y otros -RECTIFICACION DE PARTIDA, DOS PARTIDAS DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-2038/2008", se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA GABRIELA de SOUZA COPPO, nacida el día 11 de Octubre de 1968 e inscripta el día 21 de Octubre de 1968, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo del Oficial del Estado Civil de la 24va Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1779, en el sentido que donde dice "que comparece Juan De Souza" debe decir "que comparece Juan de Souza" y en el margen modificar "Maria Gabriela De Souza" por "Maria Gabriela de Souza" y B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JULIETA SANTIN DE SOUZA, nacida el día 2 de Abril de 2002 e inscripta el día 9 de abril de 2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 271, en el sentido que donde dice "es hija legítima de Maria Gabriela De Souza" debe decir "es hija legítima de Maria Gabriela de Souza" y donde dice que es nieta por linea materna de "Juan De Souza" debe decir "Juan de Souza" y en el margen donde dice "Julieta Santin De Souza" debe decir "Julieta Santin de Souza" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 22 días del mes de Setiembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30348 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno,

dictada en los autos caratulados "BERGOLO AGUERRE, DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO, DEFUNCION Y NACIMIENTO." Fa. 2-35028/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida: I) de matrimonio de TOMAS BERGOLO CON JOSEFINA GARRONI celebrado el dia 10/11/1894 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 15, Acta N° 87 en el sentido que en donde dice: Tomas Bergolo, "nacido el 14 de noviembre de 1856, en Cuneo" debe decir "nacido el 12 de diciembre de 1849, en Cortemilia" por así corresponder, y en donde dice "quien es hijo legitimo de María Scaletti" debió decir "hijo legítimo de María Giamello", por así corresponder, II) partida de Defunción de TOMAS BERGOLO, fallecido el 1/5/1920 en Montevideo, inscripto el 2/5/1920, Acta N° 497, en el sentido que en donde dice que falleció Tomas Bergolo de sexo masculino, de nacionalidad italiana, "nacido en Genova" debe decir "nacido en Cortemilia", y en donde dice que "el finado era hijo de Juan Bergolo fallecido y de María Gianello", debe decir que el finado, era hijo Juan Bergolo fallecido y de María Giamello" por así corresponder, III) partida de nacimiento de ALBERTO BERGOLO, nacido el 5/9/1905, e inscripto el 9/9/1905, ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo N° 18, Acta N° 279 en el sentido que en donde dice que en donde dice "que es nieto por linea paterna de Don Juan Bergolo y de doña María Giamela", debe decir "es nieto por linea paterna de Don Juan Bergolo y de doña María Giamello"

Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31381 Oct 22- Nov 04

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "DE BARROS RUGALI, MARCELA RITA Rectificación de Partida" Ficha N° 50-47/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la PARTIDA de DEFUNCIÓN de Ángela Virginia RUGALI CHIOCCA, inscripta el 6 de marzo de 2006 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 6 de Montevideo, Acta N° 318, en el sentido que donde dice "estado civil divorciada" debe decir "soltera", por así corresponder.

Montevideo, seis de octubre de dos mil ocho.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30034 Oct 13- Oct 24

EDICTO

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "MOREIRA, RITA Rectificación de Partida de NACIMIENTO", Ficha N° 2-53907/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RITA MOREIRA, inscripta el 24 de abril de 1981 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 de Montevideo, Acta N° 689, en el sentido que donde dice que nació en el año 1946 debe decir que nació en el año 1936, por así corresponder.

Montevideo, tres de octubre de dos mil ocho.

SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30458 Oct 15- Oct 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "BIESTRO VEGLIO, HECTOR Rectificación de Partida, Auxiliatoria de Pobreza / NACIMIENTO", Ficha Nº 2-27466/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ÁNGELA ABIGAIL BIESTRO, inscripta el 28 de enero de 2002, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 762, en el sentido que donde dice de "sexo femenino" debe decir de "sexo masculino" y donde dice "Angela Abigail" debe decir "Facundo", por así corresponder.

Montevideo, tres de octubre de dos mil ocho.

SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30938 Oct 20- Oct 31

EDICTOS

En la fecha, se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "ANGELONI SUÁREZ, SALVADOR Rectificación de Partida", Ficha N° 2-133696/2007, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN de las siguientes partidas:

- de MATRIMONIO de Roberto Angeloni y Rafaela Pepe, inscripta el 06 de marzo de 1909, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial de Montevideo, Acta N° 23", en el sentido que donde dice: "Alberto" debe decir: "Roberto", por así corresponder.
- de NACIMIENTO de Alberto Angeloni, inscripta el 1° de diciembre de 1912, ante Juez de Paz de la 5ª Sección de Montevideo, Acta N° 364, en el sentido que en donde dice: "compareció: Don Alberto Angeloni" debe decir: "compareció: Don Roberto Angeloni", por así corresponder.
- de MATRIMONIO de Carlos Alberto Angeloni Peppe y Haydée Vila, inscripta el 12 de noviembre de 1942, ante el Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección de Canelones, Acta N° 28, en el sentido que en donde dice: "hijo de Alberto Angeloni" debe decir: "hijo de Roberto Angeloni", por así corresponder.
- de NACIMIENTO de Carlos Alberto Angeloni Vila, inscripta el 1º de abril de 1947, ante el Oficial del Estado Civil de la 8ª Sección de Canelones, Acta N° 41, en el sentido que en donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Alberto Angeloni" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Roberto Angeloni", por así corresponder.
- de DEFUNCIÓN de Roberto Angeloni, inscripta el 5 de diciembre de 1933, ante el Oficial del Estado Civil de la 10° Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 1535, en el sentido que en donde dice: "falleció Alberto Angeloni" debe decir "falleció Roberto Angeloni", por así corresponder.

Montevideo, treinta de setiembre de dos mil ocho.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31190 Oct 21- Nov 03

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "VETUSCHI, ARTURO RAUL- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" FICHA 2-42051/2008, se hace saber que por Auto Nº 4559/2008 de fecha 18/09/2008, se solicitó la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de ARTURO RAUL VETUSCHI, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la 21ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 09/11/1936, Acta Nº 343, en el sentido de hacer constar que donde dice apellido por línea paterna se establecio "VETUSQUI" debe decir: "VETUSCHI, por así" corresponder.-

Montevideo, 1º de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30673 Oct 16- Oct 29

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictado en autos caratulados: "BARONE CANCELA, JORGE -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-24185/2008", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JORGE BARONE CANCELA, Nacido EL 24/12/1943 e inscripto el día 02/06/1966, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Sección Nro. 10, Acta Nro. 232, en el sentido que donde dice que nació el día "24 de Diciembre de 1943" debe haber dicho que nació el día "24 de Diciembre de 1942" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 23 días del mes de Setiembre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30532 Oct 16- Oct 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de 14° Turno en autos caratulados "BAIZ LOPEZ GUSTAVO Y OTROS - Rectificación de Partidas" Fa. 2-47700/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA BAIZ TERRA, inscripta el 21/8/2008 en la Of. 10 sección de Montevideo Acta N° 2502, en el sentido de que donde dice "que es HIJA" debe decir "que es HIJA LEGITIMA".

Montevideo, seis de octubre de dos mil ocho.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 30176 Oct 14- Oct 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS, NORA DELGADO, WASHINGTON DANIEL Y BERSAIS, EDUARDO RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-42503/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las siguientes partidas:
1- De NACIMIENTO Nº 12 de 09/07/1972 - de la 3ª Sección del Departamento de Tacuarembbó: NORA EDITH do Santos: en el sentido que donde dice "do Santos", "do Santos" y "Do Santos" estas dos ultimas en anotación marginal, DEBIO DECIR: "dos Santos", POR ASI CORRESPONDER.-
2- de: De NACIMIENTO: Nº 872 de 14/06/ 1993 de la oficina de Estado Civil Nº 2 del departamento de Montevideo de IGNACIO Bersais Do Santos; en el sentido que donde dice: "Do Santos" y "Do Santos" en anotación marginal, DEBIO DECIR: "dos Santos", POR ASI CORRESPONDER.-
3- DE NACIMIENTO Nº 1202 de 25/7/2000 de: Franco Delgado do Santos de la Oficina de Estado Civil Nº 1 de MONTEVIDEO; en el sentido que donde dice: "do Santos" en anotación marginal, DEBIO DECIR: "dos Santos", POR ASI CORRESPONDER.-
4- De NACIMIENTO Nº 309 DE 05/03/2002 de: Evangelina Delgado Do Santos de la Oficina de Estado Civil Nº 1 DE MONTEVIDEO; en el sentido que donde dice: "Do Santos" y "Do Santos" en anotación Marginal, DEBIO DECIR: "dos Santos". POR ASI CORRESPONDER.- Montevideo, catorce de Octubre de dos mil ocho.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 31326 Oct 22- Nov 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: EGUILETA ESTELA -Rectificación de Partida IUE 2-33597/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas A) de matrimonio entre Manuel Picorel y Estela Eguileta, celebrado el 25.04.1991 ante el Oficial del Registro de la 6º sección del departamento de Canelones- Sauce -Acta Nº 43, donde dice "Estela Quintina Equileta dos Santos" deberá decir "Estela Quintina Eguileta dos Santos", por así corresponder; B) de nacimiento de María Manuela Picorel Eguileta nacida el 03.08.1990 e inscripto el 26.04.1991 ante la 6º sección del departamento de Canelones-Sauce- Acta 37, donde dice "María Manuela Picorel Equileta" debe decir "María Manuela Picorel Eguileta", por así corresponder, C) de nacimiento de Jordi Picorel Eguileta nacido el 10.05.1993 e inscripto el 17.05.1993 ante la oficina Nº 7 del departamento de Montevideo- Acta 323, donde dice "Jordi Picorel Equileta" debe decir "Jordi Picorel Eguileta", por así corresponder;
Montevideo, 07 de octubre de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30737 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "VIERA OCAMPO, SUSANA BEATRIZ Y OTROS -Rectificación de partida-" FICHA 2-42432/2008, por auto Nº 4563/2008 de fecha 18/09/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de:
1) NICOLÁS EMMANUEL ZUNINO OCAMPO registrada el 5/2/2001, en el Acta Nº 89 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1ª sección del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que donde dice "ZUNINO OCAMPO NICOLÁS EMMANUEL" debe decir "ZUNINO VIERA NICOLÁS EMMANUEL" y donde dice que es reconocido por "SUSANA BEATRIZ OCAMPO CONDE" debe decir "SUSANA BEATRIZ VIERA OCAMPO" por así corresponder.
2) ALEXANDRA ZUNINO OCAMPO registrada el 12/7/2004, en el Acta Nº 418 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1ª sección del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que donde dice "ZUNINO OCAMPO ALEXANDRA" debe decir "ZUNINO VIERA ALEXANDRA" y donde dice que es hija natural del declarante y de "SUSANA BEATRIZ OCAMPO CONDE" debe decir del declarante y de "SUSANA BEATRIZ VIERA OCAMPO" por así corresponder.
3) SEBASTIÁN ELEAZAR ZUNINO OCAMPO registrada el 14/8/2006, en el Acta Nº 2425 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "ZUNINO OCAMPO SEBASTIÁN ELEAZAR" debe decir "ZUNINO VIERA SEBASTIÁN ELEAZAR" y donde dice que es hijo natural del declarante y de "SUSANA BEATRIZ OCAMPO" debe decir del declarante y de "SUSANA BEATRIZ VIERA OCAMPO" por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de Setiembre de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30260 Oct 15- Oct 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5ª. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MAZZUCO PABLO ROBERTO" RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 440-1117/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. PABLO ROBERTO MARTINEZ MAZZUCO, solicitando la rectificación de la partida de DEFUNCION de la Sra. ANGELICA MAZZUCO MASCULIATE, inscripta el día 30 de julio de 2007 en el Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 461, en el sentido que donde dice: "DE ESTADO CIVIL CASADA" "debe decir: "DE ESTADO CIVIL VIUDA", por así corresponder. Publicandose por el termino de 15 días. Las Piedras, 26 de setiembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 29204 Oct 07- Oct 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5er. Turno, dictada en autos: "CORREA MARIA DEL LUGAN Y ETCHEVARNE PAULO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 440-927/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA DEL LUJAN Y PAULO ANDRES ETCHEVARNE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DAIANA CAMILA, inscripta el día 18 de diciembre de 1997 en el Registro del Estado Civil de la Oficina Nª 11 de Montevideo, Acta Nª 7979 en el sentido que donde dice: "hija de PAULO ETCHEVARNEN, en el texto y en al marginal, debe decir hija de: PAULO ETCHEVARNE, en el texto y en el marginal y donde dice: hija de, PAULO, debe decir: HIJA LEGITIMA DE PAULO. Por así corresponder. Las Piedras, 29 de agosto de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30994 Oct 20- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "MONTEGHIRFO SOCA NORMA RENEE Y LA CRUZ ROBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-836/2008", se hace saber que con fecha 29/08/2008, se presentaron los Sres. ROBERTO LA CRUZ y NORMA RENEE MONTEGHIRFO, a solicitar la rectificación de su partida de Matrimonio, en la cual luce por error el año de nacimiento de la Sra. NORMA MONTEGHIRFO, treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres, debiendo decir treinta de junio de mil novecientos cuarenta, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la oficina de Estado Civil de la 9º Sección Judicial de Montevideo, Colón, el día 17/01/1969. Acta No. 31. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30613 Oct 16- Oct 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "PERDOMO, MIGUEL ANGEL y DE LOS SANTOS, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-419/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Miguel Angel Perdomo y María del Carmen de los SANTOS, celebrado el día 27 de mayo de 1977, ante el Oficial

del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nº 122, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y doña María del Carmen de los Santos", debe decir: "y doña María Edelma de los Santos", y en el margen de la misma donde dice: "María del Carmen", debe decir: "María Edelma", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 7 de agosto de 2008. Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31324 Oct 22- Nov 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LABANDERA QUENON, LILIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-651/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Lilián LABANDERA QUENON, nacida el 8 de setiembre de 1975 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 9 de setiembre de 1975, ACTA N° 1046, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Walter LABANDERA", debe decir: "de Walter BANDERA", y en el margen de la misma donde dice: "LABANDERA", debe decir: "BANDERA", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de setiembre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 31325 Oct 22- Nov 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "ZAPATA ALVAREZ, ALEJANDRA ROSANA" = REC. DE PARTIDA= (IUE: 227-667/2007), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de: Katherine Carmen Alvarez extendida el 14 de julio de 1995 en Colonia, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto. de Colonia con el Nº 284 en el sentido que donde dice "que es hija natural de Alejandra Rosana Alvarez, argentina..." debe decir "que es hija natural de Alejandra Rosana Zapata, oriental..." por así corresponder, de Juan Eduardo Dubroca extendida el 3 de Julio de 1998 en Colonia, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto. de Colonia con el Nº 238, en el sentido que donde dice: "que es hijo natural del declarante y de la compareciente Alejandra Rosana Alvarez" debe decir "que es hijo natural del declarante y de la compareciente Alejandra Rosana Zapata" y al margen "Dubroca Zapata" por así corresponder.-
A los efectos legales se hace la presente publicación.
Carmelo, 19 de Setiembre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30758 Oct 17- Oct 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: PEREYRA D'ALTOE, Víctor Gabriel y GARRO, Gladys Esther en representación de PEREYRA GARRO, Ma. Josefina, Gabriel y Carolina.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-363/2008, por Resolución Nº 3721/ 2008 de fecha 28/07/2008, se ordenó la publicación de Edictos en virtud de que se ha solicitado la RECTIFICACION de las siguientes Partidas.- Acta Nacimiento Nº 4 de fecha 26/03/1954 de Víctor Gabriel PEREYRA, librada por el Oficial del Estado Civil de la 12da. Sección Judicial del departamento de Durazno; Acta de Matrimonio Nº 129 de fecha 21/07/1994 de Víctor Gabriel PEREYRA D'ALTOE y Gladys Esther GARRO PEREYRA, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, Acta de Nacimiento Nº 92 de fecha 02/02/1995 de María Josefina PEREYRA GARRO, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, Acta de Nacimiento Nº 944 de fecha 9/12/1999 de Gabriel PEREYRA GARRO, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, Acta de Nacimiento Nº 727 de fecha 9/10/2002 de Carolina PEREYRA GARRO, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno en el sentido que en todas ellas, DONDE el apellido DICE: "PEREYRA", DEBE DECIR: "PEREIRA", por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4875/2008 de fecha 9/09/2008.- Durazno, 24/09/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30278 Oct 15- Oct 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ARANAGA TUDURI, Lauro Reinel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-491/2008 por Resolución Nº 5008/2008 de fecha 15/09/ 2008, se ordenó la expedición de Edictos en virtud de que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Lauro Reinel ARANAGA TUDURI, Acta Nº 226 de fecha 30/07/2008 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; padeciéndose error y en DONDE DICE: "de estado civil divorciado", DEBE DECIR: "de estado civil casado", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 24/09/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30280 Oct 15- Oct 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "OURTHE CABALE RUSSO, CYNARA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 254-701/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
De nacimiento de CYNARA OURTHE CABALE RUSSO, nacida el 26 de febrero de 1982, Acta Nº 89, de fecha 27 de febrero de 1982, de la Primera sección del Dpto. de Flores, dado que se padeció error donde dice Cynara OURTHE CABALE RUSSO, debe decir Cynara OURTHE -CABALE (con guión en el medio) RUSSO, por ser lo correcto.
Trinidad, 09 de octubre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31516 Oct 23- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "TABEIRA, ANA LAURA Y DORTTA, ELBIO, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-608/2008 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS CUYOS DATOS A CONTINUACION SE DIRAN: A) DE MATRIMONIO DE LA 4ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 13/02/98, ACTA Nº 2 Y B) DE NACIMIENTO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 08/08/2003, ACTA Nº 1229; EN EL SENTIDO QUE EN AMBAS DONDE DICE: "DORTA" DEBE DECIR "DORTTA", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 22 DE SETIEMBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30110 Oct 14- Oct 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LAURINO BARIZONI, MARIA FLORENCIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-565/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA FLORENCIA LAURINO BARIZONI, extendida el 03.08.1990 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1331, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "BARAZONI" debe decir "BARIZONI" por ser lo correcto.- Paysandú, 1º de octubre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30321 Oct 15- Oct 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "REGGIO RODRIGUEZ, RENZO JOSE Y HERRERA ECHAZARRETA, ALEJANDRA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO." Rectificación de Partida de Nacimiento. Ficha 317,586/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: 1) Partida de nacimiento de RENE BEATRIZ REGGIO HERRERA, del 13 DE JUNIO DE 1996, acta 270, ante el Oficial de la 1º Seccion Judicial del Departamento de RIO NEGRO- FRAY BENTOS, en el sentido que en donde dice "RENZO REGGIO de estado civil "soltero", debe decir: de estado civil "casado" por así corresponder. Fray Bentos, veinticuatro de setiembre del año dos mil ocho. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 31479 Oct 23- Nov 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DE AVILA VERGINIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-343/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de VERGINIA DE AVILA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Matrimonio, "VIRGINIA AVILA" debe decir: VERGINIA DE AVILA"; donde dice "nacida en 26 de junio de 1921", debe decir "30 de junio de 1920" y donde dice "hija de José AVILA y de Elcira Izidra de AVILA" debe decir "hija de José DE AVILA y de Elcira Izidra de AVILA" por así corresponder. Rivera, 14 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 31503 Oct 23- Nov 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 5074 de fecha 18/09/2008 dictada por la Sra. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Anabella Perez, en autos caratulados: "COSTA CARDOSO WILSON ALFREDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-516/2008". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de WILSON ALFREDO COSTA CARDOSO, Inscripto el 14/11/1983- nacido el 7/11/1983, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta No. 595, en el sentido que donde dice: "COSTA CARDOZO WILSON ALFREDO", al margen debe decir: "COSTA CARDOSO WILSON ALFREDO", donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa Estela Margarita Cardozo", debe decir "hijo legítimo del declarante y su esposa Estela Margarita Cardoso", y donde dice: "y por línea materna de Agosto Isabelino Cardozo ...", debe decir: "y por línea materna de Agosto Isabelino Cardoso..."
Por Decreto Nro. 4831 de fecha 10/09/2008, se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Octubre del año dos mil ocho.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
ROCHA, 1 DE OCTUBRE DEL 2008 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31331 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: "SANGUINETTI CARRAZCO DAIVER WILSON.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-188/2008 se hace saber que se presentó el Sr. Daiver Wilson Sanguinettí Carrazco; manifestando su voluntad de rectificar su partida de nacimiento, de fecha 27/11/1945, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ta Seccion del Dpto. de Rocha, Acta Nº 256, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "... comparece Artigas Sanguinetti, de nacionalidad oriental...", debe decir: "... comparece Artigas Sanguinetti, de nacionalidad brasileño..."; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 30 de Setiembre de 2008. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30331 Oct 15- Oct 28

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "BETANCOURT ROMERO LUCIANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-194/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de matrimonio de Luciana Betancourt y Sergio Silva, inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, el 27/07/2006, Acta Nº 33, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... y doña Luciana Bentacourt", debe decir: "... y doña Luciana Betancourt...", donde dice: "... hija de Jorge Bentancourt...", debe decir: "... hija de Jorge Betancourt...", y en el margen donde dice: "... Bentancourt Luciana...", debe decir: "... Betancourt Luciana..." por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 2 de Octubre de 2009. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30329 Oct 15- Oct 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SPRINGER, MARIO HECTOR. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1015/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: MARIO HECTOR SPRINGER, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: MARIO HECTOR SPRINGER, ACTA número 186, del JUZGADO de PAZ de la DUODECIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de PAYSANDU, de fecha 02/07/1963.- En el sentido de que en el MARGEN de la misma y en los RENGLONES 5 y 14, donde dice: "SPERINGER" debe decir "SPRINGER"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de OCTUBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 30909 Oct 20- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CAMARGO CAMACHO, CARLOS JAVIER. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1005/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: CARLOS JAVIER CAMARGO MACHADO,

solicitando la rectificación de la siguiente partida de su menor hijo: de NACIMIENTO de: PABLO JAVIER CAMACHO ALVEZ, ACTA número 1617, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 27/07/2001. En el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "CAMACHO" debe decir "CAMARGO"; por así corresponder.- EXPIDO el presente en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de SETIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 31192 Oct 21- Nov 03

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GUIMARAENS MOREIRA SOARES PEREIRA, Antonio y FERREIRA MORENCIO, Norma Dominga. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-901/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: ANTONIO GUIMARAENS MOREIRA SOAREZ PEREIRA y NORMA DOMINGA FERREIRA MORENCIO, solicitando la rectificación de la siguientes partida: de NACIMIENTO, de: - LIDIA MANUELA GUIMARAENS FERREIRA - Acta número 534, del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 24/09/1991, en el sentido de que en en el margen de la misma, donde dice: "GUIMARAENS" DEBE DECIR: "GUIMARAENS MOREIRA"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de SETIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 31161 Oct 21- Nov 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: LEIVA, MARÍA DEL CARMEN" - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431.474/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA DEL CARMEN LEIVA, C.I. 3.075.432-2, promoviendo la Rectificación de su Partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 662, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 04 de noviembre de 1944, en el sentido que donde dice que es hija natural de "JULIA ELVIRA LEIVA", debe decir que es hija natural de "JUANA ELVIRA LEIVA", por así corresponder.-

Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y es patrocinada por Defensoría de Oficio.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 13 de octubre del 2008.- Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30701 Oct 17- Oct 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GONZALEZ, CELESTE LILIAM Por su menor hijo. RECTIFICACION DE PARTIDA RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-589/2008; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Landi de Oliveira González, registrada con el con el Nº 406, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, el día 17 de abril de 2008, en el sentido que donde figura: "EZQUIEL", debe decir: "EZEQUIEL" por así corresponder. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Tacuarembó, 23 de setiembre de 2008.-Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 30626 Oct 16- Oct 29

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA OLIVERA CLARA C/ GONZALEZ GONZALEZ DOMINGO WALTER, CESACION DE CONDOMINIO" IUE 27-136/2003 se hace saber que el 26 de noviembre de 2008 a partir de las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de 2/3 de su tasación (US$ 24.000.-) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, 3 URB., padrón 402054, señalado con el N° 1 de la Fracción A que según plano del Agrimensor Walter de León Cáceres, de marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N° 42090, el 7/12/61, según el cual cual consta de una superficie de 508 metros 17 dm. y se deslinda así: 7 metros 85 centímetros al S.O. de frente a la calle Cambay, 25 metros 55 cm. al N.O. también de frente a la calle Cánovas del Castillo, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 12 metros 25 centímetros de extensión, 15 metros 84 cm. al N.E. lindando con el solar N° 20, 33 metros 54 cm. al S.E. lindando con el solar número 2, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4°) Se desconoce en gral. la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble así como su situación ocupacional. 5°) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha del remate. 6°) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 17 de octubre de 2008. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

20) $ 4856 3/p 31425 Oct 22- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sra. de Paz Departamental de la Capital de 30mo. Turno dictada en autos caratulados JUAN VIÑA C/ DE ARMAS, BLANCA - Juicio Ejecutivo - Ficha 142-808/2002 se hace saber que el 12 de noviembre de 2008 a las 14 y 30 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 24.980 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 6ta. Sección Catastral del Dpto. de Canelones, zona rural, paraje Canelon Chico, padrón 42672 antes en m/a nros. 1190, 11613 y 1596 que según plano del Agrimensor Osvaldo Rossi de marzo de 1962 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de

Canelones el 5/9/62 con el nro. 3742 se señala con el nro. 6 y tiene un área de dos ha. 2310 mts. 32 dms. con 49,40 mts. al NO con fracción 7 del mismo plano; 254,46 mts. al SO con fracción 5 del mismo plano; al SE linea quebrada en 2 tramos, uno de 48,50 mts. y el otro de 69,14 mts. con parte del padrón 19876 y parte del padrón 10738; 174,59 dms al NE con fracción 8 del mismo plano y 69,37 mts. al NE también con la fracción 8.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisi6n del rematador o sea el 3% mas el Iva (22%) del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1% mas IVA (22%) y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce el estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria (unicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente) y sin perjuicio del IRPF en cuanto corresponda. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 15 de octubre de 2008. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7419 5/p 31250 Oct 21- Oct 27

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34to Turno dictada en autos RUIZ, MARIA ANGELICA C/ BOARI SRL Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 146-605/1996 se hace saber que el 5 de noviembre de 2008 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 59.553,82 de las 83/84 avas partes del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo paraje Unión padrón 67715 que según plano del Agrimensor Carlos Senaldi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 9/9/75 con el nro. 78562 tiene una superficie de 207 mts. 2 dms. con 4,90 cm. de frente al NE a la calle Gobernador Viana numero 113.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente al igual que el 1% de Impuesto Municipal 3) Existe deuda de Contribución y de Primaria que surgen de autos. 4) Se desconoce la situación ocupacional, fiscal y contributiva. 5) No surge inscriptos en el Registro respectivo durante el período 1933 a 1968 inclusive, la sucesión de los propietarios del bien. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, e información registral agregada así como de la documentación. 7) El estudio de la documentación se completó en cuanto a sus antecedentes con certificados registrales. 8) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de Octubre de 2008. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3844 3/p 31505 Oct 22- Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ CABRERA MAGRASSI, RAUL Y OTROS"-Juicio Ejecutivo, Ficha No. 172-191/2007, se hace saber al público, que el día 6 de Noviembre del 2008, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base, o sea $ 609.646, del siguiente bien: Fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones (Sauce), es parte del inmueble individualizado en el padrón en mayor área con el No. 1451, actualmente con el Nº 16.977, señalado como fracción A, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 de noviembre de 1954, con el Nº 8.528, y consta de una superficie de 24 hás. 1463 mts. y se deslinda así: al Noroeste 528 mts. 80 cms. de frente a Camino Vecinal; al noreste 425 mts. 90 cms. lindando con José Antonio Clares; al sureste quebrada formada por dos líneas rectas de 362 mts. 40 cms. y 237 mts. lindando la primera con parte del padrón 16.229 y la segunda con fracción B del mismo plano; al suroeste 439 mts. lindando con María Marta Valdivia de Lado; parte del padrón 1.451.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, que es el 3% más IVA.- III) Que la demandada abonará por concepto de comisión el 1% más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal en total, el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del adquirente los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) Se desconoce si existen adeudos en OSE.- VI) Se adeuda por concepto de Contribución Inmobiliaria ante la Intendencia Municipal de Canelones, desde la primera cuota de 1982 hasta la cuarta del 2008, lo cual asciende a $ 529.539.- VII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Sede, calle José Batlle y Ordoñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Octubre, 8 del 2008.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 30991 Oct 20- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "MARCORA, Fredi c/ RIOS CARDOZO, José Miguel y CABALAR REGUEIRO, Nelly. Juicio Ejecutivo." Fa. 183-1012/2000, se hace saber que el próximo 7 de noviembre a la hora 15 en el local de remates de la calle Tomás Berreta entre Brasil y Paraguay, ciudad de Las Piedras, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (BASE: $ 79.384,oo) la mitad indivisa del siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la 4ª S. J. de Canelones - Las Piedras- empadronado con el Nº 15.466 (antes en mayor área con el Nº 438), señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Danilo Boggie, inscripto en la D.G.C. con el Nº 13.481 el 17/2/1967, compuesto de una superficie de 287 mt 23 dm, que se deslinda: 11 mt 27 cm al S de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, distando el punto medio 15 mt 725 mm de la esquina que forma con la calle José Torres García, al O. tres segmentos rectos de 11 mt 82 cm, 3 mt 83 cm y 19 mt 62 cm lindando con la fracción A del mismo plano y al N. 7 mt 57 cm con Sucesión Lucas Guinea (hoy Yolanda Placeres); y el E. 32 mt 1 cm lindando con el padrón Nº 437. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo en moneda nacional y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental todos s/venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) No se presentaron planos ni permisos de edificación y se desconoce la situación ocupacional. 5º) No existen adeudos a OSE por el inmueble a subastarse; existen deudas por concepto de impuesto de Enseñanza Primaria (fs. 126) y Contribución Inmobiliaria (fs. 149 a 150). 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Bvar. Batlle y Ordóñez Nº 687). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 16 de octubre de 2008. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.

20) $ 7756 5/p 31376 Oct 21- Oct 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO, DE CUARTO TURNO dictado en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, C/ A LARROSA Y CIA S.R.L, EJECUCIÓN PRENDARIA FICHA

IUE 208/822/2005, se hace saber que el día 11 de Noviembre de 2008 a la hora 15, en Local Mírian Carretera a Aceguá, kilómetro 416.500, localidad Boliche Blanco, Cerro Largo, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en Dólares estadounidenses, de los siguientes vehículos 1) tanque cisterna para 11.000 litros chasis 2805 rodado neumático matricula EM 3530, 2) Cisterna para 18.000 litros marca Rodoviaria, chasis 24654, matricula EM 56.358, SE PREVIENE: A) Que los dos vehículos tienen deudas por concepto de patentes de rodados multas y recargos que serán de cargo de los compradores B) Que el mejor postor deberá pagar en acto de ser aceptada su oferta el 100% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. C) Que se desconoce el estado material de los bienes, los mismos se rematarán en el estado jurídico y material en que se encuentran sin derecho a ningún reclamo D) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la oficina actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados registrales Melo 02 de octubre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 2630 3/p 31319 Oct 22- Oct 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º. Turno en autos: "GRANERI, Nestor c/ DESPREBITERIS, Gustavo, AMARAL Amaranto y MOREIRA, Esteban. PROCESO EJECUTIVO CAMBIARIO IUE 223-99/1993. Se hace saber que el proximo 13 de Noviembre, a las 14y30 hs. en José P. Varela 408, se procedera a vender en subasta publica, en dolares estado-Unidenses y sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion por el martillero Juan Ernesto BENTANCUR matricula 4663, asistido por el Sr. Alguacil, el bien Inmueble padron 3517; y demas mejoras, sito en calle Enriqueta Compte y Rique De la Primera seccion judicial de Colonia, zona suburbana de la ciudad del mismo Nombre manzana catastral No. cincuenta y ocho, empadronado con el numero tres Mil quinientos diecisiete, señalado con el numero uno en el plano Del agrimensor Jorge R. MONDON, de agosto de 1979, inscripto en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO con el numero cinco mil ochocientos noventa y tres el trece de Octubre del mismo año según el cual consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y cinco metros, ocho decímetros, que se deslinda asi: al nor-este cuarenta y cuatro metros con el solar dos; al sur-este, al sur-oeste y al nor-oeste linda con calle Luis Morquio, existiendo en la interseccion del primer y el segundo viento una ochava curva de 15 metros 70 centímetros, lo mismo que donde se juntan los vientos sur-oeste y nor-oeste. Ademas de la ochava al sur-este dos metros; igual medida al nor-oeste y al sur-oeste veinticuatro metros con calle existente. Previniendose especialmente que el mejor oferente deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que seran de cargo del comprador los gastos de comision y tributos. Se previene que el padron Numero tresmil quinientos diecisiete tiene una deuda de contribución Inmobiliaria de $ 20.795 e impuestos de Primaria $ 424. Los titulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. El bien se encuentra ocupado y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Colonia, 8 de octubre del 2008. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6407 10/p 30899 Oct 20- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "PORTELA, ARTIGAS C/ ESNAL, DAOIZ = Ejecución Hipotecaria" IUE: 294-238/2000, se hace saber que el día 30 de octubre de 2008 a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en Moneda Nacional, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal según el régimen de la ley 10751, señalada con el número 114 (local 114), Padrón Individual Nº 107/114; del Edificio Pan de Azúcar, construido en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del depto. de Maldonado, ciudad de Punta del Este, zona urbana, Padrón Nº 107 antes 107 y 507, que según plano del Agr. Raúl Bianchi de julio de 1969 inscripto con el Nº 5507 el 29/1/1970 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 1.633 mts. 50 dms. La Unidad 114 se ubica en la planta galería alta a cota vertical de 1 mts. 29 cms., tiene un área de 28 mts. 95 dms. y se deslinda así: 3,92 mts. al Sudoeste de frente al Hall 01; 5,93 mts. al Noroeste lindando con reservado Q1; 4 mts. al Noreste con Padrón 106; y 6,30 mts. al Sudeste con local 115 y ducto G1. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta, así también, la Comisión y tributos a su cargo en dicho acto. 2) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando la titulación a disposición de los interesados en la Sede para su consulta. 3) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 4) En caso de que el precio de la almoneda no alcance a cubrir los adeudos será de cargo del adquirente el saldo. 5) El bien se encuentra desocupado. A los efectos legales se realizan 4 publicaciones; diarios Oficial y Local. Maldonado, 10 de setiembre de 2008.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 5126 4/p 31088 Oct 21- Oct 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ DE LEON PEREIRA MARIA ELENA. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 329-732/2004, se hace saber que el día 4 de NOVIEMBRE de 2008 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sobre las dos terceras partes de su tasación ($ 174.739), una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la localidad catastral de Rivera, parte de la manzana 1.140 de la planta sub-urbana de esta Ciudad, Padrón Nº 13669, con un área de 506 metros 8.100 centímetros, con 11,80 mts. al NE de frente a calle Hnos. Spikerman. El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone, y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. SE ADVIERTE QUE: A) se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones. B) se desconoce la existencia de adeudos por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria o Impuesto de Enseñanza Primaria o por concepto de otros tributos nacionales y/o Dptales. C) que los títulos de propiedad del inmueble de marras y demás documentación se encuentran en esta Juzgado a los efectos de su consulta por los interesados, D) se informó que el bien se encuentra ocupado. Rivera, 09 de Octubre de de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4047 4/p 31162 Oct 21- Oct 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "ASA SA con Victor Fernández y otros, Juicio Ejecutivo, IUE 360-328/2003" se hace saber que el día 13 de noviembre de 2008 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matricula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 9.975.- (1/6) una sexta parte indivisa del padrón rural Nº 2421, el que según plano de los Agrimensores Ernesto Sisto y Danilo Goslino, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 29.03.1967 con el Nº 2845 se compone de una superficie de 12 hectáreas 2682 metros y está ubicado en la Sexta Sección Catastral del departamento de Salto, paraje Pueblo Cayetano. SE PREVIENE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento del remate. B) Los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado. C) Los títulos de propiedad del

bien se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados para su consulta. D) Se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. E) El padrón relacionado tiene deudas pendientes por Contribución Inmobiliaria Rural. F) Se desconoce la existencia de adeudos ante OSE. G) No existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 1 de octubre de 2008.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
20) $ 4384 5/p 31468 Oct 23- Oct 29

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904.-NURY GARCIA MONTEJO BRITO y MARIO BERMUDEZ RODRIGUEZ PROMETIERON VENDER A NORMA DONDERO GIL y LIDYA CAGNETTA COMPARE SALON (8 DE OCTUBRE 2485 BIS, MONTEVIDEO). ACREEDORES ALLI.
25) $ 2698 20/p 28486 Set 30- Oct 27

LEY 26.09.1904

Prometimos vender comercio giro de papelería y fotocopias. sito en Julio Herrera y Obes 1312.
Acreedores: Convención 1343 escritorio 1102. ALEJANDRO DELUCCHI y MARCELA PUNTIGLIANO (SOCIEDAD de HECHO).
25) $ 2698 20/p 28843 Oct 02- Oct 29

Ley 14/9/1904
RACOR S.R.L., prometió vender a NAZARENA S.R.L., Farmacia SOCA sita en la calle Avenida Dr. Francisco Soca 1261 de Montevideo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Estudio Landeira.
25) $ 2698 20/p 29557 Oct 09- Nov 05

Ley 26/9/904.- EDUARDO LUIS ENRICO ROBAINA y ALICIA BEATRIZ DEMARTINI BARBIERI prometieron vender a MARÍA CAROLINA MUIÑO AROSTEGUY Kiosco "MAREA" en Ramón Massini 3386. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 30066 Oct 13- Nov 07

Ley 2.904, Nestor Neil Criscio transfiere a favor de los Sres. José Gabriel Sellanes e Irene Soba las accione correspondientes a la sociedad Vinisol S.A., titular de la frecuencia 102.1 Mhz. Canal 271 "FM LA PALOMA" de departamento de Rocha, ubicada en Calle Nande, casi Sagitario Barrio Country La Paloma. Llamado a acreedores".
25) $ 4047 20/p 30161 Oct 14- Nov 10

LEY 2.904 del 26/9/1904. INSTITUTO ARIEL HEBREO URUGUAYO, prometió vender a ASOCIACION CIVIL SAINT BRENDAN'S SCHOOL, colegio, sito en la calle 21 de setiembre numero 2741. Acreedores presentarse en Rincón 468 piso 2.
25) $ 2698 20/p 30629 Oct 16- Nov 12

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS, ISIDORA Tenencia/ RATIFICACIÓN" FICHA 2-21335/2008, se cita, llama y emplaza a GILBERTO JOAQUIN NADAL a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil ocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRAMITA BAJO AUXIILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIA, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30303 Oct 15- Oct 28

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARISOL C/ PERDOMO, CARLOS ALBERTO Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza / RATIFICACIÓN" FICHA 2-28459/2008, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO PERDOMO a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil ocho.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30996 Oct 20- Oct 31

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-10241/ 2007, se cita, llama y emplaza a CAMIN SOUTO RAMIREZ a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, siete de octubre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 31527 Oct 23- Nov 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VILLAR MARTINEZ, SONIA ALICIA - TENENCIA, RATIFICACION- 2-16301/ 2008", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE ESCOBAR a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de Octubre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30917 Oct 20- Oct 31

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados "PINTOS, MARIA SOLEDAD C/ VILAR, ALVARO MARTIN -PERDIDA PATRIA POTESTAD- Ficha: 2-27793/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 2516/2008 de fecha 25/07/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. ALVARO MARTIN VILAR, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRSENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 22 DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30534 Oct 16- Oct 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "OLIVERA CAMARGO, ANDREA. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION", N° de ficha 2-27532/2008; se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO MENDEZ en estos autos por el término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, diez de Setiembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30073 Oct 13- Oct 24

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LESCANO, MARIANA NOEMI SOLICITANTE: GARCIA SILVA, LUIS ADAN Y ESPINOSA GOMEZ, MARY NELLY - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION"- Nº Expediente 2-28423/2008, se cita, llama y emplaza a ADAN ALEXANDER GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES LESCANO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se autorizó para el presente trámite el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, dos de Octubre de dos mil ocho.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 30585 Oct 16- Oct 29

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "TRIGO, ANA LAURA CONTRA: FERREIRA TECHERA, MANUEL DARINO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Nº de ficha 2-48758/2008; se cita, llama y emplaza a MANUEL DARINO FERREIRA TECHERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, ocho de octubre de 2008.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 30727 Oct 17- Oct 30

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "INAU CONTRA: PEREZ, MARIA DE LOS ANGELES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA". N° de ficha 436-387/2005; se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, Dos de Octubre de 2008.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31525 Oct 23- Nov 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, Dr. Eduardo Cavalli, en autos caratulados "CUADRADO NIEVES, YAQUELIN O JACQUELINE- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACIÓN IUE 2-22211/2008" se cita, llama y emplaza a los interesados, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedío el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 07 de octubre de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30582 Oct 16- Oct 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FARIÑA VERA, MARIA ESTELA C/ CANO GONZALEZ, CARLOS JULIO AUDEMAR" - PERDIDA PATRIA POTESTAD FICHA: 2-27201/2008 se cita y emplaza a CARLOS JULIO AUDEMAR CANO GONZALEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Setiembre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 31207 Oct 21- Nov 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "LIMA MARIA DEL CARMEN. TUTELA" FICHA 2-17499/1987, se hace saber que por Decreto Nro 4687 de fecha 23-11-2007 se designó tutora legítima del niño RICHARD SANTIAGO BAGNASCO COTTO a: MARIA DEL CARMEN LIMA.
Se deja constancia que por Decreto Nro 4585 de fecha 18.09.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 24 de setiembre de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31042 Oct 20- Oct 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, MARIA LAURA C/ CARRO, MARCELO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-33485/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARCELO GABRIEL CARRO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que en el presente expediente se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo a los nueve días de octubre de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 31446 Oct 22- Nov 04

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LAUDADIO, MAURIZIO Y OTROS C/ SCOPPE, MARIA DE LAS MERCEDES Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - SEPARACION DEFINITIVA", FICHA: 2-8824/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA DE LAS MERCEDES SCOPPE y CESAR DANIEL BERTEI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que la parte actora se asiste con el Departamento de Asistencia Jurídica del INAU. Montevideo a los nueve días de octubre de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 31526 Oct 23- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno -DR. WALTER HUGO BURELLA-, en autos: "PIREZ BUDES, ESTELA MARY - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-491/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HECTOR GUILLERMO LOPEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil ocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3788/2008 DE FECHA 29.7.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30002 Oct 13- Oct 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno -DR. WALTER HUGO BURELLA-, en autos: "CABRERA DOLLONART, MARIA DEL CARMEN - RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y EXONERACION-" I.U.E. 459-542/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LEONARDO LOPEZ SILVA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil ocho.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3216/2008 DE FECHA 23.6.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 31379 Oct 22- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5er. Turno, dictada en autos: "CANEPA SAMBOLINO MARIELA C/ SILVA MIGUEL ANGEL"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha 440-974/2008; se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL SILVA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los

procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 26 de agosto de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29986 Oct 13- Oct 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5°. Turno, dictada en autos: "PIRIZ MONICA RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha N° 171-931/2006; se cita, llama y emplaza a. MIRIAM RAQUEL NUÑEZ CORREA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P..
Las Piedras 09 de setiembre de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 30157 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "PIRIZ LAURA C/ OLIVERA CARLOS - PERD. PAT. POT. - AUX. DE POBREZA" Ficha 176-757/2007. Se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO OLIVERA ANCHAÑO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que al presente trámite se le concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 19 de noviembre de año de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31206 Oct 21- Nov 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CASTRO LAGROTTA, Carla Geraldine C/ BEROIS VILLARREAL, Mario Alejandro y VARELA VILAR, Pricilla Vanessa.- RATIFICACION DE TENENCIA.- I.U.E. 242-335/2007 según providencia Nº 3695/ 2008 de fecha 01/09/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Mario Alejandro BEROIS VILLARREAL a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Durazno, 01/10/2008.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 3321/2008 de fecha 7/08/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30279 Oct 15- Oct 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados "MENDARO Mirta" RATIFICACION DE TENENCIA, 260-719/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a los demandados de autos Emma Alejandra MENDARO y Juan Eduardo URUSMENDI a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 1º de octubre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30781 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "SANTOS DIAZ, SANDRA EVANGELINA c/ RODRIGUEZ, JONATHAN DARWIN.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FA. 286-672/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JONATHAN DARWIN RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- Por Auto Nº 5218/2008 de fecha 08/09/2007, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 23 de Setiembre de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30313 Oct 15- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA, MONICA LOURDES CONTRA ZENGE, CARLOS ENRIQUE. P. P. POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-407/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ENRIQUE ZENGE, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.- Está auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 7 de Octubre de 2008.-- ESC. ALICIA DAMINI ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30768 Oct 17- Oct 30

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a IVONNE RUTH NIEVAS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "PADILLA ARIAS, MABEL DINORA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E.: 445-75/2008, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- El presente trámite cuenta con la autorización de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 26 de agosto de 2008.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31480 Oct 23- Nov 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "REHERMANN VIERA, Jonathan Rodrigo. Separación Definitiva. Art. 133 C.N.A.. FICHA I.U.E. 353-469/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. CECILIA CATALINA REHERMANN VIERA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 30 (TREINTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIEZ DE OCTUBRE de DOS MIL OCHO. Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
26) $ 5832 10/p 31193 Oct 21- Nov 03

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Señores DELPINO

BRUTYO, JORGE MARIO y CAPAGNONE LEFORI, MARIO, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/0144/2008 de fecha 18/01/2008 dictada en expediente N° 2006/05/005/00/02/9370, caratulado: "CABAÑAS S.R.L. - CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 2 de octubre de 2008
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31281 Oct 22- Oct 24

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita al SR. CLAUDIOMIR ZANELATO o ZANELATTO para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 Piso 8° de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resoluciones de la DIRECCION GENERAL N° 1112/2006 de fecha 18/09/2006 y N° 518/2007 de fecha 25/05/2007 dictadas en expediente N° 2005/05/005/00/06/399 caratulado: "DI. TF. DIRECTOR DE DIVISION TECNICO FISCAL - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31470 Oct 23- Oct 27

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa LORENZO GHIGA S A para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 Piso 8° de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la DIRECCION GENERAL N° 1202/2008 de fecha 31/07/2008 dictada en Expediente N° 2001/05/005/00/05/32 caratulado: "LORENZO GHIGA S A - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31471 Oct 23- Oct 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA





Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional, una solicitud de Río Tinto Logística Uruguay S.A. para el otorgamiento de una concesión del uso de álveo y aguas del Río Uruguay, con destino a la construcción, operación y mantenimiento de una terminal fluvio - marítima denominada "Terminal Puerto Agraciada", en el paraje Agraciada Departamento de Soriano. El Área Fluvial solicitada en concesión está ubicada frente al padrón N° 4257, según consta en los planos y memorias que obran en el expediente individualizado con el número 2008/04/22 (P).-
Los planos, memorias e informes están a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Hidrografía sita en Rincón 575, 2° piso.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés en el proyecto a la Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el art. 177 del Código de Aguas el día 14 de noviembre de 2008, a las 14.00 horas en el Piso 9 de la Sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Montevideo, Uruguay.
27) $ 4999 3/p 31538 Oct 23- Oct 27

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-852, del 17 de julio de 2008, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383.
Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso,

Aviso Nº 30141 continúa en Pág 1195-C

Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

12ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE COLONIA

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
7500	NESTOR BERTON RICCA Y OTROS
19810	ROSATE S.A.
5226	GERARDO LEONEL RAGGIO AGUILAR Y OTRO
11962	GERARDO LEONEL RAGGIO AGUILAR Y OTRO
16167	GLORIA PEYRONEL BONJOUR Y OTROS
20034	CARLOS ROSTAGNOL BONJOUR Y OTROS
14078	CARLOS ROSTAGNOL BONJOUR Y OTROS
17487	CARLOS ROSTAGNOL Y OTROS
7678	ESTABLECIMIENTO COLONIA S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 30141 Oct 14- Oct 27



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-856, del 17 de julio de 2008, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

6ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE CANELONES

Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
1275, JUAN GONZALEZ Y OTROS;
9189, ROBERTO AMORELLI DE LEON Y OTRO;
18738, ELBIO AMONINE Y SRA.;
18737, HUGO PEREZ GONZALEZ;
1277, GALIA S.A.;
29463, JULIO CESAR CAMPAÑA;
29462, JUAN E. CABALLERO;
62942, ADHEMAR A. COASINI DURAN Y OTRA;
16003, OLGA BERMUDEZ DE GONZALEZ Y OTRA;
1323, ORFELIO O. GUTIERREZ BERRUTI;
22340, ARTIGAS RIVERO.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 30583 Oct 16- Oct 29

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con el art. 47 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992) se notifica por este medio al propietario o sus sucesores a cualquier título del padrón 8.194 de Maldonado, que por Resolución Nº 7817/2008 del Señor Intendente Municipal de Maldonado, se aprobó la tasación realizada por la División de Agrimensura y Catastro como indemnización de la superficie a expropiarse del inmueble referido que se fijó en la suma de U$S 50.934,55 por la totalidad del área a ser expropiada o sea 7836,07 metros cuadrados.- La expropiación se tramita en el expediente "DIRECCION GENERAL JURIDICO NOTARIAL. Sol. Formar expte. Actuaciones relacionadas con expropiación del podrón 8194. Número 952/63/96" que puede ser examinado por los interesados y a tal efecto deberán concurrir a la División Jurídica de la

Intendencia Municipal de Maldonado, 3er. Piso "B" del Edificio Municipal.- Maldonado, 15 de octubre 2008.- (3 publicaciones)
Dr. Horacio Bolani Cuervo, Coordinador General Jurídico Notarial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31540 Oct 23- Oct 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO



CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
Se hace público y notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los padrones Nº 10375 y Nº 10376 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución Nº 3055 la cual le fue otorgada la anuencia de la Junta Departamental decreto Nº 28115 para ser afectados al tendido de la red de saneamiento que recoge las aguas servidas de la red del Barrio "Realojo del Asentamiento AFE". De acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Municipal Carlos Magano de 21 de diciembre de 2007, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 9324 el día 29 de junio de 2008 y tiene una superficie total de 2 has. 7503 mts. cuadrados 00.
El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la resolución Municipal Nº 3055 de fecha 19 de agosto de 2008 es de 1.228,4389 (un mil doscientos veintiocho unidades reajustables, con cuatro mil trescientos ochenta y nueve milésimas) y 390,8810 (trescientos noventa unidades reajustables con ocho mil ochocientos diez milésimas) respectivamente.
El expediente Nº 441908 de fecha 30/05/2008 se encuentra de manifiesto en Oficina Jurídica con sede en Palacio Municipal Gimenez y 18 de julio por el termino de 8 días hábiles. Se solicita publicación durante 8 días hábiles continuos.
27) (Cta. Cte.) 8/p 30495 Oct 16- Oct 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO - c/ CARRERAS PEREYRA, Carlos - Demanda de Ejecución - Ficha 22-59/2003" y según providencia Nº 460/08 de 07.03.08; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de diez días hábiles continuos, conforme al art. 89 del C.G.P, a los sucesores de Carlos CARRERAS PEREYRA y de Orfilia PEREYRA LOPEZ, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de setiembre de 2008. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
27) $ 4999 10/p 31188 Oct 21- Nov 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "DORNELLES, ZENIA. Otros procesos" Ficha 2-61360/2007, se hace saber que por decreto Nº 3107/2008 de fecha 23/9/2008, se libra el presente a efectos de publicar que se presentó Zenia Dornelles en su calidad de titular de la letras números 54-847197 y 54-847198 libradas por el Banco de la República Oriental del Uruguay solicitando la cancelación de las mismas en cumplimiento de los artículos 109 a 115 de la Ley 14.701, citándose y emplazándose a todos quienes tengan interés a deducir oposición en estos autos dentro del plazo de 60 días desde la última publicación. Montevideo, 13 de octubre de 2008. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1750 3/p 31565 Oct 23- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "Costa, Ianara - Posesion Notoria de Estado Civil de hijo natural" FA: 2-29177/2007, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS DE RAMONA COSTA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 12 de mayo de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 30881 Oct 20- Oct 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ALVAREZ FORTE, ROBERTO C/ ALVAREZ SILVERA, LAURA JANET, PABLO ALEXIS, SEHIOGAN ANDRE Y BRAIAN DANIEL - PENSION ALIMENTICIA, CESE Y REBAJA- 2-64673/2006" se cita, llama y emplaza a LAURA Y PABLO ALVAREZ SILVERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 10 de Setiembre 2008. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 31111 Oct 21- Nov 03

QUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: Neri Celso Martínez Fonseca C/ Martínez Juan, Lorena Dilva - CESE Pensión Alimenticia, FICHA 50-23/2006, se cita, llama y emplaza a Lorena Dilva MARTÍNEZ JUAN a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, diez de setiembre de dos mil ocho. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) $ 3333 10/p 31407 Oct 22- Nov 04

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DIAZ, TERESITA-OTROS-AUXILIATORIA DE POBREZA-RECONOCIMIENTO DE UNIO CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 2-14367/2008, por Resolución Nro. 4563/2008 de fecha 18/09/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a CUALQUIER INTERESADO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el gestionante posee el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1º de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 31445 Oct 22- Nov 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA NUÑEZ, DUBERLY C/ LOPEZ, ISABEL Cese de pensión" Fa. 51-46/2005, se cita, llama y emplaza a MARCELO SEBASTIAN PEREIRA LOPEZ Y FEDERICO MATIAS PEREIRA LOPEZ a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diez de abril de dos mil ocho.
SE TRAMITA POR AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 31523 Oct 23- Nov 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "CORREA, NELSA - ACCION DE ESTADO CIVIL - AUX. DE POBREZA". Nº de ficha 2-52283/2007; se cita, llama y emplaza a los sucesores de OSCAR HORNOS CORREA y demás interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, quince de octubre de 2008.- Esc GERMAN CASTRO, Act. Adjunto Pasante.
27) (Sin Costo) 10/p 31441 Oct 22- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE

PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 14° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "OSE C/ BARCA S.A., RAFELUZ S.A. Y TOLANSUR S.A.- JUICIO ORDINARIO POSTERIOR, INOPONIBILIDAD DE LA PERSONA JURIDICA Y ACUMULACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE 126-19/07, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR DECRETO 1329/08 DE FECHA 26/5/08 SE HACE SABER QUE HABIÉNDOSE INICIADO JUICIO ORDINARIO POSTERIOR, INOPONIBILIDAD DE LA PERSONALIDAD JURIDICA Y ACUMULACION DE ACCION POR DAÑOS Y PERJUICIOS, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TOLANSUR S.A. POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS (ART. 89 DEL CGP) A EFECTOS QUE COMPAREZCA EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 127 DEL CGP. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
MONTEVIDEO, tres de octubre del dos mil ocho. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 29977 Oct 13- Oct 24

VARIOS

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

Escritura pública: 03/10/2008, Esc. Elena Pukach
Inscripción Registro N° 42099
Otorgante: NORMA MARTINEZ SAN ROMÁN
Padrón desafectado: 73048/003, Montevideo.
27) $ 1666 10/p 30647 Oct 16- Oct 29

ELECCIONES EN SERVICIO MUTUO

La Comisión Electoral del Servicio Mutuo de Bienestar Social de funcionarios y Ex Funcionarios de la Intendencia Municipal de Montevideo comunica que procederá a realizar el 30/10/2008, de 10 a 19 horas el Acto Eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes; para la renovación de nuevos cargos para integrar Consejo Directivo y Órgano de Contralor y Alzada.
Consulte en nuestro local social en Ejido 1235 de 11 a 17:30 horas de lunes a viernes.
27) $ 1666 5/p 30962 Oct 20- Oct 24

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: Baleiron, Francisco Nicolás c/ Abel Ricardo Richard Cattani y Adriana Isabel Gómez Dogliotti - Cobro de Pesos IUE 181-80/2006 según providencia No. 221 del 23 de febrero de 2006 y 248 del 6 de marzo de 2006 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a Abel Ricardo Richard Cattani y Adriana Isabel Gómez Dogliotti por el término de NOVENTA DIAS, (art. 89 y 127 del C.G.P.) a comparecer y contestar la demanda de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Canelones, octubre siete de dos mil ocho.- Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
27) $ 4999 10/p 29987 Oct 13- Oct 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, se hace saber que: en autos caratulados: "GONZALEZ PONCE, MARIA CRISTINA. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha Nº 235-56/2008", por resolución Nº 210 de fecha 8 de agosto de 2008, se DECRETO la escrituración judicial por lo que se CITA y EMPLAZA A LOS PROMITENTES VENDEDORES Teodoro LOMBARDO y Elisa BALLIANI o BALIANI, Luciano Felipe RODRIGUEZ, Darvin BENTANCOR, y/o Sucesores a cualquier título con relación al Inmueble Padrón 3527 de esta Sección Judicial, Solar 243 de la manzana I, empadronado antes en mayor área con el Nº 1860 que según el plano del Agrimensor Mario Rodriguez Bonavita inscripto en La Dirección General de Catastro con el Nº 2660 el 14 de julio de 1952 tiene una superficie de 450 m2 que se deslinda así: 11,25 mtrs. al Sur de frente a calle de las Aguas Corrientes, al Oeste linda con Solar 244, al Norte linda con Solar 228 y al Este linda con Solar 242 todos del mismo plano, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de otorgarse la Escritura Pública de Oficio.
Juan L. Lacaze, 27 de agosto de 2008.- Dra.: Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
27) $ 9165 10/p 30985 Oct 20- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados V.C.M.C. y O.E.M.R. PROCESO DE ADOPCION SIMPLE 261-351/2008 se CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a los demandados de autos Juan Alfredo VIVAS y Mireya Aída MELGAREJO AGUILAR a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Florida, 5 de agosto de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 29991 Oct 14- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Cristina Zas, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ETCHETO CHOPITEA MICAELA CANCELACON DE LETRA DE CAMBIO" FICHA 289-166/2008, se hace saber que por providencia 2575 del 15/8/08 se decretó la CANCELACION DE LAS LETRAS DE CAMBIO (conforme el art 109 de la ley 14.701), libradas una por el BROU Sucursal Piriápolis Moneda Dolares USA fecha 3/7/08, rubro 320 a nombre de Ivon Le Fichant Pas por la suma de cincuenta mil dólares americanos, letra de cambio Nro. 56464999, cta Nro. 037/307-7 Sucursal Piriápolis, y la segunda del Discount Bank Sucursal Notariado por la suma de siete, mil dólares americanos a nombre del Esc Luis Fernando Rizzi Nuñez letra Nro 86043217.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 19 de SETIEMBRE DE 2008.
Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6665 10/p 30312 Oct 15- Oct 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUSSO, LUCAS C/ RUSSO CARBAJAL, CRISTIAN. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-121/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CRISTIAN RUSSO CARBAJAL bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 89 Y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 01 de agosto de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 30769 Oct 17- Oct 30

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

FRIGORÍFICO FRUTERO S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada 1º Octubre 2008, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Ruta 12 y Baigorria de la ciudad de Nueva Palmira en el horario de 13:00 a 17:00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 31423 Oct 22- Nov 04

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LOLA o LEA GITLA JABLONKA LAM (FICHA 2-58200/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31748 Oct 24- Nov 06

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO FERREIRA MARTINEZ (FICHA 2-45304/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31685 Oct 24- Nov 06

CUARTO TURNO

NICOLAS HUMBERTO DUMPIERREZ RUSSI (FICHA 2-48219/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31682 Oct 24- Nov 06

OCTAVO TURNO

ANTONIA NELBA FRANCO GARAY (FICHA 2-63525/2007).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31593 Oct 24- Nov 06

NOVENO TURNO

JOSE LUIS SEOANE FILGUEIRA y SUSANA GRACIELA SEOANE FILGUEIRA (FICHA 2-29939/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31718 Oct 24- Nov 06

MARÍA de los DOLORES GARCIA (FICHA 2-45570/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31752 Oct 24- Nov 06

DECIMO TURNO

LUIS EMILIO GASTALDI de los SANTOS (FICHA 2-30491/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31721 Oct 24- Nov 06

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA ALICIA SERVETTI URRETAVIZCAYA (FICHA 2-47859/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31679 Oct 24- Nov 06

GABRIELA HORNOS LISTA y JUSTA OLIVA LISTA FRAGA (2-48723/2007).
Montevideo, 24 de octubre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31722 Oct 24- Nov 06

DECIMOCUARTO TURNO

TERESA ISOLINA OSORIO ESPINDOLA (FICHA 2-50315/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31591 Oct 24- Nov 06

DECIMOQUINTO TURNO

MIREYA BEATRIZ UBOLDI CASELLA (FICHA 2-49849/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31719 Oct 24- Nov 06

DECIMOSEXTO TURNO

IRIS ORIENTE ARRUE o ARRÙE o ARRUÈE o ARRUEE LOPEZ (FICHA 2-49806/2008).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 31683 Oct 24- Nov 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARTIN BARAIBAR COTIGNOLO (IUE 2-30075/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31749 Oct 24- Nov 06

DECIMOCTAVO TURNO

RODOLFO LOPEZ CASTIGLIONI (IUE 2-48179/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31681 Oct 24- Nov 06

VIGESIMO TURNO

ELVIRA MARTHA MENENDEZ PEREZ (FICHA 2-44420/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31720 Oct 24- Nov 06

ELCIRA LIRIA SOCA SOCA y NICOLAS NELSON MELITO SOCA (FICHA 2-47995/2008).
Montevideo, 6 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31746 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

CAROLINA o CAROLINA MARIA LOPEZ COSTA (IUE 2-49216/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31745 Oct 24- Nov 06

ARAUJO GARCIA NERI RAMONA (IUE 2-48361/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31747 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLGA LIVIA FASSANO SARTORI (IUE 2-45067/2008).
Montevideo, 17 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31686 Oct 24- Nov 06

LAID ETEL ESTÉVEZ POMBO o LAID ETHEL ESTÉVEZ POMBO (IUE 2-40146/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31750 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

GLORIA MABEL AVERO DELGADO (FICHA 2-28867/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31731 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

PASCUAL DOMINGO SEBBEN (FICHA 2-43133/2008).
Montevideo, 11 de setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31592 Oct 24- Nov 06

SOLEDAD JUSTA FERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-38393/2008).
Montevideo, 20 de agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31717 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

FELIPE SANTIAGO BORRIERO ZANIAN ó ZANCAN (FICHA 67-141/2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31699 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

WALTER ANTONIO PEREZ DE LEON (FICHA 2-44239/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31680 Oct 24- Nov 06

OVIDIO u OVIDIO ORESTES STEZANO BONICIO (FICHA 2-45568/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31751 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE HUGO WEISSBÛRST MOLLER (FICHA 2-45418/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31684 Oct 24- Nov 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELIDA CANAPA LOPEZ (FICHA 440-1107/2008).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31651 Oct 24- Nov 06

SEXTO TURNO

TOMAS BENIGNO PEREZ FERULO (FICHA IUE 458-1023/2008).
Las Piedras, 3 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31652 Oct 24- Nov 06

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ SATRAGNO (FICHA IUE 440-1132/2008).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31669 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SANTIAGO ABEL GONZALEZ ADO (FICHA 175-1014/2008).
Pando, 7 de octubre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31541 Oct 24- Nov 06

ROBERTO EBILACEO HERNANDEZ SUAREZ (FICHA 175-267/2008).
Pando, 13 de octubre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31542 Oct 24- Nov 06

JOSE MIGUEL HERNANDEZ FUENTES (FICHA 175-975/2005).
Pando, 25 de julio de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31545 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA PAREDES GARCIA (IUE 179-428/2008).
Ciudad de la Costa, 30 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31713 Oct 24- Nov 06

CUARTO TURNO

JOSE ANTONIO VIVES REVEL (IUE 180-788/2008).
Ciudad de la Costa, 11 de julio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31714 Oct 24- Nov 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILA ELSA LAURINDA GARCIA REVELLO (IUE 223-689/2008).
Colonia, 15 de octubre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31658 Oct 24- Nov 06

AGUINALDO DIAMANTINO GIORELLO BARISSONI (IUE 223-697/2008).
Colonia, 10 de octubre de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31659 Oct 24- Nov 06

CELESTINA ISABEL LAUSAROT LEPRATI (IUE 223-682/2008).
Colonia, 6 de octubre de 2008.
MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31675 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARTA o MARTHA NELLYS o NELLY GUERRI PEREYRA (IUE 227-644/2008).
Carmelo, 2 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31692 Oct 24- Nov 06

HILARIO SERAFIN LAZZO BANCHERO y DORA ESTER BICCO PUCHETA (IUE 227-536/2008).
Carmelo, 26 de agosto de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31695 Oct 24- Nov 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVA o ELBA ESTELA MUJICA MUJICA (260-252/2006).
Florida, 1 de noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31632 Oct 24- Nov 06

TERCER TURNO

MARIA ESTHER MARTINEZ CAMEJO (261-601/2008).
Florida, 24 de septiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 31633 Oct 24- Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO HIPOLITO NUÑEZ MENDEZ (IUE 274-628/2008).
Minas, 8 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31543 Oct 24- Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILDA PETRONILA ó ILDA PETRONILA NOGUEIRA TABEIRA (FICHA 284-478/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31597 Oct 24- Nov 06

EUSEBIO NILSER, TEJERA GUILLEN (IUE 284-605/2008).
Maldonado, 9 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31598 Oct 24- Nov 06

HILARIA ELOISA SENCION MENDEZ, JUSTO DONATO SENCION, JUANA PIRIZ ó PIREZ RODRIGUEZ y SILVANA HORTENCIA SENCION PIRIZ (IUE 284-637/2008).
San Carlos, 9 de septiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31600 Oct 24- Nov 06

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO VILLABONA DOLDAN (FICHA 286-818/2008).
Maldonado, 19 de agosto de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31596 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

HEBER HUMBERTO PEREIRA DE LEON (FICHA 456-620/2008).
San Carlos, 26 de agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31599 Oct 24- Nov 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAQUEL MARIA PESCETTO PEREIRA BRASIL (IUE 300-599/2008).
Paysandú, 26 de agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31637 Oct 24- Nov 06

LUIS ALBERTO INDARTE LEMES (IUE 300-749/2008).
Paysandú, 26 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31640 Oct 24- Nov 06

ALBA FELICIA FERRIGNO RUIZ (IUE 300-711/2008).
Paysandú, 19 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31641 Oct 24- Nov 06

LIBIO FAVIO SALVATIERRA ANCHORENA (IUE 300-1227/2004).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31644 Oct 24- Nov 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DENIS ALFREDO CABRAL DOTTONE (FICHA 341-535/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de septiembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31670 Oct 24- Nov 06

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS VELÁZQUEZ BONILLA (FICHA 342-606/2008)
Rocha, 24 de septiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31671 Oct 24- Nov 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA RAQUEL PALLAS REY (FICHA 370-811/2008).
San José, 14 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31620 Oct 24- Nov 06

AMADO COSTABEL SCHMITT o SMITT o SMITH o SCHMITH y ORLANDA u HOLANDA u OVLANDA u OLANDA RENE o RENEE ACOSTA GARCIA (FICHA 370-778/2008).
San José, 6 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31621 Oct 24- Nov 06

VALENTIN CURBELO MARTINEZ (FICHA 370-725/2008).
San José, 24 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31622 Oct 24- Nov 06

RAFAEL CHACON CABRERA y HERMINIA ELENA DENIS HERNANDEZ (FICHA 370-694/2008).
San José, 24 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31627 Oct 24- Nov 06

ALICIA BOLAZZI TORRES (FICHA 370-733/2008).
San José, 24 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31628 Oct 24- Nov 06

TERCER TURNO

DOLORES ADELINA RIUS SANCHEZ DE CALVETE o DOLORES RIUS DE CALVETE y LIDIA DOLORES CALVETE RIUS (FICHA 371-776/2008).
San José, 23 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31617 Oct 24- Nov 06

ENRIQUE SANTIAGO LAPORT ESCHEUMOSER (FICHA 371-784/2008).
San José, 23 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31618 Oct 24- Nov 06

LUIS ALBERTO DURAN o DURAN CARBAJAL (FICHA 371-771/2008).
San José, 23 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31619 Oct 24- Nov 06

CARLOS WALDEMAR GARCIA ACOSTA (FICHA 371-697/2008).
San José, 2 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31623 Oct 24- Nov 06

HECTOR ANTONIO LIMA PEREZ (FICHA 371-863/2008).
San José, 8 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31625 Oct 24- Nov 06

EVELINE GERMAINE o EVELYNE GERMANA MARIA BOGAERT o BOGAET ALLOSCHERY y ANGEL MARTINEZ REY (FICHA 371-707/2008).
San José, 17 de septiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31626 Oct 24- Nov 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CELINA PAEZ GOMEZ y NACIAZENO o NACIANZENO o NACIANCENO o NACIANSENO CURBELO PEREZ (FICHA 469-167/2008).

Tacuarembó, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31665 Oct 24- Nov 06

MARTHA EDITH MIGLIARINI TORRES (FICHA 469-363/2008).
Tacuarembó, 10 de octubre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31666 Oct 24- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVIDELIA DIAZ ISAZA y ELIDIO VILLABONA MAURIN (FICHA 412-411/2008).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31703 Oct 24- Nov 06

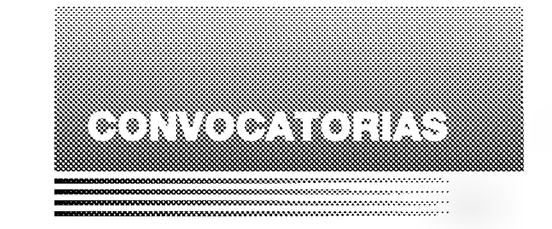
MARTINA PEREIRA (FICHA 412-368/2008).
Treinta y Tres, 12 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31704 Oct 24- Nov 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES OSCAR VEIRAS ARCAS, FA. 2-28401/2008, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días. Montevideo el seis de octubre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31691 Oct 24- Dic 04



CONVOCATORIA

ZENOBIA COLECTIVO INTERCULTURAL cita a los socios a su asamblea anual para el día domingo 26 de octubre de 2008, a las 17 hs. en Canelones 1706 ap. 403.
03) $ 167 1/p 31629 Oct 24- Oct 24



INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

La Dirección de Cementerios de la Intendencia Municipal de San José, emplaza por el término de treinta (30) días a los familiares y/o interesados de los fallecidos depositados en los Nichos Individuales de los Cementerios de Libertad y Playa que se encuentran vencidos y que se detallan a continuación.
Al término de dicho plazo, serán depositados en el Osario Municipal, de acuerdo al Decreto 26212 - Art. 54.-

NICHOS INDIVIDUALES VENCIDOS CEMENTERIO DE LIBERTAD

NICHO	FECHA	NOMBRE	CHAPA
4	12/12/01	RAMONA OCAMPO	9985
8	20/08/01	JULIANA GONZALEZ	9930
17	23/07/01	MIREYA HERNANDEZ	9916
25	20/06/01	AMABILIA GONZALEZ	9899
49	25/01/01	BLANCA NIEVES	9828
79	12/10/93	MONICO PERDOMO	8576
103	16/07/89	ANTONIO PAZDERNIK	7791
104	23/05/87	MANUEL MONTERO	7380
111	21/10/01	RAMONA CAL	9957
112	03/06/92	CARLOS OLIVERI	8310
130	28/09/01	ESTANISLAO VAZQUEZ	9949
142	03/06/01	ESTANISLAO DURÁN	9890
147	10/05/89	MARÍA FERREIRA	7748
159	20/05/00	ESTHER ARANDA	9723
173	23/12/00	ENRIQUETA RAMOS	9811
175	03/01/00	ULISES BERIO	9663
177	09/05/90	M. ELENA SOSA	7929
187	28/04/97	JUANA MARTINEZ	9174
190	06/04/00	CARLOS VALDEZ	9707
191	05/03/00	ELENA OLIVERA	9692
197	31/10/00	EMA DIAZ	9795
205	13/09/00	LUCIA VANOLI	9774
208	08/09/99	HERMINIA SILVA	9601
215	22/06/94	ANA LOPEZ	8675
221	12/03/01	ULISES BORGES	9853
223	20/06/01	MARTIN MENENDEZ	9900
227	07/11/88	JUAN SISACHS	7664
233	26/03/00	JUAN LINK	9700
235	16/06/01	JUAN SILVA	9897
246	27/06/00	SIXTO REYES	9733
252	17/02/86	SHIRLEY MUNCH	7157
253	01/11/01	RUDEBER GUTIERREZ	9960
256	20/08/00	PATRICIO FUENTES	9760
264	14/04/01	GRICELDA ESPINOSA	9865

NICHOS INDIVIDUALES VENCIDOS CEMENTERIO PLAYA PASCUAL

68	04/05/2002	José A. GUARINO	1518
75	04/04/2001	DIANA BEATRIZ CARBAJAL	1376
77	16/12/1996	GUMERCINDA A. CRUZ	745
82	30/04/1998	DOMINGO ALVAREZ GONZALEZ	944
82	26/05/1998	FELICIA BARRETO	955
128	05/02/1998	CRISTINA ROSA ZULUETA	917
140	30/12/2001	RAMÓN SEGUNDO GOMEZ	1480
141	21/07/2002	RAMON BENICIO. GOMEZ MONTES	1559
144	15/12/2002	MATILDE MENDEZ AQUINO	1525
150	02/04/1990	MARIA MACEGUI DE MARTINEZ	120
152	25/09/1998	ILDA ELIZABETH VAZ	1010
156	17/09/2002	ENRIQUE TERRA	1585
170	16/05/1998	ROMUALDO JANICELLI	947
175	29/09/1998	STEFANI J. CORDERO	1015
181	07/07/2002	ANGEL TARABINI	1545
187	16/07/2002	ARTIGAS CAPO BENITEZ	1553
226	22/04/1996	TOMASA OCAMPO CASTRO	679
253	20/12/2000	MARGARITA LOPEZ LUQUE	1338
262	29/04/2002	RUDEBER MENDIETA	1517
264	08/04/2002	MARIA SEGUNDA GARCIA	1509
275	06/06/2001	ALICIA BUSTELO APARICIO	1410
279	20/05/2001	MARGOT REAL SAIZAR	1400

OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS.
04) (Cta. Cte.) 1/p 31760 Oct 24- Oct 24

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
Sección Cementerios

La Dirección de Cementerios de la Intendencia Municipal de San José, emplaza por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos en los Nichos, Urnarios y Panteones que se detallan a continuación, correspondientes a la ciudad de San José, a regularizar la situación de adeudo de los mismos, bajo apercibimiento que, vencido el plazo, se declarará su retroversión al dominio municipal .(Arts. 19 y 20 del Decreto 2621).-

Nichos y Urnarios

Nro.	Cpo.	Titular	Última Fec. Pago	Pago hasta el año
92	1er.	FRANCISCO MENDOZA	13/02/97	1997
308	1er.	SANTANA ANA FLORES	06/05/97	1997
350	1er.	JOAQUINA CALZADA DE DE HOZ	10/11/97	1997
639	1er.	LUIS VERA	11/11/05	1997
1240	2do.	VICTOR CATEPÓN	27/08/97	1997
1276	2do.	MANUEL B. MOROSINI	07/11/97	1997
1338	2do.	ENRIQUE RODRIGUEZ GARCÍA	02/09/97	1997
1356	2do.	FRANCISCA GASULLE DE	---------	-----
		LLORENS	03/02/97	1997
1464	2do.	RAFAEL PERRONI	26/06/97	1997
1618	2do.	LUIS BOLAZZI	06/02/97	1997
1868	2do.	ALFREDO CAMPAÑA	16/02/05	1997
1902	2do.	RAFAEL DURÁN	18/02/97	1997
1	B	SUC. DONATO PUGLIESE	16/12/97	1997
103	B	LUIS MENENDEZ MUÑIZ	03/11/97	1997
120	B	MAXIMA H. DE BURNALE	20/06/06	1997
194	B	BERNARDO IROULEGUY	26/07/06	1997
235	B	BENIGNO ACOSTA	29/09/97	1997
373	B	OLGA MARGARITA RODRIGUEZ	---------	-----
----	--	RIERA Y HNOS. Y OTRA	02/04/97	1997
97	C	ISAÍAS FERNANDEZ	20/06/06	1997
399	D	JULIO LARGUERO ESPINEL	14/10/05	1997
31	E	CAMILO LARREA	07/11/07	1997
289	F	MARIO SALVADOR PUGA	11/11/97	1997
321	F	ANICETO FEDERICO MUÑIZ	05/05/97	1997
453	F	MARIA LUIS CALERO, ANTONIA	---------	-----
----	--	CALERO Y RICARDO CARABALLO	01/12/97	1997
583	F	EUGENIA CABRERA DE C.	19/08/97	1997
996	F	DOLORES PEREZ DE RODRIGUEZ	16/12/97	1997
1066	F	MIGUEL NICOLA	22/08/97	1997
1080	F	JUAN MARIA GARCIA FAJARDO	05/11/97	1997
1334	F	BETI LILIAN LUZARDO	03/08/97	1997
1406	F	SILVIA MIERES TORRADO Y	----------	-----
-----	--	ANGEL TORRADO	19/08/97	1997
30	URN	ELOINA FRONE DE REBOLLO	16/02/98	1997
65	URN	JUANA CELIS DE CABRERA	06/02/98	1997
75	URN	PETRONILA CARBAJAL	----------	------
--	------	DE BLANCO	16/01/97	1997
83	URN	VICENTA CARMEN DURÁN		
		DE GINI	29/08/06	1997
92	URN	ESTEBAN DE LEON	24/07/97	1997
105	URN	MARÍA ANGÉLICA	----------	-----
----	------	FRANCO DE MARIS	14/10/97	1997
119	URN	JUANA MONTESDEOCA	----------	-----
-----	------	DE HERNANDEZ	01/12/97	1997

Panteones

1ra.	14	PUYOL DE AUSÁN, MARÍA A.	07/11/97	1997

OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS.

04) (Cta. Cte.) 2/p 31761 Oct 24- Oct 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

NESTOR DOROSKEVICH TROTTA y ALICIA GLADYS CROSARA POGGI (FICHA 2-49485/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31753 Oct 24- Nov 06

DECIMOQUINTO TURNO

CECILIA MARIA CANESSA y MARTIN ANDRES CARRIER (FICHA 2-43816/2008).
Montevideo, 29 de setiembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31725 Oct 24- Nov 06

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO MICHELIN SALOMON y VIRGINIA GOSSWEILER FERREIRA (FICHA 2-35372/2008).
Montevideo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31687 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALICIA SARA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN HARO MENDEZ (FICHA 2-15413/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31595 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL MONTES LOPEZ y MARTA GRACIELA VEGAR PAEZ (IUE 2-43370/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31723 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANDRES ENRIQUE COLOMINAS TARIGO y MARIA JOSE NARBONDO ALVAREZ (FICHA 2-27594/2008).
Montevideo, 29 de agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31594 Oct 24- Nov 06

MARIA ALEJANDRA CALCATERRA CALCAGNO e IGNACIO DEMICHELIS SERRA (FICHA 2-40647/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31688 Oct 24- Nov 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTURH ELGARI ZABALA IBARBURU y GLADYS RAQUEL ACOSTA GOMEZ (IUE 300-565/2008).
Paysandú, 26 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 31638 Oct 24- Nov 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBA DAISY CLARA FAJARDO y SERGIO DANIEL CANTIRAN MONTESANO (FICHA 370-739/2008).
San José, 10 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31624 Oct 24- Nov 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ASANELLI GOMEZ, WASHINGTON ALBERTO-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-43122/2007, por Resolución Nro. 3565/2008 de fecha 06/08/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a WASHINGTON ALBERTO ASANELLI GOMEZ y se designo CURADOR a MARIA GRACIELA MUÑOZ COUTINHO.-
Montevideo, 1º de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 31700 Oct 24- Nov 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CLAUDIO -DENUNCIA DE INSANIA - IUE 223-1/1995" se hace saber que por Decreto No. 4151/1995 de fecha 29 de setiembre de 1995 y de conformidad fiscal se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO FABIAN RODRIGUEZ C.I. 4.097.288-3 designándose curadora del mismo a MIRTA NANCY RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.I. 3.345.194-1 cuya aceptación del cargo se realizó el día 01/11/1995, sirviendo estos autos de suficiente discernimiento del cargo.- La accionante se encuentra patrocinada por Defensoría de Oficio, Auxiliada de pobreza y fue autorizada a publicar únicamente en el Diario Oficial.-
Colonia, 08 de mayo de 2008.- Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31660 Oct 24- Nov 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GONZALEZ BETIZAGASTI, Rodrigo Raúl.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-159/2008 se hace saber al público que por auto Nº 4185/2008 de fecha 11/08/2008 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Rodrigo Raúl GONZALEZ BETIZAGASTI, designándose Curadora del mismo a la Sra. Ana María BETIZAGASTI LEDESMA, quién aceptó dicho cargo con fecha 26/09/2008- Durazno, 3/10/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 31646 Oct 24- Nov 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RESIO TERILLI, FRANCO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-964/2007, se hace saber que por auto Nº 5594/2008 de fecha 16.09.2008, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO RESIO TERILLI C.I. 4.421.210-8, designándose curador DEFINITIVO a CARLOS DANIEL RESIO C.I. 3.198.237-8, quien aceptó el cargo conferido el 24.09.2008, sirviendo éste auto de suficiente discernimiento.- Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 13 de Octubre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31642 Oct 24- Nov 06

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha
Salud para todos y con Todos

El M.S.P. - A.S.S.E. -HOSPITAL DE PAYSANDU, llama a LICITACIÓN ABREVIADA CONTRATO Nro. 10/2008 para el SUMINISTRO DE CARNES ROJAS Y BLANCAS-
APERTURA: Miércoles 5 de noviembre de 2008, Hora: 9:00.-
Departamento Jurídico Notarial del Hospital de Paysandú.-
Primer llamado.-
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, en Departamento Jurídico- Notarial, previo pago en Oficina de Recaudación del HEL.-
Valor del Pliego: 1UR.-
Las consultas generales se atenderán al Tel. 072-24836 internos 176 y 163.-
Las consultas técnicas se deberán realizar por escrito al Departamento Jurídico Notarial hasta dos días antes de la fecha señalada para la Apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 31767 Oct 24- Oct 24

Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha
Salud para Todos y con Todos

EL M.S.P.- A.S.S.E.- HOSPITAL DE PAYSANDU, llama a LICITACIÓN ABREVIADA CONTRATO Nro. 11/2008 ADQUISICION DE PAN
APERTURA: Miércoles 5 de noviembre de 2008, Hora: 11:00.- Departamento Jurídico Notarial del Hospital de Paysandú.-
Primer llamado.-
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, en Departamento Jurídico- Notarial, previo pago en Oficina de Recaudación del HEL.-
Valor del pliego: 1 UR.-
Las consultas generales se atenderán al Tel. 072-24836 internos 176 y 163.-
Las consultas técnicas se deberán realizar por escrito al Departamento Jurídico Notarial hasta dos días antes de la fecha señalada para la Apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 31768 Oct 24- Oct 24

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



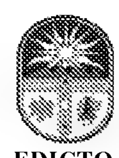
GERENCIA DE COMPRAS

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 1600146000 - CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA PARA OPTIMIZAR LA LOGÍSTICA GLOBAL DE ANCAP.
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 13 de noviembre de 2008 a las 15:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 31711 Oct 24- Oct 24

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN PUBLICA Nª 03/08

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública 03/08 "Construcción y Explotación Comercial del Ex Mercado Municipal".-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 20 de noviembre de 2008 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina Jurídico Notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 20 de noviembre de 2008, a la hora 17:00 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 24 de octubre de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mwederos, OFICINA JURIDICO NOTARIAL.
12) (Cta. Cte.) l/p 31676 Oct 24- Oct 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA


Intendencia de COLONIA

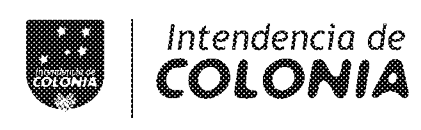
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2008

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 1799/008 recaída en Expte. 12-2008-1005 1, llama a interesados, por LICITACION PUBLICA N° 17/2008 para "Construcción de cordón cuneta en la ciudad de Carmelo, como complemento también se licitan rubros anexos: colocación de cañerías de hormigón, cañerías de PVC, construcción de cámaras, etc." y condiciones explicitadas en el pliego particular de condiciones.
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A disposición de los interesados en al Dirección de Recaudación de la I.M.C., Junta Local de Carmelo y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 1.500 (Pesos Uruguayos Un mil quinientos).
CONSULTAS: Dirigirse al Dpto. de Obras, o al teléfono (052) 22363 o 27000 interno 260/5.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 11/11/08 a la hora 16:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) l/p 31661 Oct 24- Oct 24



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2008

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 1800/008 recaída en Expte. 01-2008-3171 1, llama a interesados, por LICITACION PUBLICA N° 15/2008 para "Bacheo en diversas calles de las localidades de Colonia, Tarariras y Juan Lacaze, conjuntamente con los balnearios respectivos de cada sección municipal" y condiciones explicitadas en el pliego particular de condiciones.
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A disposición de los interesados en al Dirección de Recaudación de la I.M.C. y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 1.500 (Pesos Uruguayos Un mil quinientos).
CONSULTAS: Dirigirse al Departamento de Obras, o al teléfono (052) 22363.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 06/11/08 a la hora 16:30, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) l/p 31662 Oct 24- Oct 24



LICITACIÓN PUBLICA No. 14/2008

La Intendencia de Colonia llama a LICITACION PUBLICA N° 14/2008 para "EL SUMINISTRO DE CAÑOS DE HORMIGON ARMADO DIFERENTES DIAMETROS, RETIRADOS DE DEPÓSITO COMO TRANSPORTADOS A DIFERENTES LUGARES DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA"
PLIEGOS: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Recaudación de la I.M.C. y/o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 1.500 (Pesos Uruguayos Un mil quinientos),-
CONSULTAS: Podrán efectuarse personalmente en el Depto de Obras, o por su teléfono (052) 22363.-
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 06/11/08 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) l/p 31663 Oct 24- Oct 24



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2008

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 1824/008 recaída en Expte. 12-2008-1014 1, llama a interesados, por LICITACION PUBLICA N° 16/2008 para "la explotación del Parador Municipal sito en el Balneario Brisas Zagarzazú de la ciudad de Carmelo" y condiciones explicitadas en el pliego particular de condiciones.
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A disposición de los interesados en al Dirección de Recaudación de la I.M.C., Junta Local de Carmelo y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 1.500 (Pesos Uruguayos Un mil quinientos).
CONSULTAS: Dirigirse a la Dirección de Turismo, o al teléfono (052) 23700 o 27000 interno 245.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 11/11/08 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) l/p 31664 Oct 24- Oct 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL
Contrato de Préstamo BID Nº1.489-OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 5/2008
"Cordón Cuneta y Desagües Pluviales Barrio Aserradero de la ciudad de Libertad, Departamento de San José".
PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL IV (PDGM IV)
COMUNICADO N° 1

1.- PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA: Se prorroga la fecha de apertura del llamado a licitación arriba mencionado para el día 20 de noviembre de 2008, a la hora 13.30. La recepción de ofertas se efectuará hasta la hora 13:00 del mismo día.
2.- Se modifica el presupuesto de oficina, pasando a ser de $ 16.500.000 (pesos uruguayos dieciséis millones quinientos mil) IVA y Leyes sociales incluidos.
3.- Las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato se presentarán en dólares americanos. El importe de la garantía de mantenimiento de oferta será de U$S 6.500 (dólares americanos seis mil quinientos).
4.- Advertencia: Las garantías mencionadas en el punto anterior deben estar extendidas "a la vista", lo que en otros términos se llama "a primera demanda" o "a primer requerimiento".
En el caso concreto de la garantía de mantenimiento de oferta, de verificarse que la misma no cumple con tal modalidad, y/o algún otro requerimiento, ello podrá ser motivo de rechazo de la oferta respectiva, salvo que, dentro de un plazo de 5 días contados a partir de la fecha de apertura, el Oferente perfeccione su garantía de acuerdo a lo que le requiera el Contratante.
En el caso de la garantía de cumplimiento de contrato, para que sea aceptada, el contratista adjudicatario deberá constituirla obligatoriamente incluyendo tal modalidad.
OF. DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS.
12) (Cta. Cte.) l/p 31757 Oct 24- Oct 24

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL
Contrato de Préstamo BID Nº 1.489-OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 6/2008
"Cordón Cuneta y Desagües Pluviales en Barrio Garibaldi de la ciudad de San José, Departamento de San José".
COMUNICADO N° 1

1.- PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA: Se prorroga la fecha de apertura del llamado a licitación arriba mencionado para el día 20 de noviembre de 2008, a la hora 15.30. La recepción de ofertas se efectuará hasta la hora 15:00 del mismo día.
2.- Se modifica el presupuesto de oficina, pasando a ser de $ 9.100.000 (pesos uruguayos nueve millones cien mil) IVA y Leyes sociales incluidos.
3.- Las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato se presentarán en dólares americanos. El importe de la garantía de mantenimiento de oferta será de U$S 3.600 (dólares americanos tres mil seiscientos).
4.- Advertencia: Las garantías mencionadas en el punto anterior deben estar extendidas "a la vista", lo que en otros términos se llama "a primera demanda" o "a primer requerimiento".
En el caso concreto de la garantía de mantenimiento de oferta, de verificarse que la misma no cumple con tal modalidad, y/o algún otro requerimiento, ello podrá ser motivo de rechazo de la oferta respectiva, salvo que, dentro de un plazo de 5 días contados a partir de la fecha de apertura, el Oferente perfeccione su garantía de acuerdo a lo que le requiera el Contratante.
En el caso de la garantía de cumplimiento de contrato, para que sea aceptada, el contratista adjudicatario deberá constituirla obligatoriamente incluyendo tal modalidad.
Of. de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 31758 Oct 24- Oct 24

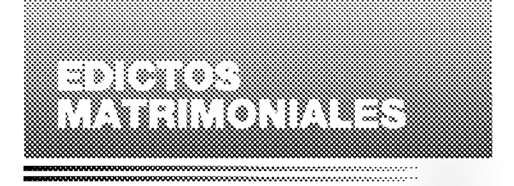
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL
Contrato de Préstamo BID Nº 1.489-OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 7/2008
"Cordón Cuneta y Desagües Pluviales Barrio El Berral de la ciudad de San José, Departamento de San José".
PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL IV (PDGM IV)
COMUNICADO N° 1

1.- PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA: Se prorroga la fecha de apertura del llamado a licitación arriba mencionado para el día 20 de noviembre de 2008, a la hora 17:30. La recepción de ofertas se efectuará hasta la hora 17:00 del mismo día.
2.- Se modifica el presupuesto de oficina, pasando a ser de $ 4.100.000 (pesos uruguayos cuatro millones cien mil) IVA y Leyes sociales incluidos.
3.- Las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato se presentarán en dólares americanos. El importe de la garantía de mantenimiento de oferta será de U$S 1.600 (dólares americanos mil seiscientos).
4.- Advertencia: Las garantías mencionadas en el punto anterior deben estar extendidas "a la vista", lo que en otros términos se llama "a primera demanda" o "a primer requerimiento".
En el caso concreto de la garantía de mantenimiento de oferta, de verificarse que la misma no cumple con tal modalidad, y/o algún otro requerimiento, ello podrá ser motivo de rechazo de la oferta respectiva, salvo que, dentro de un plazo de 5 días contados a partir de la fecha de apertura, el Oferente perfeccione su garantía de acuerdo a lo que le requiera el Contratante.
En el caso de la garantía de cumplimiento de contrato, para que sea aceptada, el contratista adjudicatario deberá constituirla obligatoriamente incluyendo tal modalidad.
OF. DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 31759 Oct 24- Oct 24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

Intendencia Departamental de Treinta y Tres
Licitación Pública Nro. 06/2008
Resolución 1853/008

Objeto: para la contratación de camiones para el acarreo de material granular.
Pliego de Condiciones: podrán ser retirados en la sección de Adquisiciones y Proveeduría de la Intendencia Departamental, Manuel Lavalleja 1130, en horario de oficina.
Plazo de presentación: hasta el día miércoles 17 de noviembre de 2008, a la hora 14:30 en la sección de Adquisiciones y Proveeduría.
Costo del pliego: pesos uruguayos dos mil ($ 2000)
Apertura: se realizará el día miércoles 17 de noviembre de 2008 a la hora 15:00, en sala de sesiones de la Intendencia Departamental.
12) (Cta. Cte.) 1/p 31697 Oct 24- Oct 24



Montevideo, octubre 24 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IVAN YAMIL HUELMO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 4015 y VIVIANA NATALI MUÑOZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Polonia 4015.
14) $ 253 3/p 31613 Oct 24- Oct 28

CARLOS HORACIO ALBINI, 30 años, soltero, docente, argentino, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1928 y LETICIA FABIANA POMPILI, 29 años, soltera, camarera, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1928.
14) $ 253 3/p 31668 Oct 24- Oct 28

EDISON JAVIER DE SOSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virgo 3271 y ANDREA PAOLA SUÁREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Virgo 3271.
14) $ 253 3/p 31698 Oct 24- Oct 28

OFICINA No. 2

EDUARDO URUGUAY BIASSINI, 44 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Canelones 886 Ap. 104 y MARIA EUGENIA SUAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 886 Ap. 104.
14) $ 253 3/p 31614 Oct 24- Oct 28

OFICINA No. 3

DANIEL CISNERO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Peterossi 4370 y LAURA GRACIELA VIANA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peterossi 4370.
14) $ 253 3/p 31631 Oct 24- Oct 28

MANUEL LEONARDO COSTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 6311 y MARIA GABRIELA ARAUJO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Murillo 6311.
14) $ 253 3/p 31648 Oct 24- Oct 28

OFICINA No. 4

JESUS GABRIEL LARROSA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4725 y SABRINA LUCIA MORALES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guillermo Muñoz 4067.
14) $ 253 3/p 31587 Oct 24- Oct 28

RUBEN GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Bologneci 130 y ELIANNE ELIZABETH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4626.
14) $ 253 3/p 31601 Oct 24- Oct 28

HUMALTER LUIS LENZI, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4413 y SUSANA GLADYS TECHERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4413.
14) $ 253 3/p 31696 Oct 24- Oct 28

OFICINA No. 5

MARTIN CAMILO MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2268, Block "C"/201 y MARIA NOEL ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2268, Block "C"/201.
14) $ 253 3/p 31701 Oct 24- Oct 28

NESTOR OVIDIO MARQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Torora 5396 y MAIELLA MENDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Torora 5396.
14) $ 253 3/p 31712 Oct 24- Oct 28

GABRIEL MOREIRA, 50 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en M. Pagola 3268/606 y GABRIELA IBARRA, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pagola 3268/606.
14) $ 253 3/p 31728 Oct 24- Oct 28

MARCELO ALEJANDRO MORENO, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en José Mazzini 3086 102 y MARIA NATALIA MENCHACA, 31 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en José Mazzini 3086/102.
14) $ 253 3/p 31735 Oct 24- Oct 28

OFICINA No. 6

RODRIGO FABIAN SUAREZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Luis Tróccoli Pje. A 4224 y LEDA CAROL GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Tróccoli Pje. A 4224.
14) $ 253 3/p 31708 Oct 24- Oct 28

HEBER LUIS SILES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Los Pirinchos s/n y ESTHER LILIANA CRUZ, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2660 ap. 202.
14) $ 253 3/p 31738 Oct 24- Oct 28

SANTIAGO ROBERTO SILVEIRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1993/2 y MARIA de LOURDES MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. J. Amézaga 1487.
14) $ 253 3/p 31740 Oct 24- Oct 28

PABLO DARIO SAVIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trinidad Guevara 4565 y JENIFER PATRICIA NUÑEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José María Silva 4242.
14) $ 253 3/p 31765 Oct 24- Oct 28

OFICINA No. 7

WALTER GILBERTO PAGOLA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Batoví 2066 ap. 1 y MARIA del CARMEN COLLAZO, 55 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Batoví 2066 ap.1.
14) $ 253 3/p 31667 Oct 24- Oct 28

DIEGO MARTIN VILAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humberto I 4028 y KAREN VALERIA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humberto I 4028.
14) $ 253 3/p 31707 Oct 24- Oct 28

RICARDO EDGARDO PENINO, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albania 3797 y ELIDA PAZ, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Albania 3797.
14) $ 253 3/p 31734 Oct 24- Oct 28

DIEGO TOMAS PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2219 y SOLANGE MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 2219.
14) $ 253 3/p 31736 Oct 24- Oct 28

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, dictada en autos "SANTIAGO VERA CASTRO -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Ficha 187/441/2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores de FLORENTINA SÁNCHEZ HUETE a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir: inmueble padrón Nº 35.187 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de abril de 1959 con el Nº 10.335, consta de una superficie de 675 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 15 metros de frente al Noroeste, a calle veinte metros de ancho, por 45 metros de fondo, lindando al Sureste con solar Nº 1 y fondos del solar Nº 24 y al Noreste con el solar Nº 3, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la Ciudad de la Costa, el veintinueve de agosto de dos mil ocho.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 31544 Oct 24- Nov 06

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILOMOND S.A, HOY: CHINAZZO GUILLEN, ALBERTO DANIEL C/ MOLINOS SAN JOSE S.A.. Prescripción adquisitiva. IUE: 306 141/2003", y según providencia No. 146, de fecha 25 de febrero de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a MOLINOS SAN JOSE S.A., sobre el camión marca INTERNATIONAL, año 1969, Padrón No. 17.597, y matrícula G-82229 de Artigas, (Antes: matrícula 89.312 Dpto. Canelones; y 537307 de Montevideo), motor numero 353909-09-085413, diesel, de 6 cilindros y 30 HP, Modelo 2050, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, tres de noviembre de dos mil seis.- Dra. María Jimena Alonso, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 31643 Oct 24- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental Subrogante de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ACOSTA PEREIRA, Micaela Vianey, PRIETO ACOSTA, Ana Laura y otras. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-269/2006, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado Micaela Vianey ACOSTA PEREIRA, y Ana Laura, Rossana María, Leticia Elena y Cecilia Isabel PRIETO ACOSTA, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del bien inmueble: PADRON No. 2397, MANZANA 214, SOLAR 017, ubicado en la localidad CATASTRAL de TREINTA Y TRES, PRIMERA Sección del Departamento de TREINTA Y TRES, sito en Pablo Zufriategui No. 814, que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel SEGOVIA de fecha Marzo de 2004, INSCRIPTO en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el día 19 de Marzo del 2004 con el No. 120, con una superficie de 304 m2 14 dm2, que se deslinda de la siguiente manera: 23,16 mts. al OESTE lindero a los Padrones Nos. 2398 propiedad del Sr. Luis Alberto Cuello Alvarez y 6393, propiedad del Sr. Luis Alberto Machado Martinez; 12,84 mts. al SUR de frente a calle Pablo Zufriategui, 24,39 mts, al ESTE lindando con el Padrón No 2396, propiedad del Sr. Danielo CABALLERO y 12,27 mts al NORTE lindero con el Padrón No. 2399. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, para que comparezcan a ésta Oficina a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo al Auto No. 959/2008, de fecha 29 de Julio de 2008. TREINTA Y TRES, 15 de Octubre de 2008.- DRA. LIVIA PIGNATARO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE DE TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 31702 Oct 24- Nov 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICHARD MANNING solicita la inscripción de la obra titulada:
LAS MALAS PALABRAS BILINGÜES de la cual se declara autor
Montevideo 22 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 31645 Oct 24- Oct 24

HORACIO SANTANA MADERO solicita la inscripción de la obra titulada: REMINISCENCIAS Y OTROS POEMAS, de la cual se declara autor
Montevideo 22 de setiembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 31657 Oct 24- Oct 24

ADRIANA PERNA SCAFFO solicita la inscripción de modelo denominado: "KALONICE" (Diseño de Joyería) del cual se declara autora.
Montevideo 22 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 31715 Oct 24- Oct 24

PABLO ALBERTO ROMERO de ALAVA y SILVANA PATRICIA OLIVO PONCE solicitan la inscripción de la obra titulada: TRASLUZ (álbum musical) de la cual se declaran autores.
Montevideo 22 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 31741 Oct 24- Oct 24

LUIS ERNESTO PRADA VILLALBA solicita la inscripción de la obras tituladas: LA MANO QUE MIRA.- Ciclos 2004 - 2005- 2006 - 2007 (Guiones) de las cuales se declara autor
Montevideo 22 de octubre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 31766 Oct 24- Oct 24

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao.- CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES.- I.U.E. 242-220/2003 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES, prevista en el art. 460 del C.G.P. la que se celebrará el 6 de noviembre de 2008 a las 14.00 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de la ciudad de Durazno. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los 30 minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Se previene a los Sres. Acreedores que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 25/09/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 6665 10/p 31647 Oct 24- Nov 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ COITIÑO, JOSE LUIS- RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-60957/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:- De defunción Nº 647 de: SERLHY COITINHO DUFRECHOU fallecida el dia 1 de mayo de 2007 expedida en Montevideo el 4 de Mayo de 2007 ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "COITINHO DUFRECHUO", debe decir "COITIÑO DEFRECHOU" POR ASÍ CORRESPONDER.- Montevideo, veintidos de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31733 Oct 24- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "EVERILDES FERREYRA o EVERILDIS FERREIRA" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 65-20/2008, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCION - Acta Nº 1492, de fecha 27 de Octubre de 2003, de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "VIUDA" en el cuerpo de la partida debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.- Se concedio auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 14 de Octubre de 2008.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31709 Oct 24- Nov 06

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo turno, dictada en autos "PEDRO MACCIO Y CIA. c/ TRANEX S.A." Ejecución Prendaria, ficha 36-297/2003, se hace saber que el próximo 11 de noviembre a las 15 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: 1 cosechadora marca Massey y Ferguson modelo 3640 año 1991 con plataforma de corte de 12 pies serie 2729086246, motor disel Perkins 6 cilindros 118 HP No. Vo86620B 1490082. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña 2) Que será de cargo del adquirente la comisión del martillero 10% más iva y del expediente el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y los certificados registrales. 4) Toda la documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4to. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, octubre 13 de 2008 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 2428 3/p 31737 Oct 24- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Letrado de Primera Instancia de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PONCE DE LEON, MARÍA; MARGARITA Y MARÍA CRISTINA C/ PONCE DE LEON, IGNACIO Y OTROS - PARTICIÓN" FICHA 55-797/2004, se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 2008 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes inmuebles: A) sobre la base de $ 59.986, inmueble ubicado en la 16º Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Padrón CIENTO NOVENTA Y DOS

MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (192.545) que según Plano del Agrimensor Félix Logaldo inscripto en Catastro con el Nº 26.603 el 17/10/1951 y según el cual está señalado como la fracción Nº 9 y con una superficie de 1 hectárea 9028 metros 5020 decímetros que se deslindan: 93,14 metros de frente al NorEste a Camino Sanguinetti; 204,32 metros al NorOeste lindando con fracción 10; 93,14 metros al SurOeste lindando con fracción 23; y 204,28 metros al SurEste lindando con fracción 8, todas del mismo plano.
B) Sobre la base de $ 59.986, inmueble ubicado en la 16º Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Padrón CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (192.557) que según Plano del Agrimensor Félix Logaldo inscripto en Catastro con el Nº 26.603 el 17/10/1951 y según el cual está señalado como la fracción Nº 23 y con una superficie de 1 hectárea 9028 metros 5020 decímetros que se deslindan: 93,14 metros de frente al SurOeste a continuación Camino Conde; 204,28 metros al SurEste lindando con fracción 24; 93,14 metros al NorEste lindando con fracción 9; y 204,32 metros al NorOeste lindando con fracción 22, todas del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador e IVA (totalizando el 3,66% del precio).- III) Que se desconoce la situación contributiva así como el estado ocupacional de los inmuebles.- IV) Que la titulación se encuentra incompleta.- V) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral agregadas.- VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Soriano 1287 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de octubre de 2008. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8093 5/p 31674 Oct 24- Oct 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ CAZAUX MOLINA, SANTIAGO DANIEL" -Rec. de Firma e Intimación de Pago e Interrupción de la Prescripción.- Hoy Juicio Ejecutivo.- Ficha No. 171-648/2002, se hace saber al público que el día 6 de Noviembre del 2008, a partir de las 16 y 30 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien.- Un camión marca Agrale, modelo 5000 D-RD del año 1995, con motor diesel, de 4 cilindros Nº 22904385158-Chasis Nº 9BYC11C2NSC000210-Padrón Nº 447600 y matrícula Nº 554262 de Montevideo, con capacidad de carga para 3.500 kilos.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, que el el 10% más IVA sobre el precio obtenido.- III) Será de cargo de la demandada el 2% por concepto de comisión más el IVA y el 1% del impuesto Municipal.- IV) También será de cargo del adquirente, los gastos y certificados para la titulación del vehículo.- V) No se agrego al expediente la libreta de circulación.- VI) El camión tiene deudas de patentes en la Intendencia Municipal de Montevideo, lo cual ascendía al 21/5/2008, a la suma de $ 91.273.- VII) Los títulos del vehículo estan a disposición de los interesados en esta Sede, calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Octubre, 13 del 2008.-
EN FE DE ELLO: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras a los trece días del mes de octubre del año dos mil ocho. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 1214 1/p 31649 Oct 24- Oct 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "B.R.O.U. C/ VIBANCO RANSES, ALEDIO JOSE = EJEC. PRENDARIA" (IUE: 227-619/2003), se hace saber que el día 12 de noviembre de 2008 a la hora 15, en Juzgado Letrado de Carmelo sito en 19 de Abril Nº 514, por parte del Sr. Rematador Washington Daniel Dorrego, Matrícula 2914, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien: un camión marca Mercedes Benz 1313 con motor diesel de 6 cilindros Nº 50-515524 padrón 5609 matrícula LB 4585 con caja volcadora.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.-
El bien adeuda por concepto de patente de rodado la suma de $ 1.793 al 26/9/2008.
Carmelo, 16 de Octubre de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1821 3/p 31693 Oct 24- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: "AHUNCHAIN ESPONDA, José María c/ CORREA, Rubens Martires.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha 229-31/2006, se hace saber que el día MIERCOLES 5 de NOVIEMBRE de 2008, a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado, el Rematador público Alfredo Alvarez Bogliolo-Matrícula 3044-, asistido de la Alguacil venderá en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: - una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la planta urbana de la localidad catastral de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón No. 15.228 (antes en mayor área con el No. 9825), señalado con el No. 47 de la manzana 3 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/2/1959 con el No. 10.289, y que tiene una superficie de 592- metros 98 decímetros. La tasación del bien, según cédula catastral, es de $ 236.221.-- SE PREVIENE: 1- La subasta se efectuará en dólares estadounidenses.- 2- El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 3- Asimismo serán de su cuenta los costos e impuestos que la Ley pone de su cargo.- 4- El bien se subasta en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra.- 5- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- 6- Se efectuarán 3 publicaciones.- Rosario, 13 de octubre de 2008.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2833 3/p 31655 Oct 24- Oct 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, en el cúmulo de expedientes de Hallazgos, Ficha 293-568/2008 (Autos acumulados 293-353/2006, 293-11/2007, 293-542/2007 y 293-157/2008), se hace saber que el día 5 de noviembre del 2008, a la hora 14, en el local de la Chacra Policial de Maldonado, Paraje Las Rosas, Ruta 39 km 15, la Rematadora Pública Mabel Brites, matricula 5768, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles: Bicicletas varias, cuadros y partes de bicicletas, motos y partes de motos, un teléfono celular. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad del precio de la venta, más comisión e impuesto del rematador, lo cual asciende a 12,20%, más el 1% sobre el precio de enajenación de impuesto municipal. 2) Se deducirán del producido de remate por concepto de comisión e impuestos parte vendedora el 2,44%. A los efectos legales se hace 1 publicación en el Diario Oficial.
Maldonado, 17 de octubre de 2008. Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2º TURNO.
20) $ 674 1/p 31848 Oct 24- Oct 24

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

-.MARI S.R.L.-

Contrato: 12/9/2008
Inscripción: Nº 15771 el 16/9/2008
Socios: Schubert Ricardo LOPEZ ALANIS (21 cuotas)
Maria Jose ALOY MOREIRA (259 cuotas)
Capital: $ 140.000.- 280 cuotas de $ 500 c/u.
Administración: Schubert Ricardo LOPEZ
Domicilio: Florida
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, representación, distribución, producción, comercialización de materias primas o elaboradas, mercaderías, bienes, y servicios, compraventa de mercaderías en general, comisiones, consignaciones y

prestación de servicios en general, especialmente la fabricación de alimentos en todas sus etapas.-
Plazo: 2 años, a partir del 15/9/2008 prorrogables.
22) $ 2455 1/p 31634 Oct 24- Oct 24

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
FORTALEZA SEGURIDAD LIMITADA.

CONTRATO: Paysandú, 15/9/2008.
INSCRIPCION: Nº 16101 el 22/9/2008
CEDENTES: Dario Augusto Favier Forte.
CESIONARIO: Natalila Favier Lasarga.
CUOTAS CEDIDAS: 1 cuota (Integración actual: 99 Edgardo Favier y 1 Natalia Favier).
MODIFICACIONES.
Denominación: FORTALEZA SEGURIDAD LIMITADA.
22) $ 1473 1/p 31635 Oct 24- Oct 24

AGROSERVICIOS FRONTERA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º de Setiembre de 2008
Inscripción: Nº. 16417 del 25/09/2008
Cedente: Emiliano Barcello Viazzi
Cede todas las cuotas o sea 25 cuotas sociales
Cesionaria: María Natalia BARCELLO VIAZZI.
22) $ 982 1/p 31650 Oct 24- Oct 24

INGUZ S.R.L.

Contrato: 9/08/2008.
Inscripción: 15249/2008.
Socios: OSCAR GERARDO URTAZU DE LEON, SILVINA ALVAREZ MARMISSOLLE (50 cuotas cada uno).
Capital: $ 200.000
Objeto: Transporte en general, nacional e internacional; recibo y envío de encomiendas.
Plazo: 20 años; desde el 10/08/2008.
Administración: Oscar Gerardo Urtazú. Para prendar, hipotecar o vender, y para realizar operaciones que superen 55.000 unidades indexadas deberán firmar ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 31689 Oct 24- Oct 24

BAE S.R.L.

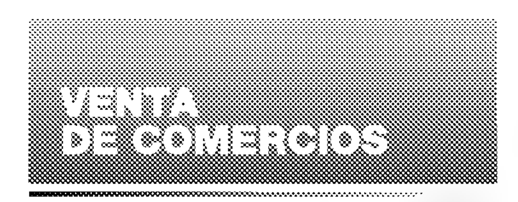
Contrato: 19/09/2008
Registro: No. 17.046/2008
Socios: Carolina Berretta y Flavia Portella
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización de productos y servicios. Importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.-
Capital: $ 100.000.- en 100 cuotas; 50 cada socio
Administración: Socios indistintamente
Plazo: 20 años.
22) $ 1473 1/p 31690 Oct 24- Oct 24

HZ CONSULTORES S.R.L.

Contrato: 4 setiembre 2008
Inscripción: N° 15.919, 18/09/2008
Socios: JORGE DIEGO HENON MATTOS (10 cuotas)
JAIME ZARUCKI ABRAMODICAS (10 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Asesoramiento y gestión de poyectos. Asesoramiento, gestión y tratamiento de datos e indicadores. Presentación ante licitaciones en ramos mencionados y cualquier otro. Consignaciones, representaciones, comisiones y en general arrendamiento de obras y servicios en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 1964 1/p 31742 Oct 24- Oct 24

QUÁNTICO S.R.L.

Contrato: 2 octubre 2008
Inscripción: Nº 16.933 el 03/10/2008
Socios: GUSTAVO RAFAEL de LEÓN MONTAÑES (112 cuotas)
MARÍA VIRGINIA PIÑEYRO FIRPO (28 cuotas)
Capital: $ 140.000.-
Objeto: Adquisición, enajenación, producción, industrialización, desarrollo, consultaría y comercialización de software y en general de toda clase de bienes y mercaderías. Importaciones y exportaciones. Representaciones, comisiones y prestación de servicios de toda indole, todo ello sin limitación alguna.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo de León.
22) $ 1964 1/p 31743 Oct 24- Oct 24



"Ley 2.904, Nicolás Zalcberg Weisz tranfiere a favor de Fernando Daniel Viera Tejera los derechos de explotación de frecuencia 103.3 Mhz, Canal CX-277A, denominada "América FM", con domicilio en Carlos Bortagaray 66 de la ciudad de Salto, departamento de Salto. Llamado acreedores".
25) $ 4047 20/p 31739 Oct 24- Nov 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "INAU C/ PIRIZ, SILVIA STELA - SEPARACION DEFINITIVA- 2-45325/ 2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVIA STELA PIRIZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 2 de Octubre de 2008. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 31754 Oct 24- Nov 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "RIVERO BRAYBANTI, NELSA BEATRIZ C/ UGARTE ESPINOSA, RICARDO MANUEL-RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-"; Ficha N° 2-20751/2008, se da noticia, al Sr. RICARDO MANUEL UGARTE ESPINOSA, que en autos se presentó la Sra. NELSA BEATRIZ RIVERO BRAYBANTI, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre los menores Ricardo Junior Ugarte Rivero y Brian Emanuel Ugarte Rivero.- Montevideo, ocho de octubre de dos mil ocho. Se deja constancia que por auto 4236/2008 de fecha 26 de setiembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31705 Oct 24- Nov 06

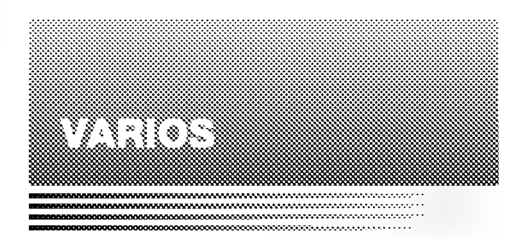
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALLARDO, ESTELA PAOLA C/ TROYA, CONRADO RAFAEL. TENENCIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-199/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CONRADO RAFAEL TROYA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1º de octubre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31639 Oct 24- Nov 06



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE

MONTEVIDEO: OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (Carlos Quijano N° 1327 SS): Se notifica al Agte. 2ª. Gabriel Fernando HORNOS NADALES, C.I. N° 1.860.754-5, de la Ampliación del Sumario Administrativo Disciplinario N° 133/08, dispuesto por Resolución Jefaturial N° 1161/08 del 25/09/08, como así también se le otorga "Vista" por el término de 10 (diez) días hábiles, a partir del día siguiente a la última publicación, quedando el Expediente de manifiesto en esta Oficina. El Instructor Sumariante Crio. Dr. Ramón E. Ramírez - Abogado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31586 Oct 24- Oct 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa SUAREZ MORAES JESUS ADEMIR para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 Piso 8° de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la DIVISION RECAUDACION N° 2/2632/2008 de fecha 29/08/2008 dictada en Expediente Nº 2006/05/005/00/02/9493 caratulado: "SUAREZ MORAES JESUS ADEMIR- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.

Montevideo, 7 de octubre de 2008.

El Director de la División Administración.

Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31615 Oct 24- Oct 28

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

LLAMADO PUBLICO DE OFERTAS

Nº 1

Se llama a empresas interesadas a ofertar un apartamento (bien inmueble), a estrenar disponible al 1/1/2009 por un valor de $ 2.000.000.- (pesos uruguayos dos millones), cuyas especificaciones deberán ser aportadas por dichas empresas.

El inmueble que resulte seleccionado será ofrecido por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas para ser sorteado como premio extra en la Lotería de Fin de Año a sortearse el día 30/12/2008.

Por Bases e informes: Pérez Castellano 1440, Telf. 915 26 29 Fax 917 02 08.

Plazo 17 de noviembre hora 11:00.

27) (Cta. Cte.) 1/p 31763 Oct 24- Oct 24

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)



1908 - "Año del Centenario del Hospital Central de las Fuerzas Armadas" - 2008
"Cnel. (Méd.) Fermín Ferreira"

COMUNICADO

Llámase a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión por Sistema de **Concurso Abierto de "Méritos y Oposición" de los Servicios Generales** de los siguientes cargos para la D.N.S.FF.AA.:

1Cargo eventual de Alf. MEDICO	**ORIENTACION**	**LOCALIDAD**	**REQUISITOS**
1 cargo	Pediatría	Canelones - Toledo	Título de Pediatra o estar cursando el 3º año del Residentado.
1 Cargo eventual de Alf. QUIM. FARM.	**ORIENTACION**	**LOCALIDAD**	**REQUISITOS**
1 Cargo	Laboratorio Farmacéutico	Montevideo	Título de Químico Farmacéutico expedido por la Facultad de Química de la UDELAR o Licenciado en Química expedido por la Facultad de Química de la UDELAR con experiencia mínima de dos años certificada en Laboratorio de Control de Calidad de la Industria Farmacéutica.
Mínimo 27 Cargos de Alf. NURSES	**ORIENTACION**	**LOCALIDAD**	**REQUISITOS**
Mínimo 27 cargos El M.D.N. dispondrá su ingreso como Alf. (Nurse) y podrá redefinir los cargos en función de la reestructura prevista en los1 Arts. 21 y 124 de la Ley Nº 18.172 del 31/8/07	Área asistencial hospitalaria	Montevideo	Título de Licenciados/das en Enfermería

El límite de edad es de 40 años a la fecha de ingreso 01/02/2009 o 01/04/2009 para Médicos residentes.

Para adquirir derecho a inscripción al mencionado concurso, es requisito indispensable acreditar domicilio permanente en el departamento al que pertenezca el cargo que se disputa, a excepción de Montevideo, donde se admitirá un radio de hasta 100 kilómetros de la capital.

REQUISITOS Y BASES:

Se encontrarán disponibles a partir del 24/10/08 en la página www.dnsffaa.gub.uy.

Por cualquier otra consulta dirigirse a la División Personal de la D.N.S.FF.AA. (Av. 8 de Octubre 3050) de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 horas.

INSCRIPCIONES: Desde el 28/10/08 al 12/11/08 en la División Personal de la D.N.S.FF.AA., en el mismo horario.

27) (Cta. Cte.) 1/p 31762 Oct 24- Oct 24

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO



NÓMINA DE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DECLARADOS OMISOS EN EL TRANSCURSO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE Y QUE AL 20/10/2008

NO HAN REGULARIZADO SU SITUACIÓN

La Junta Asesora en Materia Económica Financiera del Estado de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 y por el artículo 36 del decreto 354/999 de 12 de noviembre de 1999, informa que los funcionarios y ex funcionarios que a continuación se individualizan han omitido realizar la declaración jurada de bienes e ingresos dispuesta por los artículos 10 y 11 de dicha ley 17.060.

Organismo	Documento	Nombre y Apellido	Fecha de la Falta	Denominación del Cargo
M.Int.- Asist. Pol.	1287408-1	Miriam Esther QUINTANILLA ACOSTA	01/02/2008	COMISARIO
MEF - ADUANAS	3628594-5	Adelaida MACHADO CARREÑO	14/01/2008	ESPECIALISTA VIII
MIEM - Secretaría	1091598-0	Juan Manuel RODRIGUEZ BAS	01/02/2008	JEFE DE POLITICA ECONOMICA
MEC - COCAP	3213068-7	Alejandro SAN PEDRO	01/10/2007	CONSEJERO
MDS - Deportes	1760920-7	Marcelo DAUBER MARTA	26/01/2008	DIR. DIV. FINAN. CONTABLE EX.MDJ
Poder Judicial	1635564-1	Arturo Gualberto GRAÑA TOBLER	01/01/2008	ACTUARIO ADJUNTO
Poder Judicial	1104627-1	María Margarita SUZACQ ARADAS	09/04/2008	ACTUARIO ADJUNTO
BPS	1592320-3	Iris Nieves BENELLI RECALDE	31/03/2008	ADMINISTRATIVO V
CORREOS	1409432-8	Rafael Marcelo CARABALLO ARTAGAVEYTIA	05/07/2007	TECNICO II
I.M. Canelones	3509170-9	Antonio PEREZ	30/10/2007	EDIL LOCAL
I.M. Canelones	2936393-2	Carlos Alberto PUGA NOTTE	11/02/2008	SUB DIRECTOR GENERAL0
J.D. Canelones	1880230-1	Gustavo Exequiel AYO BALLESTEROS	07/07/2007	EDIL
I.M. Maldonado	2991761-2	Mirta AGUIAR	14/12/2007	EDIL
I.M. Maldonado	3049269-3	Dario ARBELO	16/12/2007	EDIL JUNTA PIRIAPOLIS
I.M. Maldonado	3629135-6	Anibal Atilio BATISTA VERA	14/12/2007	EDIL
I.M. Maldonado	2714263-5	Atilio Wilson BIDONDO ORONOZ	20/12/2007	EDIL
I.M. Maldonado	2784551-2	Jorge DE CUADRO	14/12/2007	EDIL J.L.SOLIS
I.M. Maldonado	4528929-9	Luis ESPIGA	14/12/2007	EDIL J.L SOLIS
I.M. Maldonado	3379620-6	Luis GONZALEZ	14/12/2007	EDIL J.L.SOLIS
I.M. Maldonado	3467501-7	Iris GONZALEZ	14/12/2007	EDIL J.L SOLIS
I.M. Maldonado	3826620-2	Fernando RAMIREZ	14/12/2007	EDIL
I.M. Maldonado	1649579-2	Gladys REYES	14/12/2007	EDIL
I.M. Maldonado	2750175-6	Brenda SANCHEZ	14/12/2007	EDIL
I.M. Maldonado	3808792-9	Leonardo SANCHEZ	14/12/2007	EDIL
I.M. Maldonado	1182256-0	Gustavo SOSA	16/12/2007	EDIL JUNTA L.PIRIAPOLIS
J.D. Maldonado	4068674-5	Mario Reinaldo BENEDATTI COCCOLO	01/02/2008	SUPLENTE DE EDIL
J.D. Maldonado	2843133-4	Verónica Margarita GUERRA BONIFACIO	16/04/2007	SUPLENTE DE EDIL DEPARTAMENTAL
J.D. Maldonado	2843133-4	Verónica Margarita GUERRA BONIFACIO	31/01/2008	SUPLENTE DE EDIL DEPARTAMENTAL
I.M. Paysandú	907003-8	Jose Leonardo RAMOS COLLARES	26/09/2007	EDIL JUNTA LOCAL
I.M. Paysandú	3186781-9	Ildana RODRIGUEZ	22/09/2007	EDIL JUNTA LOCAL
I.M. Paysandú	2526594-0	Wilfredo VAZQUEZ	22/09/2005	EDIL JUNTA LOCAL
I.M. Paysandú	2526594-0	Wilfredo VAZQUEZ	22/09/2007	EDIL JUNTA LOCAL
J.D. Rocha	3131367-0	Luis Alberto CARDOSO ACOSTA	25/03/2008	EDIL
J.D. Rocha	2928331-2	Flavia COELHO LIMA	13/02/2007	EDIL
J.D. Rocha	2832571-1	Alejo Alejandro UMPIERREZ CABRERA	01/10/2007	EDIL
J.D. Salto	3752938-2	Frank Zuttherlan BUENO PEREZ	07/07/2007	EDIL SUPLENTE
I.M. Soriano	2701234-9	Gustavo Enrique SCHETTINI CRUZ	28/05/2007	EDIL JUNTA LOCAL
J.D. Soriano	3382299-4	Ramon Hugo ABERAZTE AGUIAR	08/07/2005	EDIL SUPLENTE
J.D. Soriano	3382299-4	Ramon Hugo ABERAZTE AGUIAR	08/07/2007	EDIL SUPLENTE
I.M. Montevideo	1584794-6	Aldo BADELLINO	23/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 13
I.M. Montevideo	1360142-7	Gabriel BERLANGIERI PORFILIO	23/02/2008	EDIL LOCAL ZONAL 1
I.M. Montevideo	3447930-4	Virginia CACERES	22/02/2008	EDIL LOCAL ZONAL 03
I.M. Montevideo	1157727-4	Elba Isabel CAFFA IRIART	23/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 18

Aviso N° 31706 continúa en Pág. 1212-C

I.M. Montevideo	1958902-9	Luis Alberto CARDOZO LLOBODANIN	23/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 18
I.M. Montevideo	1410007-6	Eduardo FARRO	23/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 13
I.M. Montevideo	1404512-3	Delia Graciela FURTADO ARIAS	22/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 17
I.M. Montevideo	4236058-1	Marcelo HORNOS	23/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 14
I.M. Montevideo	1554673-6	Judith PERDOMO QUARTIN	24/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 12
I.M. Montevideo	1845479-8	Alfredo PINEDA PINTOS	24/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 12
I.M. Montevideo	4547338-7	Maria Noel PINTOS	23/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 11
I.M. Montevideo	1314539-0	Maria RODRIGUEZ ROCHA	23/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 02
I.M. Montevideo	2845652-8	Oscar ROMERO	24/02/2008	EDIL LOCAL ZONAL 15
I.M. Montevideo	1168348-3	Dinorah SESSA	24/02/2008	EDIL
I.M. Montevideo	1179046-4	Zulma SOSA	23/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 10
I.M. Montevideo	935188-8	Oscar Enrrique TORRES ABBATE	24/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 05
I.M. Montevideo	1521790-1	Leonardo URANGA TRUCCO	24/02/2008	EDIL LOCAL ZONA 4
I.M. Montevideo	1879819-0	Jose Feliciano VALDEZ FERREIRA	22/02/2008	EDIL LOCAL 17

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 17 de la ley 17.060 la no presentación de la declaración jurada constituye falta grave a los deberes inherentes a la función pública y habilita la retención prevista en el art. 99 de la ley 18.046 de 24 de octubre de 2006.

Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado

Rincón 528 Piso 8º - Montevideo - Tel: 917 0407*
www.jasesora.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 1/p 31706 Oct 24- Oct 24

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Canelones, 7 de octubre de 2008.
"CITACIÓN": se cita a los sucesores de José Regueira Delgado registro 4910200, a efectos de notificarse de la Vista de Determinación Tributaria No. 395693, en Batlle y Ordóñez No. 585 -1er. Piso- Canelones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario. MARIA MACHIN, GERENTE DE SUCURSAL, BPS - UDAI - CANELONES.
27) $ 1000 3/p 31672 Oct 24- Oct 28



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles vista de la DEUDA MUTUAL recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE- Sección Cobros Indebidos-Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.557.999, BARBE SCHIAFFINO Pedro I., 2008/1/75008, $ 1.086.00;
4.924.432, FERNANDEZ CEAN Juan M., 2008/1/77668, $ 6.256.00.
Sección Cobros Indebidos
Cálculo de Deudas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31677 Oct 24- Oct 28



Se cita la titular de la EMPRESA que se detalla a continuación, para notificarle de la Resolución de la Dirección Técnica de Prestaciones, R.D. Nº 15-10/2008, donde dispone "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el titular, contra la resolución de la Gerencia de Prestaciones Económicas, del 11.12.2007" por concepto de MULTAS Dec. 40/998 recaída en expediente que se detalla, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE- Sección Cobros Indebidos-Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Empresa, Nombre, Nº Expediente, Resolución, Monto;
3.747.589, GARCIA ACOSTA César, 2007/1/119684, 361/2008- 15-10/2008, 41 UR.
Sección Cobros Indebidos
Cálculo de Deudas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31678 Oct 24- Oct 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Prueba de Aptitud para la provisión de 6 (seis) funciones contratadas permanentes de MAESTRO DE EDUCACIÓN COMÚN Escalafón J, Grado 9, para ser desempeñadas en la ESC. EDUCACIONAL "DR. ROBERTO BERRO" (Suarez - Dpto. de Canelones)
REQUISITOS:
- Edad máxima 48 años
- Poseer Título de Maestro de Educación Común, expedido por los IINN
Presentar:
- Cédula de Identidad vigente
- Carpeta de Méritos (original con copia) foliada y ordenada de acuerdo al criterio establecido en las bases del llamado.
RETIRAR BASES EN:
- INTERIOR: Jefaturas Departamentales de INAU
- MONTEVIDEO: Área Educativa: Yaguarón 1617 de 10 a 16 hs.
- WEB: www.inau.gub.uy (CENFORES - Biblioteca)
NO SE ESTUDIARÁN LOS MÉRITOS QUE NO ESTÉN ORDENADOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL LLAMADO
INSCRIPCIONES:
29 AL 31 DE OCTUBRE DE 10 A 16 HS.
MONTEVIDEO: Área Educativa: Yaguarón 1617.
27) (Cta. Cte.) 1/p 31726 Oct 24- Oct 24

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Prueba de Aptitud para la provisión de 28 (veintiocho) funciones contratadas permanentes de MAESTRO DE EDUCACIÓN INICIAL Escalafón J, Grado 9 distribuidos de la siguiente forma:
Artigas: 2 cargos (Artigas y Bella Unión)
Canelones: 1 cargo (Las Piedras)
Colonia: 3 cargos (N. Palmira, Carmelo y Colonia)
Durazno: 1 cargo (Villa Carmen)
Flores: 1 cargo
Florida: 2 cargos (Florida y Sarandí Grande)
Lavalleja: 1 cargo
Maldonado: 2 cargos
Montevideo: 3 cargos
Paysandú: 3 cargos (uno en Guichón)
Río Negro: 1 cargo
Rivera: 1 cargo
Salto: 2 cargos
San José: 2 cargos (uno en Libertad)
Soriano: 2 cargos
Tacuarembó: 1 cargo (Curtinas)
REQUISITOS:
- Edad máxima 48 años

- Poseer título de Maestro de Educación Inicial expedido por los IINN
- Presentar: - Cédula de Identidad vigente
- Carpeta de méritos (original con copia) foliada y ordenada de acuerdo al criterio establecido en las bases del llamado.
RETIRAR BASES EN:
INTERIOR: Jefaturas Departamentales de INAU
MONTEVIDEO: Área Educativa: Yaguarón 1617 de 10 a 16 hs.
WEB: www.inau.gub.uy (CENFORES - Biblioteca)
NO SE ESTUDIARÁN LOS MÉRITOS QUE NO ESTÉN ORDENADOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL LLAMADO
INSCRIPCIONES: DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE DE 10 A 16 HS.
Interior: Jefatura Departamental de INAU
Montevideo: Área Educativa: Yaguarón 1617 de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) l/p 31727 Oct 24- Oct 24

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Prueba de Aptitud para la provisión de 83 (ochenta y tres) funciones contratadas permanentes de MAESTRO DE EDUCACIÓN COMÚN Escalafón J, Grado 9 distribuidos de la siguiente forma:
Artigas: 4 cargos
Canelones: 2 cargos
Cerro Largo: 4 cargos
Colonia: 4 cargos
Durazno: 3 cargos (Uno en Sarandi del Yí)
Flores: 4 cargos
Florida: 1 cargo
Lavalleja: 2 cargos
Maldonado: 1 cargo
Montevideo: 24 cargos
Paysandú: 5 cargos (1 en Guichón)
Río Negro: 5 cargos
Rivera: 3 cargos (uno en Tranqueras)
Rocha: 3 cargos
Salto: 2 cargos
San José: 7 cargos (uno en Libertad)
Soriano: 4 cargos
Tacuarembó: 3 cargos
Treinta y Tres: 2 cargos
REQUISITOS:
- Edad máxima 48 años
- Poseer título de Maestro de Educación Común expedido por los IINN
- Presentar: - Cédula de Identidad vigente
- Carpeta de méritos (original con copia) foliada y ordenada de acuerdo al criterio establecido en las bases del llamado.
RETIRAR BASES EN:
INTERIOR: Jefaturas Departamentales de INAU
MONTEVIDEO: Área Educativa: Yaguarón 1617 de 10 a 16 hs.
WEB: www.inau.gub.uy (Cenfores - Biblioteca)
NO SE ESTUDIARÁN LOS MÉRITOS QUE NO ESTÉN ORDENADOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL LLAMADO
INSCRIPCIONES: DEL 29 AL 31 DE OCTUBRE DE 10 A 16 HS.
Interior: Jefatura Departamental de INAU
Montevideo: Área Educativa: Yaguarón 1617 de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) l/p 31730 Oct 24- Oct 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 636
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil ocho
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "CHINAZZO SANGUINETTI, FABRICIO C/ BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", Ficha 34-361/2003.
RESULTANDO:
1 La sentencia de segunda instancia N° 14, de fecha 7 de febrero de 2007, revocó la Interlocutoria N° 3917/2004 y en su mérito acogió la excepción de prescripción interpuesta por la demandada, con costas de cargo de la actora y declarando ineficaces las actuaciones posteriores.
La interlocutoria mencionada había resuelto rechazar las excepciones de caducidad y de prescripción opuestas por el ente demandado.
Por Resolución N° 4545 del 13 de octubre de 2004 la decisora de primer grado asignó efecto diferido al recurso de apelación contra la referida interlocutoria.
La sentencia definitiva de primera instancia N° 41, de fecha 18 de mayo de 2006, acogió parcialmente la demanda condenando al demandado a pagar al actor la suma de U$S 62.056 con más los intereses corrientes desde la demanda, sin especial condenación (fs. 342).
2 A fs. 390 interpuso recurso de casación el representante de la parte actora, señalando la procedencia del mismo de conformidad con los arts. 268 y ss. del C.G.P. y fundando el recurso en la errónea aplicación del art. 1.021 C. Comercio. En síntesis expresó:
- el Tribunal aplicó erróneamente el art. 1.021 del C. Comercio al entender que el plazo de prescripción no empieza a correr con el siniestro sino cuando culminadas las actuaciones internas se comunica al asegurado la resolución denegatoria del pago, y que esa comunicación es la inicial y no la reconsideración.
De las actuaciones internas se desprende que el 18 de octubre de 2001 se denunció el siniestro. El 2 de noviembre de 2001 se hizo presente en el lugar el técnico de la aseguradora comunicando el rechazo del reclamo, oportunidad en la que el actor dejó constancia de su no aceptación y solicitud de un nuevo peritaje, el que preveía expresamente la póliza.
Por nota del 6 de noviembre de 2002 el ente asegurador comunicó al asegurado que atento a las solicitudes de reconsideración el Directorio resolvió incorporarlo a las nóminas de clientes que se han visto afectados por el siniestro de exceso de lluvia. De este modo revocó la decisión adoptada el 2 de noviembre, aunque proponiéndole una indemnización muy diferente a la acordada en el contrato celebrado entre las partes.
De las actuaciones administrativas relacionadas, no puede razonablemente entender el Tribunal que las actuaciones internas terminaron en la fecha mencionada, 2 de noviembre de 2001, cuando en realidad se iniciaron dichas actuaciones. A partir de la denegatoria inicial se solicitó reiteradamente que se cambiara dicha decisión.
Las maniobras dilatorias mencionadas por la Sala no son un argumento de recibo, pues las solicitudes de reconsideración de cumplir con lo que disponía el contrato, finalmente lograron que se incorporara al accionante a la nómina de clientes afectados por el siniestro de exceso de lluvia.
Indudablemente el 6 de noviembre es la fecha que debe tomarse en cuenta para el inicio del cómputo del plazo de prescripción, siendo la fecha en que se hicieron exigibles las obligaciones nacidas con el siniestro.
3 Evacuando el traslado del recurso de casación el representante de la parte demandada solicitó su desestimación y el mantenimiento de la recurrida (fs. 399 ss.).
4 Evacuando la vista conferida, el Sr. Fiscal de Corte consideró que corresponde desestimar el recurso, entendiendo que el plazo de la prescripción comenzó a correr aun antes del que tuvo en cuenta la Sala, pues la época a tomar en cuenta para la exigibilidad de la obligación es la del siniestro (fs. 412).
CONSIDERANDO:
1 La Suprema Corte de Justicia, en mayoría, hará lugar al recurso de casación, por entender que los agravios invocados en sustento del mismo resultan legalmente de recibo y, en su mérito, confirmará la sentencia de primera instancia que desestimara la defensa de prescripción.
2 Resulta claro, en opinión de la mayoría, que la actora dedujo su reclamo en tiempo, en tanto el siniestro - exceso de lluvia que causó daños a los cultivos asegurados (registros de 350 mm, muy por encima de los límites previstos en la póliza)- se produjo en los meses de setiembre y octubre 2001, cuando estaba vigente el contrato de seguro entre las partes, cuyo plazo vencía el 10 de enero de 2002.
Deducida la reclamación por el asegurado el 18 de octubre de 2001, el 2 de noviembre se hizo presente en el campo el técnico designado por el B.S.E., quien consideró que los daños no estaban cubiertos por el contrato, instancia en la que el asegurado dejó constancia en el acta de su disconformidad, solicitando un nuevo peritaje, a lo que tenía derecho según el art. 14 de las condiciones generales de la póliza. Tal reclamación fue reiterada en dos oportunidades, en ambos casos infructuosamente.
Con fecha 30 de octubre de 2002 el Directorio del ente asegurador incorporó al reclamante en una nómina de clientes que se habían visto afectados por el siniestro, pese a lo cual no se le abonaría al actor la indemnización pactada en el contrato, sino otra cuantía, propuesta unilateralmente por el Banco, notificada el 6 de noviembre de 2002 y rechazada por el asegurado.
No se comparte lo sostenido en la recurrida en el sentido de que las actuaciones internas terminaron el 6 de noviembre de 2001.
Entiéndese, por el contrario, que esa fecha marcó el inicio de gestiones frente a la aseguradora y no su culminación.
No resulta razonable calificar como maniobras dilatorias las solicitudes de reconsideración, cuando es el asegurado quien, precisamente, tiene el interés legítimo de percibir la indemnización prevista en el contrato en el menor tiempo posible, por ser ello, además, acorde con las máximas de la experiencia y el curso ordinario de los acontecimientos.
Debe entonces entenderse que el dies a quo del cómputo del plazo prescriptivo se ubica en el momento en que, tras el rechazo por el asegurador de la pretensión de cobertura

integral del siniestro, culminara el trámite reclamatorio con la inclusión del asegurado en la nómina de clientes afectados por el siniestro de exceso de lluvias.
Las solicitudes de reconsideración realizadas frente al organismo asegurador tienen eficacia interruptiva de la prescripción, resultando inaceptable que se les considere como maniobras dilatorias del asegurado (fs. 385), cuando lo que persigue precisamente es el cobro de su indemnización por haber sido rechazada.
Por otra parte la ratio del instituto de la prescripción extintiva radica en la presunción de falta de interés o abandono del titular de un derecho, situación que no se dio en autos.
3 Entienden el Dr. Ruibal y el redactor que el B.S.E. se rige como entidad estatal por el plazo de caducidad cuatrienal del art. 39 de la Ley N° 11.925 que tiene aptitud derogatoria del art. 1.021 C. Comercio.
Resulta de aplicación al subexamine el art. 39 de la Ley N° 11.925 (y no el art. 1.021 del C. Comercio, ni el art. 39 de la Ley N° 17.250) pues es el que especialmente regula el punto. La ley interpretativa de aquélla (Ley N° 12.804, art. 376) disipó toda duda que pudiera caber al establecer que han sido derogados todos los términos de caducidad o prescripción del derecho común y leyes especiales, con la única excepción de la materia aduanera (así también posteriormente la Ley N° 16.226, art. 22).
Ahora bien, el art. 39 de la Ley N° 11.925 dispone que: "Todos los créditos y reclamaciones contra el Estado, de cualquier naturaleza u origen, caducarán a los cuatro años", en consecuencia no habiendo transcurrido el referido plazo cuadrienal corresponde casar la recurrida y rechazar la excepción de prescripción opuesta.
En cambio, para la Dra. Fiorentino y el Dr. Rodríguez Caorsi, si bien es aplicable al caso la disposición del art. 1.021 del C. Comercio, la solución no variaría por cuanto el dies a quo del cómputo del plazo anual de prescripción debe ubicarse en el 6.11.02 (cuando se le notifica al actor que se le incorpora a la lista de clientes afectados por el exceso de lluvias, contribuyéndose en forma graciable con el importe de U$S 30 por hectárea). En su postura, habiéndose notificado al actor el emplazamiento el 6.10.03 no había transcurrido el referido plazo prescriptivo.
4 A juicio de la mayoría, la circunstancia de que ambas instancias hubieran considerado aplicable al caso de autos el régimen de prescripción previsto por el art. 1.021 del C.C. no impide en manera alguna considerar en el grado casatorio si la referida disposición normativa es o no aplicable.
En efecto, la sola circunstancia de que el pronunciamiento de primera instancia hubiera considerado que no operó la prescripción y que el pronunciamiento de segunda instancia entendiera lo contrario habilita a la Corte a examinar con absoluta libertad el punto, declarando el Derecho que estime aplicable.
5 Por lo expuesto resulta compartible para la mayoría de la Corte la decisión de primera instancia en punto al rechazo de la excepción de prescripción, correspondiendo el dictado de sentencia sobre el fondo.
En efecto, trátase de una cuestión de derecho, por lo que de conformidad con el art. 277.1 del C.G.P., la Corporación está habilitada para dictar la que en su lugar corresponda, ingresando al fondo de la litis emitiendo un pronunciamiento sobre la fundabilidad de la pretensión reparatoria objeto del proceso.
En ese sentido, la sentencia de primer grado realizó un correcto encuadre jurídico de la cuestión litigiosa y una meditada argumentación conducente al acogimiento de la demanda, por lo que deberá ser ratificada en el grado casatorio.
El contenido de los agravios formulados por el ente asegurador al apelar la sentencia de primera instancia estuvo dirigido básicamente a cuestionar la existencia misma del siniestro y por ende su resarcimiento, en el entendido que los daños fueron provocados por hongo Fusarium, que a su criterio no es consecuencia directa de la existencia de lluvias.
El medio probatorio de mayor eficacia convictiva en supuestos como el de autos es la pericia, pues se requieren necesariamente conocimientos técnicos y científicos. La misma fue dispuesta por el Oficio, en la continuación de la audiencia preliminar, luego del rechazo de las excepciones (fs. 207), recayendo la designación en el Ingeniero Agrónomo en la especialidad agrícola-ganadera José Salgado, no existiendo motivos fundados para apartarse de su dictamen (art. 184 C.G.P.).
En el mismo (fs. 264-282) concluyó que "... el que apareciera más episodios de plantas con Fusarium de lo normal es, una consecuencia indirecta del exceso de lluvias...", considerando finalmente que las 466 hectáreas de cultivos de trigo propiedad del actor fueron afectadas en su rendimiento final de grano por exceso de lluvias entre un 50 a un 55% y que también afectó sustancialmente en el peso hectolítrico de los mismos.
Echa de verse que dicho dictamen, comunicado en forma legal a las partes, fue analizado en audiencia en presencia de las partes de conformidad con lo edictado con el art. 183 C.G.P., no habiendo sido impugnado por los contendientes.
En dicha audiencia complementaria, el señor Ribolla, corredor de seguros del actor y del banco, afirmó que luego de la denuncia del siniestro acompañó al actor a la tasación que realizara el Ing. Almada -oportunidad en la que el actor dejó en actas la constancia de su desacuerdo- y que la actuación del Ingeniero del Bco. de Seguros fue "antojadiza y arbitraria".
6 Por último, es de señalar que pese a los reiterados requerimientos del accionante, el demandado no cumplió con la obligación establecida en la cláusula 14 de la Póliza que prevé que en caso de falta de conformidad en la estimación del daño entre el asegurado y el técnico del Banco, éste deberá "proponerle peritaje".
Dicho incumplimiento contractual sólo puede valorarse como indicio de fundabilidad de la pretensión reparatoria por cuanto la conducta omisiva del B.S.E. privó al actor de contar con el informe técnico adicional al que tenía derecho y que le hubiera brindado en sede administrativa cobertura legitimante a su reclamo.
La referida negativa no se ajustó al principio general de la buena fe que rige en plenitud en la etapa de ejecución contractual (art. 1.291 C. Civil).
7 En cuanto a la dimensión económica de los daños directos producidos por concepto de exceso de lluvias cubiertos por el seguro pactado, se ratificará la conclusión del primer grado, que recibiera también en este aspecto la pericia del Ing. Salgado, dotada de eficacia convictiva plena.
Por lo expuesto la Suprema Corte de Justicia FALLA:
CÁSASE LA RECURRIDA Y EN SU MÉRITO DESESTÍMASE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, DEJANDO FIRME LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN. PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE RUIBAL PINO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. BEATRIZ FIORENTINO, MINISTRA.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE pues voto por desestimar el recurso de casación interpuesto en virtud de los siguientes fundamentos:
I La sentencia impugnada dictada por el T.A.C. de Cuarto Turno N° 14/07, fs. 383/386, revocó la Sentencia Interlocutoria N° 3917/04 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, fs. 199/205, y en su lugar amparó la excepción de prescripción opuesta por la accionada.
En síntesis, en la sentencia impugnada se considera, que "... el plazo de prescripción del art. 1.021 C. de Comercio..., no empieza a correr con el siniestro sino cuando culminadas las actuaciones internas de la aseguradora se comunica al asegurado la resolución denegatoria del pago... " -lo que, según la Sala ad quem se verificó con anterioridad al 12.7.2002 (v. Considerando III, fs. 384/386)-.
II La representante del accionante interpuso recurso de casación, fs. 390/396, por entender que el Tribunal ha aplicado erróneamente el art. 1.021 del C. Com. que dispone que "las acciones que provengan de una póliza de seguro prescriben por un año contado desde el día que las obligaciones se hicieren exigibles...".
Por los fundamentos que expone, entiende que el plazo de un año debe contarse a partir del 6.11.02, fecha en que el actor tomó conocimiento que el Directorio del B.S.E. le comunicó "que el Directorio con fecha 30 de octubre de 2002, resolvió incorporarlo a la nómina de clientes que se han visto afectados por el siniestro de exceso de lluvia" (v. documento E, fs. 11).
III En sentencia de la Suprema Corte de Justicia N° 57/2006, he sostenido -al igual que el B.S.E. en obrados-, lo que reitero en el subexamine, "que el plazo de un año -una vez verificado el siniestro previsto en la póliza- deberá contarse a partir de la fecha en que la obligación se hizo exigible y ello se verifica cuando el asegurador aprueba o rechaza formalmente la reclamación. Al respecto, esta Corporación expresó: "... la obligación del asegurador nace a partir de la fecha de acaecimiento del siniestro, en consecuencia su cumplimiento se hace exigible desde que el asegurador aprueba o rechaza formalmente la reclamación" (Sent. N° 386/2004)".
En base a ello, en la especie la exigibilidad deberá ubicarse en fecha anterior al 12.7.02 en la que el B.S.E. comunicó al asegurado que no hacía lugar a la reconsideración de la exclusión de cobertura y que se había resuelto mantener la resolución del Directorio del 24.4.02 que no

hizo lugar a la reclamación presentada por el asegurado (fs. 93).
Por ende, siendo la fecha de exigibilidad anterior al 12.7.02, en la fecha de presentación de la demanda el 19.8.03 (fs. 35 v.) y su notificación al B.S.E. el 9.10.03 (fs. 39 v.), el plazo de prescripción de un año (cf. art. 1.021 C. Com.), ya había transcurrido
IV Por último, existe cosa juzgada en cuanto a que en el caso es aplicable el art. 1.021 del C. Com., dado que tanto la sentencia de primera instancia como la de segundo grado se pronuncian, en los respectivos fallos, respecto a la excepción de prescripción anual opuesta por la accionada.
En función de ello se torna innecesario considerar en autos si la norma legal aplicable en relación a la reclamación de autos es la prevista en el art. 39 de la Ley N° 11.925.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CHINAZO SANGUINETTI, FABRICIO C/ BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - COBRO DE PESOS - CASACION", Ficha 34-361/2003. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiuno de octubre de dos mil ocho. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 31654 Oct 24- Oct 24

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María José CANON URRUTIA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de octubre de 2008. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 31716 Oct 24- Oct 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por Auto 1197/2008 de fecha 28 de Mayo de 2008 dictado par la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION CIRIACO'S S.R.L. C/ CURBELO, CONCEPCION Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO", Ficha: 130-333/2002, se dispuso intimar a los sucesores a cualquier título de Adriana GARCIA CURBELO, para que en el término de 10 (diez) días hábiles hagan efectivo el pago de la deuda que por gastos comunes mantiene la unidad 701 del edificio Uruguay y Gaboto sito en la Av. Uruguay 1749 de la ciudad de Montevideo, los que, ascendiendo al 31 de enero de 2008 a las sumas de $ 216.113,00 (Pesos Uruguayos doscientos dieciséis mil ciento trece) y U$S 695,00 (Dólares Estadounidenses seiscientos noventa y cinco), deberán verse adicionados con aquellos que se devenguen desde esa fecha y hasta la de su total cancelación, las costas y los costos del juicio.
Montevideo, 25 de Setiembre de 2008. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
27) $ 750 1/p 31588 Oct 24- Oct 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 23° Turno, en autos caratulados Marta Ramírez con Elida Camacho y otros Ficha- 135-90/1997 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de Elida Camacho y en especial a Maria de los Angeles Camacho y Gladis Camacho, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veinte de Octubre de dos mil ocho. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 31764 Oct 24- Nov 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ CUADRA, EMILIO MANUEL Y OTRO C/. GONZALEZ RODRIGUEZ VICENTE NICOLAS Y OTROS "D. Y PERJUICIOS-", I.U.E. 168-1093/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERÓNIMO CARRION en carácter de citado en garantía, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las presentes actuaciones en caso incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 4195/2008 DE FECHA 02.09.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 26 de Setiembre de 2008. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 31673 Oct 24- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, en autos: " D.G.I C/ SILVERA, MARCELO Y OTROS. MEDIDA CAUTELAR" Ficha IUE: 171-96/2008, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A MARCELO SILVERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 08 de octubre de 2008. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 31616 Oct 24- Nov 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "SCALESE RODRIGUEZ, MARIO RAFAEL. ESCRITURACION JUDICIAL, Ficha Nº 235-71/2008" , por resolución Nº 248 de fecha 4 de setiembre de 2008, se CITA DE EXCEPCIONES a Juvenal SORIA, Carolina CHARBONIER, Pedro Dionisio LEYS GARCIA, Juana Roma PARODI y Julieta GARCIA VIDAL, y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 1.543, señalado como Solar 14 de la Manzana 203 (antes en mayor área 1.544, Solar 5 Manzana E) ubicado en zona Sub urbana 9ª. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo percibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio artículo 127.3 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 1 de octubre de 2008.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
27) $ 7498 10/p 31656 Oct 24- Nov 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú en autos caratulados: "BEROTEX S.A. CANCELACION DE ACCIONES. IUE 306/230/2008", por decreto No 2787 del 29/9/2008, se dispuso la CANCELACION DE LAS ACCIONES al portador de la sociedad BEROTEX S.A. emplazándose a quienes tuvieran interés por 60 días. Paysandú, 7 de octubre de 2008. Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
27) $ 1000 3/p 31636 Oct 24- Oct 28

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

SURUGUAY S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías,

arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 20/10/2008 N° 17969.
28) $ 2455 1/p 31604 Oct 24- Oct 24

FABUL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 20/10/2008 N° 17967.
28) $ 2455 1/p 31605 Oct 24- Oct 24

WENMAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/10/2008 N° 17887.
28) $ 2455 1/p 31606 Oct 24- Oct 24

CIUDAD TOTAL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/10/2008 N° 17885.
28) $ 2455 1/p 31607 Oct 24- Oct 24

ZETAFIL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/10/2008 N° 17883.
28) $ 2455 1/p 31608 Oct 24- Oct 24

NUEVAZUL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/10/2008 N° 17881.
28) $ 2455 1/p 31609 Oct 24- Oct 24

VITAMEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/10/2008 N° 17880.
28) $ 2455 1/p 31610 Oct 24- Oct 24

ABAMERICA S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/10/2008 N° 17879.
28) $ 2455 1/p 31611 Oct 24- Oct 24

BONAX S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 17/10/2008 N° 17878.
28) $ 2455 1/p 31612 Oct 24- Oct 24

BIAGRO URUGUAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: productos químicos, microbiológicos para agricultura, medio ambiente: alimentación, automotriz, construcción, electrónica, extractivas, ferretería, frutos del país, informática, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, obras ingeniería, papel, plástico, servicios profesionales, técnicos, administrativos, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos pre-indicados.
$ 2.400.000.-
Cien años
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21/8/08, 14155.
28) $ 2455 1/p 31729 Oct 24- Oct 24

CRS IT CONSULTING URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 500.000, 100 años, Montevideo, 18.021/2008.
28) $ 2455 1/p 31744 Oct 24- Oct 24

REFORMAS

FABATEL S.A.

"Artículo 3 - Capital y acciones.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 140.000.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art 284 de la ley Nº 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley N°17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 19 julio 2007. N° 16940.
28) $ 2946 1/p 31246 Oct 24- Oct 24

COMPAÑÍA FORESTAL ORIENTAL S.A.
En adelante
"FORESTAL ORIENTAL S.A."

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11/8/06, se modificaron los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Estatuto Social: Artículo 1. NOMBRE. "Forestal Oriental S.A.".
Artículo 2. PLAZO. El plazo de la sociedad es de 100 años a partir de la fecha.
Artículo 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad será en Paysandú, República Oriental del Uruguay y podrá establecer sucursales, agencias, filiales, subsidiarias o representaciones dentro o fuera del país.
Artículo 4. OBJETO. El objeto de la sociedad es el desarrollo de actividades de forestación en el Uruguay mediante la adquisición de tierras, plantación y tala de árboles así como la producción, aserrado, comercialización y venta de madera y productos de madera.
Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES. $ 10.000.000.000 (diez mil millones de pesos uruguayos) representado por acciones nominativas no endosables de un valor nominal $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) cada una de ellas.
Asimismo en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la misma fecha se modificaron los artículos 7, 12, 16, 20 y 44 y se eliminaron los artículos 6, 9, 10, 11, 14, 38, 39, 40 y 41 del Estatuto Social.
Inscripción Registro Pers. Jurídicas - Sección Comercio el 02/10/2008, número 16891.
28) $ 5401 1/p 31444 Oct 24- Oct 24

SOFTNET URUGUAY S.A.
en lo sucesivo:
LOGICALIS URUGUAY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modifica art. 1°
Denominación: LOGICALIS URUGUAY S.A.
Inscripción: 19/09/08, N° 16.088.
28) $ 982 1/p 31589 Oct 24- Oct 24

NIDES S.A.
(Cambio Avenida)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas: 22.11.2007
Aumento de capital: $ 15.000.000
Inscripción N° 26667, el 29.01.2008.
28) $ 982 1/p 31590 Oct 24- Oct 24

GELKY S.A.
(Aumento de capital)

Asamblea: 06/08/2008
Capital: $ 20.000.000
Inscripción RNC: 14/08/2008, N° 13721.
28) $ 491 1/p 31602 Oct 24- Oct 24

ESTRELLA CRIOLLA S.A.

Reforma: 27/08/2008, Artículo 3°
Capital: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 17/10/2008.- 17876.
28) $ 491 1/p 31603 Oct 24- Oct 24

"LITORALES S.A."

Acto: Reforma de estatutos de "LITORALES S.A.".-
Fecha: Montevideo, 02/04/2008.-
Domicilio: Colonia.-
Capital y Acciones: El capital, formado por títulos de una o más acciones NOMINATIVAS de $ 1 cada una, será de $ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos uruguayos).-
Inscripción: nº 13992 del 19/08/2008, def. 08/10/2008.
28) $ 1473 1/p 31694 Oct 24- Oct 24

SUELOS DEL PLATA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea: 9/6/2008
Modifica: Artículo 3
Capital Social: $U 25.000.000
Inscripción: Nº 11467 - 9/7/2008.
28) $ 982 1/p 31724 Oct 24- Oct 24

ZAMIL S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas, de fecha 26 de febrero de 2008, se resolvió modificar el artículo 3ro de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue: Artículo 3º. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.oo cada una será de $ 35.200.000.oo Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley No. 16060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción definitiva: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el No. 14725 el 2.10.2008.
28) $ 3437 1/p 31732 Oct 24- Oct 24

LINEACLAVE INTERNATIONAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación artículo 1º
Domicilio Actual: República de Panamá
Inscripción: 21/10/2008 Nº 18015.
28) $ 982 1/p 31755 Oct 24- Oct 24

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 187.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.

El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

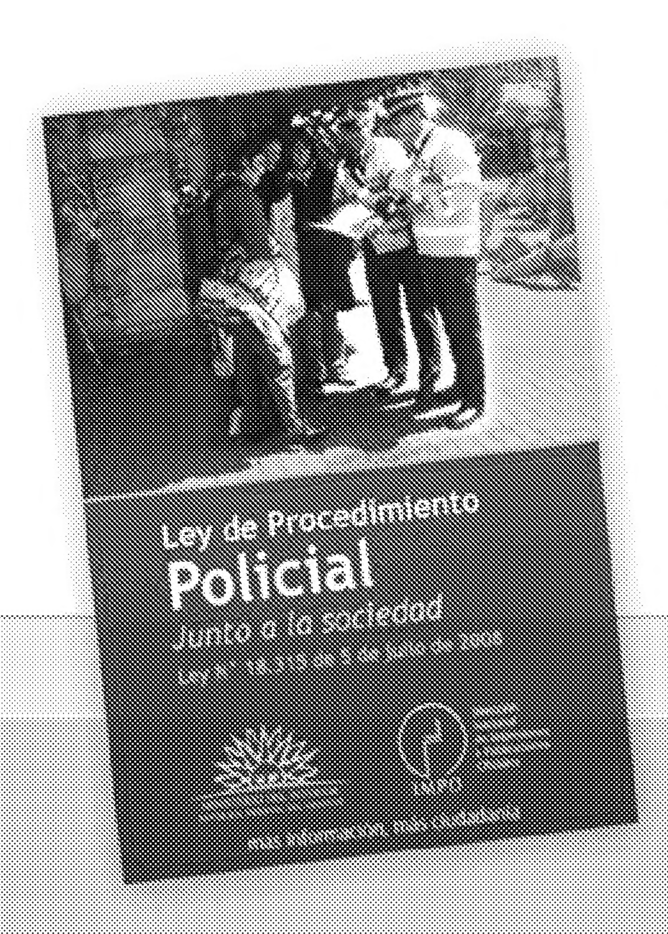


DECRETO 500/991

Recopilación de normas de procedimiento administrativo, en práctico formato, con información actualizada y concordada.

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

DECRETO 500/991 $ 200

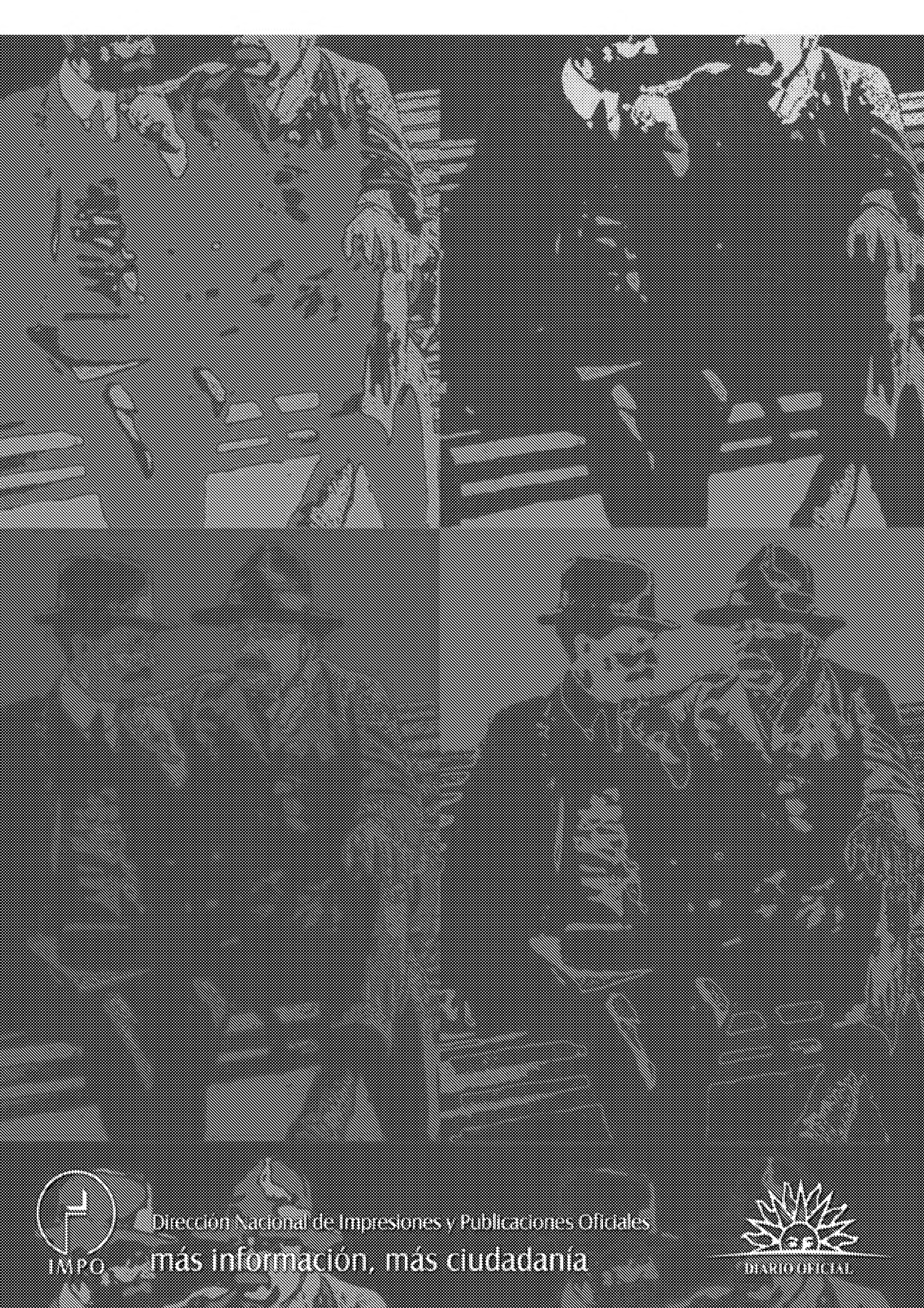


LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL

Ley N° 18.315 de 5 de julio de 2008
Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Un aporte de IMPO y del Ministerio del Interior a la comunidad uruguaya.

LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL


IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
más información, más ciudadanía
DIARIO OFICIAL